

FEMINISMO/S 19

Miradas trans/identitarias
Ángel Amaro Quintas (Coord.)



FEMINISMO/S

Revista del Centro de Estudios sobre la Mujer
de la Universidad de Alicante
Número 19, junio de 2012

Mirada/s trans/identitarias

Ángel Amaro (Coord.)

FEMINISMO/S
Revista del Centro de Estudios sobre la Mujer
de la Universidad de Alicante

Revista Semestral

Editada por el Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante
con la colaboración del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad

Número 19, junio de 2012

CONSEJO EDITORIAL

Directoras: Carmen MAÑAS VIEJO Y M^a del Mar ESQUEMBRE VALDÉS (*Universidad de Alicante*)

Secretaria: Nieves MONTESINOS SANCHEZ (*Universidad de Alicante*)

Vocales: M^a Teresa RUÍZ CANTERO (*Universidad de Alicante*)

Purificación HERAS GONZÁLEZ (*Universidad Miguel Hernández*)

M^a Isabel PEÑALVER VICEA (*Universidad de Alicante*)

Carmen OLARIA DE GUSI (*Universitat Jaume I*)

CONSEJO ASESOR

BURÍN, Mabel (*U. Buenos Aires*)

CAPORALE BIZZINI, Silvia (*U. Alicante*)

CARABÍ, Angels (*U. Barcelona*)

CUDER DOMÍNGUEZ, Pilar (*U. Huelva*)

DE JUAN, Joaquín (*U. Alicante*)

ESTABLIER PÉREZ, Helena (*U. Alicante*)

FRAU, M^a José (*U. Alicante*)

GIL DE MEJÍA, Eddy (*Fachhochschule Oldenburg*)

GORDILLO, M^a Victoria (*UC. Madrid*)

GRAS, Albert (*U. Alicante*)

MAYORAL, Marina (*U. C. Madrid*)

MORENO SECO, Mónica (*U. Alicante*)

PALAU, Montserrat (*U. Rovira i Virgil*)

RAMOS, M^a Dolores (*U. Málaga*)

REVENTÓS, M^a Dolores (*U. Murcia*)

RIERA, Carmen (*U. Barcelona*)

SÁNCHEZ TORRES, Ana (*U. València*)

SAN MIGUEL DEL HOYO, Begoña (*U. Alicante*)

SEGARRA, Marta (*U. Barcelona*)

SEGURA, Cristina (*UC. Madrid*)

SEVILLA, Julia (*U. València*)

SIMÓN, M^a Carmen (*CSIC*)

TEUBÁL, Ruth (*U. Buenos Aires*)

TORRAS, Meri (*U. Barcelona*)

REDACCIÓN

Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante
Campus de Sant Vicent del Raspeig
Apdo. 99 E-03080 Alicante
Tel. 965 90 94 15 - Fax 965 90 96 58
e-mail: cem@ua.es - web: <http://web.ua.es/cem>

SUSCRIPCIÓN

Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante
Campus de Sant Vicent del Raspeig
Apdo. 99 E-03080 Alicante
Tel. 965 90 94 15 - Fax 965 90 96 58
e-mail: cem@ua.es - web: <http://web.ua.es/cem>
Precio de cada ejemplar: 12€

Publicaciones de la Universidad de Alicante
Campus de San Vicente s/n
03690 San Vicente del Raspeig
publicaciones@ua.es
<http://publicaciones.ua.es>
Teléfono: 965 903 480
Fax: 965 909 445

Edita:

Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante
con la colaboración del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Política Lingüística
Cuenta con una Ayuda para la Publicación de Revistas Científicas
del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación

ISSN: 1696-8166

Depósito legal: A-910-2003

Diseño de portada: candela ink
Maquetación: Marten Kwinkelenberg

Feminismo/s no se identifica necesariamente con los contenidos de los artículos firmados. Prohibida la reproducción total o parcial de los artículos sin la autorización previa.

Feminismo/s se encuentra indexada en la base de datos del ISOC del CINDOC y en el LATINDEX. También se encuentra recogida en DICE, In-RECS y MLA.

ÍNDICE

<i>Ángel Amaro Quintas</i> Introducción a mirada/s trans/identitarias	9
Introduction to trans-identity look(s)	
<i>Leire Ituarte Pérez</i> «El romance familiar» sale del armario: la fantasía femenina en Sévigné (Julia Berkowitz)	13
The “family romance” comes out of the closet: the female fantasy in Sévigné (Julia Berkowitz)	
<i>Yolanda Beteta Martín</i> De la tradición Sáfica a los círculos tribádicos. La búsqueda de las identidades lésbicas desde una perspectiva histórica. (De la antigüedad clásica a la edad moderna)	29
From the Sapphic tradition to the tribadic circles. The search of lesbian identities from a historical perspective. (From antiquity to the modern age)	
<i>Analia Buzaglo, Mariela Morandi y Mónica Culla</i> Matrimonio igualitario y parentesco: Discursos, hegemonías y acontecimiento	51
Egalitarian marriage and kinship: Discourses, hegemony and event	
<i>Mónica Cano Abadía</i> Intersexualidad: una mirada feminista	67
Intersexuality: a feminist look	
<i>Ángel Amaro Quintas</i> Feminismos transfronterizos y disidentes: indignaciones antipatriarcales ..	89
Dissident and cross-border feminisms: antipatriarchal indignations/outrages	
<i>María Martínez Lirola</i> Deconstruyendo el discurso hegemónico del cuerpo perfecto: explorando la feminidad a través del análisis visual de folletos de clínicas de estética	113
Deconstructing the hegemonic discourse about the perfect body: exploring femininity through the visual analysis of beauty clinics’ brochures	

<i>Raquel (Lucas) Platero Méndez y María Rosón Villena</i> De la 'parada de los monstruos' a los monstruos de lo cotidiano: la diversidad funcional y la sexualidad no normativa.....	127
From «Freaks» to everyday freaks: functional diversity and non-conventional sexuality	
<i>Aitzole Araneta Zinkunegi</i> Diversidades cuestionadoras: la campaña internacional «Stop Trans patologización 2012»	143
Questioning diversities: the «Stop Trans Pathologization 2012» international campaign	
<i>María Fernanda Guerrero Zavala</i> Los 'Trans' que nunca fueron 'Trans'. 'Las hombreras' una forma de aproximación a la corporeidad y a la experiencia	165
The «Trans» who were never «Trans». «Hombreras» as a way of approximation to corporeality and experience	
<i>Manuel Antonio Velandia Mora</i> Identidades, no identidades y post-identidades en hombres biológicos latinos que se construyen en las feminidades	185
Identities, non-identities and post-identities in Latinos, biologically men, who construct themselves as femininities	
<i>Katrina Belsué Gillorme</i> La legislación en torno a la Transexualidad en España: avances, debilidades y paradojas	211
Legislation regarding Transexuality in Spain: advances, weaknesses and paradoxes	

* * *

RESEÑA/ REVIEW

<i>Antoni Maestre Brotons</i> <i>In/dependents: dones i projectes nacionals</i> , de Montserrat Palau i Agnès Toda (eds.), (3i4, València, 368 pàgines)	235
<i>(In)dependents: Women and national projects</i> , by Montserrat Palau and Agnès Toda (eds.), (3i4, Valencia, 368 pages)	

* * *

Reseña bio-bibliográfica	241
--------------------------------	-----

* * *

Normas editoriales de <i>Feminismo/s</i>	247
--	-----

INTRODUCCIÓN A MIRADAS TRANS/IDENTITARIAS

ÁNGEL AMARO QUINTAS
Universidad de Alicante

Los feminismos son caminos diversos que indican y guían hacia un mismo horizonte: la erradicación del patriarcado en todas sus formas (androcentrismo, machismo, homofobia, transfobia, bifobia...) y la igualdad real para las personas, sean varones o mujeres o ni lo uno ni lo otro, LGTBI (minorías político-sexuales). La teoría feminista en lo referente a lo LGTBI (Lésbico, Gay, Trans, Bisexuales e Intersexual) tiene (y debe) mucho que definir, teorizar y proponer. Las personas LGTBI arrastran, junto con las mujeres, el peso de las violencias patriarcales sobre sus espaldas. Víctimas históricas de la estigmatización, la burla, la represión, la ridiculización... requieren teoría feminista y debate feminista que ponga rostro a la diversidad afectivo-sexual. Es importante teorizar sobre múltiples estigmas y discriminaciones, debatir sobre nuevos conceptos que faciliten la comprensión de la diversidad de cuerpos, la diversidad de los afectos, en definitiva la diversidad de las identidades, etc.

Los artículos que componen este monográfico los agruparemos en tres grandes bloques para su presentación: realidad LGTBI, feminismos e identidades trans.

Realidad LGTBI (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales) sería un bloque diverso en dónde se abordan cuestiones relacionadas con el cine, el lesbianismo, el matrimonio igualitario y la intersexualidad. Un primer bloque en el que se tratan temas de plena actualidad (matrimonio igualitario, operaciones niños/as intersex, cultura LGTB, etc.) En el caso de **Leire Ituarte en el «Romance Familiar» sale del armario: la fantasía femenina en Sévigné (Julia Berkowitz)** se plantea la deconstrucción iconográfica y una relectura anti-edípica de la película *Sévigné* (Marta Balletbó-Coll, 2004). Leer entre líneas y bajo un enfoque de género crítico y transversal, he aquí la

propuesta arriesgada de Leire. Entender de qué manera el melodrama materno clásico encuentra puntos de fuga y elementos que permiten deconstruir la película con una mirada feminista.

Analizando el patriacado y desmenuzando sus violencias Yolanda Beteta en **De la tradición Sáfica a los círculos tribádicos. La búsqueda de las identidades lésbicas desde una perspectiva histórica. (De la antigüedad clásica a la edad moderna)**, nos propone un recorrido histórico por el devenir del lesbianismo y la lesbofobia, en la historia desde la antigüedad hasta la edad moderna. Para esta autora se convierten en dos objetivos prioritarios abordar la invisibilidad del homoerotismo femenino en la historia (falta de referentes y valoración social del lesbianismo) y el empeño de la violencia patriarcal por considerar irrelevante la lesbofobia (estigmatización de la afectividad y violencia simbólica). Una historia de la estigmatización y de la otredad que se realiza desde fuentes literarias, jurídicas e inquisitoriales.

El Matrimonio Igualitario es, sin duda alguna, una de las conquistas que para el colectivo LGTBI mas cuotas de igualdad está generando, sobre todo, en lo referente a la visibilización y normalización de parejas homoparentales (adopciones, asociacionismo de familias homoparentales, etc.).

El artículo **Matrimonio igualitario y parentesco: Discursos, hegemonías y acontecimiento de Analia Buzaglo, Mariela Morandi y Mónica Culla** se centra justamente en ver de qué manera la legislación visibiliza y empodera a las parejas y familias homoparentales, centrándose en el caso particular de Argentina tras haber vivido la aprobación de la ley de Matrimonio Igualitario el 15 de julio de 2010.

Mónica Cano en Intersexualidad: una mirada feminista, refleja un enriquecedor debate y teorización en torno a la conceptualización de la intersexualidad, alejándose de la patologización biomédica-psiquiátrica y entrelazando conceptos y corrientes que se entrecruzan desde la sociología, la psicología y sobre todo la teoría queer. Configura un estado actual de la cuestión dónde nos acercamos a figuras relevantes como Judith Butler y Suzanne Kessler, entre otras.

En el segundo bloque de artículos, que hemos denominado **Feminismos**, se concentran aquellos artículos mas estrechamente relacionados con la deconstrucción del sistema sexo-género, la acción feminista, la denuncia de la violencia patriarcal y la hegemonía del canon icono-estético.

En **Feminismos trans/fronterizos y disidentes: indignaciones antipatriarcales, quien escribe**, realiza una descripción detallada del papel de los feminismos en tres movimientos sociales de carácter global: la Primavera Árabe, el movimiento 15M y la Marcha de las Putas. Se desmenuzan los entresijos

del patriarcado en la era de lo virtual y se muestra como los ciberfeminismos se expanden por las calles y plazas de norte a sur, posibilitando numerosos escenarios posibles de lucha y reivindicaciones feministas. Movimientos de resistencia que constantemente buscan tejer alianzas liberadoras con otros colectivos y minorías político-sexuales víctimas del patriarcado. Un régimen de sexo-género minuciosamente detallado por **María Martínez Lirola** en **Deconstruyendo el discurso hegemónico del cuerpo perfecto: explorando la feminidad a través del análisis visual de folletos de clínicas de estética**. Afirma que: «el cuerpo no es nunca una página en blanco sino que está lleno de sentido; éste puede considerarse un objeto transitorio impulsado por las ofertas del mercado». En este sentido nos invita a deconstruir la feminidad y la estética femenina hegemónica a través del análisis crítico visual de folletos de clínica de estética. Un imperio de la estética y la iconografía patriarcal que legitima un régimen heteronormativo donde el canon mayoritario es binario y excluyente. Un devenir discriminatorio que es abordado detalladamente en **De 'la parada de los monstruos a los monstruos de lo cotidiano: La diversidad funcional y sexualidad no normativa** gracias a la aportación que Raquel (Lucas) Platero y María Rosón hacen al respecto. El chivo expiatorio de lo «aberrante», «abyecto» y «lo monstruoso» se mantiene en la periferia del régimen iconoclasta: encasilla, patologiza y legitima tabúes en torno a los cuerpos, a las identidades y a la expresión corporal de las diversidades.

Para finalizar con el bloque titulado «Feminismos» podemos disfrutar de un artículo de **Aitzole Araneta**, titulado: **Diversidades cuestionadoras: la campaña internacional «Stop Trans patologización 2012** que de forma sugerente y provocadora incita al diálogo y a la reflexión activista en torno a la campaña STP 2012 (Acción Global contra la Despatologización de las Identidades Trans) y a los diversos activismos transexuales, transgéneros, travestis e intersex. Una realidad de máxima actualidad que está vertebrando el movimiento LGTBI.

Finalmente, pero no por ello menos importante, se visibiliza la realidad transexual, transgénero y travesti en el bloque que denominamos Identidades trans, con el objetivo de denunciar la invisibilidad de la transfobia. De este modo **María Fernanda Guerrero** presenta **Los 'Trans' que nunca fueron 'Trans'. 'Las hombreras' una forma de aproximación a la corporeidad y a la experiencia**, un estudio antropológico crítico que versa sobre la potencialidad discursiva y transgresora del concepto «hombreras», dentro de un marco antropológico en el que los sujetos emancipados se autoconstruyen y se auto-nombran dilapidando binarismos identitarios y normativos.

En este sentido **Manuel Velandia en Identidades, no identidades y post-identidades en hombres biológicos latinos que se construyen en las femi- nidades**, explora la potencialidad de los cuerpos y su automodelación rompiendo los rígidos esquemas del sistema sexo-género sustentado por múltiples violencias patriarcales (sexismo, transfobia, etc.)

Para finalizar este intento por visibilizar la realidad trans, se cierra este monográfico con un análisis detallado de los aspectos legales y sociales que sobre la transexualidad existe en la legislación española. Señalando los principales avances para el colectivo trans. **Katrina Belsué en La legislación en torno a la Transexualidad en España: avances, debilidades y paradojas** nos adentra en el debate sobre como se empodera al colectivo trans desde la legislación en el estado español para ver de qué manera existen retos de futuro a medio y largo plazo.

Queremos agradecer el enorme interés que han puesto en este monográfico las personas que han colaborado en él, especialmente el tiempo dedicado a hacer pedagogía de una realidad a veces desconocida para la ciudadanía. La generosidad de compartir conocimientos e intercambiar puntos de vista es crucial para mantener viva la llama de «los feminismos» y seguir trabajando por la igualdad real que aún ¡tarda en llegar!

EL «ROMANCE FAMILIAR» SALE DEL ARMARIO: LA FANTASÍA FEMENINA EN SÉVIGNÉ (JULIA BERKOWITZ)*

LEIRE ITUARTE PÉREZ

Universidad del País Vasco

Recibido/12/03/2012

Aceptado/24/05/2012

Resumen

Este ensayo aborda el estudio de *Sévigé* (Julia Berkowitz) (2004) de la cineasta catalana Marta Ballebó-Coll desde una perspectiva feminista que desgrana las particulares trasgresiones edípicas del filme respecto al «Melodrama materno» clásico. Su singularidad deriva de un «romance familiar» que se mueve en la dirección opuesta a la que sigue el Melodrama tradicional, en la medida en que la dramaturgia no trabaja para reprimir o canalizar la trasgresión femenina del tabú del incesto que implementa la función ideológica del Melodrama clásico, sino para sacarlo del armario y desvelar un triángulo edípico poco ortodoxo marcado por la inoperancia y la paulatina exclusión de la ley del padre.

Palabras Clave: Cine de mujeres, melodrama materno, romance familiar, teoría *Queer*, lógica edípica, trasgresión femenina.

Abstract

This essay tackles the study of *Sévigé* (Julia Berkowitz) (2004), by the Catalan filmmaker Marta Ballebó-Coll, from a feminist perspective that deals with the specific

* Este ensayo es resultado de un proyecto de investigación sobre Melodrama y «Cine de mujeres» español contemporáneo que ha contado con la colaboración y financiación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Oedipal transgressions of the film with regard to the classical «Maternal Melodrama». Its peculiarity derives from a «family romance» which moves in the opposite direction of the traditional Melodrama insofar as the drama does not work to repress or redirect the female transgression of the incest taboo carried by the ideological function of the classical Melodrama but to take it out of the closet and reveal an Oedipal triangle marked by the ineffectiveness and progressive exclusion of the Law of the father.

Keywords: Woman's film, «maternal melodrama, family romance, Queer theory, Oedipal logic, female transgression.

1. Sévigné (Julia Berkowitz), un romance singular

Tras la buena acogida crítica de *Costa Brava (Family Album)* (1995)¹ y el batcazo de «*Cariño, he enviado a los hombres a la luna...*» (1998), la realizadora Marta Ballebó-Coll, a quien algunos comentaristas han definido como la Woody Allen catalana, se consolida como autora de un universo filmico transgresor y muy personal gracias a *Sévigné (Julia Berkowitz)* (2004)², un Melodrama familiar que saca del armario el deseo lésbico reprimido de una mujer de edad madura sumida en el luto por el fallecimiento de su hija. Sévigné toma como trasfondo dramático el «romance edípico familiar» de una de sus protagonistas para deconstruir la melancolía femenina y llevar a escena la historia de amor entre dos mujeres: Julia Berkowitz (Anna Azcona), una ex actriz de teatro convertida en directora teatral de edad madura, atractiva, felizmente casada y bien acomodada que, sin embargo, vive apesadumbrada por el recuerdo de la muerte de su hija Tanit. Julia se encuentra dividida entre su presuntuoso marido Gerardo –un influyente crítico de teatro– y su amante Eduard Farelo, joven y atractivo ayudante de dirección teatral (Ignacio Basauri), cuando conoce a Marina –personaje con reminiscencias Woodyallenescas interpretado por la propia Ballebó-Coll– una dramaturga profesionalmente frustrada que trabaja en un estudio de televisión para poder sobrevivir pero que no cesa en su empeño por que alguien produzca su última obra teatral, adaptación de un drama materno-filial de época para dos personajes femeninos sobre la relación incestuosa entre la célebre aristócrata francesa Madame de Sévigné y su hija Madame de Grignan³. Tras las repetidas negativas del

1. Filme galardonado con el Premio especial de Calidad del Ministerio de Cultura, Premio Ciudad de Barcelona, Premio RNE Sant Jordi y el Premio del Público en los festivales Frameline (San Francisco), Outfest (Los Ángeles), Cineffable (Paris) y Un sguardo diverso (Milán).

2. Galardonada en 2006 con el Premio Nacional de Cine de Cataluña y con el Gran Premio del Jurado en el Festival Filmes de mujeres de Créteil.

3. La relación entre la marquesa de Sévigné y su hija Françoise-Marguerite, condesa de Grignan, se ha hecho célebre gracias al epistolario, hoy considerado una de las obras maestras literarias del XVII francés, en el que Madame de Sévigné plasmó el tortuoso amor por su hija. El genio de Sévigné fue reconocido además por el preciosismo y por la

teatro público de Barcelona para programar su *Sévigé*, Marina consigue finalmente por mediación de Ignasi que Julia, tras no pocas reticencias, acceda a producir y dirigir la obra a condición de que el texto sea sometido a los cortes y cambios que ella estime necesarios. Julia se embarca en el proyecto de la *Sévigé* a pesar de la rotunda desaprobación de Gerardo, quien parece augurar el futuro romance al tratar de persuadir por todos los medios a su mujer para que no ponga en riesgo su brillante carrera como directora teatral haciéndose cargo de una obra que, según su criterio, será un flagrante fracaso de taquilla. En una de sus tentativas de persuasión para que Julia abandone el proyecto de la *Sévigé* le dirá: «*No se puede dejar a dos mujeres solas en ese escenario inmenso del Teatro público, no se puede*». El proceso de colaboración en torno a la reescritura y correcciones del texto durante su retiro en la casa de campo de Julia encenderá la mecha de la relación amorosa entre las dos protagonistas que terminará por confirmar las peores sospechas de Gerardo.

La intensa convivencia durante las diferentes fases de reescritura de la obra dará lugar a una relación cada vez más íntima que transcurre entre el intercambio de confidencias y el trabajo de corrección y edición del texto en el que Julia, que lleva la voz cantante, tomará las decisiones. Precisamente en el transcurso de dicha convivencia, Berkowitz, en una escena que mediante un primerísimo plano de la protagonista registra su profunda infelicidad, le confiesa a Marina:

Es esta sensación de no poder hacer nunca lo que te propones, de no hacer nunca lo que necesitas. En la vida todo va bien ¿no?, o parece que va bien. ¿Pero sabes que no recuerdo la última vez que soñé?, ¿Ni de qué sueño se trataba? Todo se resume en una única frase de Madame de Sévigé a su hija, una: 'Embarcada en la vida sin mi consentimiento'.

Pronto la voz en off de Marina revelará su fascinación por Julia: «*Y ahora me encuentro diciendo sí a los cambios a los que hace una hora he dicho no y poniendo su embarcada como tema central de la obra. Me he enamorado de la Berkowitz y de qué manera*».

La confesión de Julia, en esta escena, se convierte en el primer indicio de su progresiva identificación con el personaje dramático de Madame de Sévigé. Identificación que irá incrementándose a medida que la protagonista

vívida recreación de la vida cortesana de sus escritos donde relataba con gracia y ligereza los cotilleos mundanos de la corte de Luis XIV. El propio Voltaire consideraba que era la primera persona en su siglo «en cuanto al estilo epistolar, y sobre todo para contar bagatelas con gracia». Sévigé escribió cerca de un millar de cartas a su hija (jamás pensó que serían publicadas tras su muerte) recogidas en un largo epistolario que se inaugura en febrero de 1671, después de la partida de la Marquesa de Grignan a Provenza, donde su esposo ocupaba el cargo de lugarteniente general del Rey.

se sumerge en la lectura compulsiva de las cartas de amor que la aristócrata francesa escribió a su hija ausente. Su obsesión por conocer los detalles y pormenores de la relación incestuosa entre Madame de Sévigné y Madame de Grignan pronto se revela como una terapia de introspección personal que le permitirá ir indagando en los verdaderos sentimientos que le unieron a su difunta hija Tanit. En la reveladora escena en la que Julia recrimina a Marina su falta de valor para que el incesto entre madre e hija se haga explícito en el texto terminará confesándole: «*Me da igual lo que sintió Madame de Sévigné por su hija, lo que me interesa saber es qué sentí yo por la mía*». Más tarde, cuando en el transcurso de una de las escenas íntimas que transcurren en el interior de la casa de campo Marina le pregunta: «¿Te enamoraste de tu hija?» Julia le revela: «*Yo no soy consciente de haberla querido así pero no me la puedo sacar de la cabeza. Marina, no puedo dormir, no tengo vida...*», antes de explotar en un ataque histérico de ansiedad, en el que desesperada le confiesa: «*...no puedo llorar, desde la muerte de Tanit...no puedo llorar...*».

Este sumario recuento de la trama edípica de *Sévig-né* (Júlia Berkowitz) en 2004, es suficiente para ilustrar que el filme constituye un caso singular en su adscripción al género melodramático. Particularidad que deriva ya no sólo de la progresiva visibilidad que la trasgresión femenina del tabú del incesto ocupa en la trayectoria dramática del relato fílmico sino de la propia incapacidad de la narrativa para la debida canalización y dosificación del «excedente» del deseo femenino/materno que implementa la función ideológica del Melodrama clásico. Es más, la progresión narrativa de este singular «romance familiar» se mueve, precisamente, en la dirección opuesta a la que sigue el Melodrama tradicional en la medida en que la dramaturgia no trabaja para reprimir o canalizar la amenaza del incesto materno-filial –el dispositivo central de una trasgresión femenina que aquí comparece junto a la necrofilia y la homosexualidad– sino para sacarlo del armario y desvelar un triángulo edípico poco ortodoxo marcado por la inoperancia y la paulatina exclusión de la ley del padre.

2. Transgresiones edípicas en el «melodrama materno»

Para valorar el alcance, desde una perspectiva feminista, de la naturaleza trasgresora de este filme, respecto a los parámetros del Melodrama tradicional, es preciso retroceder un poco en la historiografía de un género que, incluso en su modalidad más clásica, aparece marcado por la ambivalencia ideológica. En la célebre disección del «Cine de mujeres» hollywoodiense de su *The Desire to desire (The Woman's Film of the 1940s)*, Mary Ann Doane señalaba a propósito de la configuración dramatúrgica del *pathos* como emoción central

del melodrama clásico que la mujer casi siempre cumple una función dramática que la convierte en depositaria de todas las desgracias que acarrea el drama. Atrapada en un escenario familiar claustrofóbico y opresivo la protagonista, vulnerable, impotente e indefensa, suele enfrentarse al peligro y la amenaza de un drama cuya magnitud le sobrepasa. Desde esta perspectiva, la autora añade con acierto que el hecho de que en el «Cine de mujeres»⁴, el efecto patético casi siempre recaiga sobre la victimización de las mujeres hace del melodrama clásico un género cuando menos emblemático y representativo de los conflictos que derivan de la difícil posición cultural de las mujeres en el contexto patriarcal. Conviene no olvidar, sin embargo, como puntualiza Pam Cook parafraseando a Laura Mulvey que, tratándose de un género mayormente orientado a una audiencia femenina, «...para seducir a la espectadora femenina, el melodrama debe cuando menos proponer la posibilidad del deseo femenino...»⁵. En este sentido, añade Cook, en la medida en que el «Cine de mujeres» demanda una protagonista femenina central que es el sujeto activo del deseo en lugar de objeto del deseo masculino, como suele ser habitual en el cine clásico, se convierte en un género virtualmente transgresor, máxime cuando la posibilidad del deseo femenino suele presentar una dificultad adicional para la narrativa clásica que difícilmente puede contenerse

4. Mary Ann Doane apunta su conceptualización del «Cine de mujer» como una modalidad del cine de Hollywood que abarca un arco cronológico que comienza en el cine mudo y termina en los años 60, con su máxima concentración de filmes durante la década de los 30 y 40. Véase al respecto: Doane, Mary Ann. *The Desire to Desire (The Woman's Film of the 1940s)*. Indiana University Press, Bloomington&Indianapolis, 1987.pp.73

Aunque éste no sea lugar para abordar los pormenores historiográficos y dificultades conceptuales que han acompañado a la catalogación del «Cine de mujeres» como género por derecho propio ni para el debate en torno a las fugas e intersecciones entre el Melodrama y el «Cine de mujeres», conviene recordar, que, como señalan Mercer y Shingler (2004, 35), la equiparación entre estos dos términos se hizo efectiva en los años 80 una vez que el melodrama fue repensado como un género mayormente dirigido a una audiencia femenina. Para un sumario recuento historiográfico de la categorización genérica del Cine de mujeres véase: MERCER, John & SHINGLER, Martin. *Melodrama, (Genre, Style, Sensibility)*. Short Cuts, Wallflower, London/New York, 2004, pp. 33-37.

Si bien es cierto que hace mucho ya que el Cine de mujeres, reconocido como un género por derecho propio asimilable al Melodrama, prescindió de las comillas, hemos decidido mantenerlas por una cuestión de coherencia terminológica que quiere hacer justicia a la naturaleza fronteriza de una etiqueta que en el caso que nos ocupa –y tras la cada vez más numerosa incorporación de la mujer al ámbito de la producción cinematográfica– no sólo alude a un género clásico mayormente destinado a una audiencia femenina sino a un cine realizado por mujeres.

5. La traducción es de quien escribe: «...in order to appeal to a female spectator, melodrama must first posit the possibility of female desire...», en COOK, Pam. «Melodrama and the Women's Picture», en ASPINALL, Sue & MURPHY, Robert (eds). *Gainsborough Melodrama*, BFI Dossier, N° 18, British Film Institute, 1983, p.17.

o canalizarse si no es mediante la problematización del punto de vista de la protagonista, léase, mediante la tradicional puesta en escena de algunos de los escenarios paradigmáticos de la feminidad como la melancolía, la paranoia, el masoquismo o la histeria, muy habituales en este tipo de filmes.

La argumentación de Cook sintoniza, desde una perspectiva feminista, con la reivindicación que, años antes, teóricos como Thomas Elsaesser⁶ o Geoffrey Nowell-Smith ya habían hecho del melodrama por su potencial ideológicamente subversivo⁷. Según este último:

La importancia del melodrama (...) reside precisamente en su fallo ideológico. Puesto que no puede acomodar sus problemas (...) sino que los exhibe abiertamente en su desvergonzada naturaleza contradictoria, abre un espacio que la mayoría de las formas de Hollywood han clausurado estudiosamente⁸.

Precisamente en esa misma dirección Mary Ann Doane presentaría, años más tarde, una definición más ajustada para el «Cine de mujeres» en base a una categorización del género que, más allá de la importancia de su orientación a una audiencia femenina, ponía el énfasis en la puntualización de una serie

6. Cfr. ELSAESSER, Thomas, «Tales of Sound and Fury (Observations on the Family Melodrama)». *Monogram*, nº 4, 1972, pp.2-15.

7. Como es sabido el debate feminista de los años 70/80 en torno al Melodrama también ponía en primer término la cuestión ideológica, esto es, el modo en el que finalmente el «Cine de mujeres» gestionaba la trasgresión femenina. Sin embargo, el posicionamiento de la Teoría filmica feminista a este respecto no dejaba de estar marcado por la ambivalencia y el escepticismo derivados de una paradoja que apuntaba al hecho de que si bien las consecuencias de dicha trasgresión femenina siempre se volvían narrativamente contra la mujer –mediante estrategias clásicas como el castigo, el sufrimiento, la impotencia frente a los avatares del destino y las reiteradas represalias sociales que recaen sobre ella– la narrativa llevaba implícita una contradicción interna que generaba un problema irresoluble, un exceso imposible de contener que obstaculizaría el cierre narrativo convencional. Así en el célebre ensayo de Laura Mulvey «Notes on Sirk and Melodrama», la prometedor idea inicial que abogaba por la contradicción ideológica como componente utópico inherente al melodrama –cuya función primaria consistiría, precisamente, en dar salida a las inconsistencias ideológicas que vendrían a demostrar que ninguna ideología puede aspirar a la totalidad– desemboca en un balance final teñido de pesimismo: «*Si el melodrama ofrece una evasión de fantasía para las mujeres identificadas en la audiencia, la ilusión aparece tan fuertemente marcada por trampas reconocibles, reales y familiares, que la evasión está más cerca de un sueño diurno que de una historia razonable*». En MULVEY, Laura. «Notes on Sirk and Melodrama» (1977/78), en GLEDHILL, Christine (ed). *Home is Where the Heart is (Studies in Melodrama and the Woman's Film)*. BFI, London, 1987, pp. 75-79.

8. La traducción es de quien escribe: «*The importance of melodrama (...) lies precisely in its ideological failure. Because it cannot accommodate its problems (...) but lays them open in their shameless contradictoriness, it opens a space which most Hollywood forms have studiously closed off*», en NOWELL-SMITH, Geoffrey. «Minelli and Melodrama». *Screen*, 18, 2, 1977, p. 114.

de constantes que, a pesar de la diversidad de los filmes englobados bajo la célebre etiqueta, venían a trasgredir los códigos patriarcales del cine clásico. Entre éstas destacaban el protagonismo femenino dominante, ya señalado por Cook, el acceso de la protagonista a ciertos privilegios tradicionalmente masculinos como la enunciación del discurso filmico y el punto de vista, léase, el ejercicio escópico de la mirada femenina en la diégesis, la centralidad y problematización de la subjetividad femenina así como el tratamiento dramático de problemas y ansiedades propias del subconsciente colectivo de las mujeres y cómo no –de nuevo en consonancia con Cook– la puesta en escena del deseo femenino. Así las cosas, no es de extrañar que el «Cine de mujeres» se haya convertido para la Teoría feminista del cine en uno de los géneros más interesantes de cara a la virtualidad utópica de una transgresión femenina en el cine clásico. Desde una perspectiva feminista, la ambivalencia ideológica y su orientación a una audiencia mayoritariamente femenina quedan resaltadas además como características centrales de un género que constituye un laboratorio muy fértil para el estudio de los procesos de inscripción de la subjetividad y el deseo femeninos que configuran los modos de ver de las mujeres en el cine.

Es significativo que en el estudio de Doane, el «Melodrama materno» se configure, precisamente, como el subgénero más representativo del «Cine de mujeres»⁹ por ser aquél que mejor vehicula el *pathos* melodramático y por tratarse de aquella modalidad que al reproducir los escenarios de separación y pérdida que escenifican el sufrimiento y sacrificio materno, constituye también, la variante más representativa del recurso lacrimógeno del Melodrama. El *pathos* que recae sobre la mujer en esta subcategoría del «Melodrama familiar» suele ir ligado a la narrativa de la dramática pérdida y/o separación de un hijo o hija con la consiguiente configuración de un escenario subliminal que asocia a la condición femenina la melancolía, la pérdida, el hueco o la carencia – a la postre, la castración–. Dicha pérdida suele ser correlativa, además, a la progresiva clausura de la posibilidad del deseo y la sexualidad femenina –al menos en los límites que impone la ley patriarcal– puesto que como refiere Doane en el «Melodrama materno» clásico «...el *pathos* es generado precisamente por una situación en la que el amor materno se convierte en signo de la imposibilidad del deseo femenino»¹⁰. En el tratamiento diegético de la figura materna en este tipo de filmes suele ser habitual, por tanto, que la representación de la mujer vaya unida subliminalmente a su incompatibilidad

9. Para una revisión feminista de los pormenores del «Melodrama materno» en el marco del «Cine de mujeres» véase: Doane, Mary Ann. *Op. Cit.*, pp. 70-95.

10. *Ibid.*, p.94.

con una sexualidad femenina «normativa». El deseo femenino, en todo caso, cuando no es totalmente suprimido de la narración, suele comparecer bajo el fantasma del tabú del incesto y la consiguiente amenaza de la estigmatización y penalización de la figura materna. Como señala Doane

... a este presunto 'fallo' o 'defecto' en la sexualidad femenina –el deseo mal-direccionado de la mujer, su insistencia en esforzarse por el objeto 'equivocado'– le es dada una representación extensiva en los 'melodramas maternos'. El deseo materno se revela frecuentemente como activamente resistente al desarrollo de la historia de amor¹¹

En tanto que variante posmoderna del «Melodrama materno» tradicional, *Sévigñé* trasgrede esta tendencia a clausurar la posibilidad de la sexualidad femenina, en la medida en que el deseo edípico materno-filial entre Julia y su difunta hija sale del armario, precisamente, gracias a la intervención del deseo homoerótico femenino entre las dos protagonistas, esto es, gracias a una aventura amorosa que aquí cumple una función ritual que saca a la luz un «romance familiar» largamente reprimido. Y lo que es más, este singular reducto femenino, un triángulo edípico configurado por tres mujeres donde, como decíamos, la figura paterna va quedando progresivamente ausente, constituye una nueva posibilidad para el deseo femenino y una alternativa al escenario edípico del «romance familiar» en el Melodrama tradicional. Escenario que, como es sabido, garantiza cuestiones esenciales en torno a la identidad, la subjetividad e individuación del sujeto y los límites entre el yo y el otro que instaura la ley patriarcal. Por ello, como recuerda Nowell-Smith en su revisión de Melodrama Hollywoodiense,

El melodrama representa, muchas veces con una extraña literalidad, el 'romance familiar' descrito por Freud –esto es, el escenario imaginario que escenifican los niños en relación a su paternidad, la pregunta y la respuesta a la pregunta: ¿De quién soy hijo?– (...) Además de por los problemas de los adultos, particularmente las mujeres, en relación a su sexualidad, el melodrama de Hollywood también se preocupa fundamentalmente por los problemas infantiles de crecer en una identidad sexual dentro de la familia, bajo el eje de una ley simbólica que el padre encarna¹².

11. *Ibid.*, p. 92.

12. La traducción es mía: «*Melodrama enacts, often with uncanny literalness, the 'family romance' described by Freud –that is to say the imaginary scenario played out by children in relation to their paternity, the asking and answering of the question: whose child am I (...). In addition to the problems of adults, particularly women, in relation to their sexuality, the Hollywood melodrama is also fundamentally concerned with the child's problems of growing into a sexual identity within the family, under the aegis of a symbolic law which the Father incarnates*», en NOWELL-SMITH, Geoffrey. *Op. Cit.*, p. 116.

No deja de ser significativo que según la teoría freudiana, recuerda Nowell-Smith, la fantasía del «romance familiar» en los casos de neurosis funcione como mecanismo para la gestión de las ansiedades que se generan durante las últimas fases del complejo de Edipo. La fiel reproducción de dicha fantasía en el «Melodrama familiar» hace del incesto un motivo recurrente –más o menos subliminal– que tiende a comparecer como amenaza contra la estabilidad familiar y la ley del padre, precisamente en la medida en que la función primaria del «romance familiar» freudiano no es otra que la regulación del tabú del incesto. El «excesivo» deseo femenino del «Melodrama materno», en tanto que uno de los *leitmotivs* más recurrentes de la trasgresión femenina que vehicula este género, siempre lleva implícita la amenaza de una disfunción en la implementación de la ley patriarcal de la diferencia¹³. No es raro, por tanto, que en esta modalidad del «Melodrama familiar» el deseo incestuoso, en tanto que una modalidad del deseo femenino que debe permanecer reprimido o cuando menos debidamente dosificado y canalizado, aparezca subliminalmente codificado como un deseo excesivo desviado de la norma. Huelga decir que la función ideológica del Melodrama tradicional consiste, precisamente, en regular y canalizar las inestabilidades y amenazas de ese excedente del deseo femenino con el objeto de apuntalar la figura materna de acuerdo con los parámetros del escenario edípico que prescribe el patriarcado.

3. Oedipus interruptus

En *Sévigne* esa configuración de un nuevo paisaje edípico femenino que progresivamente clausura la intervención de la ley del padre no prescinde, sin embargo, de la tradicional representación histórica del cuerpo femenino – en tanto que superficie atravesada por «el retorno de lo reprimido»– que nos remite a la problemática representación de una sexualidad femenina trasgresora pero profundamente marcada por la represión de la orientación homosexual del deseo de la protagonista. La incapacidad de Julia para llorar el dolor de su pérdida –tal y como ésta le revela a Marina– se presenta aquí como síntoma histérico de una frigidez heterosexual femenina¹⁴ resultante de la larga

13. La renuncia materna, después de todo, es el prerrequisito ineludible para la individuación del sujeto. Como recuerda Julia Kristeva: «...la pérdida de la madre es una necesidad biológica y psíquica, el primer jalón de la emancipación. El matricidio es nuestra necesidad vital, condición sine qua non de nuestra individuación con tal de que suceda de manera óptima y pueda ser erotizado...» EN KRISTEVA, Julia. *Sol negro. Depresión y melancolía*. Monte Avila Editores Latinoamericana, Venezuela, 1997, p. 30.

14. Recordemos con Thomas Elsaesser que «...el pathos (...) es frecuentemente utilizado en los melodramas para explorar la represión psicológica y sexual de los personajes (...)

represión de un deseo incestuoso y homosexual. Represión que se revela, a lo largo del filme, como la fuente primigenia del estupor melancólico de la protagonista que apunta, más allá del duelo por la muerte de su hija Tanit, a la doble pérdida y represión de una modalidad del deseo femenino –ya no sólo incestuoso, sino homosexual– doblemente proscrita por el patriarcado.

En este sentido se puede afirmar que *Sévigne* escenifica, de un modo paradigmático, la equiparación entre la sexualidad femenina y la melancolía que la Teoría *Queer* atribuye al engranaje edípico, en la evolución de la sexualidad infantil femenina descrita por Freud. En su crítica al heterosexismo freudiano de su celeberrima *Gender Trouble*¹⁵ Judith Butler desgrana los pormenores de dicho engranaje para concluir que la melancolía se presenta como una dolencia poco menos que consustancial a la consolidación de un escenario sexual femenino¹⁶ que en la teoría freudiana se apuntala sobre la premisa de una represión doble: la del objeto y la modalidad homosexual del deseo femenino. Butler recuerda que, en dicha teoría, la orientación incestuosa heterosexual que marca el complejo de Edipo positivo en la niña, tiene como prerrequisito el tabú de la homosexualidad contra la extremada cercanía materno-filial que caracteriza al complejo negativo de Edipo femenino, antes de que con el advenimiento del complejo de castración –y la supuesta envidia fálica– el deseo homosexual de la pequeña sea convenientemente transferido a la figura paterna. La secuencia edípica femenina revela así, como subraya esta autora, una trayectoria sustancialmente más ardua que la del niño, dado que el desarrollo normativo de la feminidad presenta como premisa la «incorporación»

la impotencia masculina y la frigidez femenina». La traducción es mía: «...*pathos (...)* is frequently used in melodramas to explore psychological and sexual repression (...) *male impotence and female frigidity*», en ELSAESSER, Thomas. *Op. Cit.*, p. 67.

- Es relevante mencionar aquí el hecho de que, como demuestra una de las primeras escenas de convivencia doméstica entre Julia y Gerardo, estos no comparten dormitorio.
15. Para una revisión más pormenorizada de la asociación entre feminidad y melancolía en el marco de la crítica butleriana al heterosexismo freudiano puede consultarse su *Gender Trouble (Feminism and the Subversión of Identity)*. Routledge, Londres/Nueva York, 1999, pp.73 y ss.
16. En esa misma línea recuerda Kaja Silverman que el diagnóstico de la melancolía que Freud desarrolla en su célebre ensayo «La aflicción y la melancolía» ofrece «...*el más escalofriante recuento de una condición que puede ser patológica para el sujeto masculino pero representa la norma del sujeto femenino –la condición de un narcisismo negativo que frustra sus relaciones tanto con ella misma como con su cultura*». La traducción es mía: «...*the most chilling account of a condition which may be pathological for the male subject, but represents the norm to the female subject –the condition of negative narcissism which blights her relations both with herself and her culture*», en SILVERMAN, Kaja. *The Acoustic Mirror (The Female Voice in Psychoanalysis and Cinema)*. Indiana University Press, Bloomington/Indianapolis, 1988, p.147.

de una pérdida múltiple difícil de restituir que se configura como antesala de la melancolía femenina: junto a la pérdida del objeto materno primario y la renuncia de la modalidad homosexual del deseo femenino¹⁷ la niña habrá de superar, además, el traumático reconocimiento de la carencia de un órgano ajeno a su anatomía –el excedente fálico de su hermanito o de su padre– que en la secuencia edípica cumpliría la función de desencadenante de las sucesivas pérdidas que le son necesarias para su entrada en el buen puerto de la feminidad. Como recuerda Luce Irigaray,

A diferencia del niño (...) la pequeña toma a su madre como primer objeto amoroso y también como punto de referencia privilegiado de identificación para su 'ego' y su sexo. De hecho, si siguiéramos todas las implicaciones del discurso de Freud, después de que la pequeña descubre su propia castración y la de su madre –su 'objeto', la representación narcisista de todos sus instintos– no le quedaría otro recurso que la melancolía¹⁸

El corolario melancólico de este cúmulo de carencias, pérdidas irreparables y castraciones inconfesables de las que da cuenta la trama freudiana sobre la evolución de la sexualidad infantil femenina sería, como afirma Butler, que «*la melancolía es así una norma psicoanalítica para las mujeres; una norma que descansa en su ostensible deseo de tener un pene, un deseo que, convenientemente, no puede ser reconocido como tal*»¹⁹. En la misma línea Julia Kristeva sentencia que nunca es redundante insistir en que,

Si ya el descubrimiento de su vagina invisible exige a la mujer un inmenso esfuerzo sensorial (...) el pasaje al orden simbólico al mismo tiempo que el pasaje a un objeto sexual de sexo distinto al del objeto materno primordial, representa una elaboración gigantesca para la cual una mujer necesita un potencial psíquico superior al exigido al sexo masculino (...) su costo es esa propensión a celebrar ininterrumpidamente el duelo problemático del objeto perdido...²⁰

En este sentido podemos afirmar que en *Sévigne* la narrativización del engranaje melancólico y las dificultades a las que el escenario edípico tradicional

17. Es precisamente en la intersección entre el complejo negativo de Edipo femenino y el complejo positivo donde autoras como Kaja Silverman o Luce Irigaray localizan la conexión entre feminidad y melancolía. *Ibid.*, p. 155.

18. La traducción es mía: «*Unlike the boy (...) the little girl takes her mother as her first object of love and also as her privileged indentificatory reference point for her 'ego' as well as for her sex. In point of fact, if all the implications of Freud's discourse were followed through, after the little girl discovers her own castration and that of her mother – her 'object', the narcissistic representative of all her instincts –she would have no recourse other than melancholia*». *Ibid.*, p. 155.

19. BUTLER, Judith. *Op. Cit.*, p. 88.

20. KRISTEVA, Julia. *Op. Cit.*, p. 32.

somete a esa «otra» modalidad del deseo femenino trasgrede las convenciones del «Melodrama familiar» tradicional. Como decíamos, el filme desarrolla una trayectoria narrativa que sigue un recorrido inverso a la lógica discursiva del «Melodrama materno» clásico desde el momento en que la progresión narrativa se moviliza como interrupción e inversión de la trayectoria edípica dramaturgica convencional²¹ para sacar del armario precisamente aquello que la función ideológica del «melodrama materno» tradicional trata de reprimir o canalizar, léase la abierta problematización y ambivalencia de la sexualidad femenina, la ritualización del deseo materno y la con-fusión de identidades. En esta trasgresión de la lógica edípica de la narrativa clásica encontramos un retroceso simbólico al escenario pre-edípico femenino donde el espectro de la relación madre-hija que pone en primer término otra modalidad del deseo femenino se enmarca en un escenario idílico de confusión visiblemente alejado de la imaginería «siniestra» de lo abyecto-femenino que suele comparecer en el discurso patriarcal de la feminidad²². Aquí encontramos también una eficaz estrategia que pone en práctica la narrativización del *Oedipus Interruptus* propuesto por Teresa de Lauretis donde la duplicidad del deseo femenino se mueve «con y contra la narración, para representar no sólo el poder del deseo femenino, sino su duplicidad y ambivalencia (...) –puesto que, según esta autora–, ‘el cine de mujeres’ debe encarnar y sacar a la luz la contradicción del deseo femenino.»²³

21. No olvidemos que como recuerda Teresa de Lauretis: «Toda narración, en su avance hacia la resolución y en su retroceso al momento inicial, al paraíso perdido, está impregnado de lo que se ha denominado la lógica edípica –la necesidad íntima de ‘drama’– su sentido de un final ‘inseparable del recuerdo de la pérdida y la reconquista del tiempo» en DE LAURETIS, Teresa. *Alicia ya no (Feminismo, Semiótica, Cine)*. Cátedra, Madrid, 1992, p. 199. Lo relevante para la teoría feminista es, claro está, el hecho de que toda narración hegemónica obedece a la lógica edípica del deseo de un sujeto arquetípico masculino que relega a mujer a los márgenes del cuadro narrativo.

22. El mérito y novedad de este filme radicaría, precisamente, en un tratamiento bien distinto de la «siniestra» codificación de lo abyecto-femenino materno. En *Séviigné*, el tratamiento del exceso materno y la con-fusión de identidades entre sujeto-objeto, entre madre e hija es de una índole bien distinta. El propio Gerardo –que aquí encarnaría la figura maquiavélica patriarcal– sugerirá a Marina que rehaga el texto de la *Séviigné* haciendo de esta con-fusión de identidades femeninas el objeto central del drama: «... lo del jansenismo no cuela ni con vaselina (...) *La Séviigné huérfana desde niña, lo único que quiere es una madre y la Grignan, por otra parte, se pasa la vida pariendo. Sólo cuando las dos mujeres entienden que de lo que se trata es de intercambiar sus roles pueden llegar a entenderse*». De igual manera Marina le propondrá a Julia erradicar el tema del jansenismo para centrarse en el intercambio de roles entre Madame de Séviigné y Madame de Grignan: «*Madre e hija se amaron en Grignan, Provenza, cuando la hija se dio cuenta de que su papel era el de ser la madre de su propia madre*».

23. DE LAURETIS, Teresa. *Op. Cit.*, p.246.

Ya hemos referido que la represión sexual de Julia, al igual que su inconsolable repliegue melancólico en el luto por la muerte de Tanit, tan sólo podrá resolverse una vez que ésta acceda a reconocer, como Madame de Sévigné, cuál ha sido la naturaleza de sus sentimientos por su hija y cuál es la verdadera orientación de su deseo. El curso dramático del *pathos* femenino trabaja, precisamente, para fomentar la anagnórisis de la protagonista mediante una paulatina regresión/trasgresión de la lógica edípica del relato que simbólicamente devolverá a Julia a un estadio pre-edípico de la idílica relación entre madre e hija. Durante las últimas fases de edición del texto, Berkowitz, cada vez más sumergida en la vertiente más carnal y sexual del epistolario entre Sévigné y su hija, convencerá a Marina para viajar hasta Grignan, una de las localizaciones francesas en las que madre e hija se amaron. Allí, en la habitación del hotel donde se alojan, Julia Berkowitz, tras haber accedido a interpretar al personaje de Sévigné –el colofón final de la identificación entre los dos personajes femeninos²⁴–, le pedirá a Marina que reproduzca con ella la escena en la que Madame de Sévigné llora desesperadamente. «*La quiero hacer ahora, quiero saber si puedo llorar. ¿Quieres hacerla conmigo? Haz de hija*» le dice a Marina. En una escena tan cargada de sensualidad como de dolor y reconocimiento de su mutuo deseo, ambas mujeres reproducen, entre titubeos, la escena en la que Madame de Sévigné llora desconsoladamente por el amor y la «pérdida» de su hija. La escena que revivirá simbólicamente el amor incestuoso y reprimido entre madre e hija encarna al tiempo el reconocimiento y la consumación feliz del deseo femenino entre las dos mujeres, entrelazadas entre besos, caricias y abrazos y la explosión del llanto histérico y desesperado de Julia Berkowitz, por fin libre.

24. La progresiva confusión de identidades entre la protagonista de la diégesis –Julia Berkowitz– y la de la ficción dramática –Madame de Sévigné– cristalizará en esta escena donde, mediante la teatralización de otra escena de ficción, ambos personajes, finalmente, se funden. La escena constituye el momento culminante del juego constante de identificación entre los dos escenarios que configuran el doble marco de referencia de la ficción dramática –el de la diégesis filmica y el de la ficción dramática de la *Sévigné*– finalmente fusionados. Un juego metadiscursivo que es ilustrativo de un proceso de somatización textual, esto es, de la utilización del cuerpo textual diegético como resonancia y/o apéndice sintomático del cuerpo histérico femenino en el Melodrama. Cfr. Nowell-Smith. *Op. Cit.*, p.116.

Referencias bibliográficas

- BUTLER, Alison. *Women's Cinema (The contested screen)*. Short cuts, Wallflower, London/New York, 2002.
- BUTLER, Judith. *Gender Trouble (Feminism and the Subversión of Identity)*. Routledge, London/New York, 1999.
- COOK, Pam. «Melodrama and the Women's Picture», en ASPINALL, Sue & MURPHY, Robert (eds). *Gainsborough Melodrama*. BFI Dossier, N° 18, British Film Institute, 1983, pp. 14-27.
- DE LAURETIS, Teresa. *Alicia ya no (Feminismo, Semiótica, Cine)*. Cátedra, Madrid, 1992.
- DE MIGUEL, Casilda; ITUARTE, Leire, AGIRRE, Katixa. «Spanish Cinema through its Women Directors: 1995-2005», en Esteban, Mari Luz; Amurrio, Mila (eds). *Feminist Challenges in the Social Sciences (Gender Studies in the Basque Country)*. Current Research Series, No. 2, Center for Basque Studies, University of Nevada, Reno/UPV/EHU, 2010, pp. 101-113.
- DOANE, Mary Ann. *The Desire to Desire (The Woman's Film of the 1940s)*. Indiana University Press, Bloomington&Indianapolis, 1987.
- «The Woman's Film (Possession and Address)», en GLEDHILL, Christine (ed). *Home is Where the Heart is (Studies in Melodrama an the Woman's Film)*. BFI, London, 1987, pp. 283-298.
- ELSAESSER, Thomas. «Tales of Sound and Fury (Observations on the Family Melodrama)». *Monogram*, n° 4, (1972), pp.2-15.
- GLEDHILL, Christine (ed). *Home is Where the Heart is (Studies in Melodrama an the Woman's Film)*. BFI, London, 1987.
- KRISTEVA, Julia. *Sol negro. Depresión y melancolía*. Monte Avila Editores Latinoamericana, Venezuela, 1997.
- KUHN, Annete. «Women's Genres (Melodrama, Soap Opera and Theory)», en GLEDHILL, Christine (ed). *Home is Where the Heart is (Studies in Melodrama an the Woman's Film)*. BFI, London, 1987, pp. 339-349.
- MERCER, John & SHINGLER, Martin. *Melodrama, (Genre, Style, Sensibility)*. Short Cuts, Wallflower, London/New York, 2004.
- MULVEY, Laura. «Notes on Sirk and Melodrama» (1977/78), en GLEDHILL, Christine (ed). *Home is Where the Heart is (Studies in Melodrama an the Woman's Film)*. BFI, London, 1987, pp. 75-79.
- NOWELL-SMITH, Geoffrey. «Minelli and Melodrama». *Screen*, 18, 2, (1977), pp. 113-119.
- SILVERMAN, Kaja. *The Acoustic Mirror (The Female Voice in Psychoanalysis and Cinema)*. Indiana University Press, Bloomington/Indianapolis, 1988.

DE LA TRADICIÓN SÁFICA A LOS CÍRCULOS TRIBÁDICOS. LA BÚSQUEDA DE LAS IDENTIDADES LÉSBICAS DESDE UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA (DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA A LA EDAD MODERNA)

YOLANDA BETETA MARTÍN

Universidad Complutense de Madrid (UCM)

Recibido/12/03/2012

Aceptado/24/05/2012

Resumen

El artículo analiza la visibilidad y percepción social del lesbianismo desde una perspectiva histórica desde la Antigüedad Clásica hasta la Edad Moderna. Se inicia con un análisis de la estigmatización que ha padecido el estudio del lesbianismo en las Ciencias Sociales y a continuación analiza el tratamiento social, político e ideológico de las relaciones lésbicas desde la Antigüedad hasta el siglo XVII a través del estudio de las fuentes literarias, jurídicas e inquisitoriales. El estudio se centra en momentos históricos: la Grecia clásica, la Baja Edad Media y el siglo XVI debido a que la relevancia de la poetisa Safo, la Querrela de las Mujeres y los ideales renacentistas contribuyen a matizar la percepción del lesbianismo. El objetivo del artículo es analizar la evolución de la percepción social del lesbianismo en las diferentes etapas históricas.

Palabras clave: Identidades lésbicas. Lesbianismo. Antropología de la Sexualidad. Historia de las Mujeres.

Abstract

The article discusses the visibility and social perception of lesbianism from the Classical Antiquity to the Modern Age. It begins with an analysis of the stigma that has suffered the study of lesbianism in the Social Sciences. Then the article analyzes the

social, political and ideological treatment of lesbianism from Antiquity to the seventeenth century through the study of literary, inquisitorial legal sources. The study focuses on three historical moments: the Classical Greece, the Middle Ages and the sixteenth century because the relevance of the poet Sappho, the Complaint of Women and the Renaissance ideals influence the perception of lesbianism. The aim of this paper is to analyze the evolution of social perception of lesbianism in different historical periods.

Keywords: Lesbian identities. Lesbianism. Anthropology of Sexuality. Women's History.

«Mujer que lo hace dos veces debe perder un miembro cada vez
y a la tercera deber ser quemada».

El Libro de la Justicia y las Súplicas (1260).

1. El estigma del lesbianismo en los estudios científicos. De la anomalía sexual a la resistencia patriarcal

El estudio de la sexualidad y especialmente de las relaciones sexuales entre mujeres ha constituido un área marginal en las Ciencias Sociales. Hasta mediados del siglo XX la homosexualidad no formaba parte de los estudios históricos y antropológicos y menos aún las relaciones sexuales entre mujeres. Los trabajos sobre relaciones lésbicas sufrieron la autocensura en la mayor parte del siglo XX pese a que existían investigaciones antropológicas sobre relaciones sexuales entre mujeres desde al menos los años cuarenta. El estigma académico asociado a la investigación de todas aquellas relaciones que cuestionaran la primacía de la heterosexualidad como engranaje básico de la sociedad está en la base de la censura autoimpuesta por las/os investigadoras/es. Clásicos de la antropología como Evans-Pritchard y Rudolf Van Lier padecieron la desconfianza que las relaciones sexuales entre mujeres despertaban en el ámbito científico. Evans-Pritchard publicó su trabajo sobre la «inversión sexual de los azandes» en el año 1970¹, cuarenta años después de realizar el trabajo de campo, y Van Lier, que se interesó por las relaciones *mati* entre las mujeres *creole* de Paramaribo en el año 1947, no publicó sus conclusiones hasta la década de los ochenta denominando a esas relaciones «tribadas tropicales»².

Otras/os autoras/es como Bronislaw Malinowski, Ruth Benedict y Margaret Mead sí publicaron trabajos de campo en los que subrayan la necesidad de incorporar la sexualidad en los estudios de género pero sin dedicar una especial atención a las relaciones entre mujeres. El tabú de la homosexualidad

1. EVANS-PRITCHARD, Edward Evans. «Sexual inversión among the Azandes». *American Anthropologist* 72/6 (1970), pp. 1428-1434.

2. VAN LIER, Rudolf. *Tropische Tribaden: Een Verhandeling over Homoseksualiteit en Homoseksuele Vrouwen in Suriname*. Frankfurt, Foris Publications, 1986.

lésbica pervivió en el mundo académico hasta los años ochenta como señala la decisión de la antropóloga Saskia Wieringa de publicar sus estudios sobre las relaciones lésbicas en Yakarta bajo pseudónimo³. No será hasta finales de los ochenta cuando el movimiento queer, las revisiones del construccionismo social, la teoría performativa del sexo de Judith Butler⁴ y las teorías feministas faciliten la entrada de los estudios sobre relaciones sexuales entre mujeres en los Estudios de Género y Estudios Feministas.

Uno de los argumentos que se han esgrimido para justificar el escaso interés de la comunidad científica por la sexualidad lésbica es la invisibilidad social de dichas relaciones. Sin embargo, como señala Evelyn Blackwood, esa invisibilidad en muchas ocasiones respondía a las limitaciones de los observadores y no a la manera en que las mujeres sentían, vivían y percibían su propia sexualidad⁵. La interiorización de la heterosexualidad como el mecanismo básico universal que regula las relaciones sociales, ha limitado la forma en que las Ciencias Sociales han estudiado las relaciones homosexuales y en especial las relaciones de carácter lésbico. Mientras que la historiografía ha aceptado la publicación de estudios sobre la homosexualidad masculina en las sociedades clásicas, son muy pocas las investigaciones publicadas sobre las relaciones lésbicas en las distintas etapas históricas. Esta ausencia no indica que no existieran tales relaciones sino que incluso dentro de las investigaciones históricas y antropológicas sobre la homosexualidad existe una discriminación patente de los estudios lésbicos.

La discriminación de los estudios lésbicos no sólo se debe a la perspectiva androcéntrica y patriarcal que ha caracterizado a las disciplinas científicas sino que, además, se incrementa con la percepción del lesbianismo como una anomalía. La interpretación del lesbianismo como una anomalía o desviación determinó los estudios históricos y antropológicos hasta décadas recientes y constituyó el núcleo conceptual de las teorías deslegitimadoras del lesbianismo. Una de las teorías más extendidas era la que consideraba que

3. WIERINGA, Saskia. «Feminist Anthropology since the Mid-Seventies: From Monocausality to Diversity, a personal view», en M. Krueger (ed.): *Was Heisst Hier Eigentlich Feministisch?*, Frankfurt, Donat, 1993.

4. Butler en su obra *El Género en disputa. Feminismo y la subversión de la identidad* (1990) sobrepasa el construccionismo social de la categoría género y afirma que el sexo y la sexualidad lejos de ser fenómenos naturales o biológicos son, como el género, construcciones sociales.

5. BLACKWOOD, Evelyn. «Breaking the mirror: The construction of Lesbianism and the Anthropological Discourse on Homosexuality» en Evelyn Blackwood (ed.): *The many faces of Homosexuality: Anthropological approaches to Homosexual Behavior*, Harrington Park Press, 1986.

las relaciones lésbicas sólo tienen cabida en los grupos sociales en los que el número de hombres es notablemente inferior al de mujeres. Tradicionalmente se ha asumido que las prácticas sexuales lésbicas son inasumibles si existe el suficiente número de hombres para satisfacer las necesidades sexuales tal y como propuso Raymond Firth respecto a las relaciones entre los tikopia de Melanesia⁶. La creencia de que las relaciones lésbicas sólo surgen en grupos en los que existe «privación heterosexual», ya sea debido a la inferioridad numérica de los hombres o a una segregación de sexos, se difundió con fuerza en muchos círculos intelectuales muy influenciados por los relatos de viajeros que a principios del siglo XX informaron sobre la existencia de harenes u hogares poligínicos en Oriente.

La percepción de los harenes orientales como espacios con una fuerte carga sexual entre mujeres constituye la base de la teoría del lesbianismo como una privación heterosexual. Los análisis antropológicos que sustentaron esta teoría padecen una fuerte connotación androcéntrica y eurocéntrica motivada por las proyecciones de los tópicos y fantasías sexuales de los investigadores ante los míticos harenes orientales⁷. Un ejemplo clásico de la teoría de la privación como explicación del lesbianismo aplicada a los grupos polígínicos orientales es la que propusieron los historiadores Carey y Houben sobre el estudio previo realizado por Winter en Surakarta (Java oriental) en 1902⁸. Ambos historiadores proyectaron sus prejuicios sobre las relaciones lésbicas alegando que las mujeres de los harenes no disfrutaban de las relaciones lésbicas y que su aceptación se debía exclusivamente a la ausencia de hombres.

El rechazo visceral a las relaciones lésbicas por parte de la historiografía antropológica tradicional se acrecentó con la ocultación de tales relaciones por parte de los investigadores⁹. Además, en muchos casos, las relaciones lésbicas fueron eliminadas o desvirtuadas tras las transformaciones estructurales impulsadas por las culturas y religiones occidentales de base patriarcal sobre sus territorios coloniales. Un ejemplo de las consecuencias coloniales sobre la percepción social del lesbianismo es la deslegitimación que se realizó sobre las mujeres guerreras *fon* de Benín bajo las acusaciones de inmoralidad

6. FIRTH, Raymond. *We, the Tikopia*, London. American Book, 1936.

7. MURRAY, Stephen & ROSCOE, Will. *Islamic Homosexualities: Culture, History and Literature*. New York, University Press, 1997.

8. CAREY, Peter & HOUBEN, Vincent. «Spirited Srikandhis and Sly Sumabdras: The social, political and economic roles of women at the Central Javanese Courts in the XVIII and the early XIXth Centuries» en Elsbeth Locher-Scholten & Anke Niehof (eds.): *Indonesian women in Focus*, Dordrecht, Foris Publications, 1980.

9. POVINELLI, Elizabeth. «Sexual savages/sexual sovereignty: Australian colonial texts and the postcolonial politics of nationalism» en *Diacritics* 24/2-3 (1994), pp. 122-150.

y desviación de la norma heterosexual. Hoy las mujeres guerreras *fon* sólo permanecen en la memoria colectiva como Amazonas a las que no les estaba permitido casarse ni tener descendencia y que tenían hetairas a su disposición para satisfacerlas sexualmente¹⁰.

Los primeros estudios históricos y antropológicos sobre lesbianismo surgen, por tanto, a raíz de los trabajos de campo realizados en sociedades extraeuropeas que bajo una perspectiva eurocéntrica y colonial califican las relaciones sexuales entre mujeres como fenómenos exóticos y/o primitivos que vulneran la norma heterosexual. El rechazo que el estudio de la sexualidad lésbica despertó en el ámbito académico motiva que su análisis no sólo se incorpore tarde a las disciplinas históricas y antropológicas sino que, además, se perfila como un fenómeno aislado, primitivo y precolonial que contribuye a invisibilizar las relaciones entre mujeres en las sociedades modernas.

A mediados del siglo XX el surgimiento de la antropología de la sexualidad convierte las prácticas e identidades sexuales en objeto de estudio. Las investigaciones focalizan la atención fundamentalmente en las relaciones homosexuales masculinas argumentando que el lesbianismo era menos visible socialmente y menos desarrollado transculturalmente¹¹. Una aparente invisibilidad que, no obstante, no impidió la proliferación de diversas teorías sobre la sexualidad lésbica que en muchas ocasiones se perfilaba como un imagen especular de la homosexualidad masculina al asumir que una práctica sexual estructuralmente análoga es similar en hombres y mujeres.

No es hasta la década de los años ochenta cuando la antropología de la sexualidad insiste en la necesidad de distinguir entre las prácticas homosexuales masculinas y femeninas como afirma Adrienne Rich al indicar que cualquier teoría sobre el lesbianismo basada en los principios de las relaciones masculinas nace debilitada y sólo contribuye a deformar los estudios transgéneros¹². Evelyn Blackwood se posiciona en el mismo sentido y argumenta que en la medida en que la sexualidad está conformada por ideologías y jerarquías de género que imponen marcos normativos diferentes en hombres y mujeres los comportamientos, roles sexuales, significados y deseos deben ser necesariamente distintos en las relaciones homosexuales y en las relaciones

10. KARSCH-HAACK, Ferdinand. *Das Gleichgeschlechtliche Leben der Naturvölker*. München, Reinhardt, 1911.

11. GEBHARD, Paul. «Human sexual behavior. A summary statement» en Donald Marshall & Robert C. Suggs (eds.): *Human sexual behaviour. Variations in the Ethnographic Spectrum*, New York, Basic Books, pp. 206-217.

12. RICH, Adrienne. «Compulsory Heterosexuality and lesbian existence» en *Signs* 5 (4), pp. 631-660.

lésbicas¹³. El estudio del lesbianismo en las últimas décadas se desarrolla bajo estas perspectivas constructivistas que subrayan el carácter sociocultural y no biologicista de la sexualidad y desde la consideración de que el lesbianismo y las identidades lésbicas no son homólogas a la homosexualidad masculina.

La interiorización de que el lesbianismo no es una simple práctica sexual entre mujeres sino que adquiere un significado complejo dentro de los distintos contextos culturales que lo enmarcan permite impulsar y dinamizar los debates antropológicos bajo conceptos tan atrayentes como «heterosexualidad obligatoria» o «resistencia lésbica». La noción de «heterosexualidad obligatoria» impulsada por Adrienne Rich ha permanecido como uno de los pilares de las teorías lésbicas bajo la afirmación de que la heterosexualidad es un mecanismo sociocultural impuesto por el patriarcado para regular la sexualidad y perpetuar la dominación masculina¹⁴. Han surgido voces discrepantes como la de Jacqueline Zita que critican la excesiva rigidez del concepto porque constriñe la sexualidad femenina¹⁵. Sin embargo, la universalización de la heterosexualidad ha perfilado el lesbianismo como una «transgresión sexual» o «resistencia lésbica» a las imposiciones normativas del patriarcado que ha calado profundamente en la cultura lésbica.

Autoras como Adrienne Rich y Cheryl Clarke ofrecen una visión netamente transgresora y atrayente del lesbianismo pero lo cosifican en la medida en que lo definen exclusivamente como un acto de resistencia¹⁶. Es cierto que la heterosexualidad constituye el mecanismo básico que rige las relaciones sociales y sexuales de la mayoría de las sociedades y, por tanto, mantiene un carácter obligatorio y normativo. Los estudios sobre las prácticas lésbicas entre las mujeres de las hermandades chinas refuerzan el carácter transgresor de tales prácticas porque socialmente se interpretan como una ruptura del matrimonio heterosexual a favor de una vida independiente basada en los vínculos afectivos con otras mujeres¹⁷. No obstante, entender el lesbianismo como un acto de resistencia también constriñe la sexualidad femenina porque se concibe exclusivamente como una respuesta de negación o desobediencia a la heterosexualidad diluyendo la pluralidad de las prácticas sexuales y no da respuesta al significado que tales prácticas tienen en las sociedades que

13. BLACKWOOD, Evelyn. *Ibidem*.

14. RICH, Adrienne. *Ibidem*.

15. ZITA, Jacqueline. «Historical amnesia and the lesbian continuum», en *Signs: Journal of women in culture and society*, 7 (1), pp. 172-187.

16. CLARKE, Cheryl. *Lesbianism: an act of resistance*. London, Persephone Press, 1981

17. SANKAR, Andrea. «Sisters and brothers, lovers and enemies» en Evelyn Blackwood (ed.): *The many faces of Homosexuality: Anthropological approaches to Homosexual Behavior*, Harrington Park Press, 1986.

legitiman el lesbianismo. Los estudios antropológicos sobre las relaciones lésbicas entre las *mummies* y *babies* de Lesotho (mujeres adultas y chicas adolescentes respectivamente) no constituyen actos de resistencia sino relaciones afectivas con un carácter iniciático en el que las adolescentes se adentran en el mundo de las relaciones sociales y afectivas de la vida adulta¹⁸.

La existencia de relaciones lésbicas socialmente reconocidas cuestiona el carácter exclusivamente transgresor del lesbianismo. Las prácticas lésbicas no se pueden limitar a un acto de transgresión o resistencia, en la medida en que están arraigadas en las relaciones sociales de muchas culturas, y adoptan un carácter afectivo y amoroso que va más allá del cuestionamiento de la heterosexualidad patriarcal. La antropología de la sexualidad ha pasado de analizar el lesbianismo como una anomalía a perfilarlo como un acto de resistencia. Sin embargo, las profundas imbricaciones socioculturales entre fenómenos como la transversalidad de género, la construcción de las identidades y los significados culturales abrieron nuevas líneas de investigación sobre el lesbianismo que inciden no tanto en el carácter sexual como en su carácter identitario.

2. De la tradición sáfica a los círculos tribádicos. La construcción de las identidades lésbicas desde una perspectiva histórica

La construcción de las identidades lésbicas es un complejo proceso en el que se imbrican diversos fenómenos de naturaleza sociocultural que, en mayor o menor medida, derivan de las identidades de género, núcleo primario de la construcción de las identidades. En dicha construcción se pueden distinguir dos conceptos clave sobre los que se articula todo el proceso identitario: los roles de género, impuestos socioculturalmente en función del sexo de los individuos, y la autoidentidad o percepción que los individuos tienen de sí mismos y que, por lo tanto, tiene un carácter netamente subjetivo e individual. La coexistencia entre los roles de género y la propia subjetividad que cada individuo tiene de sí mismo convierte la construcción de las identidades en un proceso dinámico y dialéctico en el que no siempre se produce una connivencia entre ambos fenómenos¹⁹. En el caso de las identidades lésbicas la ruptura entre los roles de género y la autoidentidad emana de la transgresión de la normativa heterosexual. Frente a la imposición de unas relaciones

18. GAY, Judith. *Mummies and babies and friends and lovers in Lesotho*. Harrington Park Press, 1986.

19. LAGARDE, Marcela. *Género y feminismo: derechos humanos y democracia*. Madrid, Horas y Horas, 2000.

sexuales entre personas de distinto sexo surge una autoidentidad lésbica que vulnera las construcciones sociales dadas y que gira en torno a la sexualidad como núcleo definitorio del sujeto dentro de una red más amplia de experiencias y significados vitales.

La construcción de las identidades es un aspecto central en los estudios contemporáneos sobre el lesbianismo y, desde esta premisa, las investigaciones se han centrado en el análisis histórico-cultural de los comportamientos lésbicos a partir de las regulaciones normativas que sobre la sexualidad impone cada cultura y periodo histórico. El tema central que se aborda a continuación es la percepción social del lesbianismo en Occidente a lo largo de los diversos periodos históricos, atendiendo a las normativas sexuales y a la visibilidad de las prácticas y comportamientos lésbicos vigentes desde la Antigüedad Clásica a la Edad Moderna. Este breve recorrido por la historia del lesbianismo ofrece una visión global de la construcción de las identidades lésbicas desde una perspectiva histórica. Con ello se pretende abrir nuevas vías de investigación en un campo de estudio absolutamente marginal dentro de la Historia y que contrasta con el creciente interés mostrado por la Antropología.

La Historia es una disciplina que tradicionalmente ha adoptado un posicionamiento androcéntrico, que no sólo ha minusvalorado la importancia de las mujeres en el devenir histórico sino que, además, ha deslegitimado las actitudes y roles sociales que no se adecuaban a los modelos normativos de feminidad diseñados por la mentalidad patriarcal. En este sentido, no resulta sorprendente que la historiografía haya silenciado las relaciones lésbicas a lo largo de la Historia. Una parcialidad historiográfica que se ha visto acrecentada por la escasez de fuentes históricas e iconográficas referidas al lesbianismo y por los prejuicios de los propios investigadores que han proyectado sus creencias y dogmas en el estudio del pasado histórico.

El interés de la sociedad europea del siglo XVIII por la Antigüedad Clásica y la consiguiente exaltación de las artes grecorromanas como paradigma de los ideales modernos originan una idealización de la Antigüedad basada en unos principios patriarcales, eurocéntricos e ilustrados. A partir de los principios ilustrados y coloniales los estudios históricos interpretaron la sociedad grecorromana como un ente colectivo masculino en el que las mujeres no trascienden como sujetos históricos. Si la Historia de las Mujeres no despertó el interés de los estudios neoclásicos menos aún lo hizo el lesbianismo pese a que sí se publicaron estudios referidos a la homosexualidad masculina aunque de carácter marginal.

Pese a que existen referencias de relaciones sexuales y amorosas entre hombres en la literatura, el arte y la filosofía como resultado del carácter

homosocial de la mentalidad clásica, no se han detectado registros históricos sobre relaciones lésbicas. Esto no se debe a la ausencia de relaciones lésbicas sino al hecho de que las relaciones homosexuales entre mujeres no fueron integradas en el sistema social, es decir, no adoptan una connotación iniciática, social y/o militar socialmente reconocida.

La literatura griega ofrece algunas alusiones de relaciones afectivas y sexuales entre mujeres que son descritas de forma análoga a las relaciones homosexuales masculinas. Una de las primeras referencias a relaciones lésbicas en la literatura griega es la expresada por el poeta Alcman de Esparta²⁰ que empleó el término *aitis* como la forma femenina de *aites*, que era la denominación con la que se designaba al individuo más joven de una relación homosexual²¹. En el diálogo platónico *El banquete*²², Aristófanes²³ – uno de los comensales del banquete que da nombre a la obra – menciona a mujeres que mantienen relaciones afectivas y sexuales con otras mujeres pero emplea el término *trepesthai* («estar centrado sobre») en lugar de *eros*, que era la palabra empleada para designar las relaciones eróticas heterosexuales y homosexuales masculinas²⁴. Esta diferencia etimológica indica que las relaciones lésbicas eran percibidas como fenómenos distintos a las relaciones homoeróticas mantenidas entre los hombres aunque no de ello no se puede determinar el grado de aceptación o permisividad social de las relaciones entre mujeres.

El valor de la intervención de Aristófanes en *El Banquete* respecto al tema que nos ocupa radica no sólo en las significaciones etimológicas sino en su visión mítica del origen de la diferenciación sexual. Describe que la tierra estuvo habitada por personas esféricas con dos caras, cuatro piernas, cuatro brazos que pertenecían a tres sexos distintos: el masculino, descendiente del sol; el femenino, descendiente de la tierra y el andrógino, descendiente de la luna que poseía órganos reproductivos masculinos y femeninos. La arrogancia de estos seres provocó la ira de Zeus que para someterlos dividió sus cuerpos con su rayo convirtiéndolos en seres incompletos y condenados a anhelar la

20. Alcman de Esparta (s. VII a.C.). Poeta lírico que forma parte del Canon que integra a los nueve poetas más reputados según los dictados de la Escuela de Alejandría.

21. BREMMER, Jan (ed.). *From Sappho to de Sade: Moments in the History of Sexuality*. Routledge, 1989.

22. *El banquete* es un diálogo, en el que Platón presenta a varias personalidades relevantes de Atenas en tiempos de Sócrates compartiendo mesa y discutiendo sobre el amor. Entre ellos, Aristófanes relata un mito de la creación y la diferenciación sexual.

23. Aristófanes (444 a.C.). Dramaturgo griego y principal exponente del género de comedia. Sus obras recogen intensas discusiones ideológicas, políticas, filosóficas, económicas y literarias en la Atenas del siglo V a.C.

24. ALDRICH, Robert (ed.). *Gay Life and Culture: A World History*, Thames & Hudson, 2006.

unión con su mitad perdida. Del mito se desprende que los dos primeros sexos buscan su otra mitad corporal correspondiente a su propio sexo mientras que los seres lunares o andróginos buscan su otra mitad que corresponde necesariamente al otro sexo. Si la unión de las dos mitades se realiza a través de las relaciones sexuales, entonces las relaciones homosexuales, lésbicas y heterosexuales correspondientes a cada uno de los tres sexos están reconocidas en el mismo grado de igualdad. Es decir, la lógica griega admitía que las relaciones lésbicas mantienen el mismo grado de reconocimiento que las relaciones homosexuales y, a su vez, que ambas relaciones tienen la misma libertad natural que las relaciones heterosexuales.

Aunque la filosofía reconocía las relaciones homosexuales, lésbicas y heterosexuales en términos de igualdad, las relaciones sexuales entre mujeres no se percibían socialmente al mismo nivel que las relaciones entre hombres. Es significativo que la mitología griega no ofrezca en sus mitos relaciones entre diosas de forma análoga a los mitos que consagraron las relaciones homosexuales entre deidades masculinas. Además, no han trascendido en el imaginario colectivo amistades nobles entre mujeres de relevancia social, política e histórica similares, por ejemplo, a las de Harmodio y Aristogitón o Cratino y Aristodemo.

Historiográficamente se ha destacado la figura de Safo y las poetisas de Lesbos como el paradigma simbólico de la pasión entre mujeres. Sin embargo, no se puede establecer una comparativa entre las representaciones literarias y la realidad social. Es cierto que la poesía sáfica concede a las mujeres y sus pasiones un lugar eminente en la literatura clásica, pero aún en el caso de que las relaciones lésbicas fueran socialmente reconocidas en Eolia dicho reconocimiento no hundió sus raíces en el conjunto de Grecia.

La sociedad helénica estaba cimentada sobre valores profundamente androcéntricos, basados en los conceptos de patria masculina y violencia bélica, por lo que no resulta sorprendente que las relaciones homosexuales entre hombres fueran socialmente reconocidas bajo una perspectiva social, militar, iniciática e ideológica. La relegación de las mujeres en la esfera doméstica y la escasez de referencias históricas sobre el lesbianismo revela que en la Antigüedad Clásica las relaciones sexuales entre mujeres se percibían más como una anomalía o una excentricidad, que contrasta con las lecturas sáficas y con los principios filosóficos derivados del Aristófanes platónico, que como una relación sexual socialmente reconocida.

La aparición y expansión del cristianismo constituye un punto de inflexión respecto a la consideración social del lesbianismo. El discurso patrístico sanciona cualquier relación sexual que se produzca fuera del matrimonio

canónico independientemente de la naturaleza de tal relación. No obstante, los autos inquisitoriales relacionados con casos de sodomía evidencian que la reprobación de las relaciones homosexuales era claramente superior a cualquier otro tipo de relación sexual extramarital.

El estudio del lesbianismo en la Edad Media presenta numerosas dificultades ya que la mayoría de las referencias documentales sobre la homosexualidad se refieren a relaciones entre hombres donde, además, se entremezclan las acusaciones de homosexualidad, sodomía y herejía. Es difícil encontrar referencias históricas de relaciones sexuales entre mujeres aunque se registran informaciones veladas en los documentos jurídicos, archivos eclesiásticos y fuentes literarias. La mayoría las referencias se inspira directamente en los discursos de los Padres de la Iglesia. San Ambrosio calificó en el siglo IV el deseo de las mujeres entre sí de actos lujuriosos, San Juan Crisóstomo los calificó de vergonzosos y, siglos más tarde, San Anselmo y Pedro Abelardo se referirían a la relaciones entre mujeres como un atentado contra la naturaleza cristiana. Más trascendencia tuvieron las afirmaciones de Santo Tomás que definió «la cópula entre hembra y hembra» como un de los vicios contra natura. Esta visión de Santo Tomás constituyó la base doctrinal sobre que se condena penal y teológicamente el lesbianismo bajo la acusación del pecado de la lujuria.

La primera iniciativa legislativa que condena el lesbianismo explícitamente como un fenómeno distinto a la homosexualidad masculina se recoge en el código *Livres de justice et de plet*²⁵ promulgado en Orleans en el año 1260. El *Livres* recoge diversos aspectos legales referidos a lo que define como «delitos sexuales», entre los que se registra la homosexualidad. En el caso de la homosexualidad masculina, se establecen tres sanciones distintas dependiendo del número de delitos sexuales que acumule el acusado. Tras el primer delito el sodomita sería castrado, tras el segundo sería desmembrado y después de la tercera acusación sería quemado en la hoguera. En el caso de las mujeres acusadas de mantener relaciones sexuales con otras mujeres, las dos primeras acusaciones conllevan la desmembración corporal y la tercera acusación conlleva el castigo en la hoguera. En ambos casos la ejecución del acusado/a conlleva la inmediata confiscación de sus bienes por parte de la corona²⁶.

25. *El Libro de las justicias y las súplicas* es un tratado jurídico elaborado por la denominada Escuela Comentarista que durante los siglos XI y XII sentó las bases de la legislación altomedieval a partir del corpus jurídico romano. El *Libro* se inspira en el derecho canónico, sobre todo los Decretales de Gregorio IX, el derecho romano y el derecho consuetudinario de la dinastía Capeta.

26. RAPETTI, Pierre-Nicolas Rapetti & CHABAILLE Polycarpe (ed.). *Li Livres de justice et de plet*. Paris, Firmin Didot, 1850.

En el siglo XIV el jurista italiano Cino da Pistoia ahonda en la condena penal del lesbianismo con la publicación en el año 1314 de su obra *Lectura in Codicem*²⁷, iniciativa legislativa que reinterpreta el derecho romano recogido en el *Código de Justiniano*. Da Pistoia parte de la *Lex Foedissima*, promulgada por Diocleciano y Maximiano en el año 287 a.C. que condenaba la prostitución y el libertinaje, y la amplia para englobar en sus implicaciones penales a las mujeres acusadas de mantener relaciones lésbicas. Ya en el siglo XV el jurista italiano Bartolomeo de Saliceto retoma esta interpretación de la *Lex Foedissima* para condenar el lesbianismo con la pena de muerte en el año 1400. La interpretación de Bartolomeo de Saliceto del derecho romano se convierte en un referente condenatorio del lesbianismo en Europa occidental hasta el siglo XVIII²⁸.

No obstante, pese al interés legislativo que despierta el lesbianismo hay muy pocas referencias concretas de la aplicación de estas leyes y no se percibe que existiera una persecución generalizada, que sí parece más exhaustiva en el caso de la homosexualidad masculina. La escasez de procedimientos penales contra mujeres acusadas de mantener relaciones lésbicas indica que la visibilidad social de tales relaciones debió ser muy limitada. Por el contrario, las referencias a actitudes sodomitas entre los hombres son muy habituales debido, en parte, a que tales acusaciones vertidas sobre eclesiásticos motivaron un recrudescimiento de la normativa patristica para paliar tales actitudes en el seno de la Iglesia. Además, la frecuente confusión terminológica entre los conceptos de sodomía y herejía en los autos inquisitoriales subraya que podían existir motivaciones políticas en tales acusaciones como se evidencia en la acusación de sodomía aplicada al conjunto de la Orden del Temple en el siglo XIV.

En diez siglos sólo existen una docena de alusiones al lesbianismo siempre ligadas a la condena eclesiástica, la herejía y, especialmente a la brujería ya que el lesbianismo constituye una acusación habitual en los casos de brujería. La asociación entre el lesbianismo y la brujería responde fundamentalmente a la percepción social de las brujas que conformaba el imaginario social de la Baja Edad Media²⁹. La mayoría de los tratados demonológicos señala a las brujas como mujeres que condensan en sí mismas todos los pecados y

27. CINO, Da Pistoia. *Lectura in Codicem*. Torresanus de Asula, 1493.

28. CROMPTON, Louis. *Homosexuality & Civilization*. Cambridge, Belknap, 2006.

29. BETETA, Yolanda. «Los delitos de las brujas. La pugna por el control del cuerpo y los saberes femeninos» en Cristina Segura & Isabel del Val Valdivieso (eds.). *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid, Almudayna, 2011. Pp. 293-322.

desviaciones derivadas de la caída edénica, entre los que destaca la lascivia y la insaciabilidad sexual³⁰; dos debilidades que determinan el gusto de las brujas por las relaciones lésbicas y el bestialismo (relaciones sexuales con machos cabríos).

Paradójicamente, las monjas constituyen junto a las brujas el segundo referente de supuestas acusaciones lésbicas. Los Concilios de París (1212) y de Ruan (1214) les prohibieron dormir juntas y les obligaron a mantener sus cuartos cerrados e iluminados durante la noche. Las suspicacias sobre las conductas de las religiosas en los conventos constituyen una constante en el imaginario androcéntrico medieval fundamentalmente desde los siglos XII y XIII. La proyección pública de las beguinas y beatas, que por su condición de mujeres solteras y seglares, desafiaban la tradicional jerarquía eclesiástica, y la influencia de las místicas, cuyas revelaciones cuestionaban la supuesta incapacidad femenina para interpretar las Sagradas Escrituras, difundieron nuevas formas de religiosidad en las cuales las mujeres adoptan un papel activo al margen de los cánones androcéntricos. Este desafío femenino a las normativas patriarcales evidenció la capacidad de las mujeres para reivindicar una forma de vivir y sentir la religión alejada de la tradicional misoginia patrística.

En base a los desafíos que plantean las nuevas formas de espiritualidad femenina se articula una red política, social e ideológica con el objetivo de coartar cualquier intento de liberación femenina en el seno de la religiosidad cristiana. La política reformista del Cardenal Cisneros constituye el punto final de la deslegitimación de la religiosidad de las beguinas y beatas, al forzar su integración en órdenes religiosas y frenar el desarrollo de los monasterios de mujeres como centros de cultura abiertos a la sociedad. Es el temor a lo desconocido, a lo que ocultan los muros de los conventos, el miedo al poder castrador de las mujeres, lo que emerge tras las críticas androcéntricas sobre las supuestas debilidades de las monjas. Unas debilidades entre las que se incluyen la lascivia, la sodomía, la carnalidad, la heterodoxia y los pactos diabólicos, como señalan numerosos autores bajomedievales.

Un ejemplo de la asociación que la mentalidad patriarcal bajomedieval estableció entre las religiosas, la lascivia y la heterodoxia es la obra *Diálogo de mujeres* de Cristóbal de Castillejo³¹. El autor dedica un capítulo de la obra a

30. BETETA, Yolanda. *Súcubos, hechiceras y monstruos femeninos. Estrategias de desautorización femenina en la ficción bajomedieval*. Madrid, Almudayna, 2011.

31. BETETA, Yolanda. «Canon androcéntrico y religiosidad femenina. Sobre los pecados monjiles en el Diálogo de Mujeres de Cristóbal de Castillejo» en Cristina Segura (ed.). *La Querrela de las Mujeres X. Algunos textos relacionados con la Querrela*. Madrid, Almudayna, 2011, pp. 43-76.

condenar las «envidias, odios, coxquillas, differeçias y rrenzillas y corages y quistiones y barajas» de las religiosas (vv. 1500-1630). Señala que las monjas carecen de la espiritualidad necesaria en la práctica de los sacramentos (vv. 1520-1530) debido a que la naturaleza pecaminosa de las mujeres inhabilita su capacidad de arrepentimiento (vv. 1665-ss). Además, considera que esta falta de espiritualidad constituye la base de las conductas sacrílegas, que desvirtúan el culto apostólico y convierten a Magdalena en un igual frente a los evangelistas (vv. 1611-1614), y condena los supuestos casos de religiosas que abandonan los conventos para dedicarse a la prostitución tentadas por «el gusano venenoso de Cupido» (vv. 1780-1950).

Tras la crisis del sistema feudal y la aparición de los Estados modernos se sucede una renovación espiritual e ideológica que convierte el lesbianismo en un fenómeno de interés creciente sobre todo en los círculos burgueses y cortesanos. Uno de los episodios más conocidos de sentencias inquisitoriales contra mujeres acusadas de mantener relaciones lésbicas es el caso de la religiosa Benedetta Carlini cuya historia sacó a la luz la historiadora Judith C. Brown³². A finales del siglo XVII Benedetta Carlini era abadesa del convento de la Madre de Dios en Pescia (Italia) donde según sus propias declaraciones experimentó diversas experiencias místicas. La jerarquía eclesiástica, imbuida del espíritu contrarreformista, silenció el misticismo de Benedetta bajo la acusación inquisitorial de herejía y sodomía. El proceso se basó en las declaraciones de la hermana Bartolomea que alegó las presiones a las que le sometió Benedetta para mantener relaciones sexuales tras las que experimentaban epifanías místicas. La confesión de Bartolomea fue suficiente para que Benedetta fuera despojada de su posición de abadesa y condenada a reclusión hasta su muerte acaecida treinta y cinco años después. El *Tratado de enfermedades crónicas*³³ de Soranos señala que la causa de tal sentencia se debe a que Benedetta «actuaba como si fuera un hombre, ella se movía encima de la subordinada con tal intensidad que ambas quedaban corrompida».

El caso de Sor Benedetta Carlini despertó el interés de algunos literatos de los siglos XVII y XVIII, que sitúan el lesbianismo como tema central de varias novelas y poemas. A finales del siglo XVI el escritor francés Pierre de Bourdeille, señor de Brântome, admitía en su obra *Vida de las damas galantes*³⁴ que las relaciones sexuales entre mujeres se habían convertido en una

32. BROWN, Judith C. *Immodest Acts: The Life of a Lesbian Nun in Renaissance Italy*. New York, Oxford University Press, 1986.

33. SORANOS, M. *Tratado de enfermedades crónicas*. Madrid, Rivadeneyra, 1832.

34. BOURDEILLE, Pierre de. *Vida de las damas galantes*. Traducción de Tomás Cambó. Madrid, Aguilar, 1925.

moda trasladada de Italia a la corte francesa por una dama noble a quien no nombra, pero por sus descripciones se deduce que hace referencia a Catalina de Medici, reina de Francia. En opinión del señor de Brântome la reina habría sido el ejemplo de un grupo de mujeres conocidas con el sobrenombre de «batallón volante» cuyo rasgo definitorio era la preferencia por «hacer el amor entre ellas» antes que quedar embarazadas y perder su honorabilidad. El autor señala que estas inclinaciones sexuales se dan entre mujeres de diversos estamentos socioeconómicos, incluyendo, por tanto, desde la alta aristocracia hasta el campesinado. En referencia a este último estamento, Pierre de Bourdeille destaca un caso del que tuvo constancia en uno de sus frecuentes viajes a Italia donde documenta la existencia de mujeres casadas entre sí. Relata el caso de una joven llamada María que fue acusada y condenada a la horca por vestirse de hombre y contraer matrimonio con otra mujer.

Es Pierre de Bourdeille quien utiliza por primera vez el término lesbiana para aludir a las mujeres que mantienen relaciones entre ellas en alusión a la isla de Lesbos, hogar de la poetisa Safo. No obstante, aunque el término se acuña en el siglo XVI se registran otras denominaciones anteriores para denominar a aquellas mujeres que mantenían relaciones lésbicas. Marie Jo Bonnet subraya la evolución terminológica del lesbianismo³⁵. Durante la Edad Media las relaciones lésbicas no se designaban conceptualmente y en general se extrapolaba el término sodomía que etimológicamente señala las relaciones homosexuales masculinas. Es en el Renacimiento cuando surgen diversos términos para referirse a las relaciones lésbicas siendo los más conocidos los conceptos tribade, fricatriz y lesbiana. Destaco especialmente el término «tribade» debido a sus implicaciones con la fisiología y sexualidad femenina.

El término «tribade» proviene del latín y su significado es «frotar o frotarse». Con este término el lesbianismo se define a través de una actividad sexual que, en el imaginario androcéntrico, es opuesta a la naturaleza de la sexualidad heterosexual. El carácter fálico de la heterosexualidad se opone, por tanto, al supuesto carácter asexual del lesbianismo, que carece de la capacidad de penetración. La significación del término «tribade» señala la trascendencia de las ideas androcéntricas sobre la sexualidad y la fisiología femenina en la percepción social del lesbianismo.

La mentalidad patriarcal de la Europa moderna consideraba que la vagina era una versión cóncava del pene por lo que la sexualidad femenina se perfilaba en torno a la idea de «imperfección». El cuerpo masculino se proyectaba

35. BONNET, Marie-Joe. *Les Relations amoureuses entre les femmes du XVI e au XX e siècle*. Essai historique, Éditions Odile Jacob, 1995.

como el paradigma de la perfección según el discurso patrístico por lo que la ausencia del pene en las mujeres se interpretaba en términos de imperfección. La visión de la naturaleza femenina como un fenómeno imperfecto en virtud de la caída edénica (la expiación del pecado original recae en las mujeres) sienta las bases ideológicas sobre las que se edifican los prejuicios en torno a los casos de lesbianismo y hermafroditismo.

La literatura médica moderna estableció una correlación unívoca entre el clítoris y el lesbianismo. El tratado médico *Examen de ingenios para las ciencias* de Juan Huarte de San Juan, que tuvo una amplia difusión en Europa subrayaba la creencia de que las mujeres que poseían un clítoris prominente tenían la facultad de penetrar a otras mujeres. Partiendo de esta tesis, el lesbianismo se concibe como una relación entre mujeres en la que de alguna manera se intenta reproducir la penetración inherente a las relaciones heterosexuales según el imaginario androcéntrico. Por lo tanto, el término tribade (literalmente «frotar o frotarse») guarda relación con la percepción del clítoris como un pene imperfecto, que además provoca un deseo femenino incontrolable³⁶; una percepción que motiva que durante siglos la masturbación femenina y el sexo lésbico fueran sinónimos³⁷.

En el siglo XVII las diferencias de clase se convirtieron en un factor determinante en las prácticas lésbicas. La mentalidad patriarcal definió a las tribades como mujeres pertenecientes a las clases socioeconómicas menos privilegiadas cuya finalidad era arrastrar a las mujeres virtuosas al libertinaje. La sátira literaria y la retórica comenzaron además a emplear el lesbianismo como un arma arrojada en la praxis política. Por ejemplo, en Inglaterra se difundieron rumores de que la reina Ana I de Gran Bretaña mantenía un apasionado romance con Sarah Churchill, que se convirtió en duquesa de Marlborough gracias a su proximidad con la reina. Cuando la duquesa fue desbancada como la favorita de la reina, la misma Churchill esparció rumores de que la reina tenía relaciones con sus damas de compañía. También hubo rumores sobre María Antonieta durante algunos meses entre 1795 y 1796 y sobre la reina María Carolina, hermana de la anterior y esposa del rey Fernando I de las Dos Sicilias, de la que se decía que era amante de Lady Emma Lyon.

A partir del siglo XVI comienzan a surgir voces femeninas que redirigen la atención de los/as lectores/as hacia la sexualidad femenina, incluyendo, entre otras relaciones afectivas, las relaciones amorosas entre mujeres. La mayoría de las obras ensalza la vertiente amorosa, idílica y romántica del amor entre

36. ALDRICH, Robert. *Gay Life and Culture: A World History*, Thames & Hudson, Ltd, 2006.

37. JENNINGS, Rebecca. *A Lesbian History of Britain*, Greenwood World Publishing, 2007.

mujeres que, en muchas ocasiones, se opone a las relaciones afectivas heterosexuales marcadas por los matrimonios pactados y los intereses familiares. El listado de autoras que escriben sobre el amor femenino y sobre las mujeres que experimentan relaciones lésbicas es amplio y diverso a partir de los siglos modernos y allanan el camino hacia la construcción de las identidades lésbicas que se forjan y visibilizan públicamente a partir del siglo XIX. Es el caso de Louise Labé³⁸ y sus obras literarias dedicadas a su amiga Clémence de Bourges, las obras de Madeleine de Scudéry³⁹ protagonizadas por una nueva Safo que revaloriza una nueva visión de la amistad femenina y rechaza el matrimonio en un convulso contexto político, social e ideológico determinado por La Fronda⁴⁰, las actividades de Madame d'Aiguillon⁴¹ y Madame du Vigean⁴², que mostraron públicamente su inclinación por la sexualidad lésbica o Madame de Murat⁴³, que durante el reinado de Luis XIV fue encarcelada por orden

-
38. Louise Labé (Lyon, 1525-1566). Poetisa francesa perteneciente a la Escuela Lionesa del Renacimiento. Conocida bajo los sobrenombres de la «Safo de Lyon» o «la Ninfa del Ródano». Escribe obras en prosa y en verso. En este último estilo, publica tres Elegías al estilo de las *Heroínas* de Ovidio y veinticuatro sonetos muy conocidos que narran la pasión de una mujer en los moldes del Neoplatonismo y el Petrarquismo y que destacan por su eroticidad. En prosa escribe un prefacio feminista a sus propias obras en el que urge a las mujeres a escribir y que está dedicado al joven noble lionés Clemence de Bourges. También escribe una alegoría dramática titulada *Debat de Folie et d'Amour* (Debate entre la Locura y el Amor), inspirada en el *Elogio de la locura* de Erasmo que inspiró una de las fábulas de Jean de la Fontaine.
39. Madeleine de Scudéry (París, 1607-1701). Escritora francesa que publica bajo el pseudónimo de Safo y crea el Salón Literario más destacados del Preciosismo. Escribió voluminosas novelas desprovistas de toda semblanza histórica pero en las que se podían reconocer fácilmente los retratos de personajes históricos trasladando a la Antigüedad los valores propios de la sociedad francesa del XVII: *Ibrahim ou l'illustre Bassa* (4 volúmenes, 1642); *Artemène ou le Grand Cyrus* (10 volúmenes, 1649-1653); *Clélie, histoire romaine* (10 volúmenes, 1654-1660); *Almahide ou l'esclave reine* (8 volúmenes, 1660); *Matilde d'Aguilar, histoire espagnole* (1667).
40. Madeleine de Scudéry puso de manifiesto en *Artamène ou le grand Cyrus* su aversión hacia el matrimonio a través de las reflexiones de su heroína Safo, que declaraba que esta institución era una tiranía. Esta novela fue considerada por algunos críticos literarios como la primera novela moderna en la que, sin hacer apología de la sedición política, dejó entrever las simpatías que sentía por los Frondeses. El personaje de Safo constituye el primer aviso de la toma de conciencia acerca del hecho de que, tras la Fronda, las mujeres quedarían relegadas no pudiendo poner de manifiesto sus conocimientos y su talento más que en la esfera privada.
41. Marie-Madeleine de Vignerod (1604-1675). Sobrina del cardenal Richelieu. Lideró un Salón Literario y financió la creación del convento de las Ursulinas de Quebec y el convento de la Congregación de Notre-Dame de Montreal.
42. Anne du Vigean, duquesa de Richelieu.
43. Henriette-Julie de Castelnau (Brest, 1670-1716). Escritora francesa conocida sobre todo por sus cuentos de hadas que marcaron una tendencia literaria en la Europa del

del rey bajo la acusación de amar a mujeres, dilapidar la fortuna familiar y tener una moral disoluta. Ya en el siglo XVIII destaca la presencia de Frances Brudenell, duquesa de Newburgh, a quien se le atribuye haber liderado un círculo social de tribadas en Dublín, y la actividad de Therese de Fleury a la que se atribuye la fundación del legendario grupo Anandrynas (1770) integrado exclusivamente por tribadas. No obstante, es a partir de los siglos XIX y XX donde el lesbianismo comienza a tener mayor visibilidad social.

En líneas generales, el tratamiento que se daba al lesbianismo en las diversas etapas históricas era, dentro de la condena moral y la reprobación social y jurídica, más liviano que el de la homosexualidad masculina, identificada bajo el concepto de sodomía. Se consideraba que la simiente masculina era más importante que la femenina y que por lo tanto cualquier acto sexual no reproductivo constituía una ofensa a Dios. El lesbianismo se consideraba un problema menos grave que las relaciones entre hombres lo que daría lugar a una menor persecución pero también a una mayor ignorancia de la existencia y la identidad de las mujeres lesbianas. Una ignorancia que propició el desarrollo social de lo que en épocas modernas se dio en llamar amor romántico entre mujeres que, bajo la apariencia de una amistad platónica, acogió diversos tipos de relación afectivo-sexual que sobre todo a partir del siglo XVI, facilitó la formación de las identidades lésbicas que aflorarían en los siglos XIX y XX.

Referencias bibliográficas

- ALDRICH, Robert (ed.). *Gay Life and Culture: A World History*, Thames & Hudson, 2006.
- ALFARACHE, Lorenzo & Angela G. *Identidades lésbicas y cultura feminista: una investigación antropológica*. México, D.F. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés, 2003.
- BETETA, Yolanda. *Súcubos, hechiceras y monstruos femeninos. Estrategias de desautorización femenina en la ficción bajomedieval*. Madrid, Almudayna, 2011.
- BETETA, Yolanda. «Los delitos de las brujas. La pugna por el control del cuerpo y los saberes femeninos» en Cristina Segura & Isabel del Val Valdivieso (eds.). *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid, Almudayna, 2011. pp. 293-322.
- BETETA, Yolanda. «Canon androcéntrico y religiosidad femenina. Sobre los pecados monjiles en el Diálogo de Mujeres de Cristóbal de Castillejo» en Cristina

siglo XVIII y cuya influencia pervive hasta la actualidad. Fue condenada y exiliada a Loches entre los años 1702 y 1709 bajo la acusación de depravación y lesbianismo en un contexto político en el que se cuestiona la política de Luis XIV.

- Segura (ed.). *La Querrela de las Mujeres X. Algunos textos relacionados con la Querrela*. Madrid, Almudayna, 2011, pp. 43-76.
- BLACKWOOD, Evelyn. «Breaking the mirror: The construction of Lesbianism and the Anthropological Discourse on Homosexuality» en Evelyn Blackwood (ed.): *The many faces of Homosexuality: Anthropological approaches to Homosexual Behavior*, Harrington Park Press, 1986.
- BONNET, Marie-Joe. *Les Relations amoureuses entre les femmes du XVI e au XX e siècle*. Essai historique, Éditions Odile Jacob, 1995.
- BREMMER, Jan (ed.). *From Sappho to de Sade: Moments in the History of Sexuality*. Routledge, 1989.
- BROWN, Judith C. *Immodest Acts: The Life of a Lesbian Nun in Renaissance Italy*. New York, Oxford University Press, 1986.
- BUTLER, Judith. *El grito de Antígona*. Barcelona, El Roure, 2001.
- BUTLER, Judith. *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires, Paidós, 2005.
- BUTLER, Judith. *Deshacer el género*. Barcelona, Paidós, 2006.
- BUTLER, Judith. *Gender trouble: feminism and the subversion of identity*, London, Routledge, 2006.
- CANADÉ, Francesca & SHEINGOM, Pamela. *Same sex love and desire among women in the Middle Ages*. New York, Palgrave, 2001.
- CAVIN, Susan. *Lesbian origins*. San Francisco, Ism Press, 1989.
- CLARKE, Cheryl. *Lesbianism: an act of resistance*. London, Persephone Press, 1981.
- CROMPTON, Louis. *Homosexuality & Civilization*. Cambridge, Belknap, 2006.
- DE JEAN, Joan. *Fictions of Sappho, 1546-1937*. Chicago, University of Chicago Press, 1989.
- FADERMAN, Lillian. *Surpassing the love of men: romantic friendship and love between women from the Renaissance to the present*. London, The women's press, 1991.
- GAY, Judith. *Mummies and babies and friends and lovers in Lesotho*. Harrington Park Press, 1986.
- GIMENO, Beatriz. *Historia y análisis político del lesbianismo: la liberación de una generación*. Barcelona, Gedisa editorial, 2005.
- HALBERSTAM, Judith. *Masculinidad femenina*. Barcelona, Egales, D.L. 2008.
- JEFFREYS, Sheila. *La herejía lesbiana: una perspectiva feminista de la revolución sexual lesbiana*. Madrid, Cátedra, D.L. 1996.
- JENNINGS, Rebecca. *A Lesbian History of Britain*, Greenwood World Publishing, 2007.
- KITZINGER, Celia. *The social construction of lesbianism*. London, Sage, 1990.
- LAGARDE, Marcela. *Género y feminismo: derechos humanos y democracia*. Madrid, Horas y Horas, 2000.
- RICH, Adrienne. «Compulsory Heterosexuality and lesbian existence» en *Signs* 5 (4), 1980, pp. 631-660.

- SÁNCHEZ, Carmen. *Arte y erotismo en el mundo clásico*. Madrid, Siruela 2005.
- SANKAR, Andrea. «Sisters and brothers, lovers and enemies» en Evelyn Blackwood (ed.): *The many faces of Homosexuality: Anthropological approaches to Homosexual Behavior*, Harrington Park Press, 1986.
- VIÑUALES, Olga. *Identidades lésbicas: discursos y prácticas*. Barcelona, Bellaterra, 2000.
- WIERINGA, Saskia. «Feminist Anthropology since the Mid-Seventies: From Monocausality to Diversity, a personal view», en M. Krueger (ed.): *Was Heisst Hier Eigentlich Feministisch?*, Frankfurt, Donat, 1993.
- ZITA, Jacqueline. «Historical amnesia and the lesbian continuum», en *Signs: Journal of women in culture and society*, 7 (1), (1981), pp. 172-187.

MATRIMONIO IGUALITARIO Y PARENTESCO: DISCURSOS, HEGEMONÍAS Y ACONTECIMIENTO

ANALÍA BUZAGLO¹; MARIELA MORANDI² y MÓNICA CULLA³

Universidad Nacional de Rosario y Municipalidad de Rosario.
Argentina

Recibido/12/03/2012

Aceptado/24/05/2012

Resumen

La sanción de la ley de matrimonio igualitario en Argentina, el 15 de julio de 2010, en tanto acontecimiento cultural, no sólo ha visibilizado realidades diversas existentes hace tiempo sino que ha permitido dar a conocer y debatir cuánto y cómo estas realidades están siendo alojadas en nuestra sociedad y en sus instituciones. En el presente artículo pondremos el foco en la homoparentalidad, en tanto praxis social que interpela saberes hegemónicos acerca de las nociones de familia, filiación y de parentesco. Realizaremos un recorrido por diferentes autoras/es que examinan críticamente las formas hegemónicas de comprender estas nociones. Asimismo aportaremos una lectura específica desde la perspectiva de los Derechos Humanos y los movimientos sociales.

Palabras clave: familia, matrimonio igualitario, diversidad sexual, parentesco, homoparentalidad.

-
1. Master en Investigación en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Diploma de Estudios Avanzados en Investigación Social (DEA). Docente e investigadora de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR)
 2. Magíster en Ciencias Sociales. Trabajadora Social. Área de Diversidad Sexual – Secretaría de Promoción Social – Municipalidad de Rosario. Docente integrante del Núcleo de Estudios y Extensión en Género de la Escuela de Trabajo Social (UNR)
 3. Psicóloga. Área de Diversidad Sexual – Secretaría de Promoción Social – Municipalidad de Rosario. Trabajo clínico.

Abstract

The Law for Equal Marriage passage in Argentina on July the 15th 2010, was not just a cultural event. Not only has it helped to visualise different existing realities from a long time ago but it has also helped to promote the debate about how and how deep these realities are held in our society and its institutions. In this paper we will concentrate in the homoparentality as a social praxis that questions hegemonic notions about family, filiation and kinship. We will look at different authors that critically examine the hegemonic ways of understanding these concepts. We will also provide a specific perspective from Human Rights and social movements.

Keywords: family, equal marriage, sexual diversity, kinship, homoparentality.

Introducción

El estudio que fundamenta este artículo, surge a partir de la motivación de tres profesionales que desde dos ámbitos diferentes –Universidad Nacional de Rosario y Área de Diversidad Sexual de la Municipalidad de Rosario– se vieron interpeladas en sus prácticas y saberes, por las realidades de las familias homoparentales.

Con la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario y los debates en torno a la media sanción de la Ley de Identidad de Género en Argentina, se visibilizaron realidades LGBTI en la sociedad argentina, generando un movimiento cultural y social que trascendió ampliamente el ámbito de las organizaciones de diversidad sexual.

Este acontecimiento cultural nos conduce al análisis de un universo complejo y en expansión: nuevas configuraciones vinculares y familiares, nuevas formas de nombrar roles y funciones, nuevas estrategias para enfrentar obstáculos institucionales cotidianos en el ejercicio de los derechos.

A partir de ello, consideramos importante ampliar el universo de saberes previos, donde aún coexisten prejuicios y paradigmas cristalizados, recreando conceptualizaciones y resignificando las ya existentes sobre la materia.

La importancia de esta investigación radica en su contribución a la visibilización de las nuevas configuraciones familiares habilitando la pregunta por las dificultades que las mismas enfrentan socialmente, sin olvidar los aportes que realizan al resto de la sociedad, en términos de instituir nuevas realidades o transformar las ya existentes.

1. Matrimonio y parentesco: filiación y orden cultural

Resulta claro que los debates sobre el matrimonio y el parentesco gay, dos temas que a menudo se juntan, se han convertido en sitios de un intenso desplazamiento de otros temores políticos, temores sobre la tecnología, sobre nuevas demografías y también sobre la unidad y transmisibilidad mismas de la nación, y temores de que el feminismo, al insistir en la atención infantil,

haya logrado extender el parentesco fuera de la familia y lo haya abierto a los extraños.⁴

Asistimos a una crisis del concepto de familia nuclear en sociedades globalizadas, posindustriales, posmodernas y con una fuerte impronta heterocentrista. Las formas de organización familiar se diversifican cada vez más: la caída del padre de familia, la deconstrucción de la maternidad y el auge de las nuevas tecnologías reproductivas ponen en cuestión que la unión de varones y mujeres sea un elemento esencial para la procreación, desafiando entre otros, el concepto tradicional de parentalidad. Así, entran en relación y se visibilizan categorías como homosexualidad, y parentalidad.

Estas nuevas dinámicas sexuales, en tanto concebimos la diversidad sexual desde una perspectiva histórica y no esencialista, ponen en cuestión la naturalización de aspectos, que podríamos considerar fundadores, de las configuraciones culturales hegemónicas; y por ello mismo, son objeto de todo tipo de discriminación y exclusión. Al decir de Beatriz Preciado: «Los accidentes de género certifican el género como tecnología»⁵, develando la no-naturalidad de la normatividad heterosexual compulsiva.⁶

En este sentido, en el marco de los debates en torno a la Ley de Matrimonio Igualitario en Argentina, pero también en países europeos, como Francia, se ha sostenido que esta Ley atenta contra el orden cultural y simbólico. De este modo, queda en evidencia que el binomio naturaleza-cultura –ya sea que la balanza caiga de un lado o del otro–, también constituye un artificio con el cual argumentar posiciones homófobas. Como ejemplo, dentro del campo del psicoanálisis y de la filosofía encontramos autoras/es que localizan el pasaje de la naturaleza a la cultura a partir de la relación heterosexual, dando cuenta de una lectura sesgada de los textos de Sigmund Freud y Jacques Lacan⁷.

En una entrevista con Jacqueline Rose, en 1990, la conocida kleiniana Hanna Segal reitera su opinión de que «la homosexualidad es un ataque a la pareja progenitora» y una «interrupción del desarrollo»; expresa su furia ante la situación en que dos lesbianas crían a un niño y agrega que considera que «la estructura homosexual adulta es patológica»⁸

4. BUTLER, Judith. «Is kinship always already heterosexual», en Butler, Judith: *Undoing gender*, Nueva York, Routledge 2004, pp. 102-130.

5. <<http://paroleparole-paroleparole.blogspot.com/2012/01/porque-hasta-que-todas-las-mujeres-sean.html>> consultado el 23 de enero de 2012.

6. <<http://www.pts.org.ar/spip.php?article15792>> consultado el 30 de octubre de 2011.

7. <www.lettraese.org.mx/orientacion.DOC> consultado el 25 de enero de 2012.

8. BUTLER, Judith. *Undoing gender*. Routledge, Nueva York, 2004. pp. 32, 33.

Podemos encontrar en algunas lecturas que se han realizado del texto antropológico *Las estructuras elementales del parentesco*, de Claude Lévi-Strauss, de 1949, versiones limitadas de la problemática de la prohibición del incesto. En términos del análisis que hace Butler:

Para Lévi-Strauss, el drama edípico no debía concebirse como un momento o fase del desarrollo; por el contrario, consiste en una prohibición que está presente en el momento de iniciarse en el lenguaje, que a veces sirve para facilitar a todos los sujetos incipientes la transición de la naturaleza a la cultura. No es que con el tiempo se llegue a la barrera que prohíbe la unión sexual con la madre, sino que, en cierto sentido, se encuentra *allí* como una condición previa para la individuación, como un supuesto y un soporte para la inteligibilidad cultural misma. Ningún sujeto surge sin contar con esta barrera o prohibición como su condición, y no es posible reclamar ninguna inteligibilidad cultural sin pasar primero por esta estructura fundacional. Ciertamente, la madre queda vedada porque pertenece al padre, de modo que si esta prohibición es fundamental y comprendida, entonces el padre y la madre existen como aspectos lógicamente necesarios de la prohibición misma. Ahora bien, el psicoanálisis explica que no es necesario que el padre y la madre existan de verdad, pues pueden ser posiciones o figuras imaginarias, pero sí deben aparecer estructuralmente de alguna manera.⁹

Ahora bien, veamos de qué se trata esta construcción cultural heterosexual, anclada en la biología y en el «orden simbólico» y cuáles han sido sus bases, de modo que podamos comprender, contra qué atenta el matrimonio igualitario y sus formas de parentesco.

Dice Diana Maffía que las posiciones conservadoras respecto a la sexualidad se han sostenido en tres creencias básicas:

- a) que los sexos son sólo dos: masculino y femenino, de tal forma que la dicotomía anatómica conlleva una dicotomía de géneros.
- b) que el sexo es sólo para la reproducción, lo que implica que cualquier práctica sexual que no esté aplicada a la reproducción no es aceptada.
- c) que la familia es una unidad natural, en la que hay algo que los sujetos pactan, organizan entre sí mediante un contrato voluntario pero que hay un núcleo que es como los átomos de esa configuración y ese átomo es la familia. La familia aparece entonces del lado de la naturaleza, con una lógica distinta a la política.¹⁰

En resumen, podemos enumerar estas bases diciendo que se trata de la dicotomización de los géneros en masculino y femenino; de la comprensión de la

9. *Ibid.*, pp. 22, 23.

10. MAFFIA, Diana. «Familia y adopción: reflexiones acerca de la homoparentalidad», en Rotenberg, E., Wainer Agrest, B. (comp.): *Homoparentalidades. Nuevas familias*. Bs. As. Lugar Editorial. 2007. pp. 57-62.

sexualidad humana por la vía reproductiva y de la concepción de la familia en tanto «unidad natural».

Basta hacer un breve recorrido por los desarrollos contemporáneos en materia de Género –como los de la Teoría Queer¹¹– Sexualidad – Teoría sexual freudiana, antropología estructuralista, deconstruccionismo filosófico, estudios culturales, re-lecturas de la teoría psicoanalítica realizadas por teóricas feministas¹², grupos de liberación homosexuales, movimiento feminista, etc. y Familia (entre otros, los actuales desarrollos antropológicos en materia de parentesco y familia¹³), para comprobar que estas bases constituyen verdaderas *creencias*, o al decir de Castoriadis¹⁴: *imaginarios sociales* construidos en los entramados del Poder-Saber¹⁵.

Por tanto consideramos que, tal como enuncia Andrés Castelar¹⁶, la familia no es un edificio monolítico que se ve socavado y desafiado, sino un hecho social naturalizado que puede ocasionar nuevas relaciones entre sus miembros. Estas nuevas configuraciones abren, a su vez, nuevas posibilidades para pensar la diversidad en la conformación social contemporánea y crear espacios de aprendizaje del respeto y la inclusión.

Asimismo, entendemos el parentesco como una especie de *hacer* que no refleja una estructura previa, sino que sólo puede entenderse como una práctica que se lleva a cabo.¹⁷ Esta práctica cubre ciertas necesidades fundamentales y constitutivas para el sujeto humano: capacidad de cuidado, de contacto, de apego, como también, descentramiento de las/os adultas/os para reconocer

-
11. BUTLER, Judith. «Críticamente subversiva» (1993), en *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*, Barcelona, Icaria Editorial, s.a. 2002.
 12. Ver: FUSS, Diana (ed.), *Incide/Out: Lesbian Theories, Gay Theoris*, Nueva York, Routledge, 1991; DE LAURETIS, Teresa. *The Practice of Love: Lesbian Sexuality and Perverse Desire*, Bloomington, Indiana University, 1994; WILTON, Tamsin, *Lesbian Studies: Setting and Agenda*, Nueva York, Routledge, 1995 y NICHOLSON, Linda (ed.), *The Second Wave. A Reader in Feminist Theory*, Nueva York, Routledge, 1997.
 13. Etnografías como las de Malinowski (1913; 1922; 1927; 1929), tantas veces denostadas por su anclaje funcionalista, fueron las que abrieron nuevas perspectivas al mostrar la preeminencia de una paternidad social sobre la biológica en un sistema matrilineal que no reconocía el papel genético del progenitor, lo cual posibilitó, por ejemplo, una desvinculación de lo genético y lo social en el estudio del parentesco (Sánchez Molina; Tomé Martín; Valencia; 2009: 23-24)
 14. CASTORIADIS, Cornelius. *La institución imaginaria de la sociedad*, vol I, Barcelona, Tusquets, 1975. «Imaginario e imaginación en la encrucijada» (1983), en Castoriadis, Cornelius: *Figuras de lo pensable*. Madrid, Cátedra, 1999, pp. 92-112.
 15. FOUCAULT, Michel. *La arqueología del saber* (1969), Madrid, Siglo XXI, 1978. *Microfísica del Poder*. Madrid, La Piqueta, 1978.
 16. CASTELAR, Andrés Felipe. «Familia y homoparentalidad: una revisión del tema», en CS No.5, pp. 45-70, enero – junio 2010. Cali – Colombia.
 17. BUTLER, Judith. *Undoing gender*. Op. cit., p. 23.

a un otro e instituirlo como hija/o. Se trata del lugar en que se posicionan las/os integrantes de la pareja para propiciar el acceso de la cría humana a la cultura, más allá de géneros, «estados civiles», consanguinidades, etc. Sabemos que estas capacidades filiatorias pueden hallarse tanto en una familia homosexual como en una heterosexual, reconociendo el potencial de todo ser humano para libidinizar a un semejante y ocuparse de él.

2. Familias homoparentales: ¿repetición y/ o diferencia?

Las familias homoparentales implican en su origen un quiebre a lo instituido, a los roles y funciones establecidos históricamente entre y al interior de los géneros, en tanto posibilitan la transformación del esquema heterocéntrico tradicional, poniendo en cuestión el vínculo naturalizado entre consanguinidad y parentesco¹⁸

En este apartado nos interesa formular algunos interrogantes en torno a las posibles diferencias y/o repeticiones que estas nuevas familias producen respecto de lo instituido, sea respecto del rol del Estado en la regulación de las relaciones íntimas, sea en la resignificación o no de roles y funciones que históricamente caracterizaron la institución familiar tradicional.

En relación al deseo de tener hijas/os, las familias homoparentales destituyen la tríada familiar del esquema tradicional –madre-padre-niña/o–. De este modo, la «función padre» y la «función madre» deben ser interrogadas más allá de la biología.

Hay que trabajar sobre los prejuicios que responden, en realidad, a la normatividad heterosexual compulsiva, a la familia conyugal, mamá – papá – nene, la concepción tradicional de la familia burguesa. La nueva ley de matrimonio desafía la norma heterosexual, es una infracción al manual de sexualidad y de procreación¹⁹

Por otra parte, es necesario situar que cuando hablamos de familia no aludimos sólo al reducido núcleo formado por una pareja de adultas y sus hijas/os, sino que englobamos también a todo no familiar –persona, institución, grupo– que produce efectos de función familia en la cultura. En este sentido, algunos autores se preguntan si acaso el rol del Estado en la regulación de las relaciones íntimas no constituye un nuevo factor de discriminación para aquellas configuraciones vinculares que excedan la nueva normativa del matrimonio igualitario. En términos del análisis que realiza Butler:

18. CASTELAR, Andrés Felipe. Op. Cit., p. 48.

19. <<http://www.pts.org.ar/spip.php?article15792>> consultado el 30 de octubre de 2011.

Se plantea la pregunta de si el giro hacia el matrimonio hace más difícil la discusión en favor de la viabilidad de convenios de parentesco alternativos o en favor del bienestar del «hijo o hija» en una gran cantidad de formas sociales²⁰

O como profundizaría Michael Warner²¹:

... si el impulso para volverse reconocibles dentro de las normas de legitimidad existentes requiere que suscribamos una práctica que deslegitima las vidas sexuales que se estructuran fuera de los lazos del matrimonio y de las suposiciones de la monogamia. ¿La comunidad queer está dispuesta a negar esto? ¿Cuáles serán las consecuencias sociales? ¿Cómo es posible que demos al Estado el poder de reconocernos cuando insistimos en que, sin él, somos irreales e ilegítimos/as? ¿Existen otros recursos que pueden volvernos reconocibles o que nos permiten movilizarnos para desafiar a los regímenes existentes en cuyo interior se encuentran los términos de la posibilidad de ser reconocidos y reconocidas?²²

La pregunta que nos surge es: ¿existen sujetos legítimos e ilegítimos para filiar a un/a niña/o a la cultura? Es común escuchar que los padres y madres son responsables exclusivos de la conformación de la identidad de la niña/o, estando las parejas homosexuales bajo la lupa, debido a la desconfianza, el desconocimiento, el temor y la incertidumbre social respecto a cómo afectará la orientación sexual de sus padres/madres el desarrollo de las/os hijas/os. Sin embargo, lamentamos no encontrar el mismo interés en responder la pregunta por las elevadas estadísticas de violencia de género, abuso sexual infantil, maltrato infantil, incesto, etc. en el marco de las tradicionales familias heterosexuales.

Nuevamente Castelar²³ nos relanza la pregunta mediante una cita del trabajo de Garnets & Douglas:

...el fenómeno de padres y madres abiertamente homosexuales que crían hijos es una innovación sociocultural única en la era histórica actual; como tal, despierta preguntas sobre el impacto cultural que causa en los niños²⁴.

Entendemos que esta es la vía por donde sostener la potencia instituyente de este acontecimiento cultural, es decir, rastrear el impacto que el mismo produce en las instituciones del Estado y en la cotidianidad de los lazos sociales.

20. BUTLER, Judith. *Undoing gender*. Op. cit. p. 7.

21. WARNER, Michael. «Beyond Gay Marriage», en Wendy Brown y Janet Halley (eds.), *Left Legalism/Left Critique*, Duke University Press, Durham, 2010.

22. BUTLER, Judith. *Undoing gender*. Op. cit. p. 18.

23. CASTELAR, Andrés Felipe. Op. cit., p. 47.

24. GARNETS, Linda. DOUGLAS, Kimmel. *Psychological Perspectives on LGB Experiences*, Nueva York. Columbia UP, 2003, p. 498.

Frente al argumento que advierte de la «peligrosidad» de los vínculos homoeróticos para la crianza de las/os niñas/os, recordamos nuevamente que la conformación de la identidad del hijo/a es un proceso complejo que incluye no sólo a los padres, las madres sino a educadoras/es y diferentes modelos del espectro social. Dice Silvia Bleichmar²⁵ que:

... la identificación remite a las formas de transmisión con las cuales el adulto proporciona ordenadores, moldes, formas de coagulación del ser y de las instancias de prohibición y que una cuestión básica de esta identificación es la humanización del otro, como pertenencia a la especie. Estos efectos identificatorios en el hijo se apoyan en factores intersubjetivos, grupales y sociales internalizados que complejizan aún más el proceso. Siendo preciso incluir estos otros cortes extra-familiares que atraviesan y sobrepasan a la familia y que también intervienen en la conformación de la identidad de los niños.

En este mismo sentido, coincidimos con Castelar²⁶ en que la legitimación del matrimonio homosexual y de la homoparentalidad transformará a futuro el concepto de familia, así como posibilita la transformación del esquema heterocéntrico tradicional y desafía el vínculo naturalizado entre consanguinidad y parentesco.

3. Movimientos sociales y producción de derechos

En materia de Derechos Humanos, sabemos que quien los viola es el Estado y sus funcionarios. Por tanto se nos plantea una paradoja al instar a este mismo actor social a que reconozca los derechos de aquellos sujetos subalternos al orden cultural y político hegemónico. En esta paradoja se sostienen las organizaciones de Derechos Humanos y los movimientos sociales, en ese campo limítrofe entre lo legal y lo legítimo, ampliando los horizontes de legitimidad a través de históricas luchas, que como sabemos han costado y siguen costando muchas vidas.

Experiencias como la cubana nos informan acerca de la enorme transformación cultural y política que requiere el respeto por la diversidad sexual. En palabras de la directora del Centro Nacional de Educación Sexual (CENES-EX) de Cuba, Mariela Castro Espín²⁷:

25. BLEICHMAR, Silvia. «Las nuevas cuestiones ponen en crisis viejas teorías» (entrevista de Eva Rotenberg a Silvia Bleichmar), En: *Homoparentalidades. Nuevas familias*. Bs. As. Lugar Editorial. 2007, pp. 91–98.

26. CASTELAR, Andrés Felipe. Op. cit., p. 48.

27. <<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2010-06-09/mariela-castro-espin-se-entrevista-con-los-lectores-de-juventud-rebelde/>>, consultado el 20 de enero de 2012.

... el género, la orientación sexual, la identidad y el rol de género, son categorías de análisis de realidades humanas no desviadas, ni inmorales, ni anormales, ni perversas, ni diabólicas. Históricamente han sido utilizadas para controlar a las personas y los grupos humanos por parte de los grupos de poder económicamente dominantes en las sociedades clasistas y se han impuesto como patrones de normatividad. Las experiencias socialistas que se propusieron establecer sociedades más justas, reprodujeron esos mismos esquemas de pensamiento para la regulación social. Por eso, desde la experiencia socialista cubana estamos tratando de esclarecer el origen de todas estas creencias que conducen al estigma y la violación de derechos, para que seamos capaces de superar estos atavismos que no nos permiten como sociedad justa e inclusiva.

Por su parte, el movimiento feminista ha contribuido a la conquista de derechos impulsando importantes cambios culturales a través de la producción de conocimientos, asentados en metodologías específicas de investigación que subvierten paradigmas hegemónicos en Ciencia²⁸, así como a través de las incesantes movilizaciones en las calles. La noción de *género* sexual desarrollada a partir de los años 70' y que representa en su origen una derivación de los estudios de la mujer, ha constituido una herramienta fundamental para visibilizar los órdenes morales y de dominación de la sexualidad y sus representaciones masculinas y femeninas. En términos de Mérida Jiménez:

La consolidación de un paradigma y la creación de una genealogía contrapuesta al orden patriarcal como mecanismo de identificación de una historiografía de las mujeres propició que cuando algunos miembros de los grupos reivindicativos de los derechos homosexuales intentaran trazar su árbol genealógico acudieran al feminismo como el mejor de los referentes posibles, dada la proyectabilidad de sus resultados²⁹.

La vulneración de derechos constituye un atentado a los procesos de subjetivación humana, y ello no precisamente por parte de parejas del mismo sexo que amorosamente desean criar hijas/os, sino por parte de complejos entramados institucionales y de poder que expulsan del orden cultural a un sector de la sociedad.

Antes que promover o imponer el modelo de familia tradicional, monógamo, estandarizado y distribuido por roles en función de la diferencia sexual, el derecho al matrimonio implica contar con la posibilidad de conformar jurídicamente una estructura de tipo familiar en igualdad de condiciones legales,

28. HARAWAY, Donna. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid, Cátedra 1995.

29. MÉRIDA GIMÉNEZ, Rafael M. (ed.), «Prólogo», *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*. Barcelona, Icaria editorial, 2002.

con la firme intención de eliminar (o al menos reducir) la injusticia de esta exclusión.³⁰

En cuanto al rol del Estado, es ineludible decir que han sido las históricas luchas sociales las que han introducido importantes cambios en la ley, sin ellas es inconcebible pensar en las transformaciones culturales. Asimismo, quienes crean que una vez plasmadas en la ley las diversas realidades sexuales, entre otras, se acaban las injusticias, sin duda están errando. Como ya lo hemos planteado en otros trabajos, la continuidad de las luchas sociales es indispensable, tanto para la apropiación de esos cambios por los mismos protagonistas, cuanto para la asunción de estos por la sociedad en su conjunto³¹

4. Conclusiones

Consideramos que la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario resulta una herramienta trascendente para la visibilización y legitimación de las nuevas configuraciones familiares vinculadas a la diversidad sexual. Sin embargo, reafirmamos paralelamente el papel trascendental de las luchas de los movimientos sociales –de derechos humanos y de diversidad sexual– en la instalación en la agenda pública de las demandas de estas familias y grupos, así como en su contribución a la apropiación de las modificaciones sociales por parte de los protagonistas y del resto de la sociedad, constituyendo un verdadero motor de transformaciones culturales.

En efecto, estas nuevas configuraciones familiares, modifican profundos patrones de creencias en relación al parentesco y la filiación, entre muchos otros, desafiando los saberes instalados por la psicología, la biología y la sociología. En este sentido, se requiere una revisión y reelaboración de categorías y conceptos que permitan cuestionar los binarismos que han permeado la comprensión de la realidad. Si situamos el basamento de la relación materno/filial o paterno/filial exclusivamente en la biología, dejamos fuera la posibilidad de comprensión de estos vínculos que constituyen parte fundamental de las transformaciones sociales y culturales acaecidas en nuestra sociedad, siendo preciso tener en cuenta el deseo y la voluntad como fundamentos del vínculo filiatorio.

30. CASTELAR, Andrés Felipe. Op. cit., p. 50.

31. BUZAGLO, Analía; CAPELLA, Laura. «Procesos de subjetivación y horizontes de legitimidad» (2011), III Congreso Argentino – Latinoamericano de Derechos Humanos: repensar la Universidad en la diversidad Latinoamericana, Facultad de Humanidades y Artes, UNR, Rosario, Argentina. Dirección de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Cultura de la UNR días 3, 4, 5 y 6 de mayo de 2011.

Por otro lado, es preciso incluir el amplio entramado que participa en la crianza de las/os niñas/os y que excede a las figuras de madres y padres, instalando significados influyentes en su desarrollo.

Las miradas biologicistas influyen, también, en las posiciones que algunas disciplinas como el Psicoanálisis sostienen acerca de la cuestión edípica –aún cuando las relecturas de los textos clásicos hayan ya echado luz sobre el tema–. En este sentido, es preciso insistir en repensar las conceptualizaciones que asocian mecánicamente las funciones maternas y paternas a los sexos femenino y masculino respectivamente, considerando que alrededor de la «función de corte» y del incesto, el escenario de la novela edípica puede ser ampliado y resignificado. Desde ahí nos preguntamos: si dichas funciones pueden ser ejercidas indistintamente por cualquiera de los géneros/sexos implicados, ¿qué nuevos significados e implicaciones trae aparejado este hecho para la constitución identitaria de las/os niñas/os? Y también: ¿qué nuevas palabras y discursos advienen a partir de estas realidades que «irrumpen» como acontecimiento y que develan y se rebelan en un ‘cuerpo social’ y familiar en construcción y deconstrucción, como proceso de creación de identidades y de subjetividades cambiantes?

La historia de las sexualidades, de todos aquellas/os que desde movimientos reivindicativos y visibilizadores, de lo que durante mucho tiempo ha debido permanecer oculto y reservado al terreno de lo privado, nos muestra un proceso de desvelamiento. Pensar que es sólo «cultural» en su concepción más limitante del término, sería definirlo políticamente de forma sesgada e insistir en excluir.

La homoparentalidad nos interpela en y desde los múltiples atravesamientos que «tocan» a las Ciencias Sociales en sus disciplinas, teorías e intervenciones; a lo Político –como el poder que regula cuerpos, acciones y relaciones– y al rol de los Estados en la procura de leyes que reflejen y legitimen estas realidades, ampliando realmente el universo de derechos legales, económicos, en definitiva, vitales. Estas familias interpelan a los roles y funciones conformadas desde un heterocentrismo naturalizado y los nutren, a su vez, de nuevas y creativas formas de construcción: de subjetividades, de formas de encontrarse y de hacer núcleos que cobijan, protegen y crían hijas/os.

Si pensamos al acontecimiento como advenimiento, como irrupción de algo que «aparece» y que irrumpe e interrumpe un orden dado, es necesario hacerlo historizando los discursos que lo mantuvieron oculto –así como la historia de aquellas/os que tanto desde lo privado, lo público-político, lo social y cultural, han trabajado desde los intersticios de las hegemonías.

Sostenemos además, desde las diferentes prácticas profesionales en ámbitos públicos y privados, la importancia de la puesta en juego de discursos inclusivos que operen como habilitadores del despliegue de estas nuevas realidades. Tanto en intercambios académicos, cuanto en espacios de reflexión sobre nuestros abordajes clínicos, de intervención y/o asistencia, observamos la internalización, naturalización y el sostenimiento de un andamiaje discursivo determinado por y desde la hegemonía heteronormativa. Ya sea en los servicios de salud, donde constatamos que se invisibilizan mediante ocultamientos y silencios las problemáticas que atraviesa la diversidad sexual, o en espacios educativos, donde la presencia de niñas/os con dos papás ó dos mamás aún no está instalada entre las temáticas relativas a «la familia»; consideramos que las realidades emergentes deben encontrar un lugar de plena integración en los diferentes espacios por los que transita la cotidianidad. Sin embargo, es evidente la persistencia de leyes, normas y reglamentos laborales que aún no contemplan beneficios sociales para parejas y/o familias de diversidad sexual, restando aún un largo camino para lograr que sus derechos sean reconocidos y ejercidos como los de las/os demás ciudadanas/os.

Por último, quisiéramos retomar aquellos posibles aportes que estas nuevas configuraciones familiares podrían producir en el interior de las estructuras tradicionales del matrimonio y el parentesco, tal como éstas han sido concebidas en nuestras sociedades occidentales.

Si consideramos que el patriarcado ha sido una estructura de dominación que ha permeado gran parte de la historia de la institución matrimonial, con el consecuente sojuzgamiento de la mujer, es válido preguntarnos por las posibles redefiniciones de la distribución del poder que puede producirse en parejas y familias homoparentales. En efecto, éstas desafían la idea de una asignación de roles basada en características biológicas supuestamente naturales, quedando la distribución del poder y las actividades cotidianas a merced exclusiva de acuerdos y negociaciones entre las/os involucradas/os. Si ya no existen géneros dicotómicos con funciones socialmente establecidas: ¿cuáles serán los criterios sobre los que se asiente la distribución de tareas? ¿Supondrá ello una mayor democratización de las mismas?

Si bien creemos que la pareja homoparental no garantiza la no reproducción de posiciones desiguales de poder, resaltamos que todo movimiento en las estructuras puede habilitar posibilidades de redefinición de las relaciones de fuerza naturalizadas. En este sentido nos preguntamos si el matrimonio puede ser reapropiado y resignificado como herramienta capaz de instituir significados diferentes a aquellos sobre los cuales fue creado, es decir, como

herramienta de ampliación de derechos de ciudadanía para determinados grupos históricamente postergados.

En relación al parentesco, nos preguntamos sobre qué otros fundamentos se reescribirán los vínculos filiatorios entre padres/madres e hijas/os, ahora que la biología no resulta el único argumento válido para justificar y fundamentar los vínculos entre padres/madres e hijas/os. Y además: ¿qué sentidos imaginarios construirán las/os niñas/os para significar estas nuevas vincularidades en el marco de las nuevas escenas familiares?

Confiamos en que un ejercicio permanente en la invención de respuestas a estas preguntas, redundará en la posibilidad de generar espacios y mecanismos sociales y legales tendientes a hacer más democráticas e inclusivas las sociedades por las que transitamos cotidianamente a lo largo de nuestra vida.

Referencias bibliográficas

- BLEICHMAR, Silvia. «Las nuevas cuestiones ponen en crisis viejas teorías» (entrevista de Eva Rotenberg a Silvia Bleichmar). En: *Homoparentalidades. Nuevas familias*. Bs. As. Lugar Editorial. 2007. pp. 91-98.
- BUTLER, Judith (2002) *El género en disputa*. Trad. Paidós – UNAM, México DF (original de 1990).
- (2004) *Undoing Gender*, Routledge, Nueva York, 2004.
- BUZAGLO, Analía; CAPELLA, Laura. «Procesos de subjetivación y horizontes de legitimidad», trabajo presentado en el III Congreso Argentino – Latinoamericano de Derechos Humanos: repensar la Universidad en la diversidad Latinoamericana, Facultad de Humanidades y Artes, de la UNR Rosario, Argentina. Dirección de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Cultura de la UNR días 3, 4, 5 y 6 de mayo de 2011.
- CASTELAR, Andrés Felipe. *La identidad en disputa: una propuesta filosófica de Judith Butler*. Tesis de magister en filosofía. Dirección de Gabriela Castellanos, PhD. Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Cali. 2008
- «Familia y homoparentalidad: una revisión del tema» En Cs No.5, pp. 45-70, enero – junio 2010. Cali – Colombia.
- CASTRO ESPÍN, Mariela. Directora del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2010-06-09/mariela-castro-espín-se-entrevistara-con-los-lectores-de-juventud-rebelde/>
- ERIBON, Didier. *Reflexiones sobre la cuestión gay*. Anagrama, Barcelona. 1999
- FASSIN, Eric. «Same Sex, Different Politics: 'Gay Marriage' Debates in France and the United States», *Public Culture*, vol. 13, núm. 2 (primavera), (2001) pp. 215-232.
- GARNETS, Linda. Kimmel, Douglas. *Psychological Perspectives on LGB Experiences*. Columbian UP: NY. 2003.

- HARAWAY, Donna. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra (1995).
- KONTANTINOVSKY, Verónica. «Familias Homoparentales: Testimonio y propuestas para una intervención en el campo. La salida del clóset y una revisión de los prejuicios a la hora de atender a familias homoparentales». En *Revista Enfoque Gestáltico* N° 43, (2011).
- MAFFIA, Diana. «Familia y adopción: reflexiones acerca de la homoparentalidad». En: Rotenberg, E., Wainer Agrest, B. (comp.): *Homoparentalidades. Nuevas familias*. Bs. As. Lugar Editorial. 2007. pp. 57-62.
- MÉRIDA JIMÉNEZ, Rafael M. (ed.), «Prólogo», *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*. Barcelona: Icaria editorial. 2002.
- ROUDINESCO, Elisabeth. *La familia en desorden*. FCE, Bs. As. 2002.
- SÁNCHEZ MOLINA, Raúl; TOMÉ MARTÍN, Pedro Y VALENCIA, M^a Ángeles. «Nuevos tiempos, nuevas familias: aproximaciones etnográficas en el estudio de configuraciones familiares contemporáneas» En *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* Vol. 1, enero – diciembre, (2009). pp. 22-45.
- SEGAL, Hanna. «Hanna Segal interviewed by Jacqueline Rose», *Women: A Cultural Review*, vol. 1, núm. 2, (1990), pp.198-214.
- STONE, Linda. «Gay Marriage and Anthropology». *Anthropology News* 45, N° 5: 10. (2004), pp 3-60.
- VOLNOVICH, Juan Carlos, «Adopción: un derecho dentro del matrimonio igualitario», entrevista publicada el día 5 de agosto de 2010 en: <http://www.pts.org.ar/spip.php?article15792>.
- WARNER, Michael. «Beyond Gay Marriage», en Wendy Brown y Janet Halley (eds.), *Left Legalism/Left Critique*, Duke Universtiy Press, Durham. 2002.

INTERSEXUALIDAD: UNA MIRADA FEMINISTA

MÓNICA CANO ÁBADÍA

Universidad de Zaragoza

Recibido/12/03/2012

Aceptado/24/05/2012

Resumen

En este artículo se proporciona una perspectiva queer sobre la intersexualidad, teniendo las ideas de Judith Butler como fondo siempre presente para leer a otras tres autoras fundamentales en el estudio de la intersexualidad: Anne Fausto-Sterling, Suzanne Kessler y Alice Dreger. Estas tres autoras realizan interesantes estudios sobre la intersexualidad desde diferentes perspectivas: desde la biología, desde la psicología y desde la historia. Las tres se esfuerzan por cambiar los tratamientos médicos y sociales que sufren personas nacidas con cuerpos que desafían las normas de género, sexo y sexualidad, para flexibilizar la categoría de lo humano y abrirla fuera del binarismo de sexo, pudiendo así dar cabida a los cuerpos considerados como ambiguos que no pueden (y que, en ocasiones, no quieren) encuadrarse en el sistema binario.

Palabras Clave: intersexualidades, anatomías diversas, binarismo sexual, despatologización, continuum sexual

Abstract

This paper gives a queer feminist perspective about intersexuality, with Judith Butler's theories as background to read another three feminist important authors in the study of intersexuality: Anne Fausto-Sterling, Suzanne Kessler and Alice Dreger. These three authors have done very interesting studies about intersexuality from different perspectives: from biology, from psychology and from history. The three of them make efforts to change the medical and social treatment that people who are born with bodies that defy the norms of gender, sex, and sexuality suffer, in order to work to loosen the definition of «human», to develop this definition outside of the sex binarism, and being able to hold bodies that today are considered as ambiguous and that cannot

(and sometimes don't want to) frame themselves on the binarian system of gender and sex.

Keywords: intersexualities, diverse anatomies, sexual binarism, depathologization, sexual continuum.

Introducción

El pensamiento de Judith Butler ha sido influenciado por la «Nueva Política de Género» [New Gender Politics]: «una combinación de movimientos que engloban al transgénero, la transexualidad, la intersexualidad y a sus complejas relaciones con las teorías feministas y *queer*»¹. Esta perspectiva le permitirá tener en cuenta estos movimientos *trans* e intersexual en su consideración y análisis del género. Butler considera que el marco social nos configura; el proceso de construcción de la identidad de género no es un asunto meramente personal. La identidad de género, además, no se refiere solamente a mujeres y a hombres, sino también a otras personas que no se identifican con ninguno de los extremos de la diferencia sexual binaria: «Si hace una o dos décadas, la discriminación de género se aplicaba tácitamente a las mujeres, esto ya no sirve como marco exclusivo para entender su utilización contemporánea»². Butler no desconsidera la experiencia de género (y de violencia de género) de las mujeres, pero amplía estas experiencias a *trans* e intersexo; Butler une así el feminismo con estos movimientos *queer*, intersexo, transgénero y transexual para poder ampliar sus miras: «Si se reduce el género a masculinidad y femineidad no se logra comprender la transexualidad y la violencia que padecen las personas transgenerizadas»³.

Tener en consideración los movimientos *trans* e intersexo le será de gran ayuda a Butler para atender su meta de salir del binarismo y favorecer la existencia de la multiplicidad. Butler atiende a estas figuras que se mueven en los límites, o que traspasan los límites del binarismo, para dar cuenta del funcionamiento de los mecanismos de las normas de género y de las sexualidades. Butler pretende, a través de sus análisis, proporcionar vías de actuación que faciliten un cambio en el concepto de lo humano y de lo social para hacer vivibles vidas de personas que no tienen cabida en los esquemas dicotómicos de la identidad sexual.

1. BUTLER, *Des hacer el género*, Barcelona, Paidós, 2006, p. 17.

2. *Ibid.*, p. 19.

3. BURGOS, *Qué cuenta como una vida*, Madrid, Antonio Machado Libros, 2008, p. 365.

1. La intersexualidad como emergencia social

Las personas consideradas como intersexo son aquellas personas cuyas anatomías o, más concretamente, cuyos órganos sexuales son clasificados como ambiguos por no poder ser encajados en ninguna de las dos categorías de sexo existentes: hombres y mujeres. Antiguamente, eran llamados «hermafroditas», pero hoy prefieren no acogerse bajo ese término⁴. Los genitales que son denominados «ambiguos», como nos explica Suzanne Kessler en «Meanings of gender variability»⁵, son aquellos que no encajan en los estándares establecidos por la clase médica de forma y tamaño. Es una denominación utilizada por la clase médica para señalar genitales que no entran en los estándares médicos convencionales: el tejido genital se considera pene a partir de 2,5 centímetros y se considera clítoris hasta los 0,9 centímetros; todo genital que se encuentre entre estas dos medidas convencionales, se considera como ambiguo e inaceptable al no ser buen representante de los modelos genitales establecidos. Kessler insiste en el hecho de que son los propios equipos médicos los que crean el estándar y los que definen las tallas. Los progenitores, los profesores y profesoras, las compañeras y compañeros de colegio no las conocen y, en ocasiones, consideran estos genitales como normales hasta que un profesional médico dice lo contrario. ¿Por qué, entonces, en estos casos, es tan terrible tener estos genitales que sólo la clase médica considera como ambiguos?

Repasando la historia del análisis médico de la intersexualidad, tal y como nos propone Fausto-Sterling en *Cuerpos sexuados*, podemos ver que no hay nada de natural o de inevitable en los tratamientos médicos de la intersexualidad moderna; éstos vienen dados por cuestiones culturales. Tal y como afirmaron Suzanne Kessler y Wendy McKenna en su libro *Gender: an ethnomethodological approach*⁶, el sexo, lo que se ha considerado como biológico, es tan construido como el género. Las partes del cuerpo se ven como dicotómicas y esencialmente masculinas o femeninas, pero esta visión está construida ya socialmente. Las asunciones científicas sobre el sexo están marcadas socio-culturalmente.

4. FAUSTO-STERLING, *Cuerpos sexuados*, Barcelona, Melusina, 2006, p. 49. Adoptamos aquí la postura de Fausto-Sterling y utilizaremos el término «hermafrodita» cuando sea históricamente pertinente.

5. KESSLER, «Meanings of Gender Variability: Constructs of Sex and Gender», *Chrysalis: The Journal of Transgressive Gender Identities*, otoño 1997.

6. Véase: KESSLER y MCKENNA, *Gender: an ethnomethodological approach*, New York, Wiley, 1978.

El hermafroditismo es un tema muy antiguo: existen mitos griegos sobre el origen de los hermafroditas, referencias bíblicas al hermafroditismo de Adán e incluso una ley judaica que promovía su integración; Platón también construyó un mito que incluía un tercer sexo hermafrodita⁷. La consideración de los hermafroditas ha cambiado a lo largo de la historia paralelamente con los cambios en la consideración de los sexos. Galeno, en el siglo I, consideraba que los hermafroditas eran un sexo intermedio y que los sexos hombre y mujer eran los extremos de un continuo. En la Edad Media se mantuvo la idea del continuo sexual, pero cada vez se realizaban divisiones más marcadas. Sin embargo, el hecho de que buscaran una explicación científica a la existencia de hermafroditas no significa su aceptación social: no existía una condena explícita, pero los textos médicos les suponen rasgos de conducta negativos tales como: perturbadores, subversivos, fraudulentos, mentirosos...

En el Renacimiento, la distinción entre hombres y mujeres devino tajante: los hermafroditas se tenían que posicionar, no había lugar intermedio para ellos. Tenían derecho a elegir si querían ser mujeres u hombres, pero después tenían que atenerse a su elección para preservar el orden social.

Entre los siglos XVII y XIX la biología se constituye como disciplina organizada y tiene cada vez más autoridad para decidir sobre los cuerpos. Nace la teratología, disciplina que consiste en la clasificación de los nacimientos inusuales y en el estudio de las anomalías anatómicas. Isidore Geoffroy Saint-Hilare⁸ basó esta disciplina en dos principios: 1.- La naturaleza es un todo en el que se incluyen los nacimientos «monstruosos». 2.- El hermafrodita es fruto de un desarrollo embrionario anormal. Para estudiar el desarrollo anormal, entonces, se había de estudiar el desarrollo normal; y el estudio de los hermafroditas, a su vez, podía ayudar a desentrañar el misterio de las diferencias sexuales normales.

Los escritos de Saint-Hilare no sólo fueron importantes médicamente sino también socialmente: proporcionaban una explicación natural para entender los cuerpos que antes habían sido tratados como monstruosos o anti-naturales. Sin embargo, a su vez, Saint-Hilare los definió como patológicos: aberraciones curables. Como afirma Fausto-Sterling: «Irónicamente, pues, el conocimiento científico sirvió para borrar del mapa precisamente los fenómenos que iluminaba»⁹. En el siglo XIX las diferentes clasificaciones de hermafroditas se sucedieron. Sin embargo, pese a las diferencias, casi todas tenían una estructura común: se distinguían entre los hermafroditas verdaderos y

7. Véase: PLATÓN, «Banquete» en *Diálogos*, Madrid, Gredos, 1992, vol. III.

8. Véase: FAUSTO-STERLING, *Cuerpos sexuados*, op. cit., p. 54.

9. *Ibid.*, p. 55.

los pseudohermafroditas. Las clasificaciones cada vez restringían más la posibilidad de la existencia de hermafroditas verdaderos (aquellas personas que poseen tejido tanto testicular como ovárico); los pseudohermafroditas eran en *realidad* hombres o mujeres escondidos bajo una apariencia ambigua. Se anunciaba, así, la desaparición del hermafrodita que tuvo lugar en el siglo XX. La tecnología avanzó hasta hacer desaparecer de la vista a los (pseudo) hermafroditas, corrigiendo los errores de la naturaleza.

Para Fausto-Sterling, la ciencia del cambio de siglo se encajaba en un marco ideológico más amplio que se empeñaba en que los cuerpos de varones/mujeres, blancos/de color, judíos/gentiles, obreros/burgueses diferían naturalmente. Los científicos establecían qué cuerpos eran mejores que otros para dar una base científica a los debates por los derechos civiles.

En los años 30, la medicina descubrió la posibilidad de reconvertir con cirugía y con hormonas a los intersexuales. Hoy en día se recomienda, mayoritariamente, la reconversión para que los individuos encajen en la sociedad como seres humanos saludables.

La principal lucha del movimiento intersexo hoy, no la única, es la oposición a la práctica quirúrgica coactiva de reconversión a los neonatos y los niños, en ocasiones sin ni siquiera el consentimiento de sus progenitores. Estos bebés sometidos a cirugía en los primeros días de sus vidas tratan de ser, así, normalizados. Tal y como sus cuerpos son, no encontrarían un lugar en el mundo, no se les consideraría dentro de la categoría de lo humano.

El protocolo a seguir ante el nacimiento de un bebé intersexual es un protocolo de «emergencia médica»¹⁰. Los protocolos que hoy aún se siguen en caso del nacimiento de un bebé intersexual son los protocolos dictados por los doctores John Money, J. G. Hampson y J. L. Hampson en 1955. Los protocolos de la intersexualidad propuestos se basan en la teoría de género que estos doctores sostenían: la identidad de género es maleable hasta aproximadamente dieciocho meses. El sexo del bebé ha de ser designado por el equipo médico, (obstetra, endocrinólogo pediátrico y cirujano) en menos de veinticuatro horas con el fin de asegurar un desarrollo psicosexual normal al entregar a los progenitores un bebé sin ambigüedad. Para ello, se le ha de asignar al bebé el género adecuado y asegurarse de que todo el mundo (padre, madre, familia, amistades) se lo crean. Así pues, se considera que la crianza tiene un papel fundamental en la creación de un género¹¹. Sin embargo, aunque se considera que la naturaleza tiene un papel mínimo, se sigue considerando que

10. *Ibid.*, p. 65.

11. Veremos más adelante cómo opera y ha operado esta tesis del doctor John Money; y cómo su asunción de que la crianza, y no la naturaleza, es determinante para el género

sólo existen dos sexos «normales» y dos géneros que han de corresponderse con esos dos y sólo dos sexos.

Los equipos médicos que toman la decisión de intervenir quirúrgicamente para borrar las ambigüedades del sexo de estos bebés acuden, para defender sus prácticas invasivas, a argumentos que tienen en cuenta el sufrimiento del futuro niño o de la futura niña en el vestuario –«ese lugar de ansiedad preadolescente sobre el próximo desarrollo del género».¹² Es bastante ilustrativa de esta actitud la cita que recoge Fausto-Sterling del libro *The Intersexual disorder* de Christopher Dewhurst y Ronald R. Gordon, escrito en 1969:

Uno sólo puede intentar imaginar la angustia de los padres. Que un recién nacido tenga una deformidad ... [que afecta] a algo tan fundamental como el sexo mismo de la criatura... es una tragedia que de inmediato evoca visiones de un inadaptado psicológico sin esperanza, abocado a llevar una vida de soledad y frustración como un monstruo sexual¹³.

Raramente los argumentos son médicos, raramente los genitales ambiguos son en sí mismos dolorosos o dañinos; se trata de una cirugía cuyo último propósito es normalizar y mantener el binarismo de sexo. Para ello, no se puede permitir en la sociedad la visión de cuerpos ambiguos –anatomías que no encajan en las categorías establecidas para lo masculino y para lo femenino– que puedan cuestionar la existencia y la necesidad de ese esquema binario; la ambigüedad de los intersexo es una amenaza.

Si bien es cierto que, dada la situación social actual, una persona intersexo puede sufrir a causa de la reacción de los demás al descubrir su ambigüedad, ¿es realmente la cirugía no consentida la mejor vía para tratar de suavizar el impacto de ese sufrimiento? Para Judith Butler, quizás trabajar para flexibilizar la categoría de lo que es humano pueda también ayudar: tratar de ampliar lo humano fuera del binarismo de sexo para dar cabida a cuerpos ambiguos que no pueden (ni quieren, en algunos casos) someterse a esta clasificación. Lo humano, hoy, «requiere morfologías ideales y la constricción de las normas corporales»¹⁴. Pero, ¿y si tratáramos de realizar un cambio de perspectiva como nos propone Alice Dreger en «When medicine goes too far in the pursuit of normality»¹⁵ y si tratáramos de trabajar para eliminar los estereotipos

de los intersexuales no ha sido extendida a considerar la arbitrariedad de los roles de género de mujeres y de hombres.

12. BUTLER, *Deshacer el género*, op. cit., p. 98.

13. FAUSTO-STERLING, *Cuerpos sexuados*, op. cit., pp. 67-68.

14. BUTLER, *Deshacer el género*, op. cit., p. 18.

15. DREGER, «When medicine goes too far in the pursuit of normality», *The New York Times*, 28 de julio de 1998.

sociales y no para eliminar las «anomalías» físicas? ¿Por qué no arreglar los vestuarios y no los genitales?

Suzanne Kessler, en su texto «Meanings of gender variability», indica tres razones por las cuales se realiza la cirugía genital infantil: porque salva vidas, porque mejora la calidad de vida y porque satisface necesidades sociales. Para Kessler, esta última razón aparece demasiado a menudo unida a las otras dos razones. Además, dice, es una hipótesis no probada: no se han realizado estudios que confirmen que los genitales «erróneos» o con «mal aspecto» conlleven consecuencias psicológicas fatales. Hoy en día, no se pueden hacer predicciones sobre el impacto de crecer con genitales ambiguos. Kessler se pregunta: no pudiendo predecir, ni para bien ni para mal, ¿se debe continuar satisfaciendo la necesidad de los progenitores de tener un/a hijo/a presentable? Las niñas y los niños deben llevar el fardo de ser aceptados o no, pero nunca se cuestiona que sean los progenitores, la clase médica, la sociedad, quienes acepten los genitales ambiguos.

El movimiento intersexo reivindica (y encarna) la existencia de un *continuum* de la morfología humana, y critica la arbitrariedad del corte de ese continuum para crear dos categorías humanas. La creación de estas dos, y sólo dos, categorías humanas deja el espacio entre ellas abocado al olvido; y no sólo abocado, sino arrojado al olvido con violencia, tratando con esfuerzo de borrarlo literalmente de la anatomía y alejándolo de la vista de la sociedad. El binarismo no refleja la diversidad sexual de la naturaleza. Las personas tienen unas combinaciones únicas de gónadas, hormonas, cromosomas, aparatos reproductores, y las asignaciones de sexo son sólo conjeturas y reducciones.

Se cree (la clase médica cree) que estas personas no nacidas en los extremos del *continuum* simplemente se han desviado de la normalidad por una secreción de hormona complementaria, o por una mutación en un gen; los equipos médicos creen poder dilucidar de dónde el bebe se ha desviado, cuál era *en realidad* su camino original y pretenden, además, poder corregir esta desviación con bisturí y tratamiento hormonal, sin olvidar el proceso de socialización genérico y estrictamente no ambiguo que la mayoría de las personas, intersex o no, experimentamos.

2. Activismo intersexual: nuevos protocolos y despatologización

Cheryl Chase, en su texto llamado «Hermafroditas con actitud: cartografiando la emergencia del activismo político intersexual»¹⁶, explica su experiencia

16. CHASE, «Hermafroditas con actitud: cartografiando la emergencia del activismo político intersexual», en Grupo de Trabajo Queer (ed.), *El eje del mal es heterosexual*.

personal y las ideas que defiende como activista intersexual. Chase considera que la insistencia en mantener el esquema binario de sexo tiene desastrosas y violentas consecuencias en las vidas de las personas intersexuales. La construcción de los cuerpos se realiza, de forma literal, con la cirugía genital infantil. Para Chase, la intersexualidad tiene la fuerza de ser la evidencia de la no exhaustividad de ese esquema binario, pudiendo así cortocircuitar los sistemas heteronormativos de sexo, género y sexualidad.

Cheryl Chase nos cuenta en este mismo texto lo que ella llama su «carrera como hermafrodita»¹⁷. Chase no descubrió que era lo que se diagnosticó como una verdadera hermafrodita hasta que no tuvo alrededor de 20 años. Durante su adolescencia, era consciente de que no tenía ni labios externos, ni clítoris, ni posibilidad de tener orgasmos, pero no sabía qué era lo que le pasaba. Cuando decidió indagar su historial médico, le costó tres años conseguir los informes en los que se le diagnosticaba como «verdadera hermafrodita» y en los que se documentaba su cliterectomía. El descubrimiento de este engaño y de las operaciones forzadas a las que se la sometió fue doloroso, hasta el punto de que casi quince años después decidió suicidarse. Sin embargo, Chase decidió también en ese momento canalizar su rabia positivamente y dirigirla hacia una autocomprensión politizada, explorando junto con otras activistas de género «políticas culturales de la intersexualidad, que para mí representaban otra nueva configuración más de los cuerpos, identidades, deseos y sexualidades desde la que confrontar los aspectos violentamente normativizadores del sistema dominante de sexo/género»¹⁸.

Parte de esta autocomprensión politizada que le permitió canalizar su rabia fue la fundación de la ISNA (Intersex Society of North America) en 1993. A través de esta sociedad, Chase pretendió compartir sus experiencias con otras personas intersexuales, y permitir que otras personas que, como ella, habían descubierto su condición intersexual, pudieran a su vez compartir su dolor y recibir información no estigmatizada y no medicalizada sobre la intersexualidad.

Además de proporcionar apoyo y medios para afrontar los estigmas a las personas intersexuales, la meta a más largo plazo que Cheryl Chase persiguió al fundar la ISNA, meta que hoy en día sigue intentando conseguir, es la de frenar la cirugía genital infantil que no tenga una razón médica. Para ello, se hace necesario otro protocolo, un protocolo subversivo, diferente al de John

Figuraciones, movimientos y prácticas feministas queer, Madrid, Traficantes de sueños, 2005.

17. *Ibid.*, p. 91.

18. *Ibid.*, p. 94.

Money, que permita dar a los padres información completa y apoyo emocional. En el protocolo subversivo de Chase se seguiría asignando un género al/a la bebé porque, de momento, es el sistema binario el que sigue operando en nuestras sociedades; sin embargo, existiría siempre la opción de rehusar la cirugía y permitir al/a la intersexual vivir una corporalidad no encerrada en los estereotipos corporales de lo que se espera que sea un hombre o una mujer. Esta nueva corporalidad, esta forma de vivir el género teniendo genitales que son considerados como ambiguos y que no encajan en las consideraciones comunes sobre sexo, género y sexualidades, es ya para Cheryl Chase una subversión, una forma de romper el marco del binarismo represivo y de cambiar las percepciones que la sociedad pueda tener no sólo sobre la intersexualidad sino también sobre las propias normas de género y sexualidades. Las intersexualidades tienen la fuerza de combatir el binarismo porque, ¿qué es lo opuesto a una persona intersexual? La intersexualidad permite cuestionar sistemas de creencias sobre sexo, género y sexualidades muy arraigados en nuestras sociedades.

Cheryl Chase asume sobre la intersexualidad un punto de vista que es compartido por la bióloga Fausto-Sterling y por la historiadora Alice Dreger: debe asignarse a los bebés intersexuales un género para establecer una identidad social, pero no se ha de acudir para ello a la cirugía coercitiva. Debe de ofrecerse, además, información honesta y precisa sobre la intersexualidad, incluyendo información sobre asociaciones y experiencias en primera persona de personas intersexuales; se debería ofrecer también ayuda psicológica a los padres, además de ayuda médica para los problemas médicos *reales* que pudieran surgir –esto es, problemas que pudieran poner en riesgo la salud del paciente. Sin embargo, existe, en general, por parte de la clase profesional médica, una falta de formación e información sobre las intersexualidades. No existe una gran oferta profesional especializada, pues no existen muchos estudios ni programas universitarios que estudien la intersexualidad en profundidad y con una perspectiva que no sea la postura clásica de considerar la intersexualidad como hermafroditismo, perversión, parafilia o psicosis. Los estudios existentes sobre la intersexualidad responden a parámetros dogmáticos y moralistas, y no proporcionan una perspectiva capaz de responder a las demandas de respeto de los derechos humanos de la comunidad intersexual. En un contexto de posesión de información precisa, la persona intersexual, al crecer, podría elegir su camino a seguir, incluso si este camino incluyera la cirugía y el tratamiento hormonal. Se demanda el poder dejar en manos de la persona afectada una elección que influye de manera determinante en aspectos muy íntimos de su cuerpo y de su identidad; decisión que debe ser tomada

en posesión de todas las informaciones pertinentes sobre los procedimientos a seguir.

No obstante, como hemos visto, este procedimiento de elección informada no suele ser el protocolo a seguir con las personas intersexuales. Normalmente, los bebés nacidos con genitales ambiguos son sometidos a cirugía de emergencia en los primeros días de vida, sin constancia, en muchos casos, de la información dada a los progenitores y, por supuesto, sin que el afectado o la afectada dé su consentimiento. Los equipos médicos, según nos explica Fausto-Sterling, les dicen a la madre y al padre que el bebé tiene un defecto pero que bajo la confusión pueden determinar el sexo verdadero y hacerlo salir a la luz con tratamiento adecuado. Como podemos ver, siguen operando las categorías decimonónicas que hacen que se considere que un intersexual es un pseudohermafrodita, por lo que es *en realidad* un hombre o una mujer. Siempre se les trata como si tuvieran una anomalía curable en una parte de su cuerpo, nunca como una categoría sexual aparte. El mensaje que se envía a los progenitores es que el problema es físico, y se puede arreglar; y si se puede arreglar, se debe arreglar¹⁹.

Sin embargo, sería deseable conseguir un nuevo protocolo que no patologice la intersexualidad. Fausto-Sterling escribe en *Cuerpos sexuados*: «Kessler sugiere una nueva fórmula para anunciar el nacimiento de un bebé XX afectado de hiperplasia adrenocortical congénita: «Felicidades. Tienen ustedes una hermosa niña. El tamaño de su clítoris y sus labios fusionados nos indican un problema médico subyacente que podría requerir tratamiento. Aunque su clítoris es de talla grande, sin duda es un clítoris... Lo importante no es qué aspecto tiene, sino cómo funciona. Es una niña con suerte, porque sus parejas sexuales lo tendrán fácil para encontrar su clítoris» (Kessler, *Lessons from the intersexed*, New Brunswick, Rutgers University Press, p. 129)»²⁰.

En el libro *Un cuerpo: mil sexos. Intersexualidades* de Jorge H. Raíces Montero (comp.) se hace hincapié en la idea de que la intersexualidad no es una patología ni una enfermedad, sino una posibilidad existencial entre otras. La intersexualidad tiene asociadas una serie de enfermedades particulares que han de tratarse, pero eso no significa que la intersexualidad sea un problema médico; tener un sistema reproductivo considerado como propio de un hombre también tiene la posibilidad de desarrollar enfermedades específicas, y eso no significa que se considere que los hombres sean personas enfermas.

19. Véase DREGER, «When medicine goes too far in the pursuit of normality», *op. cit.*

20. FAUSTO-STERLING, *Cuerpos sexuados*, *op. cit.*, p. 118.

El activismo intersexo denuncia que la clase médica no conoce las asociaciones que pueden ayudar a los padres, ya que para ellos es un caso de emergencia médica y social que no concede tiempo para otras consultas. Los equipos médicos suelen decir a los progenitores que la condición de su bebé es muy rara y que no encontrarían ayuda, así que los progenitores tienen que confiar en el criterio médico. ¿Es en realidad tan rara la intersexualidad? Según un estudio realizado por Fausto-Sterling junto con estudiantes de la Universidad de Brown²¹ los intersexuales son un 1,7% de todos los nacimientos. Fausto-Sterling nos invita a comparar esta magnitud con el albinismo, pues todos hemos visto alguna persona albina alguna vez, pero sin embargo nace sólo una persona albina de cada 20.000 nacimientos.

Alice Dreger, por su parte, coloca esta idea de que la intersexualidad es extremadamente rara en el número uno de su clasificación de los mitos sobre la intersexualidad²². Dreger considera que es difícil establecer la frecuencia de la intersexualidad, pues el espectro del sexo es como el espectro del color: por razones sociales y lingüísticas rompemos estos espectros en categorías; pero la naturaleza no nos dice si hay 7, 10 o 100 colores, y la naturaleza ni siquiera sabe que hay sólo dos sexos. Por lo tanto, es bastante difícil –y bastante convencional– establecer qué personas son intersexuales. Sin embargo, basándose en las estadísticas sobre cuántos neonatos son transferidos a grupos de identidad de género en Estados Unidos, Dreger indica la cifra de que 1 de cada 2000 nacimientos son intersexuales. Así pues, se trata de algo más común que la fibrosis quística y, nos indica Dreger²³, existen en el mundo más personas intersexuales que personas judías.

En este contexto de desinformación y de emergencia médica, la asignación de sexo realizada por la clase médica se basa en la mayoría de los casos en una razón técnica: se suele asignar un sexo femenino, sea el genotipo femenino o masculino, porque es más fácil realizar un conducto que construir un falo. Si el bebé es genéticamente XX (genotipo femenino), el tratamiento es rápido y sin cuestionamientos: se procede a la reducción del falo para convertirlo en un clítoris apropiado. Si existe un cromosoma Y (genotipo masculino) se realiza un test para averiguar si el bebé es capaz de producir testosterona y de responder a ella para que el falo se desarrolle como un pene normal. Si

21. *Ibid.*, p. 73.

22. Véase: DREGER, «Top ten myths about intersex», *Hermaphrodites with attitude*, Febrero 2001, pp. 3-5.

23. Citando el artículo de Sherri Groveman: GROVEMAN, «The Hanukkah Bush; Ethical Implications in the Clinical Management of Intersex» en DREGER, Alice (ed.), *Intersex in the Age of Ethics*, University Press Group of Hagerstown Maryland, 1999.

no produce o no responde a la testosterona no es considerado como un ser masculino. Los cromosomas son menos importantes que el tamaño del falo. Como Suzanne Kessler indica en «The Medical Construction of Gender: Case Management of Intersexed Infants»²⁴, Money y sus colegas reconvirtieron en femenino a todos los bebés intersexuales. La decisión es estética y cultural, no biológica. El problema del micropene es importante hasta el punto de proceder a mutilar los genitales de un neonato; el problema de la insensibilidad del clítoris de por vida es irrelevante hasta el punto de que no es un criterio, de que no existe literatura al respecto y de que no existe ningún estudio de seguimiento para comprobar el impacto de las cirugías de reducción del clítoris en la vida de la mujer intervenida. Cheryl Chase cuenta cómo en una conversación con un médico éste le confesó que nunca había pensado que la calidad de vida pudiera ser un factor importante a tener en cuenta al tratar a un bebé intersexual²⁵.

Así pues, en cualquier caso, si el clítoris se considera demasiado grande, se recomienda reducirlo mediante cirugía genital, bastante peligrosa de cara a la vida sexual de la persona intervenida. El criterio para realizar estas operaciones es estético y falocéntrico: se tiene sólo en cuenta el tamaño y la funcionalidad del pene para performar actos sexuales heterosexuales. La funcionalidad del clítoris no es nunca tenida en cuenta sino sólo el tamaño, que no ha de competir con el tamaño de un pene.

Por otra parte, la cirugía resulta ser, evidentemente, violenta en esas partes del cuerpo: quedan cicatrices tras los procedimientos (*los*, en plural, porque las operaciones suelen sucederse las unas a las otras, incluso durante años²⁶) y, donde hay tejido cicatrizal, no hay sensibilidad. Así, las personas que son sometidas a este tipo de cirugía genital suelen verse privadas de placer sexual durante el resto de sus vidas, a cambio de no sufrir burlas en los vestuarios. El activismo intersexual ha clamado que hay que acabar con la cirugía genital infantil, ya que se trata de una cirugía estética con un fin social que se asume como un imperativo clínico, pero que acarrea serias consecuencias en las vidas

24. KESSLER, «The Medical Construction of Gender: Case Management of Intersexed Infants», *Signs: The Journal of Women in Culture and Society*, Vol. 16, nº 1, otoño 1990, pp. 3-26.

25. Véase McDONOUGH, «Between the lines», *Missoula Independent*, 23 de noviembre de 2006.

26. Véanse: McCLINTOCK, «Growing up in the Surgical Maelstrom», *Chrysalis: The Journal of Transgressive Gender Identities*, otoño 1997; HOLMES, «I'm still intersexual», *Hermaphrodites with attitude*, Invierno 1994, p. 5; TRIEA, «The awakening», *Hermaphrodites with attitude*, Invierno 1994, pp. 1 y 6; CARDEN, «Learning to speak at 36», *Hermaphrodites with attitude*, Primavera 1995, pp. 2-3.

de aquellos y aquellas que la sufren. Estas personas activistas intersexuales, como Cheryl Chase y otros miembros de la ISNA, han contado en su publicación ocasional *Hermaphrodites with Attitude* historias llenas de tragedias a causa de la cirugía. Los procedimientos para corregir el sexo conllevan exámenes genitales, sesiones fotográficas, visitas de estudiantes curiosos y otras vivencias que marcan recuerdos dolorosos en la infancia. En las consultas, se han de provocar erecciones a los jóvenes intersexuales para poder analizar su funcionalidad y poder medir el tamaño de su pene. ¿No pueden resultar estos procedimientos un tanto traumáticos en la infancia? Y, recordemos, que la cirugía se aplica para evitar un futuro daño psicológico.

Las numerosas cicatrices alejan estos genitales de la *apariencia normal* buscada, así como la privación del placer sexual y los tratamientos hormonales de por vida alejan sus vidas de los patrones normales de vida en los cuales se les pretende encerrar. Siendo que la mayoría de las cirugías crean mujeres, y dado que el conducto vaginal completo se construye normalmente sólo cuando el cuerpo está completamente desarrollado, esto es, pasada la infancia y bien entradas en la adolescencia²⁷, ¿cómo puede esgrimirse el argumento de adecuación y de normalización? ¿Una infancia sin vagina es normal y es menos traumática que una infancia con un clítoris grande? Las personas intersexuales, como nos dice Alice Dreger en «When medicine...», padecen sentimiento de inadecuación y de monstruosidad como resultado directo de los intentos de normalización de sus progenitores y de la clase médica, además de padecer riesgos físicos como cicatrices, insensibilidad, dolor o infección. ¿Por qué, entonces, acudir a un procedimiento que, para la persona interesada, es insatisfactorio? ¿Para quién es satisfactorio entonces? ¿Para la clase médica? ¿Para la sociedad?

Butler señala que estas correcciones quirúrgicas pueden ser leídas como un castigo social infligido contra transgresiones del género. La patologización psiquiátrica e incluso la criminalización en algunos países de la «disforia de género» es otro ejemplo de castigo social vivido por personas que se desvían de la normalidad generizada. La cirugía genital impuesta es un medio para reforzar la regulación, para proteger las normas de género. No se puede permitir que esos cuerpos ambiguos, o esos cuerpos cambiantes, vivan tranquilamente, pues su tranquilidad supone la intranquilidad de las normas de género y de las identidades que a ellas se han aferrado y que en ellas se han formado. Parece preferible tratar de mantener la regulación sexuada, aunque sea en

27. KESSLER, «The medical construction of gender: case management of intersexual infants», *op. cit.*, p. 9.

apariciencia, y aunque sea a pesar de la violencia que se ejerce sobre los cuerpos intersexuados: «Los cuerpos producidos a través de dicho forzado cumplimiento regulatorio del género son cuerpos que sufren, que llevan las marcas de la violencia y el dolor. Aquí la idealización de la morfología del género se hace incidir literalmente en la carne»²⁸. Este hacer inscribir en la propia carne la idealización de la morfología de género parece tener incluso una vertiente recordatoria de la corrección: cuidado, el bisturí acecha a aquellos que osen transgredir las normas de género. El bisturí, sin embargo, es un arma de doble filo: es también un arma buscada por otras personas para poder realizar su deseo de cambiar de identidad.

3. David Reimer

Butler analiza en «Hacerle justicia a alguien» en *Deshacer el género* un caso legal y psiquiátrico que fue dado a conocer por la BBC y por John Colapinto en la revista *Rolling Stone*²⁹: «El caso de Joan/John», cuyos verdaderos nombres son en realidad David y Brenda. David nació niño, sin ambigüedad genital alguna. Se le sometió a una operación de fimosis en la cual se cometió un error; como consecuencia de este error, el pene de David quedó irremediablemente quemado. Sus padres descubrieron en la televisión al doctor John Money, quien hablaba de sus éxitos en el Hospital de la Universidad John Hopkins realizando cambios de sexo en infantes con genitales ambiguos. Money explicaba cómo se puede intervenir en el género a través de la socialización, sobre todo a una edad temprana.

Money era, y continúa siendo, una eminencia en el campo del tratamiento de la intersexualidad. Como Suzanne Kessler explica³⁰, casi todas las publicaciones en torno al tratamiento de la intersexualidad en bebés han sido escritas o co-escritas por Money, catedrático de psicología médica y catedrático de pediatría, director de la unidad de investigación psico-hormonal durante años en la Universidad y el Hospital John Hopkins. Las publicaciones que no han sido escritas por él se refieren a él y a sus teorías sin cuestionarlas, dándolas por válidas. Kessler comenta que, en lo referido al tratamiento de bebés intersexuales, existe un consenso que es raramente obtenido en la comunidad científica.

28. BUTLER, *Deshacer el género*, op. cit., p. 84.

29. Véase: COLAPINTO, «The true story os John/Joan, *Rolling Stone*, 11 de diciembre de 1997, pp. 54-97.

30. Véase: KESSLER, «The Medical Construction os Gender: Case Management of Interse-
xreed Infants», op. cit.

Así, ante estas credenciales del doctor, los padres de David decidieron llevarle al Hospital John Hopkins para que fuese evaluado. Money, al examinar a David, recomendó convertirlo en una niña y se mostraba muy optimista con el caso. De hecho, Money se mostró entusiasta ante la oportunidad que había estado esperando para probar su teoría de maleabilidad social del género: David tenía un hermano gemelo idéntico que iba a ser criado con un género masculino. Así, Money podía probar que una socialización diferente podía configurar una identidad de género distinta en dos personas biológicamente idénticas. Money les ofreció a los progenitores de David una solución que parecía tener pocas contrapartidas, y así a los 22 meses de vida a David se le extirparon los testículos y pasó a ser Brenda. No se le realizó una vaginoplastia.

El recorrido de Brenda fue bastante turbulento pese a los esfuerzos del equipo médico de Money. Brenda rechazó los estrógenos que le ofrecieron los psiquiatras, prefería las actividades masculinas y rechazó la operación para tener una vagina real a pesar de las fotografías sexuales explícitas de vaginas y de mujeres en parto que Money le mostró, a pesar de las representaciones de falsos coitos con su hermano que le obligaron a performar y a pesar de los argumentos sobre las maravillas de ser una mujer que le presentaron las personas transexuales MtF con las cuales se tuvo que entrevistar.

John Money, predicando la completa maleabilidad del género, aseguró a los padres de Brenda que si ésta era criada como una niña, se sentiría como una niña; sin embargo, esto nunca ocurrió. Las misteriosas visitas al médico a las que ella y su hermano eran llevados le hacían (les hacían) sentir como si fueran seres extraños. Money les planteaba preguntas extrañas sobre sus fantasías eróticas: a Brenda, le preguntaba si soñaba con mujeres, a su hermano le preguntaba si tenía erecciones. Para ahondar en sus investigaciones, Money les presentaba fotografías pornográficas para evaluar las reacciones de su deseo, y les sometió a profundas inspecciones genitales.

Hay un suceso especialmente interesante en la adolescencia de Brenda, no tanto por la actitud de la propia Brenda sino por la reacción de sus compañeras de colegio. A Brenda, a pesar de no tener ya su pene, le gustaba orinar de pie; sus compañeras, cuando la descubrieron en tal posición, la amenazaron de muerte. ¿Qué puede haber tan subversivo y tan desestabilizador, en el hecho de que una niña pequeña orine de pie como para suscitar una reacción tan desmesuradamente violenta? En efecto, Brenda estaba, sin saberlo, violando una de las sacrosantas normas de género que ya desde la infancia se nos enseña a nunca violentar: sólo los niños orinan de pie. La violación de esta simple norma supone la desestabilización de todas las demás. Si esta norma

es arbitraria, ¿por qué no lo son también todas las demás, todas las demás que nos afectan hasta en lo más profundo de nuestra identidad?

A pesar de que Brenda siempre rechazó desde el principio esta feminidad impuesta, John Money instrumentalizó su caso para mostrar que sus conversiones de género eran todo un éxito. En 1972, cuando Brenda tenía siete años, Money dio una conferencia en la Asociación Americana por el Avance de la Ciencia en Washington, D.C. en la que defendía el éxito de la intervención en el cuerpo y en la socialización de Brenda. Así mismo, señalando el mismo éxito, publicó en el mismo año *Man and Woman, Boy and Girl*. No fue hasta 1980 que Money paró de comentar públicamente el caso y nunca reconoció los fallos de su experimento.

Sin embargo, la reticencia de Brenda a encarnar la feminidad hizo entrar en escena a otro doctor, el único rival antagónico de Money que había sospechado durante tiempo de sus afirmaciones: Milton Diamond, quien defendía la existencia de una base hormonal para la identidad de género. En un artículo publicado en los Archivos de Medicina Pediátrica y Adolescente en 1997³¹, Diamond y el psiquiatra H. Keith Sigmundson mostraron cómo Brenda había rechazado incansablemente su reasignación. En su adolescencia temprana, rechazó continuar tomando estrógeno. Dejó de ver a Money. Finalmente, a los 14 años, rechazó continuar viviendo como una chica.

Diamond, siguiendo su propia teoría, propuso redirigir el camino que sus genitales originales habían designado para él, y Brenda desapareció para devolverle su lugar a David. A los 14 años, David fue sometido a un tratamiento de hormonas masculinas y a una mastectomía (extirpación de los senos). Además, se le implantó un falo a través de cuya base podía orinar y que le permitía cierto placer sexual.

David, así, se vio colocado en el centro de una polémica entre maleabilidad (Money) o naturalidad (Diamond) del género. Por un lado, John Money, quien estaba seguro del éxito de la socialización para cambiar el género de una persona en la primera infancia. Aunque Brenda no se adaptaba a su papel de niña tan bien como Money pretendía y le irritaban muchos de los procedimientos a seguir, Money utilizó el caso de Brenda como paradigma del éxito de la resignación de sexo a través de la socialización. Para Money, lo masculino y lo femenino son totalmente maleables, son entidades culturales que no están irremediabilmente ligados a la biología. Money considera fundamental el papel de la socialización para la producción de la identidad de género.

31. DIAMOND y SIGMUNDSON, «Sex Reassignment at Birth: A Long Term Review and Clinical Implications», *Archives of Pediatric and Adolescent Medicine*, nº 151, marzo de 1997, pp. 298-304.

Por otra parte, está la postura de Milton Diamond, que piensa que el género de David estaba ligado a sus genitales iniciales. El género es una verdad interna y necesaria que está ligada a la biología. En este sentido, no puede ser nunca invertido, y tratar de hacerlo es una crueldad que, además, no conduce a la normalidad.

Sin embargo, fue la interpretación de Money la que cristalizó. Hasta tal punto fue aceptada la utilización de Money del caso de David/Brenda que ha penetrado incluso en la teoría feminista como instrumento para atacar el esencialismo y defender el papel de la cultura en la construcción de los géneros. Bonie Anderson y Judith Zinsser afirman en su *Historia de las mujeres*:

Muchos de los rasgos de carácter asociados a uno u otro sexo han demostrado ser un producto cultural y no biológico. Un caso clásico es el de dos gemelos varones idénticos, nacidos en los Estados Unidos a mediados del siglo XX, uno de los cuales fue castrado por accidente cuando niño. Sólo una educación diferente produjo una «gemela» y un «gemelo» a los cinco años. Como estas alteraciones precedieron a la producción hormonal, apuntan hacia el hecho de que gran parte del comportamiento esté controlado por la cultura y no por la naturaleza.³²

El caso de David/Brenda es capaz de mostrar la crueldad del tratamiento que sufren las personas con genitales ambiguos, aunque los genitales sean ambiguos no de nacimiento sino como resultado de una negligencia médica. Podemos constatar a través de las vivencias de David/Brenda la brutalidad del tratamiento médico coercitivo e impuesto, y el daño que causan las cirugías no deseadas. El movimiento intersexual lucha por el cese de estas cirugías no deseadas y, yendo más allá, por conseguir ser aceptados, reconocidos, amados sin tener que ser corregidos, como si de errores de la naturaleza se tratase, para poder ser coherentes con respecto a las normas de género establecidas. Existen de hecho personas que viven y tratan de vivir en el espacio entre la clasificación binaria de mujeres y hombres, clasificación que «ni es exhaustiva ni es necesaria»³³.

32. ANDERSON y ZINSSER, *Historia de las mujeres. Una historia propia*, Barcelona, Crítica, 2009, pp. 31 y 33. Anderson y Zinsser se refieren a la obra de John Money y Anke A. Ehrhardt *Man and Woman, Boy and Girl: The Differentiation and Dimorphism of Gender Identity from Conception to Maturity* y la interpretación que realiza de esta obra Nancy Chodorow en *The reproduction of Mothering: Psychoanalysis and the Sociology of Gender*.

Como ejemplo del uso del caso de David/Brenda en la teoría feminista véase también MILLETT, Kate, *Sexual Politics*, New York, Doubleday, 1970.

33. BUTLER, *Deshacer el género*, op. cit., p. 99.

4. Conclusiones

Los intentos de visibilización y los discursos creados por el movimiento intersexual han puesto en evidencia que la anatomía y el sexo son elementos que adquieren su significado en el seno de un contexto cultural. Se atribuye el género a los cuerpos según un inflexible esquema binario heteronormativo; un esquema tan inflexible que requiere morfologías ideales, no ambiguas, de los cuerpos, de los sexos y adecuación de los comportamientos y de los deseos. Sin embargo, tal y como nos señala Butler: «el movimiento intersex ha cuestionado por qué la sociedad mantiene el ideal del dimorfismo de género cuando un porcentaje significativo de niños tienen cromosomas diversos, y cuando existe un *continuum* entre el varón y la hembra que sugiere la arbitrariedad y la falsedad del dimorfismo de género como prerequisite del desarrollo humano»³⁴. Se ha preferido forzar modificaciones en los cuerpos para convertirlos en masculinos o femeninos antes que admitir que nuestras ideas sobre la diferencia sexual tienen naturaleza cultural. Se ha insistido en la idea de que existen, por naturaleza, dos y sólo dos sexos, a pesar de las evidencias de que la intersexualidad es notablemente frecuente.

Las razones que esgrime la clase médica para realizar estas intervenciones ya no pueden seguir siendo aceptables. Apelaciones a la normalidad, cuando hay niños y niñas que se han de someter a constantes operaciones y exámenes médicos rodeados de misterio y silenciados por la familia; apelaciones a la vergüenza que pasarán esas niñas con un gran clítoris y esos niños con un micropene en el vestuario; apelaciones al bienestar psicológico y mental, cuando no se ha tenido la idea de realizar estudios de seguimiento para comprobar si realmente las cirugías invasivas de reasignación habían tenido efectos positivos sobre la vida de las personas o si, por el contrario, habían conllevado más dolor y sentimiento de extrañeza que sus anatomías intactas, por muy *ambiguas* que éstas pudieran parecerle a los equipos médicos.

Todas estas razones enmascaran la verdadera razón: mantener el *statu quo* de la diferenciación sexual, con todo lo que ésta conlleva para el control de los deseos y de los comportamientos a todos los niveles. Pero, realmente, ¿merece la pena seguir manteniendo este sistema dimórfico para el género? ¿No convendría más, antes de prepararse para intervenir en una parte tan íntima de las personas sin su consentimiento, cuestionarse sobre la rigidez de esas normas que nos hacen ver ciertas anatomías como monstruosas, ciertos comportamientos como desviados, ciertos deseos como ilegítimos?

34. *Ibid.*

Referencias bibliográficas

- ANDERSON, Bonie S. y ZINSSER, Judith P., *Historia de las mujeres. Una historia propia*, Barcelona, Crítica, 2009.
- BURGOS DÍAZ, Elvira, *Qué cuenta como una vida. La pregunta por la libertad en Judith Butler*, Madrid, Antonio Machado Libros, 2008.
- BUTLER, Judith, *Deshacer el género*, Barcelona, Paidós, 2006.
- CARDEN, Jane. «Learning to speak at 36», *Hermaphrodites with attitude*, Primavera 1995, pp. 2-3.
- CHASE, Cheryl, «Hermafroditas con actitud: cartografiando la emergencia del activismo político intersexual», en Grupo de Trabajo Queer (ed.), *El eje del mal es heterosexual. Figuras, movimientos y prácticas feministas queer*, Madrid, Traficantes de sueños, 2005, pp. 87-108.
- COLAPINTO, John, «Gender Gap. What were the real reasons behind David Reimer's Suicide?», *Slate*, 3 de junio de 2004, <<http://www.slate.com/id/2101678/>> (consultado el 20 de diciembre de 2010).
- COLAPINTO, John, «The true story of John/Joan», *Rolling Stone*, 11, (1997), pp. 54-97.
- DIAMOND, Milton y SIGMUNDSON, H.K, «Sex Reassignment at Birth: A Long Term Review and Clinical Implications», *Archives of Pediatric and Adolescent Medicine*, nº 151, (1997), pp. 298-304.
- DREGER, Alice Domurat, ««Ambiguous Sex» – or Ambivalent Medicine? Ethical Issues in the Treatment of Intersexuality», *The Hastings Center Report*, vol. 28, nº3, pp. 24-35, mayo-junio 1998, <www.isna.org/articles/ambivalent_medicine> (consultado el 9 de enero de 2011).
- DREGER, Alice Domurat, «When Medicine Goes too far in the Pursuit of Normality», *The New York Times*, 28 de julio de 1998.
- DREGER, Alice Domurat (ed.), *Intersex in the Age of Ethics*, University Press Group of Hagerstown Maryland, 1999.
- DREGER, Alice Domurat, «Top ten myths about intersex», *Hermaphrodites with attitude*, Febrero de (2001), pp. 3-5.
- FAUSTO-STERLING, Anne, «Time to re-examine old treatment paradigms», *Hermaphrodites with Attitude*, otoño/invierno de 1995-96, p. 3.
- FAUSTO-STERLING, Anne, *Cuerpos sexuados*, Barcelona, Melusina, 2006.
- FOUCAULT, Michel (ed.), *Herculine Barbin, llamada Alexina B.*, Madrid, Ed. Revolución, 1985.
- HARMON-SMITH, Helena, «10 Commandments», *Journal of Clinical Ethics*, Vol. 9 No. 4, (1998), p. 371.
- HOLMES, Morgan, «I'm still intersexual», *Hermaphrodites with attitude*, invierno (1994), p. 5.

- HUGHES, I. A.; HOUK C; AHMED S. F.; LEE P. A.; LWPES Consensus Group; ESPE Consensus Group, «Consensus statement on management of intersex disorders», *Arch Dis Child*, Vol.91, N° 7,(2006), pp. 554-563.
- KESSLER, Suzanne J. y MCKENNA, Wendy, *Gender: an ethnomethodological approach*, New York, Wiley, 1978.
- KESSLER, Suzanne J., «The Medical Construction os Gender: Case Management of Intersexed Infants», *Signs: The Journal of Women in Culture and Society*, Vol. 16, n° 1, otoño (1990), pp. 3-26.
- KESSLER, Suzanne J., «Meanings of Gender Variability: Constructs of Sex and Gender», *Chrysalis: The Journal of Transgressive Gender Identities*, otoño 1997.
- MALIN H. Marty, «Treatment Raises Serious Ethical Questions», *Hermaphrodites with Attitude*, otoño/invierno 1995-96, pp. 8-9.
- MCCCLINTOCK, Jeff, «Growing up in the Surgical Maelstrom», *Chrysalis: The Journal of Transgressive Gender Identities*, otoño 1997.
- MCDONOUGH, Victoria Tilney, «Between the lines», *Missoula Independent*, 23 de noviembre de 2006.
- MILLETT, Kate, *Sexual Politics*, New York, Doubleday, 1970.
- NEWITZ, Annalee, «They wrecked my genitals! When doctors try to fix what ain't broke», *Gettingit.com*, 27 de julio de 1999.
- PLATÓN, «Banquete» en *Diálogos*, Madrid, Gredos, 1992, vol. III.
- RAÍCES MONTERO, Jorge Horacio (Comp.), *Un cuerpo: mil sexos. Intersexualidades*, Buenos Aires, Topía Editorial, 2010.
- TRIEA, Kira, «The awakening», *Hermaphrodites with attitude*, invierno 1994, pp. 1; 6.

FEMINISMOS TRANS/FRONTERIZOS Y DISIDENTES: INDIGNACIONES ANTIPATRIARCALES

ÁNGEL AMARO QUINTAS
Universitat d'Alacant

Recibido/12/03/2012
Aceptado/24/05/2012

Resumen

La expansión de las redes sociales y el afianzamiento del ciberfeminismo está posibilitando un nuevo escenario político-social en el que el espacio/tiempo se fusionan para dar paso a la mundialización de indignaciones antipatriarcales y solidaridades feministas.

Desde la aparición de Wikileaks y Anonymous numerosas han sido las indignaciones que han ido surgiendo (Primavera Árabe y 15M principalmente), movilizaciones en las que los feminismos y las mujeres tienen un papel crucial.

En el plano sociológico es interesante ver como desde el 2010 el ciberfeminismo ha ido tejiendo alianzas de una manera acelerada con movimientos sociales que buscan un cambio global, posibilitando en este sentido múltiples regeneraciones de los feminismos que abordaremos en este artículo.

Para comprender esta efervescencia de los feminismos trans/fronterizos que replantean desde los márgenes, nos centraremos en el papel de las mujeres y el ciberfeminismo en la Primavera Árabe, como se están viviendo los feminismos en el 15M y analizaremos el fenómeno de la Marcha de las Putas que, a día de hoy, recorre como una mancha de tinta toda América Latina. Una evolución sin precedentes en el ciberfeminismo social y los feminismos que avanzan lentamente por el camino de empoderar a las mujeres desde las nuevas tecnologías, la reapropiación del ciberespacio y visibilizar las violencias patriarcales en un mundo globalizado.

Palabras clave: Ciberfeminismo, 15M, Primavera Árabe, feminismos, Marcha de las Putas

Abstract

The expansion of social networks and the strengthening of cyberfeminism is enabling a new socio-political scenario in which space / time merge to make way for the globalization of solidarity and anti-patriarchal feminist indignation.

Since the emergence of numerous Wikileaks and Anonymous have been the indignities that have emerged (mainly Arab Spring and 15M), demonstrations in which feminism and women have a crucial role.

In the sociological is interesting how since 2010 has been weaving cyberfeminism alliances in an expedited manner with social movements that seek a global change, enabling multiple regenerations in this sense of feminisms which we address in this article.

To understand this effervescence of feminisms trans / border re / pose from the margins we will focus on the role of women and cyberfeminism in the Arab Spring, as feminisms are living in the 15M and analyze the phenomenon of the March of Whores today that runs like an ink stain across Latin America. An evolution cyberfeminism unprecedented social and feminisms slowly advancing along the path of empowering women from the new technologies, the reappropriation of cyberspace and patriarchal violence visible in a globalized world.

Keywords: Cyberfeminism, 15M, Spring Arab, feminisms, March of the Whores

1. Ciberactivismo, ciberfeminismo y tecnofeminismo: por un Cambio Global Violeta

«Después de un estudio minucioso de las diferentes corrientes que componen la teoría feminista contemporánea, tales «diferencias» no pueden ser consideradas como si fueran inconmesurables entre sí, ya que comparten en un mayor o menor grado el objeto al que se enfrentan: el patriarcalismo como sistema de relaciones dominante que coloca un solo punto de vista, en el caso que nos ocupa, el masculino, blanco, propietario y ciudadano, como el patrón oro de lo universal»

Stark, B (2000, pp. 27)¹

Desde que en 1985 Donna Haraway revolucionase los feminismos con su emblemático texto «Manifiesto para ciborgs: ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XX», mucho han evolucionado las indignaciones antipatriarcales y el movimiento feminista. Haraway, lanza sobre la figura del «cyborg», una propuesta



no-binarista ácida y novedosa que trans/forma de raíz los pilares mismos del feminismo, al plantear que se aleje de una tecnofobia latente para acercar posturas hacia una tecnofilia estratégica. Tejiendo alianzas estratégicas con las nuevas tecnologías (lo que vendría a ser denominado «ciberfeminismo»). Mujeres y nuevas tecnologías entrando en una sinergia de cambio que facilite la expansión de los feminismos por el ciberespacio y el mundo físico.

1. STARK, B (2000). «Bottom Line Feminist Theory: The Dream of a Common Language», en Harvard Women's Law Journal, 23, pp. 227 ss.

En 1991 surge el grupo VNS (VeNuS) Matrix² (surgido en Adelaida, Australia) compuesto por Fancesca da Rimini, Julianne Pierce, Josephine Starrs y Virginia Barratt, pioneras en trabajar de manera transversal el arte, la virtualidad y el feminismo. Comienzan a emplear el concepto «ciberfeminismo» y redactaron el «Cibermanifiesto para el siglo XXI»; y en 1996 el «Manifiesto de la Zorra Mutante»³ haciéndose eco de feministas como Sadie Plant o Judy Wacjman, quienes veían el tecnofeminismo como «*la solución óptima para derribar las barreras que bloquean el acceso de las mujeres al control de las tecnologías*». De esta manera el Feminismo de la Tercera Ola (desde 1990 hasta nuestros días) se muestra optimista con el progreso tecnológico, puesto que es posible una re/apropi@cción del software, redes sociales, internet, etc.

Posteriormente, en 1997 se celebra la 1ª Internacional Ciberfeminista en Alemania, expáñdiéndose la idea del «ciberfeminismo social» y la interacción de proyectos y enfoques entre ciberfeministas y tecnofeministas. De ese ciberfeminismo social se generaran espacios de encuentro con movimientos ecologistas, LGTBIQ⁴, antiglobalización y ecopacifistas. Una puesta en práctica por un ciberactivismo en red que defiende los derechos humanos y reivindica el uso estratégico de las nuevas tecnologías y el ciberespacio.

Conforme se expanden las redes sociales y el acceso a internet, se vertebran mas alianzas entre ciberactivistas que comparten un mínimo común múltiplo: luchar contra la injusticia y emplear el ciberespacio como altavoz. En este sentido desde que en 2007 la organización mediática internacional Wikileaks (www.wikileaks.org) apareciese en la escena internacional, ya nada ha sido como antes. Los flujos de información se han redimensionado, los medios de comunicación tradicionales (prensa, televisión y radio) están sufriendo cambios estructurales a pasos acelerados, teniendo que enfrentar un futuro incierto. Ya es un hecho, que la expansión de las redes sociales ha democratizado y transformado los mecanismos y medios de acción política.

Toda una r/evolución tecnológica que desencadena indignaciones y permite que las mujeres ciberactivistas tengan un papel crucial. Desde finales de 2010 se han ido filtrando a la prensa internacional telegramas y documentos que ponen en jaque las reglas del juego y garantizan que el cambio global será una realidad constante. Y es que las filtraciones de Wikileaks son vitales para

2. Mas información en: <http://blog.educastur.es/correlavoz/2009/06/19/ciberfeminismo-de-vns-matrix/>

3. «Somos el accidente maligno que cayó en tu sistema mientras dormías. Y cuando despiertes, terminaremos con tus falsas ilusiones digitales, secuestrando tu impecable software».

4. Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales, Intersexuales y Queers.

comprender la dimensión global de la Primavera Árabe, del 15M y del auge del ciberactivismo.

Paralelamente a la aparición de Wikileaks, en 2008 Anonymous (fundado en 2003-2004) intensifica su acción ciberrevolucionaria a favor de la libertad de expresión e independencia de Internet, así como ataques de hackers a portales web que vulneran derechos humanos (ésto genera alianzas y sinergias con los feminismos). En este sentido también convocan manifestaciones y performances por la libertad de los cibernautas en internet (en el estado español con la campaña «No Les Votes» contra los partidos que apoyaron la Ley Sinde).

Un nuevo escenario sociotecnológico global azota y altera a nivel micro y macro todas las instituciones, paradigmas, teorías y enfoques existentes sobre los movimientos sociales, las estructuras de poder y la teoría política tradicional. Con la democratización creciente, aunque lenta, en el acceso a internet y la expansión de las redes sociales, la ciudadanía deviene en internauta, y la militancia en ciberactivistas. Se rompe el esquema espacio/tiempo y de una manera nodal se vertebran, entrecruzan y expanden denuncias sociales, información alternativa y como no, indignaciones globales.

¿Y que papel juegan los feminismos y los feministas en esta nueva era global? ¿Que posición ocupan los derechos de las mujeres en este constante re/planteamiento de las indignaciones globales y virtualizadas? ¿Que aportaciones realizan los feminismos al ciberactivismo y de qué manera se globalizan las indignaciones antipatriarcales?

Tratar de dar respuesta a todas estas cuestiones en unas cuantas páginas sería un despropósito, y mas teniendo en cuenta la cantidad de información y el ritmo frenético con el que se genera, por eso se acotará la descripción a lo acontecido en tres escenarios geo-estratégicos: El Magreb, el Estado Español y América Latina. En este sentido es interesante analizar las sinergias de los diversos feminismos confluyendo en la Primavera Árabe, el 15M y la «Marcha de las Putas», respectivamente, para comprender el papel del ciberfeminismo en la articulación nodal que posibilita las indignaciones antipatriarcales expansivas y solidarias.

2. Revolución Democrática Árabe, Primavera Árabe: ¿los feminismos y las mujeres hacia la igualdad real con la plena soberanía de sus cuerpos?

La Revolución Democrática Árabe o Primavera Árabe ya es considerada por los analistas políticos y los sociólogos como «*la primera gran oleada de protestas laicas y democráticas del mundo árabe en el siglo XXI*». Aunque hay desde el feminismo incertidumbres sobre si la Primavera Árabe tendrá nombre de

mujer y sobre si realmente supondrá un cambio de paradigma real que propicie un nuevo escenario igualitario y no sexista. En este sentido Wassyla Tamzali⁵ (feminista, librepensadora y laica argelina) en su libro «Carta de una mujer indignada. Desde el Magreb a Europa» se muestra autocrítica afirmando que la construcción de las nuevas agrupaciones ciudadanas se tejieron con las mismas estructuras postcolonialistas, caducas y defensoras de viejas luchas.

Desde el otoño de 2010 hasta la actualidad numerosos han sido los libros, artículos, documentales y teorías que sobre la Primavera Árabe están al alcance del gran público, sobre todo los libros que narran las experiencias de mujeres desde dentro de la revolución. La chispa de partida, generalmente, suele ubicarse en Túnez (concretamente el 17 de diciembre de 2010) teniendo como protagonista a Mohamed Bouazizi, un parado de larga duración que tras verse abocado a la pobreza extrema y la inevitable precariedad se quema a lo bonzo. Pero lo cierto es que hay que remontarse al 9 de octubre de 2010 para ver, en los disturbios del Sáhara Occidental, el origen de la Primavera Árabe. en los que se realizó un campamento de protesta mientras fracasaba el diálogo entre el Frente Polisario y el ministerio del interior marroquí. Enfrentamientos entre manifestantes y policías se saldaron con mas de 30 víctimas mortales (asesinadas). La prensa internacional y el ciberactivismo se pone a funcionar y se enciende la mecha.

Al Sáhara Occidental y Túnez hay que sumar una buena lista de estados árabes que, con menor o mayor actividad, vivenciaron la Primavera Árabe. Es el caso de: Líbano, Jordania, Argelia, Sudán, Oman, Mauritania, Egipto, Siria, Arabia Saudí, Iraq, Yibuti, Yemén, Irán, Somalia, Baréin, Kuwait, Libia y Marruecos. Un cambio de paradigma sin precedentes se hace visible.

En septiembre de 2011 la web de **Reporteros Sin Fronteras (RSF)** publica un artículo sobre el papel de las mujeres en la Primavera Árabe afirmando que: «El fenómeno que supuso que hombres y mujeres compartieran el espacio público se repitió en Jordania, Marruecos, y en Bahrein donde gobiernan monarquías autoritarias. Antes, fue en Túnez, el país que alzó la bandera de las manifestaciones de la «primavera árabe», aunque allí no llamó la atención puesto que la condición de la mujer tunecina es la más avanzada del mundo árabe». Todo un nuevo escenario sin precedentes que se acotará en este artículo a los casos tunecino (Revolución de los Jazmines) y egipcio (El Día de la Ira, Revolución Egipcia). En el caso de Túnez hay que remontarse a diciembre

5. TAMZALI, Wassyla (2011). *Carta de una mujer indignada. Desde el Magreb a Europa*. Ediciones Cátedra, Feminismos. Madrid.

de 2010 y al icono de la revolución: Mohamed Bouazizi, unirle el icono de las mujeres en la figura de Lina Ben Mhenni⁶, bloguera tunecina que desde su web www.atunisian-girl.blogspot.com expande diariamente la indignación por el ciberespacio, convirtiéndose de esta manera en la voz de la revolución sin voz.

Las tunecinas, con o sin velo, salieron a las calles y a las plazas en alianza con los varones, se propiciaron asambleas y articularon propuestas para un cambio social en conjunto, unas con otros. Lina Ben Mhenni es ya todo un referente femenino en la Primavera Árabe, prueba de ello es la conferencia «Ciberactivismo y revolución»⁷ que en abril de 2012 impartió en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) dentro del seminario «Derechos humanos y democracia en el marco euromediterráneo». En esa ocasión compartió experiencias con Wassyla Tamzali, feminista argelina, quien inauguró el seminario con la conferencia: «El feminismo en los países del sur del Mediterráneo: del postcolonialismo a las revoluciones árabes».

Una vez derrocado Ben Ali lo cierto es que el futuro de la revolución tunecina en relación a los feminismos se presenta incierto, pero lleno de esperanzas y escenarios posibles. La feminista Raja Bin Salama exige constantemente que «las nuevas leyes de Túnez se basen en la Declaración Universal de Derechos Humanos puesto que una revolución humanista será feminista o no será». Se puede ser optimistas en el sentido de que el movimiento feminista tunecino es combatiente y no se dejará silenciar. Así lo manifiesta Khadija Cherif (ex directora de la Asociación Tunecina de Mujeres Demócratas) al defender que la fuerza del movimiento feminista tunecino se basa en que nunca ha separado la lucha de los derechos de las mujeres, de la lucha por la democracia y la sociedad laica.



6. BEN MHENNI, Lina (2011). «La revolución de la dignidad. La bloguera de Túnez que inició la marea árabe». Vol. 210. En Ediciones Destino, Barcelona.

7. <http://www.uimp.es/blogs/prensa/2012/04/25/la-bloguera-tunecina-lina-ben-mhenni-impartira-manana-una-conferencia-sobre-%E2%80%98ciberactivismo%E2%80%99-en-la-sede-valenciana-de-la-uimp/>



En el caso de la Revolución Egipcia varias luchas confluían en la misma plaza de Tahrir, al mismo tiempo que la tiranía de Mubarak pendía de un hilo. La indignación se canalizaba hacia el ejército, la corrupción, la falta de laicismo, el sexismo y la falta de igualdad de género. Convirtiendo a la plaza de Tahrir en un hervidero de proyectos, esperanzas y alianzas populares, de las que se generaba un futuro incierto, pero ilusionante y sobre todo un cambio.

Los feminismos, duramente reprimidos durante los consecutivos regímenes tiranos, jamás han dejado de creer, crear y resistir, tanto dentro como fuera de las fronteras egipcias. Y es que desde que en 1919 la

revolución expulsase a los británicos de suelo egipcio, mucho parece haber cambiado la situación de las mujeres y los feminismos. Las mujeres egipcias tuvieron un papel crucial en la independencia de Egipto, una coparticipación que posteriormente fue mermada, silenciada y recluida por el Partido Wafd. Pero desde la independencia egipcia en 1919 y el surgimiento del movimiento feminista en 1923 (Huda Sha'rawi se quitó el velo en un acto público) los feminismos sufrieron campañas de desprestigio y estigmatización muy agresivas. Todo ello dió como resultado una acumulación de indignaciones antipatriarcales que se aliaron con la indignación antigubernamental de la plaza de Tahrir y depositaron en el cambio, esperanzas históricas.

En este sentido, hay que hablar de un ejemplo de memoria histórica viva y referente, la activista egipcia **Nawal A-Saadawi** que, a sus más de 80 años, no siente que se apague su valentía y compromiso para seguir luchando por la igualdad de género en el mundo árabe. Fue torturada, encarcelada, exiliada y obligada a vivir en el ostracismo de hierro impuesto desde la cúpula del régimen egipcio: Anwar al-Sadat (1970-1981) y Hosni Mubarak (1981-2011). Fue asesora de las Naciones Unidas para el Programa de la Mujer en África (CEP) y de Oriente Próximo (CEPA).

Gran protagonista de la Primavera Árabe, Nawal A-Saadawi asume como un gran avance lo vivido en la plaza Tharir y el movimiento generado en las calles, pero se muestra cauta y temerosa en numerosas entrevistas cuando se le realizan preguntas sobre el papel de las mujeres en el proceso constituyente egipcio y qué escenarios a medio plazo deberían ser los deseados. A principios

de 2011 sentenciaba que «vivimos en un mismo mundo dominado por el mismo sistema de patriarcado capitalista que oprime a las mujeres y a las personas pobres. Las mujeres y la población pobre es oprimida en todo el mundo, en todos los sistemas políticos, en todas las religiones, en todas las sociedades»⁸.

Las mujeres en Egipto tuvieron un papel crucial en la implementación del ciberactivismo, prueba de ello es el vídeo que la activista egipcia Asmaa Mahfouz⁹ colgó, en el canal YouTube, el 18 de enero de 2011 convocando al pueblo egipcio para participar activamente el Día de la Ira (25 de enero): <http://www.youtube.com/watch?v=WZApX2AsNVs>.

En la convocatoria ciudadana Asmaa Mahfouz se presentó de la siguiente manera: «Yo, una chica, iré a la Plaza Tahrir, y estaré sola. Y levantaré una pancarta, quizás la gente demuestre algo de honor», decía Mahfouz. «No crean que van estar seguros. Ninguno de nosotros lo está. Vengan con nosotros y exijan sus derechos, mis derechos, los de sus familias. Estaré allí el 25 de enero para decirle No a la corrupción. No a este régimen». Vemos en esta declaración toda una declaración de intenciones, sobre todo cuando afirma «estaré sola» y «vengan con nosotros». Un claro mensaje de unidad y confraternidad para aglutinar a mujeres y varones frente a la tiranía.

En este sentido, la diversidad de las plazas egipcias fue considerable, así lo afirma Amal Abdel (Fundación Nueva Mujer): «hubo una gran presencia de mujeres en la Plaza Tahrir, quienes representaban a todas las generaciones y clases sociales». Alianzas intergeneracionales que despiertan conciencias y sensibilizan «persona a persona» contra la injusticia y la barbarie de la tiranía. Aunque es cierto que existieron checkpoints en la Plaza Tahrir dónde los hombres registraban a los hombres y las mujeres a las mujeres; y manifestaciones dónde hombre y mujeres lo hacían por separado. No es la plena



8. Entrevista de 2010 (subtitulada en castellano, disponible en Infolive.tv) en la que realiza declaraciones sobre la situación de las mujeres en Egipto: Actualmente gestiona una web desde la que se puede conocer su extensa trayectoria activista, principales obras y noticias vinculadas con los derechos de las mujeres en el mundo árabe: www.nawalsaadawi.net<http://www.youtube.com/watch?v=uHYGtH98F40>

9. Desde 2007 venía participando en huelgas y manifestaciones contra el régimen.

igualdad, que duda cabe, pero son pequeños pasos (años atrás las mujeres ni siquiera acudían por miedo a sufrir acoso o violaciones) que nunca se han dado y que, hasta la prensa oficialista, invisibiliza, relega y niega el discurso y la participación feminista, de las mujeres y de los hombres.

Pero el ciberfeminismo ya es imparable en Egipto y se fue extendiendo por las redes sociales, blogs y medios de comunicación alternativos, ofreciendo imágenes de mujeres en las plazas, lemas feministas, sinergias contra el patriarcado. Magda Adly (Centro El Nadim para la Rehabilitación de Víctimas de la Violencia) es tajante cuando afirma que las mujeres islamistas, con velo y sin velo se reúnen y organizan lo que está pasando en el terreno.

Pero... ¿hacia dónde se está caminando?

Desde el terreno de la política muchos temores se están expandiendo sobre la incertidumbre de los feminismos y los derechos de las mujeres. Hay miedo a que las mujeres, sus derechos y los feminimos queden reclusos, como en los 80 años anteriores, del proceso democrático que está caminando en Egipto. Desde el Centro Egipcio de los Derechos de las Mujeres ya se lanzó una declaración denunciando la exclusión de las mujeres de esta nueva democracia. Un texto firmado por 102 organizaciones egipcias de mujeres que se muestran escépticas ante la existencia de igualdad real a partir de la caída del régimen: <http://www.ecwronline.org/english/index.html>

Nawla Darwish (Fundación Nueva Mujer) se muestra indignada en el periódico egipcio *Al-Masry Al-Youm* y afirma que las mujeres serán ignoradas, pues no exigieron sus derechos en las manifestaciones. Vivimos en una sociedad patriarcal. Y puede incluso que la revolución del 25 de enero no baste para cambiar eso».

El feminismo está alerta denunciando posibles atropellos, al mismo tiempo que el ciberactivismo difunde y visibiliza el papel activo de las mujeres egipcias en la Revolución. Ejemplo de ellos es el proyecto documental titulado «Words of Women from the Egyptian Revolution» que está recibiendo numerosas muestras de apoyo tanto dentro como fuera de Egipto¹⁰.

10. Se trata de fragmentos de mujeres narrando en primera persona su percepción sobre la Revolución Egipcia y puede disfrutarse (subtitulado en castellano) en: http://www.mu-jerpalabra.net/activismo/mujeresprimaveraarabe/herstorydocu_mujeresegipcias.html

Desde las redes sociales los ciberfeminismos se expanden buscando sinergias y denunciando el patriarcado en páginas de facebook como «Women of Egypt» (<https://www.facebook.com/pages/Women-Of-Egypt/188702194487956>) que cuenta con mas de 4.100 seguidores. Denuncias como las que se originan a raíz de recogidas de firmas por una causa feminista. Tal es el caso de la bloguera siria Tal Al-Molouhi (19 años) condenada a 5 años de cárcel por escribir en su blog artículos a favor de la igualdad y contra la tiranía política: <https://www.facebook.com/pages/Free-Tal-Al-Molouhi/152844608070576>

Un ciberfeminismo musulmán se está gestando a la otra orilla del Mediterráneo de una manera transversal pero sobre el que existen numerosas incertidumbres, basadas, fundamentalmente, en la falta de laicismo, falta de igualdad real y vigencia de los tabúes sobre las mujeres y lo femenino¹¹.

3. El 15M y los feminismos: «ellas, las indignadas»

Desde que en los 90 el concepto de «post-feminismo» se debatiese en foros feministas mucho parecen haberse diversificado los feminismos, más allá del binarismo diferencia/igualdad, esencialismo/constructivismo, etc. El concepto de postfeminismo, aunque no cuenta con un gran consenso gramatical y activista, trata de superar binarismos y luchas esencialistas que se asientan entre el victimismo (ej, el patriarcado es el hombre) y la generalización (ej. los hombres oprimen a las mujeres). Habrá que prestar atención, como dice Bell Hooks¹², al entrecruzamiento de opresiones (*interlocking opressions*).



En este sentido el patriarcado como sistema de opresión es traducido en patriarcalismos, violencias de lo cotidiano y por tanto violencias patriarcales hacia múltiples identidades, cuerpos y placeres.

11. En este aspecto activistas como Nazanin Amirian (escritora y exiliada iraní) mantienen una actitud crítica ante como la Primavera Árabe está asumiendo los feminismos y los derechos de las mujeres como parte de los procesos democráticos que se están desarrollando en Egipto y Túnez, principalmente. Desde su web www.nazanin.es, su columna en Diario Público (<http://blogs.publico.es/puntoyseguido/210/un-patriarcado-fashion/>) y medios de comunicación alternativo se muestra contestaria e insumisa con la falta de laicismo que aún queda por conquistar. Piensa que la Primavera Árabe no puede ser una oportunidad perdida para las mujeres y prueba de ello es su participación en el seminario que realizó la Universidad de Vigo en mayo de 2012 «Oriente medio; Otras mujeres/Occidente; Otras miradas» (http://duvi.uvigo.es/index.php?option=com_content&task=view&id=5997&Itemid=47). En su conferencia titulada «Primavera árabe: traición a las mujeres» se muestra contestaria con aquellos pequeños avances a favor de la igualdad real ya que «el patriarcado aún sigue muy afianzado y los feminismos continúan siendo tabúes no asumidos por una sociedad musulmana que carga las tintas contra los tiranos pero no de igual modo contra los patriarcalismos».

12. Bell Hooks. «Mujeres Negras: Dar forma a la teoría feminista», en *Otras inapropiables*, Editorial Traficantes de Sueños, Madrid, 2004.

El patriarcado, y el patriarcalismo, siguen vigentes tanto como sistema de dominación como forma de dominación. Visibilizar las diversas dimensiones patriarcales posibilita la creación de alianzas trans/post/feministas. Es por ello que frente a los patriarcalismos se articulan los feminismos, no El Feminismo. Enrique Gil Calvo¹³ es tajante cuando afirma la importancia de reintroducir en el análisis feminista la estratificación social y la división de clases, puesto que la desigualdad entre los géneros no es independiente de la desigualdad de clase. Tener conciencia de clase social facilita que se generen solidaridades entre mujeres precarias, subempleadas, paradas, desahuciadas, migrantes, etc. la Crisis de los Cuidados y la dictadura de los mercados agudizan la feminización de la precariedad y el retroceso del empoderamiento femenino real (coparticipación, cuotas de poder, corresponsabilidad, libertades afectivo-sexuales, etc.)

Desde que la manifestación del 15 de mayo de 2011 tuviese lugar, los feminismos y las mujeres fueron experimentando un proceso expansivo en las plazas y asambleas ciudadanas. Las mujeres ocupaban y acampaban, debatían y organizaban. Dándose cuenta en todo momento que generalmente se hablaba en masculino, hablaban ellos y en el peor de los casos... no se hablaba sobre asuntos políticos que afectan directamente a las mujeres (desempleo femenino, violencia de género, dependencia, aborto, educación afectivo-sexual, etc.) Fruto de una reflexión colectiva diaria se tiene conciencia de que el patriarcado no está fuera de las plazas y se da el paso para la creación de diversas Comisiones de Feminismos desde las Acampadas para trabajar horizontalmente con el resto de comisiones y grupos de trabajo¹⁴.

Al mismo tiempo que surge el 15M se van tejiendo alianzas entre mujeres, feministas o no, colectivos antipatriarcales y en defenas de los derechos humanos. El ciberfeminismo en este caso tuvo un papel crucial sobre todo con el uso de Blogger, YouTube, Twitter y el portal Change para recoger firmas por causas sociales. Un jueves 19 de mayo de 2011 a las 17h se creó la Comisión de Feminismos en Sol, organizada en base a tres subcomisiones: contenidos, artística e infraestructura. Desde un primer momento se decide no denominarse «Comisión Feminista» o «Comisión de Feminismo» con el

13. GIL CALVO, Enrique (1991). *La mujer cuarteada. Utero, Deseo y Safo*. Ed. Anagrama. Colección Argumentos. Barcelona.

14. – www.feministesindignades.blogspot.com.es (*Catalunya*)
 – www.madrid.tomalaplaza.net/category/comisiones/g_feminismos (*Madrid*)
 – www.www.acampadascq.info/category/feminismos (*Compostela*)
 – www.setasfeministas.wordpress.com/ (*Sevilla*)
 – www.transfeminismosvlc.blogspot.com.es/ (*Valencia*)

propósito de reflejar la diversidad de las luchas antipatriarcales y la intención de englobar a todos los feminismos. Teniendo en cuenta la relevancia de las nuevas tecnologías para convocar, difundir y trabajar se crea una web para poder consultar las actas¹⁵ Se podría decir que las principales reivindicaciones, aprobadas en Comisión el 25 de mayo, fueron:

- Educación e información en salud sexual y reproductiva de manera obligatoria y transversal y Educación Sexual en los centros educativos como medida de prevención de la violencia de género.
- Que la anticoncepción tenga el mismo tratamiento financiado, que otros productos de farmacia y parafarmacia dentro del sistema sanitario. Así como retirar el IVA en productos como tampones, compresas y pañales.
- Derogación de las ordenanzas municipales que criminalizan a las personas que ejercen la prostitución y que ninguna supuesta víctima de Trata de Seres Humanos (TSH) pueda ser expulsada del país por no tener los papeles en regla.
- Despatologizar las identidades trans.
- Una redistribución social de los cuidados. Que la sociedad asuma los Cuidados como una responsabilidad colectiva.

El entusiasmo y las ganas por crear sinergias con la Asamblea General de Sol llevan a la Comisión de Feminismos a realizar diversas acciones, creativas, solidarias y pedagógicas con el objetivo de desmitificar los prejuicios sobre los feminismos. Los feminismos en las plazas se hicieron visibles y no perdieron su oportunidad de realizar talleres de identificación de micromachismos. La Comisión de Feminismos de Sol, crece y se configura la Asamblea Transmarrullo para trabajar la especificidad LGTBIQ (Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales, Intersexuales y Queers).



15. (<http://actasmadrid.tomalaplaza.net/?p=1095>), la web de la Comisión (www.feminismo-sol.net), facebook (Feminismos Sol Feminismos Sol y Feministas Sol) y un twitter (@feministas_sol).



Pero no todo fueron noticias positivas, la Comisión de Feminismos aunque ligada al 15M, y permitiendo que a nivel individual se siga acampando, decide no seguir en la Acampada (Manifiesto «*Dejamos de dormir en Sol pero seguimos vinculadas al Movimiento*», 2 de junio). Se leyó en la Asamblea General que: «*las noches aquí en Sol implican tensión, miedo, no descansar, tener que lidiar con todo tipo de situaciones violentas y desagradables. Después de dos semanas de acampada, el cansancio y la falta de herramientas nos llevan a utilizar unas dinámicas de respuesta de las que no queremos seguir siendo partícipes*». En este sentido el 3 de junio se hace público un comunicado sobre las agre-

siones sexuales en la Acampada Sol en el que se dice que: «*queremos dejar patente que no hemos tenido constancia de que se haya producido una violación en los términos en los que lo entiende el sistema, sin embargo hemos sido testigos de intimidaciones, tocamientos, vejaciones, insultos, desautorizaciones, abusos de poder y actitudes paternalistas*». De esta forma queda patente que la violencia de género no es sólo física o una forma muy concreta de violencia, hay múltiples violencias patriarcales que se dan en lo cotidiano, que generalmente se pasan por alto pero no debe ser así (una cosa es que la sociedad no lo perciba como violencia y lo asuma como algo «normal» y otra es que sea realmente violencia y no se denuncie por miedo al rechazo). La Comisión no pudo pasar por alto tales circunstancias pero apesar de todo este nuevo contexto sigue vinculada al 15M. El mes de julio siguió siendo intenso en actividades: Manifiesto de respuesta a la acampada antiabortista «Acampada Vida»¹⁶ de la asociación Derecho a Vivir («*Atención: zona de peligro. Intentan decidir por ti*», con performance incluida); Huelga de Cuidados y Marchas Indignadas; distintos proyectos artísticos para visibilizar la lucha de las mujeres desde y en el 15M; al igual que la fuerte implicación en la Marcha Laica que denunciaba la Jornadas Mundiales de la Juventud (JMJ) a las que vino el Papa; lanzamiento del Manifiesto de «Indignados contra el machismo» (Grupo de Hombres) y

16. Unas 40 personas rodean la 'Acampada por la Vida' señalándola como «zona de peligro» (Diario El Referente). Disponible en: <http://www.elreferente.es/actualidad/unas-40-personas-rodean-la-acampada-antiabortista-y-la-senalan-como-zona-de-peligro-para-la-libertad-de-las-mujeres-13958>



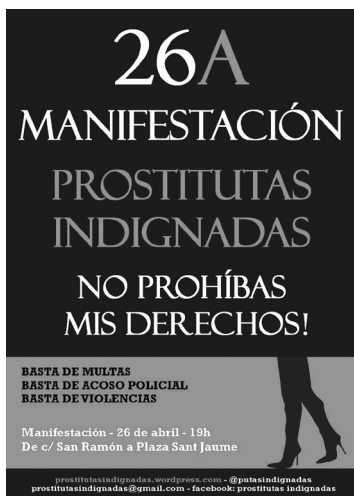
el I Encuentro de Feminismos Sol (Encuentro para pensar(nos): los feminismos en el 15M-Madrid, 9 de julio). Al que seguirían dos encuentros más para intercambiar experiencias, percepciones y agendas políticas entre activistas y distintas Comisiones de Feminismos del estado español.

De esta forma durante el verano del 2011 se sigue trabajando para que se integren los feminismos de manera horizontal en las diversas asambleas, plazas y barrios; al igual que visibilizar las violencias patriarcales de lo cotidiano y visibilizar el papel activo de las mujeres en el 15M¹⁷.



17. Montserrat Galcerán Huguet, «Presencia de los feminismos en la Puerta del Sol madrileña»; en YOUKALI. Nº12. Disponible en: <http://www.youkali.net/youkali12-1bBMontserratGalceran.pdf>

4. Aparición de la Marcha de las Putas: «Alerta, alerta, alerta que camina. La Marcha de las Putas por América Latina»



En el estado español la Marcha de las Putas, se solapó en el tiempo con la aparición y expansión del movimiento social del 15M. Como aspectos relevantes cabría resaltar que las Comisiones de Feminismos, que se van articulando desde las diversas Acampadas, se van haciendo eco de la Marcha de las Putas, sumando esta movilización a las intensas agendas feministas de las comisiones.

Colectivos como HETAIRA¹⁸ luchan contra la estigmatización del trabajo sexual y reivindican los derechos sociales de las trabajadoras del sexo. Desde esta iniciativa social, y otras mas protagonizadas por trabajadoras del sexo autónomas y comités de

apoyo, surge la plataforma de Prostitutas Indignadas¹⁹, una herramienta de lucha que se plantea como un foro abierto de simpatizantes y colectivos en defensa de los derechos humanos, que pretende eliminar las Ordenanzas Municipales contra la Mendicidad y la Prostitución que, con el visto bueno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), sancionan a las trabajadoras del sexo que ejercen la prostitución en las calles y las condena a la invisibilidad social y la precariedad laboral.

Y mientras, en el continenete americano, una declaración machista, mas, en este caso, la que el policia Michael Sanguinetti dijese en abril de 2011 durante un seminario universitario: «las mujeres deben evitar vestirse como

18. Colectivos como HETAIRA http://www.youtube.com/watch?v=C2rF4hwaXWI&feature=player_embedded

19. Prostitutas indignadas. (Associació GENERA, Secretaria de la Dona de CCOO de Catalunya, Marxa Mundial de Dones, FAVB – Federació d'Associacions de Veïns i Veïnes de Barcelona, entre otras tantas organizaciones sociopolíticas) (www.prostitutasindignadas.wordpress.com reivindica que cese ya la criminalización de las mujeres que ejercen la prostitución y se dejen las multas como método de coerción y estigmatización (puesto que sólo se estigmatiza la prostitución callejera). Una iniciativa social que aglutina a trabajadoras del sexo y cuenta con el respaldo de mas de un centenar de organizaciones sociales, políticas y sindicales. Desde Prostitutas Indignadas se muestra un enérgico rechazo a la aplicación que se está realizando de la Ley de Carreteras de la Generalitat de Catalunya para expulsar a las trabajadoras del sexo de la calle, los registros identificativos que violan la intimidad de las personas y sobre todo la Ordenanza de Civismo de la Ciudad de Barcelona.

putas para no ser víctimas de la violencia sexual» inició una marea de movilizaciones, a pesar de qué pidió disculpas en reiteradas ocasiones. Y es que el machismo institucional, en este caso policial, floreció y evidenció que falta mucho por hacer. Es por ello que Sonya Barnett y Heather Jarvis deciden fundar SlutWalk (Marcha de las Putas) y convocar a la ciudadanía canadiense por las redes sociales para acudir a varias manifestaciones que reflejen el malestar y la indignación colectiva.

Se emplea el concepto «puta» como un constructo performativo que permite reapropiarse del insulto para agitar conciencias y movilizar a mujeres y hombres igualitarios. Como una mancha de tinta se expandió una convocatoria ciudadana para Toronto, al mismo tiempo que se iban creando varios twitter en castellano para dar más fuerza al ciberfeminismo de la Marcha de las Putas en países como México, Argentina, Francia, Gran Bretaña, Australia, Colombia, Brasil, Nicaragua, Honduras, Guatemala, El Salvador y el Estado Español.

Y es que aquella manifestación convocada mediante las redes sociales superó todas las previsiones. Más de 3.000 personas se manifestaron y confraternizaron, entre lemas y consignas, por las calles de Toronto para dejar bien claro que no importa como vista una mujer o su actitud para justificar la violencia sexual patriarcal. Lanzando el lema «Cuando una mujer dice NO, significa que NO» se dejó bien claro que la Marcha de las Putas: «*está abierta a todas las personas de cualquier expresión y orientación de género, profesión, nivel educativo, raza, etnia, edad, capacidad, comprometidas en la lucha contra la violencia sexual*». Se denunciaba el feminicidio, las violaciones, el acoso sexual, el acoso policial



LA MARCHA DE LAS PUTAS



y sexista que sufren las trabajadoras del sexo, la vulnerabilidad de las niñas y mujeres adolescentes ante la violencia patriarcal, etc.

Gracias al ciberfeminismo (sobre todo foros y redes sociales) se reunieron en Londres más de 5.000 mujeres y hombres igualitarios para trabajar en la idea de expandir esta iniciativa social por el tejido social de Asia y Australia, al igual que para convocar una marcha en Seattle y articular de una manera horizontal el movimiento de la Marcha de las Putas²⁰.

La fuerza de «Somos putas, somos libres, somos mujeres, respeta nuestra sexualidad», propicia nuevos enfoques para las luchas feministas locales de cada país y genera espacios de debate/creación activista entre mujeres indígenas, trans, trabajadoras del sexo, adolescentes, víctimas de trata, mujeres rurales, etc..

Las consignas y lemas de la Marcha de las Putas²¹ evidencian el activismo ácido que propicia la solidaridad feminista y la adaptación del movimiento social a cada contexto local: en México se centra mas en los feminicidios y sus protagonistas son los colectivos de mujeres víctimas de tortura y/o violación, en Brasil se cargan las tintas en la represión de las trabajadoras del sexo, en Colombia se hace mas énfasis en las violaciones a niñas y adolescentes dentro de los conflictos armados, en Argentina se hace mas hincapié en la igualdad real y la denuncia del sexismo verbal).

Desde verano de 2011 hasta mediados de 2012 el movimiento se abre paso por América Central, Argentina, Colombia y Brasil. Las redes sociales siguen difundiendo convocatorias y cartelera para seguir sumando militantes en toda América Latina. Mujeres cansadas de violencias de lo cotidiano camufladas de piropos, multas diarias a trabajadoras del sexo, acoso laboral, niñas víctimas de trata... de esta forma la indignación llega hasta Argentina, en dónde hay mas de 15.000 ciberfeministas en <https://www.facebook.com/MarchaPutasBA> (Marcha de las Putas, Buenos Aires).

La Marcha de las Putas (América Latina) y Prostitutas Indignadas (Estado Español) son dos fenómenos sociales coetáneos. Son diversos y complejos

20. http://www.elpais.com/audios/cadena/ser/Analizamos/movimiento/marcha/putas/Hoy/Hoy/23/2011/elpaud/20110623csrscr_19/Aes/

21. – «Ni vaginas, ni pechos, sólo mujeres que exigen sus derechos»
 – «Escucha, baboso, yo elijo a quien me cojo»
 – «Escucha, acosador, no me gusta el arrimón»
 – «Alerta, alerta, alerta que camina, la marcha de las putas por América latina»
 – «No quiero tu piropo, quiero tu respeto»
 – «Putas yo y tu madre»
 – «Tengo calor, no estoy coqueteando»
 – «Si uso faldita, no es por facilita»

pero ambos se centran en el ciberfeminismo como motor y medio de reivindicación feminista.

En ambos movimientos se utiliza el cuerpo como elemento de denuncia política (mensajes a través de la vestimenta), sobre todo de la violencia sexual y machismo institucional. El discurso está presente en el espacio público (calle, esquina, plaza) y narra la forma en que las mujeres son violentadas y estigmatizadas en él. Ambos movimientos atacan la estigmatización de cuerpo femenino y coinciden en señalar como necesario los movimientos como el 15M para canalizar la rabia y la indignación antipatriarcal, sirviéndose de las nuevas tecnologías, el ciberfeminismo, se expande visible en las redes, la ironía, la performance y el activismo horizontal que respeta la diversidad de activistas.



5. Solidaridades y alianzas antipatriarcales: ¿Juntas por un Cambio Global?

Las tres indignaciones abordadas en este artículo, Primavera Árabe, Movimiento 15 m y la Marcha de las Putas, comparten el ciberactivismo y tratan de tender puentes entre los feminismos, entre la teoría y la práctica, para que desde el feminismo «clásico» pueda existir un acercamiento real a las tesis del ciberfeminismo y el tecnofeminismo. O bien se asume que las mujeres participan en el movimiento sin reconocer expresamente sus legítimos derechos y propiciar la participación de los feminismos (Primavera Árabe), o bien se asumen los feminismos de manera indirecta y se «toleran» espacios de libertad para que puedan trabajar «sus» objetivos sin acabar por transversalizar los feminismos en las asambleas e internamente en el movimiento social (15M), o bien existe una indignación antipatriarcal sin tener muy claro si es feminista, transfeminista o postfeminista y si es ciberfeminista o se desarrolla en el mundo físico principalmente (Marcha de las Putas).

El ciberfeminismo planteado como alternativa de emancipación global feminista es muy atractiva pero tiene por el camino numerosas incógnitas y cuestiones sin resolver. Por ejemplo, las relativas a la brecha digital (son mujeres todas las que están en el ciberfeminismo, pero no están todas las que son) haciendo difícil la representatividad y co-participación real de la diversidad

femenina (clase social, diversidad funcional y generacional, entornos rurales, minorías étnicas, alfabetización digital, etc.)

La socialización de género también se traslada al ámbito de las nuevas tecnologías. Hombres y mujeres son educados con valores diferenciados y bajo unos estereotipos binaristas, realidad que puede ser traducida en la red por un exceso de politización en los hombres y una ausencia de la misma en las mujeres. De esta forma se percibe que para re/apropiarse de las nuevas tecnologías y el ciberespacio hay que haber tenido, previamente, una educación integral no sexista, sobre como internet y el ciberactivismo puede ser emancipador y compatible con la militancia en los movimientos sociales clásicos.

El ciberfeminismo por sí sólo no va hacer que las indignaciones globales ubicadas en cada espacio sociopolítico asuman los feminismos y la rabia antipatriarcal. Es más, no va crear movimientos feministas en un espacio/tiempo concreto, pero sí pueden desencadenar el inicio de una indignación, aunar movimientos feministas y de mujeres, o refortalecer iniciativas sociales previas. Para ello se requiere de un trabajo previo de entrelazamiento que se realiza entre el feminismo «clásico» y se vertebra desde las calles, plazas, asambleas, vecindario, etc.

Puede darse el caso de que las mujeres participen oficialmente en un movimiento social pero no se configuran asambleas de mujeres o feministas, es más, que no haya claramente y expresamente reivindicaciones a favor de las mujeres y por tanto feministas. El ciberfeminismo no altera este estado de cosas, se precisa de un contexto socio-político concreto con un trabajo previo feminista que ciertamente el ciberfeminismo expanda y afiance una vez creadas las bases. Es más, puede hipervisibilizar a un sector femenino muy concreto (mujeres cosmopolitas, jóvenes, estudiantes, etc.) e infrarrepresentar a mujeres que por circunstancias no acceden a internet o no se fían de las ventajas del ciberfeminismo (mujeres rurales, minorías étnicas, mujeres mayores, analfabetas digitales, etc.) Vemos como puede ser un arma de doble filo que precisa de un planteamiento riguroso y que comprenda que tipo de relaciones se producen entre las mujeres y las nuevas tecnologías. En este sentido es sumamente importante no crear movimientos sociales exclusivamente desde el ciberespacio, esperando que por acción remota se traduzca en un movimiento activo en un espacio/tiempo físico determinado.

De entre las ventajas del ciberfeminismo, a parte de la inmediatez a la hora de denunciar abusos patriarcales (recogida de firmas virtual, canales de videos, fotos, etc), estarían la facilidad para consolidar alianzas y el empoderamiento entre mujeres (grupos, foros, listas de correo, etc.), la visibilidad de la individualidad creativa de cada feminista (blog, bitácora, columna, etc.) y

sobre todo la facilidad para compartir materiales y documentos, tanto para informarse como para implementar las mismas acciones con los mismos materiales (diseño de carteles, manifiestos, octavillas, cortos, etc.)

En la era global de la tecnofilia y las indignaciones interconectadas el ciberfeminismo se presenta como una propuesta renovadora en el seno del feminismo y tremendamente útil para la praxis feminista del día a día.

Referencias bibliográficas

- AmecoPress (Información para la Igualdad)(2012). *Discursos y prácticas feministas en el movimiento 15-M: avances y asignaturas pendientes*. Disponible en: <http://www.nodo50.org/xarxafeministapv/?+Discursos-y-practicas-feministas+>
- BEN ACHOUR, Sana (2011). *Ya no tenemos miedo, ya no hay ese silencio de plomo*. Periódico Diagonal. Disponible en: <http://www.diagonalperiodico.net/Ya-no-tenemos-miedo-ya-no-hay-ese.html>
- BADRAN, Margot (2011). *El nuevo feminismo en la revolución egipcia*. Revista trimestral para el diálogo entre el Magreb, España y Europa. Nº29. Disponible en: <http://www.afkar-ideas.com/2011/03/el-nuevo-feminismo-en-la-revolucion-egipcia-2/>
- Blog de Lina Ben Mhenni: <http://www.atunisiangirl.blogspot.com.es/>
- BOLOTIN, Susan (1982). *Voices from the post-feminist generation*. Disponible en: <http://www.nytimes.com/1982/10/17/magazine/voices-from-the-post-feminist-generation.html>
- Discurso de Heather Jarvis (co-fundadora de SlutWalk, La Marcha de las Putas). Disponible en: http://www.youtube.com/watch?v=90Mi_psPk6U
- DE MIGUEL, Ana; BOIX, Montserrat. *Los géneros de la red: los ciberfeminismos*. Mujeres en Red. Disponible en: <http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/ciberfeminismo-demiguel-boix.pdf>
- Feminismos 15M (2012). *R-evolucionando. Feminismos en el 15M*. Icaria, ASACO. Disponible en: <http://www.icariaeditorial.com/libros.php?id=1280>
- Feministes Indignades: www.feministesindignades.blogspot.com.es/p/manifest.html
- LYNNE ALICE, Lynne (1996). *¿Qué es postfeminismo? (Querer tenerlo todo)*. Disponible en: <http://www.auradigital.net/web/Ciberfeminismes/Documents/ique-es-postfeminismo-querer-tenerlo-todo-lynne-alice.html>
- L. GIL, Silvia; P. OROZCO, Amaya (2010). *Transfeminismo: ¿sujetos o vida en común?* Disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=110230>
- Entrevista a Beatriz Preciado (2004). Disponible en: http://ddooss.org/articulos/entrevistas/beatriz_preciado.htm
- GIL CALVO, Enrique (1991). *La mujer cuarteada*. Utero, Deseo y Safo. Ed. Anagrama. Colección Argumentos. Barcelona

- Entrevista a Kate Millet (Diario El País). Disponible en: http://elpais.com/diario/1984/05/21/sociedad/453938405_850215.html
- Entrevista a Kate Millet (Kaos en la Red). Disponible en: <http://old.kaosenlared.net/noticia/dialogando-kate-millett-madrid-entrevista-exclusiva>
- Interferencias. Investigación y Transformación de Género: www.interferencias.org
- G. GRENZNER, Joana (2012). *Feminismos en el 15M: un año revolucionando la resistencia a los ajustes estructurales*. Revista Pikara Magazine. Disponible en: <http://www.pikaramagazine.com/?p=6075>
- LORI. «The Feministing Five: Sonya Barnett and Heather Jarvis». *Feministing*. (16/04/2011). Disponible en: <http://feministing.com/2011/04/16/the-feministing-five-sonya-barnett-and-heather-jarvis/>
- GREER, Germaine. «These 'slut walk' women are simply fighting for their right to be dirty» (12/05/2011). *The Telegraph*. Disponible en: http://www.telegraph.co.uk/health/women_health/8510743/These-slut-walk-women-are-simply-fighting-for-their-right-to-be-dirty.html
- «La 'Marcha de las putas' reclama respeto para las mujeres en Ciudad de México». *Diario El Mundo* (13/06/2011). Disponible en: <http://www.elmundo.es/america/2011/06/12/mexico/1307914626.html>
- Galloway, Alex. Un informe sobre ciberfeminismo. Sadie Plant y VNS Matrix: análisis comparativo. *Estudios Online*. Disponible en: <http://www.estudiosonline.net/texts/galloway.html>
- KRAJESKI, Jenna (2011). «Women revolutionaries hope for greater say in post-Mubarak Egypt». *Egypt Independent*. Disponible en: <http://www.egyptindependent.com/news/women-revolutionaries-hope-greater-say-post-mubarak-egypt>
- EL SAADAWI, Nawal (2011). La mujer no puede liberarse bajo ninguna religión. *Diario El País*. Disponible en: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2011/03/07/actualidad/1299452411_850215.html
- «Manifiesto Comisión Feminismos Sol». Disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=128966>
- «Miles de mujeres se adhieren a la 'Marcha de las Putas' en Brasil». *Diario La Vanguardia* (27/05/2012). Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/gente/20120527/54300328245/miles-mujeres-se-adhieren-a-marcha-de-putas-brasil.html>
- MONGE, Yolanda. «No es no» y un vestido no significa que «sí». *Diario El País*. (14/06/2011). Disponible en: http://elpais.com/diario/2011/06/14/sociedad/1308002403_850215.html
- OSBORNE, R. (1993). *La construcción sexual de la realidad. Un debate en la sociología contemporánea de la mujer*. Cátedra, Universitat de València. Instituto de la Mujer, Madrid.
- PRECIADO, Beatriz (2007). «Mujeres en los márgenes». *Diario El País*. Disponible en: http://elpais.com/diario/2007/01/13/babelia/1168648750_850215.html

- PONS, Alba; Solà, Miriam (2011). *Transfeminismo, violencia, género*. Periódico Diagonal. Disponible en: <http://www.diagonalperiodico.net/Transfeminismo-violencia-genero.html>
- RAMSIS, Amal (2012). *Egipto, el feminismo desde la revolución*. Periódico Diagonal. Disponible en: <http://www.diagonalperiodico.net/Egipto-el-feminismo-desde-la.html>
- RACHED, Saida (2012). La Constitución debe garantizar la igualdad. Periódico Diagonal Disponible en: <http://www.diagonalperiodico.net/La-Constitucion-debe-garantizar-la.html>
- SIZOO, Édith (2004). *Más allá del feminismo*. Disponible en: <http://www.alliance-editeurs.org/par-dela-le-feminisme-mas-alla-del?lang=es>
- STARK, B (2000). «Bottom Line Feminist Theory: The Dream of a Common Language», en *Harvard Women's Law Journal*, 23, pp. 227 ss.
- TAMZALI, Wassyla (2011). *Carta de una mujer indignada. Desde el Magreb a Europa*. Ediciones Cátedra, Feminismos. Madrid.
- VALENTI, Jessi (2011). *SlutWalks and the future of feminism*», *The Washington Post*. Disponible en: http://www.washingtonpost.com/opinions/slutwalks-and-the-future-of-feminism/2011/06/01/AGjB9LIH_story.html
- VNS Matrix. *Manifiesto de la Zorra Mutante*. Estudios Online. Disponible en: http://www.estudiosonline.net/texts/vns_matrix.html
- VNS Matrix (1997). 1ª Internacional Ciberfeminista en la Documenta X de Kassel. «Espacio de trabajo híbrido» (Hybrid Workspace). Documento disponible en: www.obn.org/kassel
- WAJCMAN, Judy (2006). *El tecnofeminismo*. Cátedra, Madrid. Disponible en: <http://130.206.88.107/index.php/lectora/article/viewFile/43160/43105>
- Web de «Slut Walk» (Marcha de las Putas): <http://www.slutwalktoronto.com/>
- Willful Disobedience. *Más allá del feminismo, más allá del género*. Disponible en: http://flag.blackened.net/pgd/textos/textos/mas_alla_del_feminismo.htm
- YOUNG, I. M. (1997). «Intersecting Voices. Dilemmas of gender, political philosophy and policy»; en Princeton University Press. Princeton, New Jersey.

DECONSTRUYENDO EL DISCURSO HEGEMÓNICO DEL CUERPO PERFECTO: EXPLORANDO LA FEMINIDAD A TRAVÉS DEL ANÁLISIS VISUAL DE FOLLETOS DE CLÍNICA DE ESTÉTICA

MARÍA MARTÍNEZ LIROLA

Universidad de Alicante
Research Fellow, Department of Linguistics,
University of South Africa (UNISA)

Recibido/12/03/2012

Aceptado/24/05/2012

Resumen

El cuerpo no es nunca una página en blanco sino que está lleno de sentido; éste puede considerarse un objeto transitorio impulsado por las ofertas del mercado. Las personas están atadas a sus cuerpos, de ahí que la cirugía estética sea una herramienta importante para las personas heterosexuales y transexuales pues nos permite modificarlo.

Este artículo explorará cómo se construye la feminidad a través del análisis visual de folletos de clínica de estética en los que aparecen representadas mujeres. El análisis explorará el tipo de mujeres que aparecen representadas, sus principales características y las relaciones entre ellas y los estereotipos tradicionales sobre la feminidad (mujeres atractivas, cuerpos esculturales, etc.).

Palabras clave: Gramática visual, texto, discurso, feminidad, clínicas de estética.

Abstract

The body is never a white page since it is always full of sense; it can be considered a transitory object, which is promoted by the offers of the market. People are tied to their bodies. For this reason, cosmetic surgery is an important tool for heterosexual and transsexual people because it allows to modify their bodies.

This article will explore how femininity is created through the visual analysis of cosmetic clinics' leaflets in which women are represented. The analysis will explore the type of women that appear represented, their main characteristics, the relationships between them and the traditional stereotypes on femininity (attractive women, nice bodies, etc.).

Keywords: Visual grammar, text, discourse, feminity, cosmetic clinics.

Introducción

Nos encontramos en un tiempo de Postfeminismo, de modo que los estudios sobre las mujeres han de buscar nuevos caminos y nuevas inquietudes con el fin de dar respuesta a las preguntas que las mujeres y los hombres se hacen en la actualidad y que van mucho más allá de las tradicionales cuestiones relacionadas con la igualdad y la diferencia. En la actualidad hemos de profundizar en cómo se construye la subyugación de las mujeres, cómo se construye la mujer, el lugar que ocupa su imagen en dicha construcción, hechos que están muy lejos de las afirmaciones de Witting¹ sobre que no se nace mujer ni hay que llegar a serlo. Concurrimos con Burgos Díaz² en que: «Las mujeres no constituyen un «grupo natural»; están socialmente integradas en un grupo de carácter artificial que la cultura establece para someter tanto las mentes como los cuerpos de las mujeres».

Los cuerpos de las mujeres son cosificados y normalmente oprimidos por el heterosexismo. Witting cuestiona la heterosexualidad y la dualidad de los sexos y los géneros, pues en esta concepción la mujer carece de libertad y forma parte de una sexualidad genitalizada y heterocentrada (Wittig,³; Wittig,⁴). Tal y como señala Burgos Díaz⁵: «Sexo, género y sexualidad, son categorías culturales en las que se tejen nuestros cuerpos, nuestras emociones y pensamientos, nuestras vidas».

Este artículo cuestiona el papel que se le concede al cuerpo de la mujer en la heterosexualidad y señala el carácter normativo de la norma heterosexual, en la que las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales son invisibilizadas. Es importante reivindicar la importancia de la mujer en su totalidad, sin centrarse tanto en el cuerpo como elemento

1. WITTIG, Monique: «No se nace mujer», en Wittig, Monique: *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid, Editorial Egales, 2006, pp. 31-43.

2. BURGOS DÍAZ, Elvira. «Cruzando líneas. Trazando conexiones», *op. cit.*, p. 38.

3. WITTIG, Monique. *Las guerrilleras*. Barcelona, Seix Barral, 1971.

4. WITTIG, Monique. *El cuerpo lesbiano*. Valencia, Pre-Textos, 1977.

5. BURGOS DÍAZ, Elvira. *Op.cit.*, p. 42.

fundamental en su identidad, tal y como señala González Marín⁶: «Las batallas del feminismo de todo tipo se han jugado y se juegan todavía en la arena de la oposición identidad/alteridad. *O la mujer es otra y sin embargo no se comprende, o bien es otra como resultado de la construcción más o menos malevolente del patriarcado.*»⁷»

Una de las ideas claves sobre la que se apoya este artículo es el concepto de 'biopoder' desarrollado por el sociólogo francés Foucault⁸. Este concepto se refiere a la práctica llevada a cabo por los Estados modernos de explotar numerosas y diversas técnicas para subyugar los cuerpos y controlar a la población. Foucault aplicó el análisis del discurso al estudio de la sociedad, en palabras de Mole⁹: «Simply put, Foucault shows how discourses regulate what can be said, what can be thought and what is considered true or false, rational or irrational, legitimate or illegitimate, [...]».

1. Deconstruyendo el cuerpo: la imagen de la mujer en los medios de comunicación

Las mujeres y los hombres no aparecen representadas/os de modo paritario en los medios de comunicación. Las mujeres aparecen como reclamo publicitario en el día de a día de los medios de comunicación (Abril Vargas¹⁰; Jeffries¹¹, Martínez Lirola¹²; Nuñez Puente y Establier Pérez¹³; Walter¹⁴). Cuando aparecen, lo que destaca es su aspecto físico, los mensajes se centran en los cuerpos de las mujeres, de modo que las cualidades intelectuales de las mismas suelen ser olvidadas, de modo que se dé respuesta a las demandas androcéntricas y

6. GONZÁLEZ MARÍN, Carmen. «Dos dogmas del feminismo». *Feminismo/s* 15 (2010), *op. cit.*, p. 65.

7. La cursiva aparece en el texto original.

8. FOUCAULT, Michel. *Historia de la sexualidad. Vol. I. La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1976.

9. MOLE, Richard: «Discourse Identities/Identity Discourses and Political Power», en Mole, Richard. (ed.): *Discursive Constructions of Identity in European Politics.*, *op.cit.*, p. 16.

10. ABRIL VARGAS, Natividad: «Las mujeres de los media», en Hegoa (ed.): *Utopía informativa. Propuestas para un periodismo más social*. Bilbao: Hegoa, 2007, pp. 24-28.

11. JEFFRIES, Lesley. *Textual Construction of the Female Body. A Critical Discourse Approach*. Palgrave, Macmillan, 2007.

12. MARTÍNEZ LIROLA, María. «Explorando la invisibilidad de mujeres de diferentes culturas en la sociedad y en los medios de comunicación». *Palabra Clave* 13, 1 (2010a), pp. 161-173.

13. NUÑEZ PUENTE, Sonia y Helena ESTABLIER PÉREZ (eds.) *La representación/presencia de la mujer en los medios de comunicación*. *Feminismos*, 11, 2008.

14. WALTER, Natasha. *Muñecas vivientes. El regreso del sexismo*. Madrid: Turner Publicaciones, 2010.

patriarcales de la sociedad (Irigaray¹⁵; Conboy¹⁶; López Díez¹⁷; Martínez Liro-la¹⁸; Núñez¹⁹).

De la afirmación presentada en el párrafo anterior se deduce que los cuerpos de las mujeres no aparecen representados del mismo modo que los de los hombres y por tanto no podemos hablar de igualdad entre mujeres y hombres, tal y como ocurre en muchos aspectos de la vida social. Por esta razón, la Ley Orgánica 3/2007²⁰, de 22 de marzo, promovida por el Gobierno central de España en manos del Partido Socialista, surge con la finalidad de lograr una igualdad efectiva de mujeres y hombres. De ahí que el título 3 de la citada Ley dedicado a 'Igualdad y medios de comunicación', y más concretamente el artículo 36, dedicado a 'La igualdad en los medios de comunicación social de titularidad pública', ponga de manifiesto la necesidad de velar por una representación igualitaria de mujeres y hombres: «Los medios de comunicación social de titularidad pública velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres».

Los medios de comunicación tienen un papel fundamental en la transmisión de realidades, en la construcción de ideología y en la educación. En general, los medios emplean textos en los que predominan las imágenes con el fin de ilustrar de modo gráfico los significados que quieren transmitir. Esto hace que sean muchos los autores que hablen del carácter multimodal de las sociedades actuales, es decir, se trata de sociedades en las que hay más de un modo de comunicación, es decir, la comunicación es escrita, visual, musical, etc. (Baldry y Thibault²¹; Kress y van Leeuwen²²;

15. IRIGARAY, Luce. *Ese sexo que no es uno*. Madrid, Saltés, 1982.

16. CONBOY, Martin. *Language of the News*. Londres, Routledge, 2007.

17. LÓPEZ DíEZ, Pilar. «Los medios y la representación de género: algunas propuestas para avanzar». *Feminismos* 11 (2008), pp. 95-108.

18. MARTÍNEZ LIROLA, María «Explorando nuevas formas de violencia de género: la mujer como objeto en los folletos de clínicas de estética». *Global Media Journal Mexico*, 7, 13, (2010b), pp. 80-94.

19. NÚÑEZ PUENTE, Sonia: «En brazos de la mujer fetiche: Nacimiento y pervivencia de la imagen de la mujer como fetiche», en Santaemilia, José. (ed.): *Género, lenguaje y traducción*. Actas del Primer Seminario Internacional sobre Género y Lenguaje. Valencia: Universidad de Valencia, 2003, pp. 108-134.

20. LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Páginas 12611-12645. BOE 71 de 23/03/2007. Referencia 2007/06115.

21. BALDRY, Anthony y THIBAUT, Paul J. *Multimodal Transcription and Text Analysis*. Londres, Equinox, 2006.

22. KRESS, Gunther y VAN LEEUWEN, Teun. «Colour as a semiotic mode: Notes for a grammar of colour». *Visual Communication*, 1, 3, (2002), pp. 343-368.

Kress²³; Macken-Horarik²⁴). En la siguiente sección se presentará un análisis de dos folletos de clínica de estética en los que la imagen de la mujer juega un papel fundamental en el modo en que el texto construye su significado.

2. Análisis de la imagen de la mujer en los folletos de clínicas de estética

La cirugía estética hace posible que los cuerpos que no se adaptan a la norma puedan ser modificados para adaptarse al 'deber ser' establecido socialmente, siempre con el riesgo de poder perder la vida en el quirófano, tal y como ocurre en todas las operaciones. El 'deber ser' lo establecen los grupos de poder, es decir, el sistema patriarcal que enmarca nuestro proceso de socialización desde que nacemos. Las clínicas de cirugía estética no tratan igual los cuerpos de las mujeres y los de los hombres en su publicidad, de modo que se pone de manifiesto que las mujeres se representan como un sexo inferior, tal y como señala Despentes²⁵:

Nunca iguales, nuestros cuerpos de mujer. Nunca seguras, nunca como ellos. Somos el sexo del miedo, de la humillación, el sexo extranjero. Su virilidad, su famosa solidaridad masculina, se construye a partir de esta exclusión de nuestros cuerpos, se teje en esos momentos. Es un pacto que reposa sobre nuestra inferioridad. Sus risas de tíos, entre ellos, la risa de los más fuertes, de los más numerosos.

Para llevar a cabo este estudio recopilamos los folletos repartidos por la clínica de estética Dorsia durante los años 2007-2009. Se optó por esta clínica de estética porque su publicidad era muy agresiva en estos años y por ser la clínica número uno en intervenciones de cirugía estética en España. Obtuvimos un total de 20 folletos. En todos los folletos recopilados excepto en uno, encontramos a una mujer joven y blanca como protagonista. Ésta suele aparecer sola en posición seductora o acompañada por algún hombre, en el que su posición y su gesto indica que posee a la mujer.

23. KRESS, Gunther. *Multimodality. A Social Semiotic Approach to Contemporary Communication*. London: Routledge, 2010.

24. MACKEN-HORARIK, Mary. «Interacting with the multimodal text: reflections on image and verbiage in ArtExpress». *Visual Communication*, 3, 1, (2004), pp. 5-26.

25. DESPENTES, Virginie. *La teoría King Kong*. *Op.cit.*, p. 30.



En los párrafos siguientes de este artículo ofrecemos un análisis de las principales características lingüísticas y visuales en dos de los 20 textos recopilados. Se han elegido estos dos por ser representativos del modo en que la mujer aparece representada en este tipo de textos: con poca ropa o con un gran escote de modo que se la represente casi desnuda o se muestre gran parte de su cuerpo, en palabras de Preciado²⁶: «El desnudo público como categoría social y política, como trasgresión legal o moral, pero también como espectáculo, es una invención reciente. Sólo la modernidad ha utilizado el desnudo femenino hasta transformarlo en una práctica al mismo tiempo codificada y mercantizable».

El análisis que se ofrece nos permite deconstruir los textos y entender la lengua escrita y las características visuales de los textos que son objeto de estudio como forma de comportamiento social y de práctica social, tal y como señala Blackledge²⁷: «Social life can be seen as networks of diverse social practices, including economic, political, cultural, familiar practices and so on. Social practices are more-or-less stable forms of social activity which always, or almost always, include discourse».

26. PRECIADO, Beatriz. *Pornotopía. Arquitectura y sexualidad en «Playboy» durante la guerra fría*. Op. cit., p. 75.

27. BLACKLEDGE, Adrian. *Discourse and Power in a Multilingual World*. Op. cit., p. 4.

En los siguientes párrafos vamos a describir las principales características visuales y lingüísticas de los textos que son objeto de análisis con la finalidad de deconstruir y comprender el significado que hay oculto y explícito en los textos multimodales producidos por Dorsia. Dichos folletos se producen con el fin de persuadir a las mujeres a que acudan a la cirugía estética con el fin de modificar sus cuerpos y adaptarlos a los cánones de la sociedad.

En este sentido, pretendemos profundizar en la idea del cuerpo como texto, como discurso 'territorializable' que está sujeto a los vaivenes de la estética a los patrones culturales y mercado laboral. De ahí que sea importante tener presente que cada cuerpo es distinto, de igual modo que es distinta cada experiencia de la feminidad y de la masculinidad, en palabras de Ziga²⁸: «No hay dos experiencias con la feminidad ni con la masculinidad idénticas, el contexto y la percepción de los propios devenires son también aquí únicos».

Con respecto a las características visuales (Kress y van Leeuwen²⁹), una de las más importantes de la composición de estos textos en los que se combina la imagen con el texto escrito es la prominencia que ha de entenderse como el resultado de la interacción de una serie de factores (colores, lugar en que aparece la imagen, tamaño de la imagen, tamaño de las letras, etc.) y en especial de observar el tamaño de la imagen con relación al texto escrito. Es evidente que en los dos textos que son objeto de estudio la imagen de la mujer es el elemento predominante pues aunque la cirugía estética también se ofrece a los hombres, son las mujeres el público prioritario, tal y como señala Preciado³⁰:

Existe una institucionalización desigual del cuerpo masculino y femenino en los circuitos de producción de saber y de artefactos biomédicos. El cuerpo de las mujeres, incluso de aquellas que aparecen como normales, las femeninas, las heterosexuales, las que no son ni frías ni histéricas, ni putas ni ninfómanas, el cuerpo de las perfectas madres potenciales, está de todos modos siempre sujeto a vigilancia y a regulación. Por definición, el cuerpo femenino nunca es completamente normal fuera de las técnicas que hacen de él un cuerpo social.

Además, la composición de los textos multimodales también presta atención a los marcos pues éstos indican si los elementos que configuran el texto están o no unidos. En el texto 1 observamos que el marco es no marcado y en el texto 2 hemos de destacar que las imágenes de personas que aparecen rodeando a

28. ZIGA, Itziar. *Devenir Perra*. Op. cit., p. 40.

29. KRESS, Gunther y VAN LEEUWEN, Teun. *Reading Images: The Grammar of Visual Design*. Segunda edición. Londres, Routledge Press, 2006.

30. PRECIADO, Beatriz. *Testo Yonqui*. Op. cit., p. 147.

la protagonista aparecen enmarcadas y en tamaño mucho menor que el de la mujer protagonista que aparece en el centro del texto.

Finalmente, una de las características fundamentales de la composición de los textos multimodales es el valor de la información que aparece a la derecha y a la izquierda de cada texto. Normalmente a la derecha encontramos la información nueva y a la izquierda encontramos la información conocida. En el texto 1 la información nueva se encuentra a la derecha de modo que se le concede importancia al hombre que aparece en el texto; en el texto 2, la información nueva aparece en la mujer que se encuentra en el centro del texto.

Al referirnos al valor de la información, también tiene importancia lo que se considera ideal y real, es decir, lo que aparece en la parte superior e inferior de la página. La parte superior de la página tiene más importancia y suele coincidir con lo ideal, de ahí que en los dos textos analizados encontremos el fin de Dorsia: «Medicina y cirugía estética-Medicina antienvjecimiento» (texto 1) y «Dorsia, Clínicas de Estética» (texto 2). El hecho de que esta información aparezca en la parte superior de los textos que son objeto de estudio tiene como objetivo persuadir a las lectoras para que perciban la cirugía estética como un tipo de medicina que potencia la salud. Por otro lado, la parte inferior de la página suele contener la información real, de ahí que sea ahí donde aparece la mayor parte del cuerpo de las protagonistas en los textos analizados, aunque en ambos casos, la cabeza de la mujer se sitúa en la parte superior de la página.

Finalmente, el valor de la información también presta atención a la parte del mensaje que encontramos en el centro y en los márgenes. El centro suele coincidir con el núcleo de la información, de ahí que en el texto 1, en el centro encontramos las ofertas que Dorsia ofrece que, tal y como puede observarse, aparecen en línea recta con el pecho de la mujer y con los labios. Además, hemos de destacar que en el texto 2, justo en el centro de la imagen principal encontramos los pechos de la mujer ligeramente cubiertos. En los márgenes encontramos la información que tiene menos importancia, de ahí que en ambos textos aparezca el número de registro sanitario de Dorsia en el margen izquierdo, al tratarse de una información poco relevante para las lectoras y difícil de recordar.

El color es un elemento importante en el análisis visual. En los textos analizados los colores elegidos para la ropa de la mujer son el rojo (vid. texto 1) y el verde (vid. texto 2). Heller³¹ señala que el rojo es el color de las pasio-

31. HELLER, Eva. *Psicología del color. Cómo actúan los colores sobre los sentimientos y la razón*. Barcelona, Gustavo Gili, 2004.

nes, del amor al odio, del peligro, etc. En el texto 1, el color rojo representa la pasión y encaja perfectamente con la postura de la mujer, que es claramente pasional. Por otro lado, en el texto 2, el traje de baño de la mujer es de color verde. Heller, pone de manifiesto que el verde es el color de la fertilidad, de la esperanza y de la burguesía y lo considera un color intermedio, aunque la mujer que luce el traje de baño está en una postura provocativa. Concurrimos con Kress y van Leeuwen³² en que los colores que configuran los textos multimodales, incluida la ropa, son empleados para destacar algunas características de las personas representadas, de ahí que en el caso de los textos que son objeto de estudio podamos afirmar que las mujeres que aparecen en primer plano son mujeres atractivas que muestran parte del cuerpo del que están orgullosas.

Otra característica visual importante es el lugar en el que aparece el logotipo de Dorsia en ambos textos: aparece al final de la página y a la izquierda en el texto 1 y por el contrario, al comienzo de la página pero también a la izquierda en el texto 2. En este último caso, el logotipo se destaca más porque aparece en la parte superior del folleto, que como hemos dicho en párrafos anteriores tiene más importancia.

Además, otro contraste entre ambas imágenes es que en la primera el fondo es oscuro y por lo tanto contrasta con el color de la piel de los protagonistas y de la ropa. En el texto 2 el fondo es claro, y aunque se diferencia perfectamente el color de la piel de la protagonista y se puede leer el texto escrito no se destaca tanto como en el primer texto.

Por otro lado, la mujer representada en el primer texto es morena y contrasta con la mujer del texto 2 que es más rubia pues tiene mechuras en el pelo (la mujer que aparece enmarcada a la derecha de la protagonista es rubia). Sin embargo, el hombre en el texto 1 es rubio y el hombre que aparece enmarcado en el lado izquierdo de la protagonista en el texto 2 es moreno.

Con respecto al tamaño de la imagen de la mujer protagonista de ambos textos, en los dos casos es bastante grande pues ocupa más de la mitad del folleto y aparece en primer plano. Esto contrasta con los hombres que aparecen representados en ambos textos pues en el caso del texto 1 su tamaño es pequeño, pues sólo aparece su cabeza pero también aparece en primer plano. Sin embargo el hombre que aparece en el texto 2, además de ocupar un pequeño espacio en el texto, aparece a la izquierda, lugar que, como hemos dicho, tiene menos importancia en la composición de los textos multimodales.

32. KRESS, Gunther y VAN LEEUWEN, Teun. «Colour as a semiotic mode: Notes for a grammar of colour». *Visual Communication*, 1, 3, *op. cit.*, p. 347.

Al referirnos a la posición del cuerpo de la protagonista, hemos de destacar que en los dos casos aparece en movimiento, de modo que el folleto tiene viveza y dinamismo. En el caso del texto 1, la mujer aparece inclinada hacia atrás, en manos del hombre. Además, esta mujer aparece representada con gafas, con la boca entreabierta, su piel es muy blanca y tiene un buen cuerpo. La expresión facial de esta mujer nos indica que está disfrutando, que siente placer. Ella no mira a las lectoras. La mujer interactúa con el hombre en la imagen pues él le está besando el pecho y esto le provoca placer. Sólo él la mira a ella. En el caso del texto 2, la mujer muestra su cuerpo casi por completo. Su piel es muy morena y al igual que en el ejemplo anterior, también tiene un buen cuerpo. Esta mujer sí mira a las lectoras directamente, su mirada es desafiante y el hecho de que mire directamente pone de manifiesto que requiere una respuesta directa de las lectoras. En ambos casos se invita a las mujeres a tener un cuerpo como el de ellas.

También es un elemento importante en la composición de los textos multimodales el tamaño de las letras que aparecen en los mismos. En los dos textos analizados el titular de ambos aparece con un tamaño de letra mayor y en negrita en ambos textos. Esta característica puede entenderse a medio camino entre las características visuales y verbales de los textos multimodales.

Aunque en los dos textos la imagen es el elemento más destacado, también es necesario referirnos a las características verbales que encontramos en los dos textos. El titular del texto 1 es «Seducción Dorsia. No te resistas». Encontramos una colocación que establece que hay un tipo de seducción denominada Dorsia. Además tenemos un imperativo en negativo utilizado con el fin de persuadir a las/los lectores. En el texto 2, además de aparecer «Dorsia, Clínicas de estética» en la parte superior del texto, a la altura del cuello de la protagonista encontramos en negrita: «Máxima seguridad al mejor precio. ¿Qué más se puede pedir?» En esta ocasión, además de los adjetivos máxima y mejor con el fin de destacar, el recurso lingüístico empleado es una pregunta retórica.

Los recursos lingüísticos más empleados por los publicistas de Dorsia son las expresiones enfáticas, las exclamaciones y las repeticiones. Las principales colocaciones y expresiones enfáticas con el fin de indicar ponderación o sobreénfasis que aparecen en ambos textos son: «Medicina antienvjecimiento» (texto 1); «rabiosa actualidad», «club Dorsia» y «pecho a la carta» (texto 2). En el caso del texto 2, se emplean varias exclamaciones con el fin de destacar: en los dos primeros ejemplos sólo aparece la exclamación final (gratisos!!!, a tu gusto!), y en el último ejemplo encontramos los signos de exclamación al principio y al final de la misma (¡y más de 500 tratamientos para el deleite

de tu cuerpo!). Además, en este texto se repite el adjetivo mejor: «mejor precio», «mejores profesionales» y se destacan los números: «más de 20 tipos de implantes», «más de 500 tratamientos», «más de 10000 pacientes». En el texto 1, encontramos ausencia de verbos en los tratamientos que ofrecen. Sólo aparece un verbo en imperativo: «No te resistas». En el texto 2 encontramos varias formas verbales: un imperativo (elige tus tratamientos gratuitos!!!), dos infinitivos (pedir y encontrar) y un presente (confirman).

El análisis lingüístico llevado a cabo nos permite observar que en ningún momento se feminiza la lengua escrita a pesar de que las protagonistas de los textos analizados son mujeres y son folletos dirigidos fundamentalmente a mujeres. En este sentido, nos parece que las mujeres son usadas como protagonistas en estos folletos con el fin de persuadir a otras mujeres para que tengan un cuerpo similar y concedan importancia a su imagen, de modo que cumplan con los cánones establecidos y respondan a las demandas sociales.

3. A modo de conclusión

Uno de los fines del cuerpo de la mujer ha sido siempre el de agradar al hombre, el de responder a los cánones de belleza establecidos por el patriarcado con el fin de ser bonita y aceptada por la sociedad. De ahí que en los dos folletos de la clínica de estética Dorsia analizados encontramos mujeres jóvenes, esbeltas y delgadas. En ambos folletos la mujer presenta una postura provocativa que hace que sea percibida como un objeto sexual.

El análisis de cómo se articulan los significados lingüísticos y visuales en los textos analizados llevado a cabo en el apartado anterior nos permite hablar de la cosificación del cuerpo de la mujer: el cuerpo está utilizado como reclamo publicitario, es un cuerpo adorado como portador de fertilidad, construido según los deseos masculinos, ideas fundamentales en el contexto social y cultural marcado por el patriarcado y el androcentrismo en que estos textos se enmarcan. De este modo se observa que la capacidad racional de las mujeres queda en segundo plano pues lo que se destaca con los textos analizados es su rol estético al ser representada como un objeto decorativo, para adornar, es decir, en este caso son empleadas para promocionar a la clínica de cirugía estética Dorsia.

Los textos analizados contribuyen a la aportación de la construcción de la feminidad y la identidad sexual, fundamentalmente heterosexual, siendo las clínicas de estética elementos de biopoder que definen el binarismo de género y presentan una imagen particular de las mujeres: responder a los cánones de belleza establecidos por la sociedad de ahí que tengan que ser

guapas, delgadas y con un cuerpo que se caracterice por ser estilizado y bien proporcionado.

Se trata, pues, de textos que potencian el culto al cuerpo y la necesidad de mantener el cuerpo joven por medio de la cirugía estética, de ahí que se hable de «medicina antienvjecimiento» en el texto 1. Es decir, se presentan mujeres con cuerpos perfectos que agradan a los hombres, de modo que lo masculino impera sobre lo femenino, característica fundamental del sistema patriarcal que envuelve nuestra sociedad.

El deseo por adaptarse a los cánones y cumplir así con las demandas sociales lleva a algunas mujeres a hacerse operaciones de cirugía estética a veces muy poco seguras con el fin de cambiar sus cuerpos de modo que su imagen física mejore teóricamente.

Referencias bibliográficas

- ABRIL VARGAS, Natividad: «Las mujeres de los media», en Hegoa (ed.): *Utopía informativa. Propuestas para un periodismo más social*. Bilbao: Hegoa, 2007, pp. 24-28.
- BALDRY, Anthony y THIBAUT, Paul J. *Multimodal Transcription and Text Analysis*. Londres, Equinox, 2006.
- BLACKLEDGE, Adrian. *Discourse and Power in a Multilingual World*. Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, 2009.
- BURGOS DÍAZ, Elvira. «Cruzando líneas. Trazando conexiones». *Feminismo/s* 15 (2010), pp. 33-54.
- CONBOY, Martin. *Language of the News*. Londres, Routledge, 2007.
- DESPENTES, Virginie. *La teoría King Kong*. Barcelona, UHF, 2009.
- FOUCAULT, Michel. *Historia de la sexualidad. Vol. I. La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1976.
- GONZÁLEZ MARÍN, Carmen. «Dos dogmas del feminismo». *Feminismo/s* 15 (2010), pp. 55-74.
- HELLER, Eva. *Psicología del color. Cómo actúan los colores sobre los sentimientos y la razón*. Barcelona, Gustavo Gili, 2004.
- IRIGARAY, Luce. *Ese sexo que no es uno*. Madrid, Saltés, 1982.
- JEFFRIES, Lesley. *Textual Construction of the Female Body. A Critical Discourse Approach*. Palgrave, Macmillan, 2007.
- KRESS, Gunther. *Multimodality. A Social Semiotic Approach to Contemporary Communication*. London: Routledge, 2010.
- KRESS, Gunther y VAN LEEUWEN, Teun. «Colour as a semiotic mode: Notes for a grammar of colour». *Visual Communication*, 1, 3, (2002), pp. 343-368.
- KRESS, Gunther y VAN LEEUWEN, Teun. *Reading Images: The Grammar of Visual Design*. Segunda edición. Londres, Routledge Press, 2006.

- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Páginas 12611-12645. BOE 71 de 23/03/2007. Referencia 2007/06115
- LÓPEZ DÍEZ, Pilar. «Los medios y la representación de género: algunas propuestas para avanzar». *Feminismos* 11 (2008), pp. 95-108.
- MACKEN-HORARIK, Mary. «Interacting with the multimodal text: reflections on image and verbiage in ArtExpress». *Visual Communication*, 3, 1, (2004), pp. 5-26.
- MARTÍNEZ LIROLA, María. «Explorando la invisibilidad de mujeres de diferentes culturas en la sociedad y en los medios de comunicación». *Palabra Clave* 13, 1 (2010a), pp. 161-173.
- MARTÍNEZ LIROLA, María. «Explorando nuevas formas de violencia de género: la mujer como objeto en los folletos de clínicas de estética». *Global Media Journal Mexico*, 7, 13, (2010b), pp. 80-94. http://www.gmjei.com/journal/index.php/GMJ_EI/article/viewArticle/292, consultado el 27-01-2011.
- MOLE, Richard: «Discourse Identities/Identity Discourses and Political Power», en Mole, Richard. (ed.): *Discursive Constructions of Identity in European Politics*. Londres: Palgrave Macmillan, 2007, pp. 1-21.
- NUÑEZ PUENTE, Sonia: «En brazos de la mujer fetiche: Nacimiento y pervivencia de la imagen de la mujer como fetiche», en Santaemilia, José. (ed.): *Género, lenguaje y traducción*. Actas del Primer Seminario Internacional sobre Género y Lenguaje. Valencia: Universidad de Valencia, 2003, pp. 108-134.
- NUÑEZ PUENTE, Sonia y Helena ESTABLIER PÉREZ (eds.) *La representación/presencia de la mujer en los medios de comunicación*. *Feminismos*, 11, 2008.
- PRECIADO, Beatriz. *Testo Yonqui*. Madrid: Espasa Calpe, 2008.
- PRECIADO, Beatriz. *Pornotopía. Arquitectura y sexualidad en «Playboy» durante la guerra fría*. Barcelona: Anagrama, 2010.
- WALTER, Natasha. *Muñecas vivientes. El regreso del sexismo*. Madrid: Turner Publicaciones, 2010.
- WITTIG, Monique. *Las guerrilleras*. Barcelona, Seix Barral, 1971.
- WITTIG, Monique. *El cuerpo lesbiano*. Valencia, Pre-Textos, 1977.
- WITTIG, Monique: «No se nace mujer», en Wittig, Monique: *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid, Editorial Egales, 2006, pp. 31-43.
- ZIGA, Itziar. *Devenir Perra*. Madrid, Melusina, 2009.

DE 'LA PARADA DE LOS MONSTRUOS' A LOS MONSTRUOS DE LO COTIDIANO: LA DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SEXUALIDAD NO NORMATIVA^{1, 2}

RAQUEL (LUCAS) PLATERO MÉNDEZ
Universidad Complutense de Madrid

MARÍA ROSÓN VILLENA
Universidad Autónoma de Madrid

Recibido/12/03/2012
Aceptado/24/05/2012

Resumen

Los monstruos demarcan en el imaginario social y cultural la difusa frontera entre lo que tradicionalmente se ha considerado bueno y malo, entre lo normal y lo patológico, lo bello y lo feo, y tienen la capacidad de vincular la realidad con lo imaginado. Nos ayudan a establecer la noción de pertenencia a la «normalidad» y construyen necesariamente una noción de diferencia que bien conocen aquellas personas señaladas por su sexualidad y su diversidad funcional. En este texto nos preguntamos por la intersección de estas dos realidades, a menudo ignoradas y parte del tabú, y por otra parte tan útiles y presentes en nuestra sociedad que construyen lo que hemos venido en llamar «monstruos de lo cotidiano». Fijarnos en estos cuerpos fallidos o monstruosos nos ayuda desviar la atención sobre las normas imperantes, que preferimos ignorar

-
1. Una versión anterior de este texto se ha presentado en las jornadas «Identidades, Cuerpo y Ciudad», en la mesa redonda: «Políticas de lo raro. pensando identidades y prácticas urbanas desde la teoría queer», en la Universidad de Alicante, el 9 de mayo de 2011.
 2. Este artículo es parte del proyecto europeo HERMES, financiado por el programa Daphne III, convocatoria de 2009/2010, en el área: «Field work at grass-roots level with involvement of children, young people and women», a desarrollar entre mayo de 2011 y 2013.

como son la heteronormatividad y el cuerpo bello y capacitado, normas monstruosas a su vez que constriñen nuestras vidas y experiencias.

Palabras clave: LGTBQI, crip, queers crip, interseccionalidad, monstruos

Abstract

In the context of the social and cultural imaginary, monsters draw the limits between what traditionally has been considered good and bad, between normal and pathological, what is beautiful and awful, and monsters have the capacity to link really with imagination. They help us to establish the notion of belonging to «normality» and intrinsically built the notion of difference; a notion that is well known by those labelled for their sexuality and disability. In this article, we focus on the intersection of these two realities, often ignored and taboo, also a useful and present in our current society, a construction of what we have called «the everyday-monsters». Looking at crip or monster help us to deviate our attention from the dominant norms, choosing to not question the compulsory heteronormativity or the beautiful body regime, which are monstrous norms that constrain our bodies and experiences.

Key words: LGTBQI, crip, queer crips, intersectionality, monsters

Introducción

Monstruo:

(Del lat. *monstrum*, con infl. de *monstruoso*).

1. m. Producción contra el orden regular de la naturaleza.
2. m. Ser fantástico que causa espanto.
3. m. Cosa excesivamente grande o extraordinaria en cualquier línea.
4. m. Persona o cosa muy fea.
5. m. Persona muy cruel y perversa.
6. m. coloq. Persona de extraordinarias cualidades para desempeñar una actividad determinada.
7. m. Versos sin sentido que el maestro compositor escribe para indicar al libretista dónde ha de colocar el acento en los cantables.

(Real Academia de la Lengua Española)

Los seres monstruosos ya desde la antigüedad clásica se representaban en los mapas griegos en las fronteras de lo conocido y en los terrenos jamás explorados, demarcando así, a través de su propia presencia dibujada, la línea de lo desconocido. Las sociedades occidentales cristianas se han servido de los monstruosos para la construcción del orden y sus estructuras de control sociales, coercitivas, para trazar también una serie de líneas que separan lo normal de lo amenazante por su diferencia, por ejemplo, las brujas, mujeres que por diversos motivos no formaban parte de los códigos de feminidad exigidos en el momento. Aún en la actualidad estos seres fabulosos a menudo pueblan el imaginario social y cultural a través de los cuentos infantiles o las películas de terror, y configuran las estructuras discursivas y simbólicas que nos proporcionan el entendimiento de la realidad. Son imágenes que perviven en nuestra vida adulta, de una forma más o menos consciente, y que generan una violencia y agresividad a menudo absurdas ya que como casi todo lo desconocido también provocan deseo y atracción.

Si nos fijamos en el término: «Monstruos», partiendo de la raíz griega de la palabra, *teras*, significa lo intermedio, lo mezclado, lo ambivalente. El monstruo se interpreta necesariamente como horrible y fascinante a la vez, objeto de aberración y de adoración al mismo tiempo. Pero para el tema que nos ocupa, la aproximación que resulta más esclarecedora es la proveniente

de la etimología latina: los verbos *moneo* (advertir) y *monstro* (mostrar). Lo monstruoso evidencia lo que el orden social oculta y reprime, advierte así del peligro intrínseco que existe en el orden de la diferencia.

El monstruo se interpreta de esta manera, al transgredir las leyes y normas del orden social imperante, situándose abiertamente en el ámbito de la otredad. Perturba a una sociedad que se presume firmemente cohesionada, altera los modelos de sociabilidad que ésta impone. Como dice Cortés:

Las criaturas monstruosas vendrían a ser manifestaciones de todo aquello que está reprimido en los esquemas de la cultura dominante. Serían las huellas de lo *no dicho* y *no mostrado* de la cultura, todo aquello que se ha sido silenciado, hecho invisible. Lo monstruoso hace que salga a la luz lo que se quiere ocultar y negar. Además, problematiza las categorías culturales, en tanto que muestra lo que la sociedad reprime³.

Por ello, el monstruo deviene en «el otro», diferente, proscrito, aberrante y anómalo, entendiendo que su existencia es rotundamente necesaria, ya que si no, las identidades y los cuerpos considerados normales no podrían ni definirse ni comprenderse. Es decir, necesitamos de ciertas figuras que signifiquen desorden, caos o fealdad, para la construcción y constatación del orden social, esquemas que en definitiva ejercen control y que son extremadamente eficaces en el ejercicio de uniformar y sancionar lo diferente. Precisamente, como Peter Brooks subraya lo monstruoso pone en «jaque» este sistema ya que el monstruo evidencia la quiebra de un orden: es «lo que no puede ser emplazado en ninguno de los esquemas taxonómicos diseñados por la mente humana para comprender y ordenar la naturaleza (...)». Lo monstruoso habita el espacio intermedio entre la naturaleza y la cultura, y se escapa de clasificaciones, especialmente de las del pensamiento científico⁴, a pesar del empeño constante de las distintas ciencias en parangonar lo anómalo a través de sus sistemas de clasificación, definición y descripción; sus distintas mediciones construyen lo normal, lo sano, lo bueno, lo puro o lo bello, entre otros conceptos, y lo representan y reproducen con las distintas tecnologías que tienen a su disposición.

A partir de esta idea de lo monstruoso que hemos introducido muy brevemente, queremos vincular lo monstruoso con el término «freaks», tal y como nos muestra la película *La parada de los monstruos* (*The Freak Parade*) de Tod Browning (1932). «Freak» en inglés sería alguien que tiene una deformidad, tal y como muestra la película, sin embargo, aquí tiene una acepción distinta

3. CORTÉS, José Miguel G. *Orden y caos*. Barcelona, Anagrama, 1997, p. 19.

4. BROOKS, Peter. *Objets of desire in modern narrative*. Cambridge, Harvard University Press, 1993, p. 218.

al actual uso en castellano de «freaky» o «friki», como alguien fuera de lo común por sus aficiones y vestimenta que muestra su gusto por la ciencia ficción, los videojuegos, la tecnología, los comics, etc. que supone un tipo particular de alteridad. Para este artículo, nos interesa cómo se ha representado y construido el otro, que es monstruoso según estos parámetros, otro que en este caso de estudio representan las personas que tienen diversidad funcional y sexualidades no normativas, dos categorías propias de nuestro momento y entorno occidental. Tal y como afirma Cortés

«Unos monstruos traspasan las normas de la naturaleza (los aspectos físicos), otros las normas sociales y psicológicas, pero ambos se juntan, en el campo de significado, en la medida que, normalmente lo físico simboliza y materializa lo moral»⁵.

Por ello será habitual que a lo normativo se relacionen conceptos asociados con la enfermedad o la fealdad.

Las personas con diversidad funcional tienen una larga trayectoria histórica al ser representadas como sujetos monstruosos⁶. De hecho, en el Estado español tenemos un interesante ejercicio de memoria sobre cómo se presentaban los monstruos, hecho por Antonio Lafuente y Javier Moscoso con la exposición realizada en 2000 y titulada: *Monstruos y seres imaginarios en la Biblioteca Nacional*, en la que no nos sorprende la presencia de la mujer barbuda, encarnada en este caso por Brígida del Río, la Barbuda de Peñaranda, o la niña de dos cabezas, o aquellos casos en los que algunas mujeres «mejoraban su sexo» para convertirse en hombres. También aparece no pocas veces la sexualidad como desviación, la raza, la discapacidad, el sexo y el género, las mujeres y lo femenino en el centro de las concepciones de lo que es monstruoso, ya que el canon normalizador han sido los hombres y lo masculino.

Como dice Rosemary Garland Thomson:

(...) la historia de las personas con discapacidad en Occidente es una historia de ser exhibidos, estar en exposición mientras se nos borra política y socialmente. Los rastros más antiguos se refieren a la exhibición como prodigios, monstruos, mal agüero de los dioses, indicios de la naturaleza y de lo divino⁷.

5. CORTÉS, José Miguel G. *Op.cit.*, p. 18.

6. Sobre la historia de la exhibición de las personas con diversidad funcional como monstruos véase: Altick, 1978; Bogdan, 1988; Stulman Dennett, 1997; Longmore y Umansky, 2001; Wilson y Lewiecki-Wilson, 2001.

7. GARLAND-THOMSON, Rosemarie: «The Politics of Staring: Visual Rhetorics of Disability in Popular Photography», en Sharon L. Snyder, Brenda Jo Brueggemann, Rosemarie Garland-Thomson (eds.): *Disability Studies: Enabling the Humanities*, New York, The Modern Language Association of America, 2002, p. 56.

Así a lo largo de toda nuestra historia, las personas con diversidad funcional son el espectáculo que entretiene tanto a los poderosos reyes como al pueblo llano, que fascina a la medicina con un interés taxonómico. Este interés manifiesta siguiendo las ideas de Foucault, una mirada que patologiza lo excepcional y normaliza lo cotidiano. Esta vigilancia fascinante y que ‘espectaculariza’ la rareza es especialmente evidente para el cuerpo sexualmente divergente, como son: la persona intersexual, el sujeto invertido, el sodomita, el varón afeminado y la mujer masculina, todo un conjunto de cuerpos, sexualidades y comportamientos entendidos como desviados, pecaminosos, antinaturales o simplemente fuera de la naturaleza y el orden social que exigen una especial tutela, estudio y vigilancia. Sujetos que en otra época bien podríamos encontrar en el circo. Garland Thomson dirá: «Como cultura (occidental), estamos obsesionados y al mismo tiempo en un conflicto intenso sobre el ‘cuerpo con discapacidad’»⁸.

La popularización de la técnica fotográfica a mediados del siglo XIX contribuye a generar nuevas formas de mirar, observar y ser observado, y es especialmente relevante el uso que se hace de ella en convergencia con el auge de las demás ciencias positivistas. Así, se subrayan las taxonomías del cuerpo, y se vigila y observa a los cuerpos que se consideran distintos o desviados, por ejemplo en las fotografías de Lombroso, que estudia la fisonomía de ‘los criminales’, o en la fotografía antropológica que mide los cuerpos de los indígenas para compararlos a la norma occidental. En la representación de la diversidad funcional observamos como lo cotidiano se vuelve extraordinario y con la llegada al siglo XX, y el consecuente cambio en los regímenes escópicos que regulan lo visible y no visible, la exhibición pública de algunas prácticas nos parecen impensables o «indecentes». Nos referimos a la tortura, las ejecuciones, o el mismo cuerpo de las personas con diversidad funcional. Sin embargo, en el momento presente sí encontramos estas representaciones que al tiempo nos horrorizan y que son portada en todos los medios, como la fotografía, o incluso, a través de la popularización del video, o las mismas redes sociales, en todo tipo de soportes tecnológicos, donde las fronteras entre los ámbitos público y lo privado se hacen difusas. Un ejemplo serían las fotos de las torturas y denigraciones sexuales homofílicas en Abu Ghraib, tomadas por soldados estadounidenses a modo de trofeo privado y cuya exhibición pública ha servido para generar una crítica y movilización de orden internacional.

Más allá de ejemplos, nuestro interés radica en un sujeto que podríamos intuir como mucho más que doblemente abyecto, debido a que su cuerpo o

8. GARLAND-THOMSON, Rosemarie. *Op.cit.*, p. 57.

mente están contruidos y son interpretados fuera de lo que se define como la norma, así como sus prácticas o afectos, identidades o filiaciones. Vamos a fijarnos en estas realidades, para establecer paralelismos entre ambas posiciones y centrarnos en aquellos sujetos interseccionales, donde su sexualidad y capacidades se entienden como fuera de la norma social dominante, que dibujan de manera compleja una relación importante entre al menos la diversidad funcional, la corporalidad, la sexualidad, el género y la clase social. Sin duda, antes de continuar con las siguientes reflexiones, queremos volver a incidir en cómo el concepto de lo monstruoso cambia y fluye, se adapta a determinadas necesidades, y que funciona con especial eficacia a la hora de salvaguardar el orden social, cultural y sexual imperante, un orden que controla nuestras vidas.

1. Diversidad funcional y LGTQI: ¿historias paralelas o cruzadas?

(...) no nos referimos sólo a la batalla individual y/o colectiva de la persona con «diversidad funcional» que lucha por salir de la casilla de *discapaz* en la que se pretende ubicarla, o de la persona con «diversidad sexual» (mujer, trans, lesbiana, etc.) que trata de salir del encauzamiento de género que se le trata de marcar, con todos los cruces y superposiciones a los que estas diversidades puedan dar lugar, sino a la transgresión individual y/o colectiva que puede suponer el enfrentamiento con esa norma desde la cual se definen las diversidades⁹.

Existen paralelismos visibles entre las realidades vividas por las personas LGTBQI y las personas con diversidad funcional. Parémonos un momento en estas dos etiquetas, «LGTBQI» y «diversidad funcional». El acrónimo LGTBQI visibiliza los vínculos y alianzas posibles entre las lesbianas, gays, trans, bisexuales, queer e intersex, si bien a menudo no muestra cómo existen jerarquías y discriminaciones que afectan de distinta manera a cada persona, y que incluso a nivel colectivo lleva a crear tensiones y disparidades¹⁰. El acrónimo LGTBQI a menudo representa las necesidades de aquellas personas LGTBQI que tienen más privilegio, y margina a quienes se encuentran en una situación secundaria debido las intersecciones de la raza, el capitalismo, el mandato del cuerpo joven y atlético, el género, y un largo etcétera que esconde a quienes tienen vidas complejas al margen de los dictados mayoritarios. Aún así, parece que todavía es un término que tiene utilidad estratégica y descriptiva

9. AGULLÓ, Cristina, et al. *Cojos y precarias haciendo vidas que importan. Cuaderno sobre una alianza imprescindible*. Madrid, Traficantes de Sueños, 2011, p. 64.

10. CORRÉA, Sonia; PETCHESKY, Rosalind y PARKER, Richad. *Sexuality, health and human rights*. London, Routledge, 2008, p. 8.

para mostrar ciertas expresiones de la sexualidad no normativa, y lo usamos conscientes de que encierra una gran diversidad sexual y de género, donde son relevantes las intersecciones de estas identidades en el ámbito político y cultural y que tienen un impacto individual.

Por otra parte, el término «diversidad funcional» muestra una nueva nomenclatura para una nueva forma de pensar en las personas y sus capacidades, es un término creado por un grupo de personas con alguna limitación funcional para autodenominarse. Engloba una gran diversidad dentro de este paraguas, pero señala la voluntad de querer tener una plena capacidad de elección sobre su vida, en «igualdad de derechos y deberes que sus conciudadanos sin discapacidad»¹¹. Este término: «diversidad funcional» está en expansión en el Estado español, y aún encuentra resistencias para su estandarización. Recordemos que en un tiempo record desde la transición democrática se han ido superponiendo nuevos términos y formas de entender y nombrar como: «idiotas», «retrasados», «impedidos», «subnormales», «minusválidos», «discapacitados», entre otros, que evidencian la necesidad de hacer cambios.

Como decíamos, existen paralelismos *monstruosos* –si se nos permite esta expresión–, en cómo se ha conceptualizado y discriminado a quienes excedían las normas sexuales y capacitistas que generan un espacio de «normalidad». Estos paralelismos a menudo se fijan en los elementos comunes, pero quizás no tanto en la conexión con las normas sociales imperantes, como la heterosexualidad obligatoria o el capacitismo¹², que hacen que aparezcan como «naturales» o «normales» ciertas expresiones del deseo, la afectividad, de los cuerpos y las cosas que podemos o no hacer¹³. La historia de la represión de la sexualidad y al mismo tiempo, la historia sobre la regulación de los cuerpos y capacidades «normales» nos lleva a observar el cuerpo, como lugar donde se inscriben las «verdades» o la «naturaleza humana».

11. MARAÑA, Juan José. *Vida independiente. Nuevos modelos organizativos*. A Coruña, Asociación Iniciativas y Estudios Sociales, 2004, p. 21

12. Capacitismo: traduce el término «ableism», que en inglés significa la formación de estereotipos, actitudes negativas y discriminación hacia aquellas personas que tienen una diversidad funcional, que como consecuencia, serán discriminadas. El capacitismo se basa en la creencia de que algunas capacidades son intrínsecamente más valiosas y quienes las poseen son de alguna manera mejores que el resto, de manera que existen unos cuerpos capacitados y otros no, unas personas que tienen discapacidad o diversidad funcional y otras que carecen de ella y esta división es nítida y evidente. TOBOSO MARTÍN, Mario y GUZMÁN CASTILLO, Francisco. «Cuerpos, capacidades, exigencias funcionales... y otros lechos de Procusto». *Política y Sociedad*, 47 (1) (2010), p. 67-83.

13. MCRUER, Robert. «As good as it ges. Queer Theory and Critical Disability». *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 9(1-2) (2003), pp. 79-105.

Sin embargo, también sabemos que existen y han existido personas que rechazan y se resisten a estas miradas taxonómicas, que tratan de hacer otras lecturas posibles sobre sus vidas y que nos permiten al resto pensar a través de sus reflexiones. La eclosión de los movimientos sociales en los años sesenta y setenta en occidente y en España, décadas más tarde, supone una toma de conciencia además de una lucha por conseguir unos derechos negados. La lucha por la emancipación de las mujeres se entrecruza con la movilización que busca la derogación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (1970), se van conformando lo que podríamos llamar demandas homosexuales, que más tarde se convierten en 'derechos LGTB', y que reciben influencias relevantes como la Teoría Queer, en los años noventa, para en la actualidad poder hablar del 'Transfeminismo'¹⁴, que coincide justo en el tiempo con la visibilidad del 'Movimiento de Vida Independiente' entre las personas con diversidad funcional. Del Movimiento de Vida Independiente surge el modelo social de la discapacidad que más tarde, en España, evolucionará hacia el modelo de la diversidad¹⁵. Dos de sus principales promotores, Javier Romañach y Manuel Lobato, en 2005 presentaron la *diversidad funcional* como «un nuevo término para la lucha de la dignidad en la diversidad del ser humano», que trata de sustituir otras denominaciones habituales y negativas como son discapacidad, deficiencia, minusvalía, incapacidad, inutilidad, etc.

Algunos de los nexos y raíces comunes pueden ser: la larga historia de patologización, donde las personas aparecen como sujetos que necesitan

14. En las Jornadas Feministas de Granada de 2009 se produce la eclosión de una corriente de pensamiento feminista y queer que cuestiona los posicionamientos binarios, ya no sólo con la despatologización de la transexualidad, sino desafiando nociones tradicionales y mutuamente excluyentes mujer/hombre, hetero/homo, nacional/inmigrante, etc. Las raíces de este movimiento se pueden encontrar en debates como la presencias de las mujeres trans en las Jornadas Feministas en Madrid del año 2000, por ejemplo.

15. Véase TOBOSO MARTÍN, Mario y GUZMÁN CASTILLO, *Op.cit.* El movimiento de vida independiente es un movimiento social a favor de los derechos civiles, la desinstitucionalización y la desmedicalización de las personas con diversidad funcional surgido a finales de los años 60 en EE.UU. Posteriormente el Movimiento se internacionalizó siendo el germen de movimientos similares en diferentes países y foros internacionales. El modelo de la diversidad explica la discapacidad como la consecuencia directa de marco social discriminatorio que ha sido diseñado sin pensar en las necesidades de cierto tipo de personas. La discapacidad no es un estigma con el que carga la persona, sino resultado de la exclusión y opresión social que se ejerce sobre ella, al negársele los apoyos necesarios, simplemente porque es diferente. Véanse sobre el tema: PALACIOS, Agustina. *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid, Cinca (Colección: CERMI.es), 2008 y PALACIOS, Agustina y ROMÑACH, Javier. *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Madrid, Diversitas, 2007.

rehabilitación, vigilancia médica y legal, que dependen del reconocimiento de la sociedad para ser aceptados como «personas». En el caso de la diversidad funcional, este paradigma patologizante es parte central del «modelo médico» de la discapacidad, que promueve la institucionalización y reclusión de por vida a cargo de sus familiares o en instituciones sanitarias segregadas de la sociedad¹⁶. Esta patologización sigue especialmente vigente a día de hoy, como puede reflejar la lucha por la despatologización de las personas trans, que tiene una fecha concreta en 2013 cuando aparecerán las nuevas versiones de los manuales de diagnóstico de psiquiatría (DSM-V y CIE) que ya sabemos que seguirán incluyendo la transexualidad, el travestismo fetichista y la hipervigilancia sobre los niños y niñas que rompen con los roles de género tradicionales, entre otros.

Las personas con sexualidades y prácticas no normativas y con diversidad funcional también comparten una trayectoria histórica como «seres pecaminosos», «demoníacos», «defectuosos», o similares, que por otra parte buena parte de las religiones han necesitado para generar la noción de «milagro» y «sanación». La discriminación a la que se enfrentan cotidianamente afecta a áreas clave de su desarrollo y de su socialización como es la aceptación familiar, el acceso a la escuela, vivienda, ocio o empleo, entre otras. También son similares los procesos de estereotipificación y representación simplista y repetitiva en todo tipo de medios. Fruto de esta estigmatización a menudo se sienten aisladas, incluso en sus familias, en sus barrios o en los entornos más inmediatos en los que viven¹⁷. Otra similitud es su construcción como «minorías» o «colectivos»; no tanto en sentido estadístico o cuantitativo que también, sino que a través de la concienciación y empoderamiento pueden generar un sentido comunitario e identitario. Esta idea de la minoría contribuye sin embargo a construirse dentro del marco de una diferencia homogeneizante que no cuestiona necesariamente los privilegios sociales dominantes, que residen en la heteronormatividad o las capacidades consideradas como «normales». Por otra parte, estas personas han construido movimientos sociales que cuestionan la naturalización de las normas sociales anteriormente mencionadas, que tratan de situar a las personas como sujetos, no como objetos, ya sea de estudio, de tratamiento, de cambio social, etc.¹⁸

16. PALACIOS, Agustina y ROMANACH, Javier. *Op.cit.*

17. SANDAHL, Carrie. «Queering the Crip or Crippling the Queer?: Intersections of Queer and Crip Identities in Solo Autobiographical Performance». *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 9(1-2) (2003), pp. 25-56.

18. MCRUER, Robert. *Op.cit.*

2. ¡Entre 'Cojos' y 'Queers'!

Los movimientos sociales luchan por conseguir un reconocimiento y derechos sociales, y generan espacios de debate y conocimiento, y es en el seno de los estudios anglosajones sobre la teoría queer o sobre la teoría «crip» (literalmente «teoría tullida») donde surgen tras una larga lucha contra las injusticias vividas por personas que son consideradas como ciudadanía de segunda clase, o situada en los márgenes. Literalmente «crip» es una expresión coloquial ofensiva que se usa para designar a una persona que tiene una discapacidad y no puede servirse de algunos de sus miembros. Proviene del término de tono ofensivo «cripple», que podemos traducir por lisiado, una persona que no puede caminar o moverse adecuadamente por su discapacidad o tener daños en la espalda o piernas. También se usa actualmente para señalar una limitación relevante en un área concreta de la persona (Oxford Dictionary). Pensemos que los términos «crip» y «cripple» emparentan con lo que conocemos como «freak» o «monstruoso» (ver la película *La parada los monstruos* (The Freak Parade) de Tod Browning, 1932), es decir, con aquellos cuerpos anormales que se exhiben a modo de animal de feria y que generan incomodidad al tiempo que curiosidad. Necesitamos de la existencia de lo monstruoso y deforme para definir y comprender la normalidad, que por otra parte, está en constante desafío.

Una de las características más interesantes de las similitudes entre el movimiento queer y el movimiento «crip», o de las personas «tullidas», es su lucha contra la normalidad¹⁹, revelándose contra la obligatoriedad de cumplir con unas normas que van desde tener un cuerpo perfecto según los cánones vigentes, un estándar sobre la inteligencia, sobre los comportamientos sexuales, sociales o culturales, etc. Ambos movimientos tienen en común una mirada crítica sobre la lucha por ser consideradas personas normales que ha estado presente en el movimiento LGTBQI y por los derechos de las personas con discapacidad²⁰. De hecho, la teoría queer ha criticado parte de los estudios feministas y LGTB por las exclusiones que reproducen y la mirada sobre las identidades que se construyen como fijas, transhistóricas y universales; y sobre todo, por no transformar las estructuras sociales vigentes que permiten considerar la sexualidad no normativa como constituyente de la exclusión social. Por otra parte, quienes han luchado por los derechos de las personas con diversidad funcional con una visión crítica han señalado que la discapacidad se ha estudiado mayoritariamente como un problema médico, que constituye

19. SANDAHL, Carrie. *Op.cit.*, p. 26.

20. MCRUER, Robert. *Op.cit.*

un grupo social que es una minoría y que no siempre se ha luchado con la intención de dismantelar este orden jerárquico que sitúa la medicina y el modelo médico por encima de la voluntad de las personas con discapacidad. Se critica que no se ha prestado la suficiente atención a estudiar las demandas sociales que se han generado como movimiento social, qué hitos históricos se han producido, qué practicas culturales propias se han desarrollado²¹.

El término «crip» surge en el contexto anglosajón, de forma similar a «queer», cumpliendo una función similar de reapropiación de un apelativo peyorativo, para tomar conciencia y reclamar una transformación política clave. Ambos términos reclaman la diferencia como un lugar legítimo. Judith Butler (2002) afirmaba que el poder que posee el término «queer» para hacerte daño es el que permite también que se convierta en una herramienta de empoderamiento; y esto es verdad también para el término «crip». Sin embargo, los matices de ambas expresiones no son evidentes en castellano, al estar desprovistos de la carga de la injuria, no generan una respuesta emocional al escucharlas. Para Eli Clare²² términos como «cripple» o «crip» provienen de un mundo hostil, pero que permiten al movimiento de personas con discapacidad generar cultura, hacer chistes, crear una sensibilidad que se convierte en una forma de humor. Queer en el contexto español a menudo se asemeja y traduce por términos como maricón, travelo, bollera, raro, torcido, etc. y lo cierto es que tiene una difícil traducción, para no reducirse sólo a la sexualidad, o no sólo para los varones, y a menudo se olvida que la teoría queer surge en el seno de un feminismo crítico. Así, lo más frecuente es usar «queer» literalmente, evitando traducirlo, y por tanto perdiendo la connotación de insulto que tiene. Asimismo, podríamos pensar que en nuestro contexto más que la traducción literal de «crip» como tullido o impedido, se podría utilizar términos más frecuentes y que forman parte de los chistes y de la cultura cotidiana de las personas con diversidad funcional como son «coja» o «tuerto», «jorobado», «enano», etc. Si bien casi todos los chistes de cojos u otras formas estereotípicas de deficiencia presentan a la persona con diversidad funcional como alguien de aspecto o comportamiento estrambótico, algo o alguien del que te tienes que reír por lo que hace, por lo que dice, o por lo que le pasa, donde los estándares de normalidad casi siempre quedan a salvo, en otras ocasiones el sentido del chiste se orienta a poner de manifiesto las contradicciones y carencias que encarnan los «normales». Marta Allué habla justamente del uso del humor negro en las personas con diversidad funcional

21. Por ejemplo véanse SANDAHL, Carrie. *Op.cit.* y MCRUER, Robert. *Op.cit.*

22. CLARE, Eli. *Exile and Pride. Disability, Queerness and liberation.* Cambridge, MA, South End Press, 1999, pp. 67-102.

frente a la reacción de los válidos ante el estigma, y cómo este humor es una forma de «reafirmación pública de una identidad atribuida», lo cual como ella dice, es una *audacia*²³.

En cualquier caso, queer y crip son palabras que sorprenden, que contienen humor y cierto autoaprecio, que quieren mostrar la resistencia frente a un odio que internalizamos, es una palabra que ayuda a forjar una postura política. Nancy Mairs dirá:

Soy una tullida (cripple). Elijo esta palabra para nombrarme...La gente, tullida o no pone caras raras ante la palabra «tullida», de una forma que no hacen ante palabras como «discapacitada» o «minusválida». Quizás es que quiero que la gente haga una mueca. Quiero que me vean como una cliente difícil, una a quien el destino/los dioses/los virus no la han tratado bien, pero que sin embargo es capaz de enfrentarse a una verdad brutal en plena cara. Como tullida, soy arrogante (...) (Traducción propia)²⁴.

Y dicho esto, pensemos que comparar de forma simplista la discapacidad y las personas LGTBQ puede ser erróneo, como afirman tanto McRuer como Samuels²⁵, llevando a símiles reduccionistas poco útiles para hacer política o generar empoderamiento. Decir que las personas LGTBQI y con diversidad comparten algunas circunstancias será útil en la medida que nos fijemos en qué normas sociales están evidenciando con sus vidas (como las de tener ciertos cuerpos o sexualidades), mucho más que conformarnos con la idea de que comparten características. Evidenciar que se sigue señalando a algunas personas como abyectos –y que nos recuerda al uso que se ha hecho del «monstruo» como fascinante y erróneo– se encierra una naturalización de las normas sociales dominantes que contribuyen a no cuestionar las estructuras sociales, que permanecen intactas. También es importante fijarnos que existen personas que están en la intersección de ambas categorías, mostrando qué experiencias tienen, cómo se enfrentan a las normas sociales dominantes para hacer posibles sus vidas y sus deseos²⁶.

23. ALLUÉ, Marta. *DisCapacitados. La reivindicación de la igualdad en la diferencia*. Barcelona, Bellatera, 2003, p.142-148.

24. MAIRS, Nancy. *Plaintext*. Tucson, Arizona University Press, 1986, p. 8.

25. MCRUER, Robert. *Op.cit.* y SAMUELS, Ellen. «My body, my closet. Invisible Disability and the Limits of Coming-Out Discourse». *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 9(1-2) (2003), pp. 233-255.

26. GUZMAN, Paco y PLATERO, Raquel (Lucas). «Passing, enmascaramiento y estrategias identitarias: diversidades funcionales y sexualidades no-normativas», en Raquel (Lucas) Platero (ed.): *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona, Melusina (2012, en prensa).

3. Conclusiones

A pesar del énfasis existente en el momento actual por entender que la ciudadanía es diversa y merecedora de cierta igualdad de oportunidades, se mantiene una noción de «normalidad» que necesita de un «otro» *monstruoso* y *anormal*. Cuando decimos *monstruo*, no nos referimos a la parte mítica y fantasmagórica, sino que queremos señalar que nuestra sociedad jerarquiza nuestra realidad y para ello se sirve de etiquetar como rechazable, feo y antinatural a algunas conductas, cuerpos y personas.

Podríamos argumentar que existe mayor «integración social» de quienes en otro tiempo fueron simplemente pecadores, enfermos y delincuentes y tendríamos que asentir, mostrando que es cierto que se ha conseguido un nivel de aceptación social y ciertas adaptaciones, si bien también es importante señalar que estos cambios están contruidos sobre la necesidad de reforzar ciertas categorías binarias que necesitan de ciertos «monstruos cotidianos» para recordarnos dónde están los límites de lo aceptable. Probablemente aquellas personas con diversidad funcional y sexualidad no normativa que mejor representan los estereotipos de estas categorías nos causan menos desazón, mientras que desconfiamos de quienes pueden «pasar», disimular o ser desapercibidos como miembros de estos «colectivos». Nos gusta pensar ordenadamente, por grupos o categorías, de manera que invisibilizamos la posibilidad de que alguien está de hecho en ambas situaciones y que de hecho no son dos situaciones, sino una misma, compleja, donde sexualidad y capacidad están imbricadas la una en la otra, al tiempo que están íntimamente relacionadas con el género, la clase social, la etnia, la migración y otras cuestiones interseccionales vitales.

Con este breve texto hemos querido llamar la atención sobre cuestiones que a menudo se interpretan como secundarias y que no lo son, ya que construyen sólidamente nuestra noción cotidiana de cómo han de ser las cosas. Los límites de la normalidad, que bien ejemplifican la sexualidad y la diversidad funcional. Porque son las normas de la heterosexualidad obligatoria y la dictadora de un cuerpo perfecto las que aprisionan las vidas de cada persona de nuestra sociedad, hasta el punto que son normas que se vuelven invisibles y por tanto nos toca desvelar su vigencia y el impacto que tienen sobre las personas. Es decir, cómo se construye la noción de normalidad y a qué precio.

Referencias Bibliográficas

AGULLÓ, Cristina; Arroyo, Javier Arroyo, José Enrique Ema, Chema Gámez, Esther Gómez, Paulina Jiménez, Estanislao Rodríguez, María Salvador, Marina Orfila

- y Marisa P. Colina. *Cojos y precarias haciendo vidas que importan. Cuaderno sobre una alianza imprescindible*. Madrid, Traficantes de Sueños, 2011
- ALTICK, Richard D. *The shows of London*. Cambridge, MA, Belknap Press, 1978.
- ALLUÉ, Marta. *DisCapacitados. La reivindicación de la igualdad en la diferencia*. Barcelona, Bellatera, 2003.
- BOGDAN, Robert. *The freak show. Presenting human oddities for amusement and profit*. Chicago, Chicago University Press, 1988.
- BROOKS, Peter. *Objets of desire in modern narrative*. Cambridge, MA, Harvard University Press, 1993.
- BUTLER, Judith. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires, Paidós, 2002.
- CLARE, Eli. *Exile and Pride. Disability, Queerness and liberation*. Cambridge, MA, South End Press, 1999.
- CORRÊA, Sonia; PETCHESKY, Rosalind y PARKER, Richad. *Sexuality, health and human rights*. London, Routledge, 2008.
- CORTÉS, José Miguel. *Orden y caos*. Barcelona, Anagrama, 1997.
- GARLAND-THOMSON, Rosemarie. «The Politics of Staring: Visual Rhetorics of Disability in Popular Photography», en Sharon L. Snyder, Brenda Jo Brueggemann, Rosemarie Garland-Thomson (eds.): *Disability Studies: Enabling the Humanities*, New York, The Modern Language Association of America, 2002, pp. 56-75.
- GUZMAN, Paco y PLATERO, Raquel (Lucas). «Passing, enmascaramiento y estrategias identitarias: diversidades funcionales y sexualidades no-normativas», en Raquel (Lucas) Platero (ed.): *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona, Melusina (2012, en prensa).
- LAFUENTE, Antonio y MOSCOSO, Javier. *Monstruos y seres imaginarios en la Biblioteca Nacional*, Madrid, Biblioteca Nacional, 2000.
- LONGMORE, Paul K.y UMANSKY, Lauri (eds.). *The new disability history: American perspectives*. New York, New York University Press, 2001.
- MAIRS, Nancy. *Plaintext*. Tucson, Arizona University Press, 1986.
- MARAÑA, Juan José. *Vida independiente. Nuevos modelos organizativos*. A Coruña, Asociación Iniciativas y Estudios Sociales, 2004.
- MCRUER, Robert. «As good as it ges. Queer Theory and Critical Disability». *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 9(1-2) (2003), pp. 79-105.
- PALACIOS, Agustina. *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid, Cinca (Colección: CERMI.es), 2008.
- PALACIOS, Agustina y ROMANACH, Javier. *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Madrid, Diversitas, 2007.

- SAMUELS, Ellen. «My body, my closet. Invisible Disability and the Limits of Coming-Out Discourse». *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 9(1-2): (2003), pp. 233-255.
- SANDAHL, Carrie. «Queering the Crip or Crippling the Queer?: Intersections of Queer and Crip Identities in Solo Autobiographical Performance». *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 9(1-2) (2003), pp. 25-56.
- STULMAN Dennett, Andrea. *Weird and Wonderful: The Dime Museum in America*. New York, New York University Press, 1997.
- TOBOSO MARTÍN, Mario y GUZMÁN CASTILLO, Francisco. «Cuerpos, capacidades, exigencias funcionales... y otros lechos de Procusto». *Política y Sociedad*, 47 (1) (2010), p. 67-83.
- WILSON, James C. y LEWIECKI-Wilson Cynthia (eds.). *Embodied Rhetorics: Disability in Language and Culture*. Carbondale, Southern Illinois University Press, 2001.

Filmografía

- BROWNING, Tom (1932). *La parada de los monstruos* (The Freak Parade).

DIVERSIDADES CUESTIONADORAS: LA CAMPAÑA INTERNACIONAL «STOP TRANS PATOLOGIZACIÓN 2012»

AITZOLE ARANETA ZINKUNEGI

San Sebastián

Recibido/12/03/2012

Aceptado/24/05/2012

Resumen

En los últimos años ha saltado a la agenda pública el concepto de «despatologización trans», gracias al surgimiento de un movimiento internacional que aboga por deconstruir arraigados estereotipos de género, que son los que llevan a este colectivo a ser tildado de «enfermo», en medio de un imbricado sistema de imperativos legales, médicos y económicos. En este artículo se realiza un análisis general, sobre las causas que han llevado, bajo la inminente publicación de las nuevas versiones de los manuales de enfermedad internacionales DSM-5 y CIE-11, a la visibilización de estos hechos. Deslavazando diferencias sustanciales en un conjunto de países que denominaremos «del norte» y «del sur», para pasar después al análisis de los últimos acontecimientos acaecidos, considerándolos pistas de lo que puede suceder en un futuro inminente a este respecto.

Palabras clave: APA, CIE, DSM, OMS patologización, trans, teoría queer.

Abstract

In recent years the concept of «trans depathologization» has jumped to the public agenda, thanks to the emergence of an international movement that advocates for deconstructing entrenched gender stereotypes that are leading this group to be branded as «sick» through a system of overlapping legal, medical and economic issues. In this article I present a general overview of the causes that have led, under the imminent release of new versions of the international manuals of disease DSM-5 and ICD-11, the

visibility of these facts, analyzing substantial differences in a set of countries that we will call «from the north» and «from the south», to move on to the analysis of recent events as clues to what may happen in the imminent future in this regard.

Keywords: APA, ICD, DSM, WHO pathologization, trans, queer theory

1. Hitos en la internacionalización de la campaña STP2012: de patologización local a interconexión mundial

La campaña Internacional Stop Trans Pathologization 2012 (a partir de ahora, STP2012) ha conseguido sacar a la palestra un hecho que era poco conocido hace apenas cinco años: las personas trans eran consideradas como enfermas oficialmente, tanto por el estamento médico y sanitario, como por la legalidad, en aquellos países donde esta realidad tenía un reflejo legislativo. En verdad, la consideración de las personas trans como enfermas, si bien ha sido un largo proceso de construcción socio-histórica de identidades abyectas, se produce, oficialmente, en el mismo momento en el cual la orientación homosexual desaparece, para incluir la realidad trans en los manuales internacionales de enfermedades más importantes¹: El Manual Diagnóstico y Estadístico de trastornos Mentales (DSM), publicado por la Asociación de Psiquiatría Norteamericana (APA), y el Catálogo Internacional de Enfermedades y otros problemas de salud (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La campaña STP2012 tiene sus inicios en el Estado Español, en concreto en Marzo de 2007, día en que se aprueba una ley «de Identidad de Género» que pone el pistoletazo de salida al activismo por la despatologización trans, ya que exige un certificado de trastorno mental y un tratamiento médico, mínimo de dos años, para que las personas puedan acceder a la rectificación registral de nombre y sexo en sus documentos oficiales.

Sin embargo, manifestaciones contra este hecho ya se venían dando a pequeña escala en París, que a finales de los 90 y principios de siglo XXI ya realizaba las manifestaciones «Existrans»² para denunciar la nefasta situación médica y legal a las que estaban sometidas las personas trans de Francia.

Es, por tanto, en 2007 cuando se celebran las primeras manifestaciones por la despatologización trans en el Estado Español en Barcelona y Madrid, además de en París. En el 2008, son 11 ciudades europeas las que organizan

1. Missé Mikel. Y Coll-Planas Gerard. (2010) *El Género Desordenado: críticas entorno a la patologización de la transexualidad*, pag.5, Egales, Barcelona.

2. www.existrans.org consultado el 12-04-2012.

diferentes manifestaciones. El 2009, es el año en el que varios activistas críticos del Estado Español, que han impulsado las manifestaciones visibilizando la patologización de las personas trans, deciden organizarse y desarrollar formalmente una campaña que toma el nombre de «Stop Trans Pathologization 2012»³. Esta estrategia de planificación y trabajo de redes, potencia la participación de cuarenta y una ciudades de diferentes regiones de todo mundo, en ese año 2009. En Octubre de 2010 (después de la organización del primer Congreso Internacional sobre Derechos Humanos e Identidad de Género, donde activistas trans de todo el mundo establecen alianzas⁴, y donde se celebra la primera manifestación internacional de lucha trans e intersex⁵) aumentan a sesenta y una ciudades, y finalmente son setenta, las ciudades de todo el mundo que participan en la edición de 2011, con más de 250 organizaciones y grupos adheridos a la campaña.

Los principales objetivos de la campaña son:

1. La retirada del TIG de los manuales internacionales de diagnóstico (en sus próximas versiones DSM-V y CIE-11),
2. La retirada de la mención de sexo de los documentos oficiales,
3. La abolición de los tratamientos de normalización binaria a personas intersexo,
4. El libre acceso a los tratamientos hormonales y a las cirugías (sin la tutela psiquiátrica),
5. La lucha contra la transfobia: el trabajo para la formación educativa y la inserción social y laboral de las personas trans⁶.

En estos objetivos se vislumbra, por un lado, la perspectiva profundamente provocadora que adquiere el cuestionamiento de los binarios y por ende, el cuestionamiento de las identidades de sexo y género, que hasta el momento consideramos naturales. Y por otra, una realidad geopolíticamente compleja que analizaremos en las siguientes líneas.

3. La fecha del 2012 hacía referencia a la publicación del Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM, en su quinta versión), que iba a ser publicado en ese año, aunque finalmente se publicará en Mayo de 2013 (<http://www.dsm5.org/Pages/Default.aspx> consultado el 01-03-2011).

4. <http://www.congenid.org/> consultado el 06-03-2012.

5. <http://www.dosmanzanas.com/2010/05/manifestacion-internacional-de-lucha-trans-intersex-en-barcelona.html> consultado el 07-01-2012.

6. <http://stp2012.info/old/es/objetivos> consultado el 01-05-2012.

2. Retos de cara a la despatologización en los Países del «Norte»

En este apartado trataré de reflejar cuales son los obstáculos que afronta el movimiento por la despatologización trans, en un bloque de países occidentales, de los cuales varios ya poseen leyes «trans» o «Leyes de identidad de Género».

Dejando a un lado el análisis de los países anglófonos no europeos⁷, me dedicaré fundamentalmente, a analizar el contexto europeo con respecto a la cuestión de la despatologización trans.

En este contexto europeo, identifico las siguientes problemáticas y/o retos.

2.1. Miedo de la población trans a la pérdida de los derechos sanitarios conseguidos

La exigencia de protección de los derechos sanitarios logrados (aunque fuera a base de declararse enfermos, en muchos casos con el amparo médico-institucional formado por leyes parecidas a la mal llamada «Ley de Identidad de Género»⁸) ha sido fuente de desencuentro en el movimiento activista trans. Se argumenta que la efectiva despatologización de las identidades trans, dejaría

7. Dada la relevancia del «lobbying» por la despatologización trans en estos países, especialmente en Estados Unidos, donde se encuentra la Asociación de Psiquiatras Norteamericanos, asociación que edita el catálogo de trastornos mentales DSM (Manual Estadístico de Desórdenes Mentales, catálogo en el que aparece la diversidad trans reducida a su actual término patologizante, la «disforia de género»), que sirve de referencia para el CIE (Catálogo Internacional de Enfermedades, publicado por la Organización Mundial de la Salud, y por tanto catálogo de referencia para los profesionales sanitarios del mundo), pero también para los protocolos sanitarios que se fundamentan en el trastorno mental descritos por la WPATH (Asociación Internacional de Profesionales de la Salud Transgénero, antes conocida como Asociación Internacional de Disforia de Género Harry Benjamín, donde se dictaron los primeros protocolos sanitarios hacia personas trans en el año 1966, y que han variado muy poco, a pesar de los numerosos cambios históricos en torno al hecho trans ocurridos desde entonces).

8. Ley 3/2007, «Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas» (en http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/I3-2007.html): asegura únicamente el cambio de la mención de sexo en los documentos oficiales mediante la acreditación de la «disforia de género», sin tener en cuenta, además, los derechos sanitarios ni las actuaciones relativas a la promoción social de un colectivo desfavorecido como es el trans (empleo, formación, educación, etc.). Ausencias que se intentan subsanar con la creación de Leyes Integrales de Transexualidad particulares para cada comunidad española a falta de cambiar una Ley que se queda corta a solo dos años de su aprobación.

Destacar, así mismo, que la primera Ley Integral aprobada, la de la Comunidad de Navarra (en, redactada y promovida por colectivos poco críticos tanto con los partidos en el poder como con las estructuras médico-legales, y que se pretende utilizar como referencia en otros territorios del Estado deja al margen, una vez más, la cuestión de la no exigencia de acreditación de enfermedad para acogerse a ella.

sin derechos sanitarios tanto en la Sanidad Pública (en aquellos Estados que ahora, con sus más y sus menos, la tienen asegurada), como a nivel de seguros sanitarios privados, en aquellos países donde la sanidad no es pública.

El conflicto está servido: ¿cómo hacer para que el tratamiento transexualizador que incluye tanto el tratamiento hormonal como las cirugías⁹, sea ofrecido por la Seguridad Social o los seguros médicos privados, si no hay un diagnóstico de enfermedad o trastorno de por medio? La brecha abierta por este asunto en la campaña por la despatologización STP2012 es evidente, ya que muchos de los colectivos de los países europeos (como Reino Unido, Dinamarca, etc.), han manifestado su rechazo a esta iniciativa.

Una vez mostrada la postura de estos grupos, cabe preguntarse: ¿estamos dispuestos a defender estos derechos sanitarios? ¿Hasta qué punto? ¿Cómo podemos defender el derecho al acceso sanitario no estando de acuerdo en el discurso que se ha impuesto sobre la concepción de lo que son «los sexos»?

Otra pregunta a plantear al respecto: ¿acaso no hay situaciones, no consideradas trastornos ni enfermedades, que reciben atención sanitaria? Efectivamente, podemos encontrarnos con situaciones donde las personas son atendidas en la Sanidad Pública sin que sean catalogadas de trastornadas o enfermedades. Podrían ser ejemplo de esto la atención infantil pediátrica, o de manera más explícita (por hospitalización y uso de quirófano), los partos a consecuencia de embarazos¹⁰.

Un último argumento a favor de la despatologización es la misma definición del concepto de «salud» que articula la propia OMS antes mencionada: «La Constitución de la OMS define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades»¹¹.

Aplicando esta definición al caso de la patologización trans, es coherente pensar que el sufrimiento de la población trans nada tiene que ver con trastornos, sino con ese malestar, esa marginación, violencia y exclusión social mencionada en la segunda parte de dicha definición que repercute en la calidad de vida de las personas trans. El verdadero problema se encuentra precisamente ahí, en esa transfobia social fundamentada en el binarismo de la cultura occidental, donde los sexos son clasificados médico-legalmente en

9. Modificación de genitales y cirugías superiores de mamas, tanto de aumento como de eliminación/reducción, pero también cirugías de feminización facial tratamientos y pedagogía foniátricos, tratamientos de eliminación de vello facial y corporal, etc.).

10. que aparecen mencionadas en el manual CIE sin adquirir una dimensión patologizada..

11. Página web oficial de la Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/peh-emf/research/agenda/es/index.html> consultado el 05-03-2012.

base a la diferenciación genital¹², y percibidos socialmente en base a caracteres sexuales primarios y secundarios excluyentes en cada sexo (al contrario que en culturas no occidentales, donde el sexo se construye mediante la interacción de lo biológico y lo cultural, como veremos más adelante), que hace que las personas trans, se sientan disconformes con esas determinadas partes de su anatomía. El mero hecho de la existencia de las identidades trans atestigua que esta dicotomía es una ficción médico-legal, y que por tanto nada tiene que ver con supuestas verdades científicas absolutas.

Es por ello que concluyo diciendo que para conseguir encajar en ese modelo dicotómico occidental de lo masculino/lo femenino y obtener el citado bienestar, es de recibo que las personas trans puedan tener acceso por el sistema público a dichos recursos médicos sin diagnósticos enfermantes de por medio.

2.2. *Justificación biologicista del malestar*

Este segundo escollo, en el camino hacia la despatologización, se refiere al hecho de que muchas personas trans pueden encontrar un alivio al ver que todo el malestar que sienten no es culpa suya, sino atribuible a causas biológicamente determinadas. Dicho de otra forma, el asegurar que estaban predestinadas, por causas congénitas¹³, no solo a sentir una identidad masculina o femenina de la forma en que la sienten, sino a no aceptarse, a odiar su cuerpo, puede ser un gran alivio para muchas personas, ya que no pueden hacer nada al respecto de algo que ya estaba decidido de antemano.

Esta naturalización del sexo ha sido criticada desde distintos ámbitos como la filosofía: «los deseos no son entidades biológicas preexistentes, sino

12. Aunque en los últimos años, y dados los problemas que ha otorgado esta diferenciación simplista se entiende científicamente el sexo como la correlación de varios niveles:

sexo genital (pene-vagina) y sexo gonadal (testículos u ovarios) →caracteres sexuales primarios, sexo fenotípico (características físicas como pechos, caderas, vello, masa muscular, etc. cuyo desarrollo tiene normalmente un origen hormonal, y por tanto un «sexo hormonal»)→caracteres sexuales secundarios, sexo genético (cromosomas XX ó XY). En base a la concordancia de todo ello (aunque frecuentemente se simplifica a la correlación entre sexo genital y gonadal), se identifica al recién nacido con un sexo legal (masculino/femenino).

Sin embargo, ni siquiera estos datos biológicos permiten a veces establecer una frontera clara entre dos únicos sexos (intersexualidad, hecho biológico no obstante patologizado también como «Desorden del Desarrollo Sexual»).

En todo este análisis médico de los sexos se deja de lado la interacción sociocultural del individuo (género), o más allá aún, el sexo/género biográfico (el sentido).

13. Entendidas como aquellos rasgos o entidades presente desde el nacimiento, es decir, adquiridos durante la vida intrauterina.

«que se constituyen en el curso de prácticas sociales históricamente determinadas», como dice Foucault en *su Historia de la sexualidad*, o la antropología cultural y la teoría feminista:

(...) que lo biológico sea un prerequisite previo no significa que, al igual que ocurre con el resto de realidades humanas, se pueda explicar la conducta y la organización social de los individuos de un modo meramente biológico, sin tener en cuenta los importantes condicionantes sociales¹⁴ (Rubin 1989, 131-132).

Pero también se cuestiona esta concepción esencialista desde ciencias como la sexología, al afirmar desde la sexología sustantiva, mediante la teoría de los estados intersexuales que:

(...) durante milenios se ha creído que un hombre era una persona portadora de un pene. Lo peor es que también se creyó que una mujer era una persona carente de dicho atributo. Una barbaridad ¿verdad?... Todos somos intersexuales puesto que en todos nosotros convive lo masculino y lo femenino... No estamos hablando de monstruos. Lo auténticamente monstruoso es la idea de que el sexo es una regla que debemos cumplir...también es monstruoso desconocer que, con más o menos evidencia y conciencia, todos somos una excepción a esa regla. Y es que esta regla –el sexo– no tiene más que excepciones. Tantas y tal variadas que las llamamos «diversidades»¹⁵.

La transexualidad no es ni deja de ser una patología; eso es una interpretación moral, subjetiva y humana de algo que estadísticamente es menos abundante. Yo no hablo de patologías, sino de sexuación con sólo dos posibilidades en cada nivel; pero con multitud de posibilidades de mezcla y disposición de esos niveles en cada sujeto. Nada menos y nada más¹⁶.

Incluso desde la biología, donde, por ejemplo, la bióloga Anne Fausto-Sterling, desvela que el concepto de identidad sexual está mediada y mediada tanto por el ámbito científico como por el sociopolítico¹⁷.

Ciertamente, podemos argumentar sobre la afirmación anterior: es absurdo determinar que el desprecio de una persona por su cuerpo tiene causas atribuibles a los genes y a procesos bioquímicos que ocurren durante la gestación. Podemos aseverar que la ciencia es la nueva religión de esta era tecnocrática, y como tal suele ser considerada la dadora de verdades. Sin embargo, obviar todos los procesos, referentes e interacciones culturales y biográficos

14. Rubin, Gayle. *Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad*, en *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, coord. Carol Vance, 1989.

15. Landa AJ, Joserra. *Sexorum Scientia Vulgata*, Revista Española de Sexología, monografía extra-doble nº 139-140, Instituto de Sexología, Madrid, 2007.

16. Sáez Sesma, Silverio, *Identidad y transexualidad*, en *Jornadas transexualidad celebradas el 26 y 27 de noviembre de 2004 en Asturias*.

17. Fausto-Sterling, A. *Cuerpos Sexuados*, Melusina, Barcelona,(2006).

donde se enmarcan la configuración de las identidades masculinas/femeninas a procesos intrauterinos resulta tan reduccionista y fuera de lugar como afirmar que las personas de raza negra poseen una inteligencia inferior a las blancas por el hecho mismo de haber nacido negras (aclarando que se han llegado a realizar estudios científicos que concluían que esto era cierto, sin tener en cuenta la falta de oportunidades).

2.3. *El estamento médico-psiquiátrico como organización de poder*

Las organizaciones médicas, tanto nacionales como internacionales, constituyen actualmente uno de los grupos con más poder en la regulación de ciertas cuestiones de carácter estrictamente sanitario, pero también de cuestiones económicas, tras las que se dejan entrever concepciones ideológicas. En el caso concreto de la variancia de género, nos encontramos con un imbricado conjunto de relaciones entre diferentes asociaciones (como la «World Professional Association of Transgender Health»¹⁸, que elabora los «Standards of Care», los protocolos sanitarios de referencia (en ningún caso obligatorios, aunque tomados por las organizaciones médicas de las distintas naciones, y por los legisladores como tal en la práctica) destinados a personas trans desde los años 70, que se encuentran en permanente contacto con Kenneth Zucker, Anne Lawrence y Ray Blanchard (principales líderes del grupo de estudio del «trastorno de identidad de Género» de la Asociación de Psiquiatría Norteamericana.¹⁹). Por tanto, en el caso del tratamiento sanitario de la alternancia de género, vemos que distintas asociaciones coinciden y parten de la premisa de los criterios patologizadores de una asociación de psiquiatras de un solo país, que necesitan de dichos criterios separadores de lo «normal/anormal» para mantener el orden occidental tradicional (que no se cumple en otras muchas sociedades, como veremos) de los sexos. Así, el discurso biomédico sobre la diferenciación sexual, basado en un modelo simplista, se torna en un discurso que se convierte en dogma de base y que es difícil de que llegue a ser cuestionado.

Hay que señalar, además, que el poner en duda las claves por las cuales se produce la patologización de la variabilidad de género, no solo cuestiona el

18. <http://www.wpath.org/> (antes conocida como Harry Benjamin International Gender Dysphoria Association, HBGDA) consultado el 15-10-2011.

19. Zucker, Kenneth J. and Lawrence, Anne A. (2009) 'Epidemiology of Gender Identity Disorder: Recommendations for the Standards of Care of the World Professional Association for Transgender Health', *International Journal of Transgenderism*, 11:1, 8-18. (artículo donde Zucker y Lawrence dan recomendaciones sobre los «Standards of Care» a los profesionales de la WPATH)

poder otorgado al estamento médico-psiquiátrico como dotador de «la verdad incontestable», sino que además pone en juego algo mucho más material: los beneficios económicos que adquieren mediante la aplicación rigurosa, explícita y extensiva de estos criterios y protocolos, de los cuales estos profesionales especializados en la problemática trans son el único referente para la población general, que no tiene una noción propia de las cuestiones de sexo/género, para las personas trans, como para los organismos nacionales encargados de regular protocolos en materia de derechos sanitarios y legales. Así, asistimos a un pingüe reparto de beneficios entre varios psiquiatras y psicólogos clínicos, cirujanos, endocrinos etc. especializados en «lo trans», que se encuentran sin competencia directa reconocida.

Por tanto, concluyo diciendo que es conocido el poder que los médicos tienen sobre sus pacientes y sus familias, pero quizás es menos conocido de qué modo ese mismo poder médico hegemónico es servil a una ideología cultural intransigente y patriarcal, y además capitalista. Así, aquellas personas que no estén en alto grado de conflicto con su cuerpo (a pesar de los múltiples esfuerzos ajenos descritos), si lo único que desean es hacer un cambio legal en su documentación atendiendo a su sentir psicosocial, no encajarán en este modelo biomédico del trastorno «por malestar», ya que estarán cuestionando los paradigmas que rigen tanto los protocolos sanitarios (la medicalización obligatoria), como la legislación: el binarismo, la jerarquía patriarcal, y el beneficio económico. Si estas personas no mienten en sus evaluaciones psiquiátricas y no se someten a dichos protocolos médicos, quedarán excluidas de su derecho a verse reconocidas en el género que sienten.

2.4. Legalidad trans distinta en cada país

El hecho de que estos países consideren la necesidad de comprobar mediante documentos de identificación pública (DNI, pasaporte etc.) el sexo al que pertenece una persona, es, en muchos casos, uno de los pocos factores que tienen en común las legislaciones trans. Así, todos los estados consideran fundamental controlar el sexo de las personas a nivel legal, para que queden claramente identificadas como hombres o como mujeres²⁰ (por mucho que este

20. Recordemos el caso reciente de la India, donde los «hijra» (colectivo compuesto principalmente de personas trans e intersexos) han podido cambiar su sexo legal a un tercer sexo (Hombre/Mujer/Otro). Dejando de lado las críticas que ha recibido la medida (por un lado, evita problemas a las personas en situaciones donde deben presentar sus documentación oficial cuando su apariencia no se ajusta a su sexo legal inicial. En contrapartida las deja expuestas a la violencia transfoba del resto del colectivo, al quedar claramente identificadas como «no hombre» y «no mujer»). Ni siquiera una media

criterio falle constantemente, no solo en el caso de muchas personas trans, sino también en caso de población no-trans que no se ajusta a la apariencia culturalmente asociada tanto a lo masculino como a lo femenino). Una vez más, se ejerce un control sobre el sexo de los individuos sin tener en cuenta las variabilidades de género que puedan darse, reflejo, una vez más, de la visión restrictiva que tiene occidente de los sexos, y valorándolo como característica que identifica inconfundiblemente a sus ciudadanos (cuando también podrían aparecer en los documentos otras características como la estatura o la raza/etnia del sujeto, factores que suelen permanecer invariables a lo largo de la vida de las personas, pero que en el mundo que habitamos, y después de la lucha por la liberación que han llevado a cabo durante años las personas negras, sería «políticamente incorrecto» incluirlas en los documentos públicos).

Una de las exigencias de la campaña STP2012 que mayores fricciones ha provocado en Europa ha sido precisamente la petición de que la mención de sexo desaparezca (tanto para las personas trans como par las que no), por ser el sexo una cualidad que pertenece al ámbito privado, y por ser incoherente tener que mostrarlo públicamente (y por tanto, ser proclive a discriminaciones en países con culturas históricamente patriarcales) con el objetivo de igualdad entre sexos que se persigue en los estados occidentales²¹. La admisión de esta exigencia, en línea con el objetivo general de la despatologización de las identidades trans, abre la posibilidad de que la legalidad haga efectiva una verdadera plasmación de la diversidad de sexos y géneros, y por tanto sería la prueba patente de que el sistema catalogador de sexos actual es irreal e inservible. Los gobiernos de dichos Estados, como garantes de un orden social fundamentado en el «dogma» irrefutable de la verdad absoluta de los sexos, no pueden asumir a día de hoy esta demanda.

El rechazo a plantear esta medida ha venido mayoritariamente de mano de algunos activistas trans, ya que después de largo tiempo de sufrimiento ven en el cambio de la mención de sexo en los citados documentos un logro, un espaldarazo a que el camino que han tomado es el correcto, y que puede ser utilizado como defensa para quien cuestione el sexo de esa persona

similar (que sigue jerarquizando las categorías de sexo), podría ser posible en un país occidental, por su rígida ideología de los sexos.

21. Debemos distinguir entre los documentos públicos que suelen ser mostrados en los trámites y transacciones que realizamos en el día a día, de los registros civiles y documentos administrativos, que sí pueden contener esta información clasificada, pero que permanecen en el ámbito privado, a fin de poder conseguir estadísticas y aplicar herramientas y políticas de igualdad.

(cuestionamiento y reacción que se producen, una vez más, en el marco de una concepción rígida del sexo que la misma vida se empeña en desbaratar).

Más allá del mero hecho de que siga vigente la mención de sexo en los documentos oficiales, nos enfrentamos a una situación donde los procedimientos para conseguir el cambio legal son muy distintos de un país a otro (en el caso de que esta posibilidad exista, aunque en todas ellas se refleja la dura sanción que espera a las personas trans si inician cualquier acción destinada a cambiar este sexo legal).

Así, hallamos legislaciones mucho más sancionadoras como la legislación de cambio de sexo alemana, que obliga a tener que pasar por un juicio donde se evalúa al sujeto (en vez de ir al registro e iniciar un sencillo trámite administrativo) y donde habrá que acreditar: la esterilidad de la persona (violando así sus derechos reproductivos²²), el haber pasado por cirugías obligatorias (aumento de pechos o mastectomía y cirugías de reasignación sexual²³), tener que ser solterx o si no divorciarse obligatoriamente. Se exigen, además, los requisitos médicos establecidos como referente, (no como obligación, aunque parece que los médicos y los juristas se escuden, cada vez más, en que son protocolos de obligado cumplimiento) de estándares de salud trans internacional por la antes mencionada WPATH: el certificado de estar afectadx de «disforia de género» junto con una hormonación obligatoria mínima de dos años (cuyo resultado es la mencionada esterilización química de la persona en la mayor parte de los casos), acompañado frecuentemente de un control semanal del comportamiento masculino o femenino del individuo, según el caso, del individuo por parte de psiquiatra o psicólogo clínico.

Frente al caso ejemplar de Alemania nos encontramos con una percepción a nivel legal de lo que significa ser hombre/mujer distinta, mucho más laxa en comparación con las leyes alemanas, pero absolutamente sancionadora (una vez más²⁴), y controladora del normal discurrir entre la expresión de género

22. Los derechos sexuales y reproductivos se pueden resumir en que cualquier persona tiene derecho a decidir con quién, cuando y cómo tiene, o no hijos y relaciones sexuales. Son los derechos que garantizan la libre decisión sobre la manera de vivir el propio cuerpo en las esferas sexual y reproductiva.

23. Obsérvese que la utilización extensa del concepto «cirugías de reasignación sexual» en vez de «cirugías de modificación genital» denota la noción de que el sentir ser hombre o mujer se encuentra única y exclusivamente en nuestra genitalidad. Así, podríamos llegar a la conclusión de que una persona que es biológica y psicológicamente hombre, y que sufra una amputación de su pene, dejaría de serlo...para pasar a ser mujer.

24. Podemos afirmar que no hay ninguna ley ningún país de Europa que no sancione al individuo que quiera cambiar su mención de sexo y/o su nombre. Para comprobarlo, podemos acudir a los resúmenes con los requisitos de cada país al respecto del estado civil y del nombre publicados en la web de la organización TGEU (Transgender Europe):

de la persona como sería el caso de la «Ley de Identidad de Género» Española. Su aporte más significativo es que, a parte reconvertir el juicio en un trámite administrativo, admite la existencia de mujeres con pene y hombres con vagina (ya que menciona que el sexo de las personas es psicosocial y no depende de la biología, y retira, por tanto, la obligatoriedad de las cirugías genitales), incurriendo en una absoluta contradicción a esa descripción psicosocial del sexo y dando legitimidad legal a la noción biológica de sexo al incluir en la Ley el requisito de acreditar «Disforia de Género», junto con la obligación de modificar las características morfológicas del cuerpo con un tratamiento hormonal de al menos dos años y la también antes mencionada evaluación frecuente del profesional de salud mental. Además, España incurre en una mayor restricción en el cambio de nombre, ya que a diferencia de otros países europeos (como Bélgica o recientemente Suiza, donde de un día para otro se puede modificar el nombre hacia el sentido como propio), establece en su Ley 40/99, de 5 de noviembre sobre nombre y apellidos que «quedan prohibidos los nombres que induzcan en su conjunto a error en cuanto al sexo»²⁵.

Como observamos, las leyes que expresan cuales son los requisitos para pertenecer a uno u otro sexo son bastante diferentes, pero persiste en todas el ánimo de mantener y preservar una de las bases sobre la que se sustentan las sociedades occidentales, la distinción única y exclusiva de una forma de ser hombre y otra de ser mujer.

Es por ello que debemos de entender y adaptar nuestras estrategias de cara a estas realidades, ya que las personas (legisladores y profesionales sanitarios, y la población en general, sean trans o no), están mediatizadas por la concepción que se tiene de lo que es el sexo y el género en cada territorio, y

http://tgeu.net/PubAr/Documents/Co01/Compilation_CivilStatus.pdf consultado el 28-03-2012 y http://tgeu.net/PubAr/Documents/Co01/Compilation_RightOfName.pdf (recursos en inglés) consultado el 28-03-2012.

25. Dándose, en el caso español, la perversidad, mediante la interacción de la «Ley de nombres y apellidos» y de la «Ley de Identidad de Género», de que si una persona quiere pasar, por ejemplo, de llamarse Juan a llamarse Pedro lo pueda realizar de un día para otro, y sin embargo si esa misma persona quiere llamarse Sara, tenga que soportar un certificado de trastorno mental, y dos años de tratamiento médico y control por parte del psiquiatra o psicólogo clínico, obligando en muchos casos, a permanecer este periodo en un absoluto ostracismo social y laboral.

Por lo demás, una persona que desee modificar su mención de sexo pero no su nombre (por resultarle cómodo, haberse socializado con él, etc), no podrá tener derecho a su propio nombre si en el registro ese nombre queda identificado como «masculino», pues en el registro constan completos listados de nombres «de hombre», listados de nombres «de mujer», y un reducido grupo de nombres que se han utilizado culturalmente para ambos sexos.

por tanto es una barrera en cuanto a prioridades, donde la reivindicación de la despatologización queda totalmente oculta.

3. Retos de cara a la despatologización en los Países del «Sur»

En el panorama de los países en vías de desarrollo nos encontramos con una situación distinta, menos estructurada y jerarquizada tanto a nivel sanitario como a nivel legal, y fundamentalmente en cuanto a su cultura sexual y de género se refiere, situación a priori más abierta a oportunidades de cambio pero que con la globalización de la economía y la cultura occidentales de por medio, corre el riesgo de homogeneizarse y de ser patologizada:

3.1. *Culturas distintas en la concepción de sexo/género en poblaciones aisladas vs. Violencia institucionalizada y socializada en los núcleos urbanos*

Nos encontramos con un contexto donde hay culturas en las cuales se ha dado una tradición transgenerista²⁶. Así, en las culturas donde existe un tercer género (Ejemplos varios: En la cultura navajo existen tres géneros: varones, mujeres y *nadle*), la asignación de un individuo como *nadle* suele determinarse si exhiben rasgos genitales ambiguos. Existen también «falsos» *nadle*, cuyos rasgos genitales son definidos, pero que se comportan y son reconocidos como *nadles* «auténticos». También están las tradiciones *berdache* (dos-espíritus: masculino y femenino en un solo cuerpo) de culturas nativas norteamericanas o el tercer género *mahu* polinesio. En distintas culturas africanas existen además tradiciones de matrimonio entre mujeres y matrimonio entre muchachos que, en ocasiones, disuelven las diferencias entre categorías, como los matrimonios entre guerreros solteros y muchachos jóvenes, donde al muchacho joven que contraía matrimonio con el guerrero se le consideraba una mujer y las prácticas sexuales de ambos eran consideradas lícitas y no categorizadas como homosexuales. Por último tenemos también en el Pacífico los rituales de Género cruzados, como en sociedades de Papúa Nueva Guinea²⁷ Pero también en América latina nos encontramos tradiciones transgeneristas como las *machas* y los *hembros* mestizos de la costa del

26. Denominamos transgeneristas a aquellas personas que transitan en su rol social sin necesidad de intervenir su cuerpo, sino haciendo uso solo de tecnologías estéticas exterior (ropa, maquillajes /pintura corporal, cabellos, etc). Frente a ella encontramos el término «transexual», palabra procedente de la medicina que designa a aquellos sujetos que sienten la imperiosa necesidad de modificar su estructura corporal mediante componente químicos(hormonas) y/o cirugías.

27. Nieto Piñeroba, J.A (2004)., *Globalización y transgenerismo en el área del Pacífico*, Revista Española del Pacífico, n. 16.

Ecuador, que no esconden sus características sexuales secundarias no intervenidas²⁸, o la cultura *huaoran* del amazonas, donde la sensualidad no se centra en los genitales ni es dominio exclusivo de la heterosexualidad adulta. No sexualizan la sensualidad y los distintos placeres corporales permanecen indistinguidos e identificados como bienestar en su vida común. No existe para esta cultura una noción semejante a nuestro concepto de sexualidad, ni categorizaciones que distingan unos comportamientos sexuales de otros, incluso para aquellos en que participan niños, jóvenes y adultos. Tampoco es significativa, en su construcción de los géneros, la atracción sexual entre hombres y mujeres.

Estas poblaciones transgeneristas (incluyendo identidades más normativas, como las *kathoey* tailandesas, en la concepción de sexo/género propia de occidente), a parte de una concepción distinta sobre el sexo, el género y la sexualidad (presentes incluso en un lenguaje poco generizado con respecto a las lenguas de Occidente), tienen algunas notables diferencias con respecto a la población trans occidental: el concepto de transición social o bien no existe, o se realiza muy temprano en la vida, y a la vez se les otorgan papeles relevantes en estas colectividades (como médiums o sanadorxs de espíritus)²⁹.

En todas estas culturas, las clasificaciones hechas por el modelo biomédico quedan anuladas, y tanto las cirugías de «resignación» (que en muchos casos no se plantean o se desconocen) como las categorías legales institucionales de masculino/femenino (o varón/hembra según la nomenclatura legal de cada país), pierden su relevancia, y la supuestamente validez absoluta de dichos postulados binarios queda en entredicho. Sin embargo, observamos que el sistema binario de sexo/género occidental se implanta con cada vez más fuerza en estos territorios, con la globalización cultural y económica de por medio.

Frente a estas poblaciones, que permanecen o han permanecido aisladas al estilo de vida y la ideología de géneros marcado por Occidente, nos encontramos con la situación dual de que en muchos de estos países convive esta realidad de plasticidad de los géneros con un panorama en el que no solo

28. Elizabeth Vásquez del Proyecto Transgénero Ecuador (<http://www.proyecto-transgenero.org/> consultado el 20-03-2011) en la conferencia «Reflexiones no binaristas sobre el feminismo», Jornada Feministas Estatales en Granada, 2009 (video en: <http://transgranadafeminista.blogspot.com/>).

29. Winter, Sam(2009)'Cultural Considerations for the World Professional Association for Transgender Health's Standards of Care: The Asian Perspective', International Journal of Transgenderism,11:1,19-41.

hay falta de legislación anti-discriminación, sino directamente una situación insoportable de homofobia y transfobia institucionalizada, que se concreta en leyes con fuertes castigos (incluso la muerte), acompañada de una violencia exacerbada hacia las personas variantes de género que son habitualmente rechazadas socialmente. Comunes son los asesinatos y las agresiones hacia la población trans en núcleos urbanos, bastante más elevados que los existentes en los países «del Norte»³⁰.

Observamos que la violencia con producto de muerte es especialmente alta en los países latinoamericanos. El hecho de que en estos países confluya la cultura postcolonial occidental con una situación de subdesarrollo económico, ha transformado las sociedades locales en altamente peligrosas para las personas trans, que cuestionan ambos polos (el binomio de sexo/género cultural, así como el estilo de vida «alternativo» en términos económicos).

Una de las mayores críticas que se ha hecho a la campaña STP2012 es que tiene una posición primermundista y occidental. Sin embargo, observamos, por ejemplo, que en la web de la campaña³¹, queda patente la diferencia entre los países del primer mundo, en contraste con el apoyo masivo de aquellos países en vías de desarrollo (especialmente los países latinoamericanos), donde, a pesar de que en muchos de ellos no existe una legislación patologizante ni hay una atención sanitaria protocolizada especialmente para estas personas, los efectos de la violencia que viven estos colectivos han hecho que se vuelquen en esta campaña que, a priori, nada tiene que con la situación en la que viven su día a día.

Así, en estos núcleos urbanos, donde la cultura de derechos humanos no está tan desarrollada como en los países del «Norte», la situación es similar a la vivida en los países europeos a finales de los 70 y principios de los 80, donde la fobia estaba institucionalizada y socializada³². Lxs activistas trans de entonces vieron como un logro que de una concepción de ellxs como criminales se pasara a una situación donde se les dotaba de cierta entidad y derechos que antes no poseían, aunque fuera en calidad de «enfermxs».

30. Observatorio de personas trans asesinadas, en http://www.tgeu.org/tdor2009_esp%C3%B1ol consultado el 01-12-2011.

31. en la sección de adhesiones de <http://stp2012.wordpress.com/support/> el 01-10-2011)

32. Ley de Vagos y Maleantes (1922) reformada en 1954, a la que le sucedió la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (LPRS) de 1970.

Platero, Raquel (2009). Discriminación por orientación sexual e identidad de género. En Álvarez, Enrique, Figueruelo, Ángela y Nuño Laura (dir). *Estudios interdisciplinarios sobre igualdad*. Madrid: Iustel. 169-182.

Por tanto, el proceso de negociación y protesta colectiva que pueda darse en estos lugares puede culminar, en el futuro, en una situación donde se acabe recurriendo, una vez más, a la patología biomédica globalizada por occidente como moneda de cambio.

3.2. *Sanidad trans ausente y mercados económicos de salud y estética trans sumergidos*

Al igual que las leyes de «Identidad de Género», inexistentes en muchos de estos países y sustituidas por un clima de ostracismo social y legal, tampoco encontramos, lógicamente, una atención sanitaria que recoja y solvete las necesidades de salud de las personas trans. ¿Hasta qué punto un cambio en los manuales internacionales de enfermedades incidiría en países donde no hay sanidad pública a la que acceder?

Este hecho, tanto una situación de debilidad estructural de las personas trans de estos países, como una oportunidad de cara a no cometer el error de caer en la patologización, se ve afectado por el hecho de la globalización cultural antes mencionada.

Así, ante las necesidades de modificación corporal de una sociedad binaria, pobre y por ende altamente transfoba, magnificadas por la necesidad de salir adelante (y por tanto de modificar el cuerpo en base a los estrictos patrones de representación de la masculinidad y la feminidad, incluso para poder trabajar, como en el caso de las prostitutas trans) hace que hayan surgido oportunidades de negocio en el mercado sumergido de la modificación corporal y la estética trans. Estos mercados sumergidos afectan, como en toda situación estructural de violencia patriarcal, en una mayor proporción a las mujeres trans.

Podemos mencionar, por ejemplo, la compra y posterior autoinyección de silicona líquida, comprada por estas mujeres en maneras absolutamente ilegales y sin ninguna garantía para la salud en el mercado negro, o el tráfico de hormonas sin ningún control, que acaban causando incluso las muertes de las usuarias.

Además, pseudo-profesionales de la salud ofertan cirugías de modificación corporal sin ningún tipo de control, y cambiando constantemente el precio de sus servicios, ante la falta de regulación existente.

4. A modo de conclusión: avances recientes y empeños patologizadores. ¿Un cambio de paradigma?

En tiempos recientes, a raíz de la entrada de la campaña stp2012 y del concepto «patologización trans» en la agenda pública, estamos asistiendo a una miríada de declaraciones y gestos de instituciones nacionales e internacionales de gesto distinto en cuanto a despatologización trans se refiere.

Por un lado, tenemos declaraciones estatales e internacionales a favor de la despsiquiatrización: del comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa³³, el gobierno español (entre otros estados)³⁴, asociaciones internacionales de profesionales como WPATH³⁵ y SOCUMES³⁶ y por supuesto las redes de organizaciones activistas trans internacionales (TGEU, ILGA Europe, MSM-GF, Transgender Network Asia)

Sin embargo, a la vez asistimos a la continuista voluntad de clasificación de las identidades trans en el DSM-5 ya expresada en diferentes borradores publicados por la Sociedad Americana de Psiquiatría³⁷, y a un persistente modelo actual de atención sanitaria a personas trans basado en la evaluación y autorización externa.

En los últimos días han ocurrido hitos importantes que sitúan a la despatologización como un hecho alcanzable:

La aprobación y promulgación de la ley «de Identidad de Género» Argentina el 24 de Mayo de 2012³⁸, primera ley en el mundo en el que no se exige ningún diagnóstico determinado para poder acceder a un cambio de documentación y que en base al consentimiento informado de la propia persona interesada permite el acceso a tratamientos y cirugías de transición. Esta ley se convertirá en un símbolo y un referente en cuanto a que sí se puede conseguir una despatologización total, tanto legal como en el acceso a sanidad trans-específica.

La publicación, el 17 de Mayo de 2012 de un informe por parte de un grupo de trabajo de expertxs (varixs de ellxs estrechamente ligados a la campaña STP2012) para analizar cómo garantizar la permanencia de la realidad

33. http://www.transrespect-transphobia.org/uploads/downloads/Publications/Hberg_es.pdf, consultado el 01-05-2012.

34. <http://www.dosmanzanas.com/2010/05/el-gobierno-espanol-apuesta-formalmente-por-la-despatologizacion-de-la-transexualidad.html> consultado el 01-05-2012.

35. <http://www.cpath.ca/2010/06/13/de-psychopathologisation/> consultado el 01-05-2012.

36. <http://maspsicologia.com/2010/02/declaracion-de-la-socumes-sobre-despatologizacion-de-la-transexualidad/> consultado el 01-05-2012.

37. <http://www.psych.org/> consultado el 17-05-2012.

38. <http://www.boletinoficial.gov.ar> consultado el 24-05-2012.

trans, y por tanto del acceso sanitario en un manual usado en todo el mundo como es el Catálogo Internacional de Enfermedades y otros problemas de salud de la OMS, despatologizando a la vez esta mención en el manual (en la parte final del catálogo sobre «situaciones que proclives a ser tratadas en los servicios de salud» sin que se las considere enfermedades. Opción que en el manual DSM de los psiquiatras norteamericanos, debido a su estructura en la que clasifica únicamente estados patológicos mentales, no es posible).. Lo característico del grupo de trabajo, reunido en La Haya (Países Bajos), con parte del equipo de gobierno holandés, es que estuvo asesorado por 2 importantes figuras de la OMS: el coordinador de la revisión del capítulo de trastornos mentales del nuevo Catálogo Internacional de Enfermedades de la OMS (versión 11, que se publicará finalmente en 2015) y la coordinadora del grupo de trabajo sobre salud sexual. Todo augura a que autoridades de la OMS escuchen las pautas indicadas por este grupo de expertos, con lo cual si la fórmula de despatologizar manteniendo a la vez «lo trans» en el CIE se lleva a cabo, el DSM-5, que se publica finalmente en 2013, se vería obligado a modificar sus criterios, al haber una disparidad de clasificación en la inclusión del trastorno con respecto al capítulo equivalente del CIE-11³⁹.

Veremos, por tanto, si la campaña STP2012 y el activismo por la despatologización trans alcanzan un punto de no retorno en 2015. Allí nos encontraremos.

Referencias bibliográficas

- FAUSTO-STERLING, Anne. *Cuerpos Sexuados*, Melusina, Barcelona, 2006.
- FOUCAULT, Michel. *Historia de la sexualidad*, 3 vol. España Siglo XXI, 1987.
- LANDA, Joserra. *Sexorum Scientia Vulgata* Revista Española de Sexología, monografía extra-doble nº 139-140, Instituto de Sexología, Madrid, 2007
- LEY 5/2007. Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas» (en http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/I3-2007.html.)
- MISSÉ Mikel. Y COLL-PLANAS Gerard. *El Género Desordenado: críticas entorno a la patologización de la transexualidad*, Egales, Barcelona, 2010
- NIETO PIÑEROBA, José Antonio. «Globalización y transgenerismo en el área del Pacífico», *Revista Española del Pacífico*, n.16, pp. 22-25, 2004.

39. Informe descargable en <http://transactivists.org/2012/05/20/es-tiempo-de-reforma-cuestiones-de-salud-trans-en-la-clasificacion-internacional-de-enfermedades/> consultado el 20-05-2012.

- RUBIN, Gayle. «*Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad*», en VANCE, Carole (Comp). *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Talasa, Madrid. 1989, pp.113-190
- SAÉZ SESMA, Silverio. *Identidad y transexualidad*, en *Transexualidad*, Consejo de la Juventud de Asturias, 2004.
- WINTER, Sam. (2009)»Cultural Considerations for the World Professional Association for Transgender Health's Standards of Care: The Asian Perspective', *International Journal of Transgenderism*, Volumen 11, 2009, pp.19-41
- ZUCKER, Kenneth J. & LAWRENCE Anne A. «Epidemiology of Gender Identity Disorder: Recommendations for the Standards of Care of the World Professional Association for Transgender Health». *International Journal of Transgenderism*. Volumen 11, 2009, pp. 8-18.

Web consultadas

- Boletín Oficial de la República de Argentina: <http://www.boletinoficial.gov.ar>
- Página web oficial de la Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/peh-emf/research/agenda/es/index.html>
- Web campaña STP2012: <http://www.stp2012.info/old/>
- Web Congreso Internacional de Derechos Humanos e Identidad de Género <http://www.congenid.org/>
- Web proyecto Transrespect vs. Transphobia: http://www.transrespect-transphobia.org/uploads/downloads/Publications/Hberg_es.pdf,
- Web Asociación de Psiquiatría Norteamericana: <http://www.psych.org/>
- Web del Manual DSM-5: <http://www.dsm5.org/Pages/Default.aspx>
- Web Derechos humanos http://www.mujiresenred.net/IMG/pdf/Milu_Vargas.pdf
- Web Asociación Profesional Internacional sobre la Salud Transgénero: <http://www.wpath.org/>
- Web del proyecto transgénero: <http://www.proyecto-transgenero.org/>
- Web noticias LGTB Dosmanzanas: <http://www.dosmanzanas.com/2010/05/el-gobierno-espanol-apuesta-formalmente-por-la-despatologizacion-de-la-transexualidad.html>
- Web Asociación Canadiense de Profesionales de la Salud Trans: <http://www.cpath.ca/2010/06/13/de-psychopathologisation/>
- Web SOCUMES: <http://maspsicologia.com/2010/02/declaracion-de-la-socumes-sobre-despatologizacion-de-la-transexualidad/>
- Web de las jornadas estatales feministas de Granada: Juana Ramos: *En busca de la esencia perdida: las identidades desde una perspectiva trans*, http://www.feministas.org/IMG/pdf/Juana_Ramos.pdf.

Blog consultados

Blog de la campaña «Stop Trans Pathologization 2012»: <http://stp2012.wordpress.com/support/>),

Blog de las manifestaciones Existrans de París: www.existrans.org

Blog sobre las Jornadas Feministas Estatales de Granada 2009: <http://transgrana-dafeminista.blogspot.com>

Blog de la Acera del Frente: <http://aceradelfrente.blogspot.com/>

‘TRANS’ QUE NUNCA FUERON ‘TRANS’. ‘LAS HOMBRERAS’ UNA FORMA DE APROXIMACIÓN A LA CORPOREIDAD Y A LA EXPERIENCIA

MARÍA FERNANDA GUERRERO ZAVALA
Universidad Autónoma de Barcelona

Recibido/12/03/2012
Aceptado/24/05/2012

Resumen

El presente documento es parte de una investigación antropológica, centrada en la experiencia y la corporeidad frente a la construcción del sujeto, específicamente de un grupo de cinco personas dedicadas al trabajo sexual en la ciudad de México. Dichas personas llevan a cabo una acción corporal y vivencial caracterizada por mostrar el cuerpo semidesnudo en las calles, cuerpos que a primera vista parecieran hiperfeminizados pero que al mismo tiempo poseen características somáticas atribuidas a ‘lo’ masculino: el pene y los testículos. Desde dicho ángulo, la escena experiencial que analizo se centra en dar cuenta de los alcances teórico antropológicos, frente a sujetos que no se identifican, nombran o interpelan como mujeres u hombres, frecuentemente mencionan: ‘no soy ni lo uno ni lo otro, sólo lo que ves’. Dicha aseveración es central, ya que desde aquí es posible criticar los modelos de análisis antropológicos tradicionales donde el sujeto se presenta como un monolito natural y abstracto. En este sentido, las interpretaciones de las experiencias relacionadas con la construcción del sujeto fuera de la estructura dicotómica, pone en el centro a las prácticas y representaciones del cuerpo y por tanto la acción del sujeto desde y en las fronteras, ya que, en la mayoría de los casos los trabajos teóricos refieren dicho esquema encontrando sólo dos posibilidades, dentro del sistema sexo/género: cuerpos de mujeres y de hombres bajo el correlato masculino/femenino como construcción sociocultural.

En esta investigación, los sujetos se autonombran como ‘Hombreras’ un termino que reconoce las fronteras de los cuerpos, las experiencias y por tanto la construcción

de la subjetividad frente a 'otros'. El escrito se centra en las concepciones antropológicas del cuerpo y el sujeto específicamente da cuenta de una reorganización teórica, la cual propone una lectura distinta basada en la experiencia vivida del lado de 'lo trans', materialmente identificada, compartida y por tanto digna de interpretar.

Palabras clave: cuerpo, género, subjetividad, trabajo sexual, fronteras y antropología

Abstract

The following document is part of an anthropological investigation that aims to approach personal experiences—specifically those related to body experience and the construction of the subject—of five individuals who have dedicated themselves to sex work in the eastern part of Mexico City. This work is characterized by the use and demonstration of their seminude bodies on the street, bodies that at first glance are noteworthy due to their hyper-feminized 'nature' while at the same time possessing male genitals, both penis and testicles. The most important act means that they doesn't assume their selfs neither woman nor man, they frequently said: 'I am neither one nor the other, only what you see'. This statement is nodal because allow us to criticies the 'tradicional' anthropological models where the subject is a natural and monolitical 'abstract' spere. In this way the interpretations of the experiences outside of the dicotomical structure put us in sight the practices and representation of the body and the subjetivity. In most of the case the teorical work refers to the dicotomical model and we only found two possibilities inside the sex/gender system: male and female bodies and the correlative sociocultural construction of femininity and masculinity.

In this particular case, the subjects are named as 'Hombreras' a term that reconice the borders of their bodies, experiencies, subjetivities constructions and the relation with 'others'. The paper focused in the anthropological teorical conception of the body and the subject; in this specific way I reorganice and propouse the lecture of the subject from the body as a materiality experience notion next to 'the trans' experience.

Key words: body, gender, subjetivity, sex work, borders and anthropology

Introducción

La corporeidad es el medio experiencial donde se hace plausible la construcción del sujeto. El cuerpo forma el vínculo material entre el mundo –lo nombrado lingüísticamente y representado discursivamente– y las experiencias colectivas que dan sentido a todo acto humano. De este gran entramado antropológico parte este escrito.

El punto de proyección desde el cual me aproximo a las vivencias de ‘Las hombreras’ –cinco personas mexicanas dedicadas al trabajo sexual– lanza tres grandes líneas temáticas: *el proceso de subjetivación, la corporeidad y las prácticas y representaciones en torno a la sexualidad*. Aproximarnos a conocer ‘unas’ experiencias posibilita pensar cómo se (re)construye corporal, discursiva y subjetivamente un grupo de personas dedicadas al trabajo sexual en la ciudad de México. Ello requiere un análisis minucioso y por demás crítico de las formas según las cuales hemos interpretado la realidad a nivel académico. Asimismo hay que escuchar los discursos legítimos que dialogan entre sujeto de estudio y sujeto que interpreta. Como antropóloga y estudiosa del género, me posiciono para trazar una crítica a los postulados teóricos que intentan aproximarse a las experiencias de sujetos considerados en ‘otra parte’ corporal y discursiva, fuera de la hegemonía sexo/genérica.

Las maneras de ‘mirar’, ‘leer’ e ‘interpretar’ las vivencias constituyen el punto de inicio ‘sin fin’ en el quehacer antropológico, ya que ‘trabajar’ con personas y sus experiencias abre un mundo que podría parecer ‘imposible’ de reconocer. Por ello es necesario saber *quiénes hablan* para posteriormente saber de *quiénes hablo* y en esta misma línea aproximarme al lugar desde *dónde hablan*. Esta reflexión teórica está completamente vinculada con un ejercicio metodológico donde se develan los alcances y las demandas que surgen en un proceso de investigación que, entre otras cosas, implica acceder a un mundo de símbolos, representaciones y significados poco codificados cultural y, por tanto, discursivamente.

Tres grandes momentos estructuran el texto. El primero rescata la importancia de realizar un análisis desde la antropología en la construcción de la subjetividad relacionada directamente con la corporeidad. A dicha disciplina,

al centrarse en el estudio del ser humano, le ha correspondido la interpretación que tenemos de las prácticas, representaciones y discursos que elaboramos de los humanos como sujetos sexuados inmersos en una cultura y sociedad determinada. El saber conocer a los 'otros' como diferentes cobra relevancia para esta investigación, pues dialogamos con personas 'entres', ambiguas desde las 'taxonomías' hombre o mujer. El segundo momento se refiere a 'Las hombreras' como los sujetos a partir de los cuales es posible ejemplificar cómo se configura un proceso de subjetivación. La significación de este apartado radica en que, desde sus experiencias de vida, se puede realizar una crítica a las posturas tradicionales donde el binarismo se vuelve 'una jaula', en la que continuamos introduciendo las experiencias de sujetos que no se ciñen a las categorías hombre o mujer ni a la opción transgénero y/o transexual. Finalmente el tercer momento retoma el cuerpo como centro de análisis de las experiencias: un cuerpo que vive, siente, desea y que posee la capacidad de mostrar las escisiones de 'sí mismo' mediante las representaciones, prácticas y discursos que se encuentran conformándolo. Corporeidad y la subjetivación se instalan en un constante hacer.

La mayor aportación de este escrito es que la reflexión teórica en torno a la experiencia de un grupo –que en primero momento se asumía como trans–, lleva a la conclusión de que, a través de las experiencias narradas por 'Las hombreras', es posible realizar una seria crítica a los modelos de interpretación del mundo (especialmente en el plano de las relaciones entre los seres humanos a nivel vivencial) y, al mismo tiempo, cuestionar el tratamiento teórico-conceptual de las temáticas enmarcadas en el estudio de la corporeidad, la experiencia y la construcción de la subjetividad, mostrando que las vivencias se hallan más allá de los planos previamente imaginados.

1. El sujeto que se narra desde la antropología

La aproximación, interpretación y conocimiento de la diversidad humana parte de marcos de análisis que indiscutiblemente han involucrado dos grandes categorías: el sexo y el género. Como elementos de conformación corporal y de identificación primaria, éstas dotan de herramientas para saber que en el mundo existen hombres y mujeres los cuales –desde este discurso– poseen una serie de características 'intrínsecas', determinadas por el plano socio-cultural y que corresponden de manera directa a las realidades biológicas masculina y femenina, respectivamente.

Si hacemos una revisión del prisma teórico, elaborado desde hace más de un siglo por las ciencias sociales y biológicas, percibiremos que se continúa aludiendo a esta descripción –podría calificarse de ontológica y

epistemológica— relativamente lineal. En el mundo de 'las cosas reales' estas dos entidades tienen la capacidad de identificarse con 'su' grupo y crear un reflejo y un vínculo; la psicología nombra este mecanismo como proceso de (in)corporación de la identidad de género.

Las experiencias de los sujetos frente a estos 'preceptos universalistas', que podrían considerarse en un principio inamovibles, al final muestran vacilaciones. Algunas investigaciones antropológicas parecen no tener en cuenta la vastedad, tanto experiencial como teórica y metodológica, que implica el pensar fuera de éstos marcos —específicamente en la aplicación de métodos de obtención de información 'de primera mano'—. Por ello continúan intentando 'descubrir' 'otras' formas de vida, sin hacer caso a las propias vivencias de los sujetos. Este hecho se relaciona con la aplicación de verdades absolutas categorizadas desde la antropología clásica y contemporánea y, por tanto, con las relaciones dialécticas que creamos del mundo: si no es lo uno es lo otro.

La antropología ha contribuido a conocer las diferencias entre grupos humanos, así como las diferencias sexuales y/o de asignación de roles de género en diversas sociedades. Antropólogas como Margaret Mead, Mary Douglas, Michelle Rosaldo, Gayle Rubin, Sherry Ortner, Henrietta Moore dedicaron la mayor parte de sus investigaciones a comprender las relaciones entre mujeres, hombres y, en algunos casos, entre otros sujetos que salían de estas categorías. Pero lo hicieron a partir de interpretaciones basadas en la dicotomía naturaleza y cultura¹, proporcionando con ello un esquema teórico que determinó en gran medida el rumbo del pensamiento antropológico del siglo XX.

Una de las razones por las que la antropología, como ciencia que se ocupa de la diversidad humana, contribuye a la comprensión de los sujetos se relaciona con la consideración de la cultura como un sistema simbólico² en el

1. Los estudios antropológicos de este periodo han sido cuestionados por las antropólogas feministas que argumentan que existe un sesgo ideológico en las descripciones etnográficas, ya que se estudiaba a las mujeres desde ángulos basados en la materidad, la familia o el matrimonio. De esta manera se retroalimentaba la idea de papeles esencialmente femeninos relacionados con su 'naturaleza', premisa fundacional para considerarlas como inferiores, confinadas en las esferas privadas.

2. REYNOSO, Carlos. *Corrientes en antropología contemporánea*. Buenos Aires. Editorial Biblos. 1998, p. 211.

A finales de la década de los sesenta aparece el campo de la antropología simbólica, cuyo germen se encuentra en las ideas de Lévi-Strauss sobre la antropología estructural, que considera a la cultura como un sistema de comunicación. Es a partir de finales de los años sesenta cuando se desarrolla un conjunto de propuestas que «redefinen tanto el objeto como el método antropológico (...) y otorgan una importancia fundamental a los símbolos, a los significados culturales compartidos y a todo un universo de idealidades variadamente concebidas (...) propuestas que se originan casi simultáneamente en Estados Unidos, Inglaterra y Francia: la antropología simbólica».

cual interactúan una multiplicidad de sujetos, creando significados que podemos conocer e interpretar mediante el cuerpo como espacio de existencia y, por tanto, de acción narrativa, discursiva, lingüística, entre otras.

La antropología del género³ ha elaborado un *corpus* interpretativo basado en la trayectoria vital de sujetos como identidades que se conforman fuera del marco de 'normalidad', en el que pueden incluirse los sujetos 'trans'. A partir de las experiencias con estos sujetos se desarrolla el concepto de identidad sexo/genérica, con el que se alude a las manifestaciones psíquicas, biológicas y experienciales de esas personas. Esta noción limita la interpretación a la pauta dicotómica (naturaleza-cultura, mujer-hombre y masculino-femenino). Muchas personas 'trans' dicen *sentirse un hombre o una mujer atrapada/o en un cuerpo que no les pertenece*. La cuestión es, estos casos, que la identidad de la que se habla deviene de una secuencia enmarcada por un cuerpo al que no se adecúa una mente o por un género que no tiene correlato en el sexo. Se trata, de un esquema que no coincide con aquel que se determina al nacer con un sexo desde el cual se produce una enculturación de género determinada. Nos hallamos, pues, ante una postura que restringe la comprensión de los sujetos transexuales.

En el mismo sentido, diversas posturas feministas –que en gran medida han criticado la lectura antropológica de diferenciación sexual– complejizan las interpretaciones de índole binaria. Teóricas feministas contemporáneas (Butler, Preciado, Braidotti, Amoros, Haraway y De Lauretis) han denominado matriz heterosexual al marco regulador que es «una red de inteligibilidad cultural a través de la cual se naturalizan cuerpos, géneros y deseos»⁴. Dicha red se encuentra determinada por dispositivos basados en el poder discursivo es un sistema de significación a partir del cual nos sabemos sujetos y hacemos la distinción entre 'nosotras' y 'ellos', llevando a cabo actos de acuerdo con esta pauta, desde los cuales conformamos un discurso de verdad: palabras que construyen al sujeto a través de la enunciación.

Cabe aclarar que los mecanismos de sujeción⁵ no se reconocen de manera directa e inmediata. Son reflejos de prácticas lingüísticas y discursivas donde

3. Las mujeres han sido identificadas como un símbolo – en el caso de Levi-Strauss como signos, palabras que se intercambian, pertenecientes a todos y bajo un orden de existencia inferior 'por su naturaleza' (madres, esposas, hijas). Ellas viven entre sí desde los otros.

4. BUTLER, Judith. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Buenos Aires, Ed. Paidós, Universidad Nacional Autónoma de México – Programa Universitario de Estudios de Género, 2001 [1990], p. 38.

5. BUTLER, Judith. *El género en disputa...* Op. cit.

es principalmente el cuerpo –como espacio de existencia– el que las realiza, a través bien de actos de habla, bien de prácticas o representaciones.

La antropología ha puesto especial interés en reconocer, mediante estructuras teórico-metodológicas, el comportamiento cultural y las formas de socialización, así como la diversidad humana en espacios y tiempos específicos. Para el estudio de la identidad –fundamentalmente en el plano de la conformación subjetiva de un grupo particular– se plantean varias vías de acceso a las vivencias. En el caso de la antropología simbólica, se trabaja con el esquema de experiencia elaborado por Víctor Turner a partir del planteamiento de Wilhem Dilthey en el proceso ritual.

Las cinco personas que conforman este estudio nacieron hombres y tienen un cuerpo en apariencia de mujer. El rasgo común más importante entre ellas es que no se inscriben a sí mismas ni se encuentran estrictamente 'avaladas' social, cultural o políticamente por una categoría lingüística reconocida en el vocabulario de la llamada identidad ni en el de la diversidad sexual. Esto es, ninguna de estas cinco personas es mujer, hombre, intersexual, transexual, transgénero, lesbiana, gay, 'bollera' o *queer* –ni alguna otra forma de interpelación 'ya dada' hacia el sujeto–, lo que conlleva grandes implicaciones.

Las experiencias de estas cinco personas nos hacen ver que, si bien se parte de un marco normalizador, también se puede aludir 'sin querer' a cierta resistencia frente a un poder constructivo y que dicha resistencia se da en el plano de las representaciones y prácticas del cuerpo, focalizadas material y exclusivamente, específicamente para este grupo, en del deseo. Así por ejemplo, cabría interpretar el cumplimiento de un grupo de fantasías tanto en las vivencias cotidianas como en las enmarcadas en el erotismo durante los momentos de trabajo sexual.

De esta manera, se traslada al cuerpo el marco de comprensión e interpretación de la conformación de un sujeto. Este cambio tiene lugar no solo por ser un cuerpo que nació biológicamente varón y que después fue modificado como mujer; sino también porque el cuerpo revela que, más allá de dicha caracterización, coexiste un trasfondo, invisibilizado por los estudiosos, que dichos sujetos mediante sus actos nos permiten conocer y (re)interpretar.

1.1 Antropología de la experiencia

En el campo del estudio de las experiencias y de la construcción subjetiva de la identidad de los grupos particulares, las aportaciones de la antropología simbólica son, como hemos dicho, reseñables. La aproximación de Turner a la idea de experiencia es especialmente interesante:

Son vivencias que irrumpen de la conducta rutinaria y repetitiva comienzan con evocativas sacudidas de dolor o de placer (...) entonces las emociones de las experiencias pasadas colorean las imágenes y contornos revividos por la sacudida presente. Enseguida se presenta la necesidad ansiosa de encontrar algún significado en lo que nos ha desconcertado, ya sea por dolor o por placer, y que ha convertido una «mera experiencia» en «una experiencia», lo cual sucede cuando tratamos de unir el pasado (real o mítico) con el presente⁶.

Tener experiencias supone 'vivenciar' y 'pensar hacia atrás'. También es 'querer o desear hacia adelante', es decir, establecer metas y modelos para la experiencia futura en la cual se tiene la esperanza de evitar los errores y los riesgos de la experiencia pasada⁷. Turner afirma que 'una' experiencia⁸ es incompleta si uno de sus momentos no es *performance*, es decir: un acto de retrospectión creativa en el cual se adscriban significados a los acontecimientos y a las partes de la experiencia –aun cuando el significado sea que «no hay significado»–.

Otra característica de la experiencia es que en su tercera fase –la reparación– puede devenir en un drama, que Turner denominó «drama social» en la etapa de su estudio con los *ndembu* en África y «arte escénico» y/o «drama del escenario» en el caso del *performance*. Los dramas son considerados como unidades no-armónicas o disonantes del proceso ritual que surgen en situaciones de conflictos. Turner describe con terminología teatral situaciones no armónicas o críticas (altercados, combates o ritos de pasaje), que se entienden como intrínsecamente dramáticos porque las personas participantes no solo hacen cosas sino tratan de mostrar a otros lo que están haciendo o han hecho. Las acciones adoptan el aspecto de «ejecutado-para-un-público»⁹.

Es importante recalcar que para dicho autor todos los procesos rituales de «tercera fase» (reparación) y «primera fase» (brecha) contienen dentro de sí

6. TURNER, Víctor. «Dramas sociales y metáforas rituales», en Ingrid Geist (comp.), *Antropología del ritual. Víctor Turner*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Escuela Nacional de Antropología, 2002, p. 92.

7. *Ibidem*.

8. *Ibidem*.

9. *Ibid.*, p. 106.

E. Goffman propone una aproximación más directamente escenográfica al usar el paradigma teatral. Cree que toda interacción social se escenifica: la gente se prepara tras el escenario, se enfrenta a otros al usar mascarar y desempeñar roles, usa el área del escenario principal para el *performance* de las rutinas, etc. Para Turner y Goffman, el esquema humano básico es el mismo: alguien empieza a moverse hacia un nuevo lugar en el orden social y este movimiento se propicia o se bloquea a través del ritual; en cualquier caso surge una crisis porque cualquier cambio de status involucra un reajuste de todo el esquema, que se realiza ceremonialmente – esto es, por medio del teatro.

una etapa «liminar» que proporciona un escenario para el logro de estructuras únicas de experiencia. El *limen* o umbral (segundo de los tres estadios de los ritos de paso descritos por Arnold Van Gennep) representa «la tierra de nadie entre el pasado y el futuro estructural como anticipado por el control normativo de la sociedad sobre el desarrollo biológico»¹⁰. En la fase liminar, el individuo o grupo carente de insignias y propiedades sociales se encuentra en un estado transicional de indeterminación «ya no están clasificados y, al mismo tiempo, todavía no están clasificados»¹¹. Por ello surgen símbolos expresivos de identidad ambigua¹².

Cabe señalar que el argumento teórico elaborado por Turner ha sido poco complejizado para estudiar el proceso de 'devenir sujeto'. El tema de la construcción de la identidad en personas 'trans' se ha trabajado con la estructura de ritos de paso, específicamente en la interpretación de las modificaciones o transformaciones corporales como los momentos coyunturales a través de los cuales una persona transita. En gran medida se pasa por alto el alcance del proceso de 'una' experiencia, de las fases del drama y de la comunicación mediante el *performance*. Con ello se limita la utilidad de este esquema teórico que reconoce la experiencia como un elemento clave para poder conocer qué sucede con el sujeto.

1.2. Antropología de la experiencia e imágenes identitarias indeterminadas

Varias de las propuestas antropológicas centradas en el tema de la identidad sexuada, que parten de experiencias fuera de la heteronormatividad –generalmente asociadas a personas transgénero o transexuales–, hacen hincapié en la importancia de conocer las prácticas y representaciones de los sujetos al someterse a tratamientos hormonales¹³ y usar ropa o accesorios determinados,

10. *Ibid.*, p. 99.

11. *Ibid.*, p. 8.

Turner desarrolla la idea de liminaridad como el «reino de la posibilidad»: manantial de un metapoder (antiestructura) que da cabida a un espacio-tiempo posible de un modo subjuntivo. Lo posible (como un esfuerzo por generar nuevas formas y estructuras que «pudiesen ser», «como si») es el terreno de la hipótesis, la fantasía, la conjetura y el deseo.

12. *Ibid.*, p. 99.

Turner insiste en considerarlo como «un caos fecundo, almacén de posibilidades, esfuerzo por nuevas formas y estructuras, proceso de gestación».

13. JAIME M. Grant, Lisa A. MOTTET and Justin TANIS. *Injustice at every turn: A report of the national transgender discrimination survey*, The National Center for Transgender Equality, Washington D.C, 2011, p. 33.

«Two terms that we used to define the medical aspects of transition are «medical transition» and «surgical transition.» Medical transition includes respondents who

así como asistir a terapias psicológicas, cursos de belleza, modulación de la voz, entre otros. En realidad, el cuerpo y sus prácticas constituyen el punto de partida. El período de tránsito de 'lo uno a lo otro' se asume liminal, se argumenta que los sujetos se encuentran en una condición en la que ni el cuerpo ni el sujeto 'aún son lo que desea ser'. «Me encuentro atrapado en un cuerpo que no me corresponde» suele ser la frase más frecuente, que implica el 'paso hacia'. De este modo las personas 'trans' ponen en marcha prácticas corporales basadas en su deseo por corresponder a su ideal de femineidad o masculinidad según sea el caso.

Si bien el punto de vista anteriormente expuesto es útil, pertinente y esclarecedor, no tiene en cuenta el hecho de que el cuerpo es el elemento que orienta la comprensión de toda acción experiencial del sujeto. Se acepta que existe una frontera simbólica que dialoga e interactúa con el sujeto, sin pensar que el sujeto en sí mismo es la frontera, que procura una escisión mediante la recreación de ciertos límites 'propios' de lo socialmente hegemónico.

En el caso del examen de las experiencias de personas 'trans', al asumir que modifican sus cuerpos de un estadio a otro –Hombre a Mujer (HaM) o Mujer a Hombre (MaH)–, se continúa retroalimentando la posición hegemónica criticada según la cual los sujetos son mujeres u hombres y solo pueden responder a las necesidades del sistema sexo/género al modificar sus cuerpos bajo una única pauta, que no contempla qué hacen y dicen esos cuerpos para conformar al sujeto y qué pasa con el sujeto y el cuerpo como espacio dinámico y caótico de existencia. Así, este proceso, pensado como tránsito lineal de un estadio a otro, pierde sentido si no se incorpora al análisis la corporeidad como la plataforma desde y con la cual se conforma el sujeto actuante, el que transita, vive el *limen* y comunica la experiencia.

Desde otro ángulo podemos insertar la experiencia dentro de una matriz que funciona como una maquinaria ficticia y autorregulada –sustentada por dispositivos de control basados en el discurso sobre el cuerpo y sus diferencias– donde las categorías de sexo (el cuerpo) y género (prácticas y discurso) transitarían por líneas paralelas, interceptándose al reconocer que el sujeto que se pretende definir no encaja en ellas; en un esquema donde lo uno no lleva a lo otro. La construcción del sujeto, la corporeidad y, por tanto, la experiencia del sujeto se instauran entonces en 'el reino de la posibilidad'.

Por ello, pensar que el poder discursivo influye desde 'lo exterior' soslaya aspectos relevantes de las experiencias de las personas 'trans'. Pues el sujeto

have had any type of surgery or hormonal treatment. Surgical transition identifies only those respondents who have had some type of transition-related surgical procedure».

encuentra su escisión en 'sí mismo', colocando su 'verdadera' imagen bajo una representación espacio-temporal incierta, de modo que nos hallamos ante un momento de diálogo entre corporeidad y subjetividad: ¿existe entonces un antes y un después en el sujeto? ¿un dentro y fuera en su conformación?

Algunas posiciones de análisis, que han criticado tanto las posturas antropológicas y filosóficas 'tradicionales' como las perspectivas 'más incluyentes' –como los estudios *queer*–, optan por interpretaciones más abiertas fundamentadas en las vivencias de los sujetos. Además, intentan dar importancia a la corporeidad y a la experiencia. Éste es el caso de la teoría crítica feminista. Nos hace ver que la anquilosada forma 'esencial' de representación fuerza la interpretación de las vivencias y los modos lingüísticos de expresión del 'ser'. A pesar de ello, el esquema que se dibuja continúa asumiendo que existe un centro con periferias; un dentro y un fuera y, por tanto, un cuerpo de mujer u hombre con comportamientos masculinos o femeninos.

En limitadas ocasiones se bosqueja el cuerpo y se escuchan las narraciones del sujeto desde las vivencias. Todavía pervive la dicotomía dentro/fuera tanto en fronteras geográficas, como en las discursivas, teóricas o metodológicas. Quizás por temor a (des)aparecer, continuamos reproduciendo diálogos desde una matriz hegemónica, con el lastre de una idea de existencia binaria 'única y absoluta'.

Considero que el problema no es que existan las categorías lingüísticas que estructuran el mundo y sus seres bajo pautas dicotómicas (sujetos mujeres y hombres). El problema es que no percibimos el sujeto y, específicamente, el cuerpo como el espacio donde se crean, recrean, yuxtaponen y agrietan las experiencias –representaciones, prácticas y discursos–; el cuerpo como el lugar donde nos sabemos 'alguien'.

'Las Hombreras' son sujetos que se saben como tales a través del 'ser nombrados'. La interpelación representa el momento crucial y oportuno para inaugurar(se), al margen de la (re)afirmación de la esencia de 'la mujer 'trans''. Esta 'presentación' se da bajo dos vías que encuentro interrelacionadas: la primicia del objeto mediante el escrutinio del cuerpo y la lingüística a través de la interpelación mediante el lenguaje (el 'ser nombrada como'); posteriormente, el sujeto que actúa 'normalizado' en un espacio sociocultural preciso: la frontera.

Algunos de los fundamentos relacionados con la denominada 'matriz heterosexual'¹⁴ ayudan a argumentar que los sujetos, al constituirse a través de mecanismos regulatorios 'externos', son concientes del apego a normas y

14. BUTLER, Judith. *El género en disputa...* Op. cit.

preceptos cargados de poder. Así poseen la capacidad de ‘jugar’ con las categorías, conformando una suerte de estabilidad en las vivencias. De esta manera, podríamos suponer la estratificación de normas reguladas por la acción discursiva del sexo, el género y el deseo, que (re)crean una forma de inteligibilidad cultural para ‘Las Hombreras’ como un grupo de personas muy característico.

Si asumimos dicha lógica, nos olvidamos de que antes de que el sujeto fuera reconocido como tal –por tanto nombrado– el ‘objeto’ ya existía. Esto es, el cuerpo y el ‘devenir sujeto’ se relacionan en tensión, porque, como no hay un ‘dentro’ o un ‘fuera’, rompen con la estructura dual y carecen de herramientas para funcionar como supuestos fundacionales. Para completar nuestra visión, será necesario analizar las prácticas, los ‘hechos’ que van moldeando al sujeto.

2. ‘Las hombreras’: hablar de cuerpos, representaciones y deseos

La importancia de conocer quiénes son ‘Las hombreras’ no solo se impone metodológicamente, sino también etnográficamente, para cubrir las fisuras en la interpretación teórica. Asimismo hay que decir que para conocer cómo se construye la subjetividad tenemos que escuchar el cuerpo, sus deseos y fantasías.

He tomado la decisión metodológica de llamar ‘Hombreras’ a las personas que conforman este estudio, porque es así como se autodenominan. ‘Las hombreras’ no se enmarcan en las categorías ‘hombre’ o ‘mujer’, de hecho las rechazan abiertamente. Desde ‘sí mismas’ revelan ‘sin querer’ la existencia de otras formas de existencia a partir de la hegemonía de las normas de género. A través de sus prácticas y representaciones dan cuenta de la ‘posibilidad’ de jugar con las categorías (pre)escritas, dando algunas pautas para reconocer nuevas vías de conocimiento de la diversidad humana y de la configuración como sujetos ‘actuantes’ en el mundo. Así pues, resulta una responsabilidad teórico-metodológica no caer en la tentación de aproximarnos desde la ‘unicidad’ conocida. Es más, esta situación de estudio nos invita a cuestionar nuestro propio quehacer en la investigación antropológica, especialmente en el plano de la interpretación de las palabras, los cuerpos y los textos.

Judith Butler se ha dedicado a desenmarañar los caminos comunes por donde transitan los sujetos para ser reconocidos como tales. El conocimiento del mundo se basa en la experiencia, que es el vehículo para saberse ‘alguien’ frente a ‘otros’. Un individuo se mira y se refleja, también se distingue; las vivencias se viven en colectivo. El poder se encuentra en los actos

discursivos, en los del habla pero también en los del cuerpo, que representa y es representado.

Como primera proyección para este estudio podemos decir que la puesta en escena de 'Las hombreras' se hace con los cuerpos, con las palabras y con los deseos. Desde estas tres líneas proyectivas se forma una imagen que muestra la hegemonía discursiva, pero también la yuxtaposición, en las categorías constituidas desde la repetición de palabras y la apropiación de un discurso que se plasma en los actos de la vida.

Al respecto podemos decir que este tipo de normas se vuelve plausible en el ámbito de la estructura social, pero también en el de lo simbólico. Entre ambos encontramos actos corporales regulados, que parecen inalterables pues posibilitan la sociabilidad. Principalmente, regulan los deseos pero, contradictoriamente, también los producen. Ese proceso se denomina la inteligibilidad cultural del género.

Aludiendo a las reflexiones de la 'política de la verdad' de Michel Foucault, Judith Butler¹⁵ se pregunta ¿qué es lo que cuenta y lo que no cuenta como verdadero? La autora apunta directamente al lenguaje –los actos de confesión– que, en palabras de Foucault, representa la 'des-subyugación del sujeto en el juego de la política de la verdad'. De este modo el 'yo' se constituye a sí mismo en el discurso con la asistencia de la presencia del 'otro' y del habla¹⁶.

La confesión fija el centro de atención en el 'deseo' de una persona. 'Desear ser' frente a otros 'confiere cierta realidad al hecho', se convierte en algo que anteriormente no existía. Verbalizar se vuelve una escena representada. Así podemos decir que el deseo se desplaza a través del acto de hablar, concentrándose específicamente en el nombrar.

el hecho se convierte en un nuevo hecho o da nueva vida al viejo hecho. Ahora no se ha realizado el hecho, sino que también se ha hablado de él, y algo en el habla, un habla que se encuentra antes de otro y, oblicuamente, a otro, un habla que presume y solicita el reconocimiento, constituye el primer acto como público, como conocido, como algo que realmente ha sucedido¹⁷.

'Las hombreras' nos invitan a complejizar 'otro' tipo de experiencias, que si bien se inscriben en el marco de la heteronormatividad, –pues nacieron en

15. Op. cit.

16. Op. cit., p. 231.

La fuerza se encuentra en la calidad retórica del discurso del maestro, la cual depende en parte de la revelación que realiza el discípulo. Éste debe explicar cuán alejado se halla de los verdaderos principios que conoce en su modo de vida.

17. Op. cit., p. 235.

éste espacio y fueron nombrados como hombres al nacer– poseen características dignas de reflexión.

Como he mencionado, no hablamos de personas ‘trans’ esto es transgénero, transexuales o travestis, tampoco de intersexuales. Hablamos de/con personas que nacieron hombres, que durante la etapa de adolescencia decidieron tomar hormonas –para transformar sus cuerpos hacia un modelo femenino– y que posteriormente han decidido modificar ciertas partes de su cuerpo (nalgas, busto y labios) con un perfil hiperfemenino. Son personas dedicadas al trabajo sexual desde muy jóvenes, que conservan el pene y los testículos y que no desean ser mujeres; pero que tampoco se identifican como hombres. Asimismo no reconocen, ni se apropian del significado e implicaciones de los términos ‘transexual’ o ‘transgénero’.

Los ‘clientes’ son todos hombres. No solo porque ‘Las hombreras’ lo deciden, sino porque no desean a las mujeres, aunque les guste poseer un cuerpo en apariencia ‘de mujer’. El deseo puede ser catalogado como homoerótico. Esto es, les gusta ser sujetos ‘activos’, no ‘pasivos’. La caracterización de este grupo de personas aporta, a través de la descripción de sus actos, cuerpos y narraciones, elementos importantes para complejizar los preceptos teóricos que sirven de base a nuestro análisis crítico sobre la conformación de la subjetividad.

En contraposición a los postulados de la teoría *queer*, estos sujetos no poseen un discurso ‘político emancipador’ a partir del cual se posicionen como sujetos activos o agentes en el marco de la reivindicación de derechos, mucho menos en la búsqueda de un estatus de ciudadanía, ni como parte de un colectivo de la diversidad. Tampoco se refieren a sí mismos con términos acuñados por el grupo de ‘trans’ ni se definen como trabajadoras sexuales. Según ellos la idea de patologización de las identidades no tiene sentido, como tampoco lo tiene el hecho de pensar más allá de la acción misma del trabajo con el cuerpo.

Puede decirse que en el caso de ‘Las hombreras’ las representaciones y prácticas de sus propios cuerpo constituyen factores centrales en la construcción de su identidad y, por tanto, éstas deben ser comprendidas e interpretadas si se quiere estudiar su ‘devenir sujeto’.

3. Lecturas de los cuerpos

(Des)hacer implica renunciar a una acción que se llevo a cabo previamente. En el sentido del género J. Butler apunta a reconocer que los sujetos nos construimos a partir de normas establecidas por adelantado y no elegidas

personalmente. De este modo, considera la 'agencia' una condición de posibilidad¹⁸. Según la autora, nos (re)conocemos como 'alguien' sin darnos cuenta de que en este acto legitimamos un poder de sujeción. Por ello, una forma de agencia individual –distinta a la agencia ligada a la crítica social– consiste en tomar posesión de uno mismo, el 'yo' debe de ser desposeído de la sociabilidad¹⁹.

Somos conscientes de que tratar de interpretar un sujeto, su cuerpo y los discursos que enuncia entraña una problemática en distintos órdenes filosóficos. En el orden de las 'cosas', los cuerpos nos advierten que hay poco de coherencia, los sujetos nos hablan de vivencias casi fantásticas y nosotros empezamos a buscar una plataforma donde ubicarnos para 'mirar mejor' todo lo que acontece.

Para intentar situarnos en otro ángulo de proyección del sujeto, me adscribo al principio metodológico de la hermenéutica, en el que priman la fuerza del diálogo y el saber escuchar para con ello reconocer 'al otro'. Gadamer²⁰ propone una teoría de comprensión sin reglas fijas, multidireccional, para la búsqueda común de la verdad. Es decir, aplicando una cita del autor al caso de 'Las hombreras', los enunciados que éstas emitieran no serían «la casa del ser (que viene), sino más bien la articulación del humano 'ser-uno-con-otro', que se mantiene siempre abierto a nuestras posibilidades de experiencia y enunciado»²¹.

En esta crítica se basa la prioridad dada a la etnografía como la plataforma desde donde se puede (re)trabajar con la interpretación de las vivencias de sujetos que se salen de la llamada norma sexo/genérica occidental. Pero esta interpretación no solo ha de ser vista como una manera de (re)leer los términos antes descritos, sino también de conocer otras proyecciones experienciales, que nos muestran incesantemente los sujetos con sus actos y cuerpos y que, a mi parecer, no se han considerado aún con la fuerza discursiva que emanan. Así accederíamos a un plano del conocimiento del sujeto, a partir de sus experiencias de vida y, con ello, contaríamos con las herramientas narrativas para poder realizar un análisis hermenéutico sustancial.

Según Gadamer, uno de los problemas hermenéuticos es la universalidad, ya que todo lo racional parece haber sido nombrado y, por tanto, es

18. BUTLER, Judith. *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*, Madrid, España, Ed. Cátedra, 2001 [1997].

19. BUTLER, Judith. *Mecanismos psíquicos...* Op. cit.

20. GADAMER, Hans - Georg Gadamer. *Antología*, Ediciones Sígueme, Salamanca, España, 2001 [1997].

21. Op. cit., p. 34.

comprendido en cuanto a su significado atribuido. 'Aquello' es objeto de acuerdo mutuo. «La experiencia es siempre 'conocimiento de lo conocido' (August Boeckh), es el mundo mismo el que percibimos en común y se nos ofrece constantemente como una tarea abierta al infinito»²².

'Las Hombreras' encarnan una normativa corporal conformada desde pautas heteronormativas y sexuales sin llegar a adaptarse del todo en ellas, planteando el placer como el vínculo que circunscribe sus experiencias. No hay reconocimiento pleno a través del lenguaje textual, aunque el sujeto se va construyendo tanto de remiendos de un rechazo como de la asimilación de las normas que figuran como autoridad subjetiva-discursiva²³.

A partir de la definición que da Husserl sobre el significado de una palabra: «nada tiene que ver con las imágenes de representación psíquica que aparecen en su uso. La idealización que adquiere (...) por el hecho de poseer un significado –y siempre uno determinado– la hace diferir de cualquier otro sentido del término 'significado'»²⁴, me pregunto qué pasa con las palabras 'mujer', 'hombre', 'gay', 'lesbiana', 'transexual' o 'transgénero', ¿su significado es unívoco? y si lo es ¿por qué lo es? Si asumimos que el lenguaje consiste en que las palabras poseen una gama semántica oscilante y que justamente esta oscilación constituye el riesgo peculiar del habla ¿*en qué punto de esta gama se encuentran las palabras que designan los sujetos y sus cuerpos?*

Para Butler el habla es analítica, esto es, lo que se comunica trae consigo una elección de palabras. Por ello el efecto no intencionado de las palabras es lo que se debe de considerar, esta particularidad conforma una unidad digna de interpretación. En el mismo sentido, Gadamer apunta a una interpretación mucho más 'filtrada', donde no solo hay que pensar en la ejecución del habla –es decir, en el habla continuada–, sino también en la construcción del contexto lingüístico donde se lleva a cabo. Este hecho traerá consigo el 'reajuste' del discurso y precisamente en este momento es posible encontrar los momentos portadores de significado²⁵. El habla es un acto corporal, un acontecimiento situado.

Es un sonido que se lanza desde el cuerpo, es una mera afirmación, una afirmación estilizada de su presencia (...) tengo un cuerpo aquí (¿dónde?) y no puedo decir nada sin ese cuerpo (¿quién habla?)²⁶ (paréntesis míos).

22. Op. cit., pp. 41-42.

23. BUTLER, Judith. Mecanismos psíquicos... Op. cit.

24. GADAMER, Hans - Georg Gadamer. *Antología*... Op. cit., p. 113.

25. Op. cit.,

26. BUTLER, Judith. Mecanismos psíquicos... Op. cit., p. 244.

Butler ejemplifica el acto del habla y sus implicaciones en la construcción del sujeto desde la corporeidad mediante un particular caso: el de la confesión sexual. Como es un hecho relacionado con la temática planteada en esta investigación, ayuda a vislumbrar qué sucede con el cuerpo en acción frente al deseo. Según hemos mencionado, el sujeto que habla está diciendo usualmente algo acerca de lo que ha hecho con su cuerpo. Puede decirse por tanto que el habla se encuentra totalmente implicada en el acto que nos transmite porque es: «otra forma a través de la cual el cuerpo hace algo (...) el cuerpo que habla de su acción es el mismo cuerpo que hizo la acción, lo cual implica que hay una presentación de ese cuerpo en el habla»²⁷. En este entramado donde se va conformando un sujeto, tenemos: el cuerpo que actúa, el acto que habla, el habla que recuerda, el recuerdo que fundamenta al sujeto, el sujeto que subyace en las normas que lo reiteran y la comunicación de la vivencia que será interpretada. Volvemos al punto del 'desde dónde', la propuesta se apropia de las narraciones del propio sujeto, partiendo desde el centro de las categorías hegemónicas y diluyendo las distancias mediante las palabras de las 'vestidas', confluyendo entre fantasías y realidades. Al final, la verbalización conlleva una cierta desposesión de los propios conceptos del orden de las cosas y de los cuerpos.

La persona que habla puede estar relatando una serie de sucesos del pasado, pero al hablar también está haciendo algo más: está presentando al cuerpo que realizó el acto y al mismo tiempo está realizando otro acto, está presentando el cuerpo en su acción²⁸.

En el caso de 'Las Hombreras' se han construido una verdad sobre sí mismas a través del acto de verbalización, esto es, cuando se nombran como 'hombreras', dejando de lado las reiteraciones narrativas, donde solo (co)existen los referentes masculinos o femeninos. Así, los sujetos de este estudio se interpretan desde su represión, esto es, 'no ser ni lo uno ni lo otro', para después nuevamente enfatizar en la fuerza preformativa de la elocución hablada 'ni lo uno ni lo otro'. Narran sus experiencias, que han marcado el ritmo de su existencia; dichas experiencias pueden ser descritas desde el marco de interpretación simbólico donde existe un pasado –pensemos en un cuerpo distinto– y un presente que solo existe en virtud de ese pasado. La vivencia no permite olvidar lo que sucedió antes de este ahora, que en su momento también fue solo presente. El momento de transición parece no configurarse temporal y espacialmente como se esperaría en el proceso ritual. Al contrario, el sujeto

27. Ibidem.

28. Ibidem.

se muestra ambiguo de principio a fin, yuxtapone y no promete regresar 'a la normalidad', a pesar de comunicar su experiencia. Esta comunicación se realiza de manera que la estructura vivencial que enmarca los múltiples y dinámicos sucesos de su existencia solo puede darse si se (re)escuchan sus palabras, conocen sus cuerpos y se mira creativamente más allá de los horizontes discursivos que subyacen en nuestra estructura de pensamiento. De esta forma aprenderemos a interpretar su textualidad.

'Las Hombreras' han llevado a cabo un acto a nivel subjetivo que interroga la propia corporeidad. Este hecho desafía las normas de género y las vuelve inestables. Muestran sus cuerpos ambiguos, se autodenominan como 'ni lo uno ni lo otro' y carecen de deseo de pertenecer al estatuto de 'mujer' o de 'hombre'. En definitiva reflejan un acto de placer donde se reconoce la fantasía, ya que dichos sujetos traen consigo el acto pasado que se vuelve presente en sus cuerpos, pero al mismo tiempo esta acción parece ser una parodia de un ideal imposible de alcanzar. Ellas deciden hablar en el acto mismo y, sin querer, durante esta narratividad demuestran la fuerza y la fragilidad de las normas de género que se encuentran antes de 'lo otro y lo mismo'.

Referencias bibliográficas

- BUTLER, Judith. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Buenos Aires, Ed. Paidós, Universidad Nacional Autónoma de México – Programa Universitario de Estudios de Género, 2001 [1990].
- *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*, España, Ed. Cátedra, 2001 [1997].
- GRANT, JAIME M.; MOTTET, Lisa A. and TANIS Justin. *Injustice at every turn: A report of the national transgender discrimination survey*, The National Center for Transgender Equality, Washington D.C, 2011.
- ORTNER, Sherry. «¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?», en Harris y Young (Comp.), *Antropología y feminismo*, Barcelona, Ed. Anagrama, 1979, pp. 108-131.
- *La teoría antropológica desde los años sesenta*, Cuadernos de antropología, México, Universidad de Guadalajara, 1993.
- REYNOSO, Carlos. *Corrientes en antropología contemporánea*. Buenos Aires. Editorial Biblos. 1998.
- RUBIN, Gayle. «El tráfico de mujeres. Notas sobre la «economía política» del sexo», en Marta Lamas, *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Ed. UNAM – PUEG, 1996 [1975], pp. 35-96.
- TURNER, Víctor. *El proceso ritual. Estructura y antiestructura*, España, Ed. Taurus, 1988.
- *La Selva de los símbolos*, España, Ed. Siglo XXI, 1999.

— «Dramas sociales y metáforas rituales», en Ingrid Geist (comp.), *Antropología del ritual. Victor Turner*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Escuela Nacional de Antropología, 2002.

VAN GENNEP, Arnold, *Los ritos de paso*, Taurus España, Madrid, 1969.

IDENTIDADES, NO IDENTIDADES Y POSTIDENTIDADES EN HOMBRES BIOLÓGICOS LATINOS QUE SE CONSTRUYEN EN LAS FEMINIDADES

MANUEL ANTONIO VELANDIA MORA

Universidad Cooperativa de Colombia

(Sede Bogotá)

Universidad de Alicante

España

Recibido/12/03/2012

Aceptado/24/05/2012

Resumen

Las personas que han transitado hacia las feminidades son ubicadas cultural, política, económica y socialmente en una categoría inferior que las mujeres y los homosexuales, por ello son víctimas de toda clase de crímenes de odio perpetrados, incluso por las personas transitadas a las masculinidades; su experiencia es la más queer de todas porque han transgredido el «*deber ser*» de los modelos de sexo, cuerpo, género, orientación sexual y expresiones comportamentales sexuales y lo han hecho hacia un sexo y un género marcado por la otredad y el entendimiento binario de la realidad social jerarquizada, situación aún más grave para las «inmigrantes». El estudio sobre cómo construyen las identidades transitadas contribuye al desarrollo de las políticas sexuales de todas las minorías, pero dicho estudio debe hacerse desde otras epistemologías y ontologías, aquí se aborda desde la teoría de sistemas y las ontologías constitutivas.

Palabras clave: Transito identitario de género, Identidad de género, Travesti, Femenino, Teoría de sistemas.

Abstract

People who have transitioned to femininities are located culturally, politically, economically and socially in a lower category than women and homosexuals, so they are victims of all kinds of hate crimes perpetrated by everybody, even by people who transitioned to masculinity; their experience is the queerest of all because they have transgressed the «should be» models of sex, body, gender, sexual orientation and sexual behavioral expressions and have done so to a sex and a genre marked by otherness and the binary understanding of the social hierarchy, a situation even worse for «immigrants». The study of how they construct their transitioned identities contributes to the development of the sexual politics of all minorities, but that study should be done from other epistemologies and ontologies, here is approached from systems theory and the constitutive ontology of the observer.

Key words: travel of gender identity, gender identity, Travesti, Feminine, System theor

El primer antagonismo de clases que apareció en la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia; y la primera opresión de clases, con la del sexo femenino por el masculino.

Engels, 1884

El Origen de la familia, la propiedad privada y el estado

Este artículo se basa en una investigación longitudinal en proceso, que como propone Halberstam, se apoya en una metodología queer que en cierto sentido resalta la importancia de mirar a las subculturas, entendiendo éstas como aquellas minorías culturales dentro de una cultura más homogénea, y les dedica un espacio en la investigación en tanto que conforman parte esencial del objeto de estudio. No sigo un patrón académico tradicional, aun cuando el estudio puede enmarcarse como cualitativo etnográfico. Se apoya en entrevistas, grupos de discusión y observación, pero fractura los parámetros tradicionales de la observación participante porque utilizo la reflexividad, que como afirma Bourdieu, rompe con el modelo tradicional al asumir una posición no vertical al construir el «objeto» de investigación, al entender que la reflexividad es:

El papel activo del «sujeto» en la construcción del «objeto», la relación subjetiva, personal, íntima del «sujeto» con el «objeto», la posición del «sujeto» en un campo o sub-campo específico de la producción cultural y el lugar que ocupa dicho campo o sub-campo en la estructura del espacio social y en las relaciones con otros campos más o menos dominantes. De tal modo, el «objeto» se expande, pues el «sujeto» se hace también «objeto» de la observación¹.

En mi interés investigativo me alejo de la objetividad, para aproximarme desde las ontologías de la constitutividad, negándome así la posibilidad de hacer del mundo social un «espectáculo» susceptible al análisis científico al obviar la distinción tajante entre sujeto y objeto, entre observador y observado.

Es más, en ese ejercicio constitutivo por momentos algunas de los interlocutores me asumieron en femenino, me trataron en femenino e incluso participé de sus ritos de maquillaje y vestido como una manera de profundizar

1. BOURDIEU, Pierre. *El Sentido Práctico*, Buenos Aires, Siglo XXI, (1980) 2007, p. 53.

en mi propia identidad². En lo personal no trabajo con informantes, sino con interlocutores pertenecientes a las minorías sexuales que interrogo. Interlocutores es como propone llamarlos Cardoso De Oliveira buscando un diálogo intercultural que supere las relaciones de poder involucradas³. No se trata sólo de proponer un nuevo término para un viejo estilo de recolección de información, sino de estipular claramente e inaugurar un diferente tipo de relación social con las personas con las que nos vinculamos⁴.

Cuando inicié las entrevistas pensé en tener como fuentes a hombres/homo/femeninos/trabajadores sexuales, sin embargo, en el transcurso de las acciones llevadas a cabo para recolectar los datos observé que los interlocutores no solo rompían con la causalidad aparentemente natural que enlaza cuerpo, sexo, género, orientación sexual y el uso y nominación de los genitales y el ano en su posibilidad placentera, sino que además no se concebían como hombres femeninos y si como mujeres o como personas femeninas e igualmente, algunos pasaron de pensarse homosexuales a asumirse heterosexuales.

El concepto trans que se utiliza en este texto es el propuesto por GATE⁵ que se usa para describir a aquellas personas que transgreden el binarismo normativo del género, lo que conlleva la experiencia de enfrentarse a problemas de derechos humanos como resultado. Para GATE en las personas trans se incluye a aquellas que tienen una identidad de género, que es diferente a la del género asignado al nacer y / o aquellas personas que sienten, que tienen que, o prefieren elegir la ropa, accesorios, cosméticos o modificaciones del cuerpo que presentan diferencias con las expectativas de los roles de género asignados a ellos en el nacimiento. El término, entre muchos otros, incluye a las personas transexuales y transgéneros, travestis, cross dressers, no géneros y a los genderqueer people.

Los temas propuestos en las entrevistas y grupos de discusión han sido de especial interés para todas las entrevistadas y aparecían de manera

2. Santander, ubicado en la zona nororiental del país, es una zona tradicionalmente machista de Colombia.

3. CARDOSO DE OLIVEIRA, Roberto. *O trabalho do antropólogo*. São Paulo, Paralelo 15 y Editora Universidade Estadual Paulista. 1998.

4. BARTOLOMÉ, Miguel Alberto. *En defensa de la etnografía. El Papel contemporáneo de la investigación intercultural*, Revista de Antropología Social, diciembre de 2003, pp. 199-222. Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/cps/1131558x/articulos/RA-SO0303110199A.PDF>

5. GATE: Global Action for Trans Equality (Acción Global para la Igualdad Trans) es una organización internacional que trabaja por los derechos humanos de las personas trans. GATE produce conocimiento crítico y hace disponibles recursos para activistas trans; apoya a los movimientos trans en todo el mundo; y, trabaja por los derechos trans a nivel internacional.

recurrente y espontánea en sus reflexiones cotidianas. Algunas de las entrevistadas manifestaron haberse sentido muy a gusto durante la actividad y afirmaron haber encontrado un espacio de reflexión y de comunicación; incluso para otras, el encuentro representó un espacio terapéutico, donde pudieron expresar libremente importantes elementos relacionados con sus procesos existenciales. Ninguna ha terminado el bachillerato, todas tienen algún grado de educación primaria (...). No se sienten a gusto en un baño de hombres y tienen gran temor de entrar a un baño de mujeres, detestan orinar de pie cuando están en femenino y casi todas odian que las traten en masculino estando en femenino.

Todas, las entrevistadas, han ejercido el trabajo sexual, todas lo han hecho en la calle. Todas son autónomas (no tienen un jefe) y la mayoría han sido víctimas de maltrato por parte de sus clientes, de sus parejas «*permanentes*»... Todas fueron maltratadas en razón del tránsito identitario por miembros de su familia, incluyendo además de padres y madres a hermanos y otros parientes cercanos.

1. Una aproximación a las vivencias de las neo-féminas y las neo-mujeres.

Las trans interlocutoras nunca se propusieron ser queer, resultaron así, la vida las fue llevando por esos caminos contraculturales en las que primo su «*querer ser*» frente al «*deber ser*».

Desde la teoría, desde la práctica y desde sus propias emociones han construido aproximaciones discursivas y vivenciales sobre la construcción del cuerpo, el sexo y el género. En su ejercicio de vida en tránsito han tenido sus más profundas discusiones existenciales y las han resuelto de muy diversas maneras, aun cuando se evidencia que en sus vivencias y explicaciones hay elementos comunes.

No hay en ellas una unidad de discurso, se trata más bien de una narrativa del «*sí mismo*», de cómo han vivido, el cuerpo, el sexo, el género, la genitalidad, pero igualmente es una narrativa en la que las reflexiones se ven afectadas por el «*otro*», por esas otras personas con las que se interactúa en los grupos de discusión. Por consiguiente se puede afirmar que el suyo es un discurso situado pero no un discurso académico o propio de la teoría feminista. «Cada una construye un momento narrativo específico cuando su identificación sexual personal pasa de masculina a femenina»⁶.

6. STONE, Sandy. «*El imperio contraataca: Un manifiesto postransexual*», en: *Serías para el debate*. No. 3, Lima, Campaña por la convención de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, (1991) 2004, pp. 13-32.

En algún momento de mi vida sentí que la historia que podía contar de mí precisaba de un cambio en la posición enunciativa, que no tenía que ver con hacer más verdadero el relato, más aproximado a lo que soy, sino con el placer de pronunciar palabras desde cierto lugar, de experimentar la contradicción entre mi nombre y mi apariencia, explorar otros modos de la masculinidad, ser llamado de otro modo⁷.

No se caracterizan por ser políticamente correctas; se han visto obligadas a transgredir las normas establecidas del «*deber ser*» para resolver la economía de lo cotidiano y como algunas de ellas dicen con relación a su estatus legal de permanencia en España, son «ilegales»⁸.

Las interlocutoras se encuentran en distintas fases de su proceso de intervención del cuerpo y de construcción de una identidad femenina.

En su infancia, no se caracterizaron por ser unos «machitos» y en la escuela, en el barrio o en la casa les hicieron dar cuenta de que «algo andaba mal». Ninguna jugó al fútbol, evitaron los juegos «bruscos» y se caracterizaron porque sus compañeros de juego eran igualmente «poco machos» y en su mayoría niñas. Fueron sorprendidos, maltratados y excluidos por jugar con muñecas, prefirieron en los juegos el rol de «mamá», aun cuando no se distinguieron por apoyar a las madres en las labores cotidianas del hogar.

El momento culminante que dio pie a su tránsito lo ubican entre los 13 y los 15 años y lo relacionan con un momento en el que –a pesar de las contradicciones, regaños, violencias, exclusiones, separaciones– pueden recordar como un momento feliz. No saben muy bien cuándo comenzaron su tránsito, algunas recuerdan episodios a edades muy tempranas, incluso a los cinco o seis años. Lo que sí tienen claro es ese momento en que «*algo paso, una transgresión que provocó una ruptura familiar*» o como mínimo fueron objeto de una violencia física o emocional por parte de un familiar.

Ninguna buscó apoyo emocional y todas encontraron en algún momento una persona cómplice con quien compartir sus dudas, hallazgos, emociones, experiencias, explicaciones, experimentos hormonales; las más jóvenes buscaron información en Internet. Y todas tuvieron un modelo femenino a quien durante mucho tiempo imitaron, tradicionalmente una actriz conocida y nunca alguien de la familia.

7. BIMBI, Bruno. *Entrevista a Mauro Cabral. Los medios hablan de nosotros como personas que necesariamente sufren*, en: Revista Imperio G. 6/06/2006. Disponible en: <http://bbimbi.blogspot.com/2006/06/revista-imperio-g-entrevista-mauro.html>

8. Término peyorativo con el que se designa a un ciudadano extranjero que se encuentra en territorio español sin la documentación necesaria, prevista en las leyes. Correctamente habría de referirse a este como indocumentado o sin papeles.

Experimentaron miedo antes de decidirlo públicamente, de hacerlo permanentemente y de salir a la calle en femenino; no se negaron la oportunidad de «vestirse» en múltiples ocasiones. Actualmente el vestido femenino es un hecho asumido que no les causa conflicto, así lo hagan únicamente por algunos momentos, momentos que se pueden extender por días, meses o años. «*Con relación a mi vestido, para decirlo de alguna manera, por momentos soy cross-dressers* (quienes ocasionalmente usan atuendos social, cultural y políticamente reconocidos como del sexo opuesto), *no soy drag queens tampoco transformista ni travesti, solo me visto femenina para ser puta*⁹».

Recuerdan con gran interés el primer momento en que entraron en una tienda para comprar ropa femenina. Un momento determinante en su proceso identitario es aquel en que se decidieron a usar lencería femenina; se ven a sí mismas más atractivas vistiendo en femenino. Todas involucran intervenciones y transformaciones en el cuerpo, pero es necesario aclarar que a lo largo del tiempo y del espacio existen diversas experiencias de tránsitos en los géneros que no necesariamente implican una intervención hormonal y quirúrgica. Sin excepción han recibido «terapia hormonal» auto-medicada, lo que algunos teóricos llaman intervenciones «artesanales»; es decir, consumen hormonas sin ningún tipo de acompañamiento médico.

Estas pastillas producen en las mujeres biológicas un efecto anovulatorio y en las mujeres transexuales un efecto feminizante. Y en ambos casos embellecen la piel, hacen crecer los senos, disminuyen el bello corporal, generan depresiones y «feminizan» el deseo sexual¹⁰.

No conocen los componentes químicos de los fármacos, se guían por las alteraciones corporales que van experimentando, alterando la combinación de fármacos mediante series de ensayo-error, aconsejando la que menos errores haya ocasionado y mejores resultados en menos tiempo y con más usuarias. Los riesgos en el sistema cardiovascular y el metabolismo en general de ingerir anticonceptivos como «esteroides sexuales» (afirman que son estrógenos que frenan la creación de testosterona) son temas que no entran dentro del ámbito sociológico por la especialización del tema¹¹.

9. Myriam, 32 años, Chilena.

10. GARCÍA BECERRA, Andrea. *Tacones, siliconas, hormonas. Teoría feminista y experiencias trans en Bogotá*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Estudios de Género, 2010

11. AMARO QUINTAS, Ángel Manuel. *Triplemente vulnerabilizadas. Prostitutas, inmigrantes y transexuales Vulnerabilidad en la salud, servicios de salud y contexto/s*, Alicante, Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz, 2010. Disponible en <http://www.transsexualia.org/DOCUMENTACION/triplemente.pdf>

Yo tengo entendido que al tomar hormonas, la hormona femenina para la mujer es para frenarle la regla. Y para nosotras, como no somos mujeres, como no tenemos menstruación, se convierte en femenina, lo que tengo entendido, ataca a la masculina. (Marina, 27 años, ecuatoriana)

Nos guiamos por la experiencia. Yo te digo tómate Dramipijona o primogin, tu comienzas a tomar una o dos diarias y ya está, han pasado dos o tres semanas y te digo ven a ver si tienes piedra, piedra es cuando se te pone el pezón duro, empieza a crecer, y se te agrandan los senos, poco a poco irás viendo que se te va haciendo busto y se te van haciendo tetas. (Marina, 27 años, ecuatoriana)

Una amiga mía estuvo esperando 6 meses para que el endocrino le diga que hormona tiene que tomarse, la otra comenzó igualito que ella y a los 6 meses vino de Ecuador montada, puesta tetas, puesta todo, guapísima, mujeron y se harta a trabajar, y sin una gota de hormonas. Está lindísima. (Ana, 47 años, ecuatoriana)

Me niego a aceptar que tengo una enfermedad denominada disforia de género; si he seguido el juego al equipo médico es porque esta es la única manera en que puedo tener la transformación del cuerpo que deseo y hacerlo disminuyendo los riesgos para mi vida (...) lo hago porque sé por lo que han pasado otras que se lo han hecho por sí mismas y sin ayuda profesional. (...) La teoría dice que como mínimo se deben seguir dos años a terapia psicológica y terapia psiquiátrica, yo los acepté pero sé que no soy ninguna enferma mental, que no estoy «loca»... por lo menos no de la cabeza (...). Obviamente todos esperan que yo acepte la «cirugía de reasignación de sexo» pero no es mi interés hacérmela, no por ahora, esto de la identidad es tan cambiante que no sé si más adelante pensaré otra cosa». (Sofía, 24 años, argentino/española)

En estas experiencias de vida se observa que las feminidades dependen de la posición y subjetivización de quien la construye.

Yo no soy transexual, yo no pienso en femenino, mi pensamiento tiene muchos rezagos de la masculinidad heteronormativa y algunos elementos de esa feminidad tradicional como también de lo que yo creo es la feminidad que yo asumo, yo no me quiero cambiar de sexo... no quiero tener unas grandes tetas... me gusta mi pecho, el pecho con el que nací; me gusta mi pene y no quiero perderlo, pero no ejerzo la falocracia; por eso diga que no soy transexual, tampoco soy travesti simplemente soy ese ser único que quiero ser. No soy ese otro o esa otra que los demás ven o no quieren ver; esa identidad no es la mía, es la que ellos me asignan desde su manera de entender la sexualidad. (Vanessa, 23 años, argentina)

Ser mujer, femenina y lesbiana no es un continuo lineal, algunas mujeres transitadas que ya se han practicado la cirugía de reasignación de sexo, no se identifican transexuales sino mujeres.

Hay veces que me arrepiento de haberme operado, no me arrepiento de ser mujer, lo volvería hacer 100.000 veces más. Pero, hay veces que dices, coño,

para qué me corté la verga. Me dicen, cuánto cobras, 30, ¿la tienes grande? Les digo que soy mujer y se van. (Ana, 47 años, ecuatoriana)

Cuando estoy con un tío que es más marica que yo, más mujer que yo, me convierto en una mujer macha, me pongo dominante... no me gusta sentirme lesbiana, pero si se es puta terminamos haciendo por dinero lo que no nos gusta, lo que incluso odiamos. Cuando estoy junto a esos hombres mariquitas me siento homosexual, me molesta que sean tan mujeres y digan que son hombres, yo los trato como mujeres y a algunos les molesta pero a la mayoría no, yo de esas maricas soy amiga, pero no follaría, no soy lesbiana. (...) tampoco me aguanto a las que dicen que son tías y son más machas que cualquier hombre, con esas voces todas gruesas, esas manos tan grandes y esos ademanes de macho espantan a los clientes, los asustan, ellos nos quieren femeninas. (Ana, 47 años, ecuatoriana)

Yo recuerdo que mi madre me decía que me portara como un hombre y yo le pregunté cómo se portaban los hombres, ella me respondió que un hombre de verdad nunca se portaría como una mujer, que un hombre sabe que no es una mujer. Ahora me da risa esa respuesta porque, según ella lo afirmaba, yo ahora soy un hombre porque sé que no soy una mujer... Pero también tengo claro que no soy un hombre simplemente porque no es lo que yo quiero ser, quiero decir que ser hombre o ser mujer o dejar de ser hombre o mujer, o ser masculino o femenino o dejar de serlo es una decisión personal que algunos nunca piensan porque no se permiten dudar de esos modelos otras en cambio nos permitimos pensarlo, nos permitimos negarlo, nos permitimos dejar de serlo para ser lo que queremos ser, en ese sentido la decisión es una opción diaria porque aun con estas tetas, que no son mías porque yo las asumo como un accesorio más, yo puedo ser un Ser masculino. (Guipsy, 28 años, uruguaya)

En algún momento se han pensado homosexuales, algunas se asumen en sus relaciones con sus parejas como heterosexuales. (...) podemos ser completamente revolucionarias en lo público pero absolutamente sumisas en lo privado. Afuera, mujeres trans feministas. Adentro, hembras trans tradicionales y subordinadas a los deseos del macho. (...) Jamás se harían la cirugía de cambio de sexo pues disfrutaban teniendo un pene y usándolo para penetrar hombres. Sin embargo, poseer un pene y usarlo para penetrar a los hombres no cuestiona en lo más mínimo su identidad femenina y hetero¹².

No soy homosexual, no soy lesbiana, no soy bisexual pero mucho menos soy heterosexual; soy un ser que ama a hombres y a mujeres, biológicos o contruidos, tengo experiencias eróticas y genitales con ellos y ellas, en las que la relación se plantea de manera particular con cada uno, sin ponerle un rótulo. No es mi necesidad rotularme, esa es una necesidad social que hace que los seres humanos anden clasificando como una manera de entender y explicar el mundo en un esquema lineal en la que si tienes pene debes ser masculino,

12. *Ibíd.*, p 80

heterosexual, falocrático, machista y misógino. Yo tengo pene pero me resisto a seguir esa línea, he roto con la masculinidad, la heterosexualidad, la falocracia, el machismo y la misoginia para ser yo mismo; el pene no es mi esencia, mi pene es un elemento más del cuerpo con el que se obtiene y produce placer como con cualquier otro milímetro de la extensión de mi cuerpo. (Vanessa, 23 años, argentina)

Yo soy lesbiana, aun cuando tengo relaciones con hombres eso es trabajo, a mí lo que me gustan son las mujeres. Ahora mismo tengo una pareja, ella es lesbiana también, pero es mujer biológica. No tenemos relaciones penetrativas entre nosotras, en esto se diferencian las relaciones de amor de las de trabajo. Ella me conoció femenina y le gustan de mí aquellos pequeños rezagos masculinos que me quedan. Cuando estamos juntas el pene es un estorbo, pero yo sé que lo necesito para comer, porque de mi pene también vive mi familia; por eso no me lo quito... bueno nunca he pensado en quitármelo, tengo claro que soy una lesbiana con un clítoris muy grande. (Raquel, 29 años, colombiana)

Existen también sexualidades trans lesbianas. Muchas personas después de realizar su tránsito a lo femenino, después de la transformación corporal y de la cirugía de reasignación de sexo, se reconocen como lesbianas, como mujeres transexuales lesbianas, sus deseos van dirigidos a las mujeres y sus prácticas sexuales solo se desarrollan con otras mujeres. Algunas personas transexuales estaban casadas cuando eran hombres y mantienen estas relaciones después del tránsito (relaciones amorosas, maritales, incluso, paternales, con hijos e hijas). Ellas tienden a reconocerse como lesbianas sin muchos inconvenientes, pero sería interesante preguntarse cómo sienten estas experiencias sus parejas mujeres, primero relacionadas amorosa, afectiva y sexualmente con un hombre, ahora, con una mujer trans. Seguramente esto implica muchas reelaboraciones de las categorías de sexualidad tradicionales –heterosexualidad, homosexualidad, lesbianismo– por parte de las parejas de las trans¹³.

Para ellas «Ser trans» no representa una condición estable, inmutable, constante, sino que es un proceso de construcción, un proceso que se abandona por momentos, que se retoma por otros tiempos pero que siempre está en continuo crecimiento. Ninguna ha pensado dejar de transitar, aun cuando alguna de ellas reconoce que *«en el futuro, cuando sea calva, porque el pelo se me cae a manotadas, dejaré de vestirme en femenino, pero seguiré siendo femenina, una «loca femenina» pero igual de marica que ahora»*¹⁴.

Algunas trans no son extremadamente femeninas, incluso parecen señoras amas de casa poco preocupadas por su cuerpo, por lo que se ponen o por su maquillaje y peinado. Esas trans pasan desapercibidas, no las piensan trans; yo en cambio no quiero ser mujer, valoro esa diferencia que me separa del

13. *Ibid.*, p. 81

14. Michel, 33 años, peruana

resto de seres en la sociedad, esa diferencia que me hace distinta y única, una diferencia que yo he construido, que he pulido con el paso del tiempo. Una diferencia que es una agresión a una sociedad que no acepta que los seres humanos tenemos el derecho a ser lo que queremos ser y que nos vulnera porque considera que tenemos que ser como debe ser, pero esto no es claro qué es ese deber ser. (Margarita, 31 años, venezolana)

El cuerpo sea biológico o construido no es la cárcel de la masculinidad o la feminidad, es un accesorio que yo transformo a mi antojo. Yo digo que «soy una chica con antena al piso», es decir que la «antena» es una cosa que está ahí pero que no me define, en cambio tener la «vagina atrás», en lo que para otros es el culo, es una decisión particular, yo soy quien la contemplo como vagina, yo me hago mi propia vagina y para mi pareja yo soy una mujer a quien penetra no en una relación homosexual sino en una relación heterosexual porque para él yo soy su mujer, es decir él también me construye en la palabra, él me hace mujer y me hace heterosexual, así yo me piense homosexual y a él lo piense eso que ahora llaman un hombre que tiene sexo con otros hombres, porque así es como a él lo definen los que trabajan en prevención del sida. Fíjese que la identidad es una construcción, porque yo me construyo, mi pareja me construye y los que hacen la prevención lo construyen a él y a mí. Eso quiere decir que todos somos construcciones y que cada cual construye al otro desde sus propios parámetros. (Devora Dora, 33 años, colombiana)

Quisieran tener un documento de identidad femenino, este posicionamiento en lo femenino no implica una identidad como mujer en términos exclusivos. Algunas consideran que el documento no debería informar del sexo.

Mi identidad es una no identidad. Yo no soy esa que dice el documento de identidad, porque mi identidad no es la legal, la que me ha sido atribuida, en la que me han asignado, sino la que yo he construido para mí. Tampoco he dejado de ser esa otra, ese otro, el del documento de identidad, el que los padres formaron o más correctamente deformaron porque en mí hay de ambas identidades, pero actualmente hay mucho más de la femina que quiero ser. Soy femina, no mujer; no me interesa ser mujer, solo me interesa ser femina. (Beatriz, 29 años, ecuatoriana)

2. Identidades transitadas

Los cuerpos no alineados son leídos en clave de síndromes. Las identidades responden a una serie de procesos históricos, sociales, culturales y políticos que las configuran, posibilitando su construcción, implicando procesos de fractura y reconfiguración, generando espacios de expresión y contextos de luchas donde se manifiestan las fuerzas, las debilidades, las imágenes y los discursos de las identidades. «*Soy una persona trans, alguien que fue atribuido*

al sexo masculino y se identifica según el momento en el género femenino, en el masculino o simplemente no se identifica»¹⁵.

Transgéneros, travestis y transexuales son transgresores en la medida en que hacen una ruptura con la bipolaridad masculina/femenina. Quienes transitan a la feminidad, en la búsqueda de ser femeninas exacerbando su propia feminidad, por lo que podríamos hablar aquí de hiperidentidades. La hiperfeminidad se caracteriza por la exageración de lo que se considera como «lo femenino», tanto en el cuerpo como en el comportamiento.

La identidad femenina que ellas viven puede entenderse como un proceso postidentitario porque se permite vivir de la feminidad, no entendida socialmente, sino lo que cada una de ellas particularmente asume, su «querer estar siendo» femenina.

Los seres humanos tenemos la necesidad de construir una subjetividad pública y reconocible.

Las trans construyen sus cuerpos, sus identidades y sus formas de sociabilidad, evidenciando sus pequeñas luchas cotidianas, sus intensas negociaciones encarnadas y las sutiles transformaciones que, mediante sus experiencias, realizan en los mundos que habitan¹⁶.

Para Preciado este hecho ilustra como los dispositivos institucionales de poder de la modernidad (desde la medicina al sistema educativo, pasando por las instituciones jurídicas o la industria cultural) han trabajado unánimemente en la construcción de un régimen específico de construcción de la diferencia sexual y de género. Un régimen en el que la normalidad (lo natural) estaría representado por lo masculino y lo femenino, mientras otras identidades sexuales (transgéneros, transexuales, discapacitados,...) no serían más que la excepción, el error o el fallo, monstruoso que confirma la regla¹⁷.

El poder actúa a través de una molécula que viene a formar parte de nuestro sistema inmunitario, de la silicona que toma la forma de senos, de un neurotransmisor que modifica nuestra forma de percibir y actuar, de una hormona y su acción sistémica sobre el hambre, el sueño, la excitación sexual, la agresividad o la descodificación social de nuestra masculinidad y nuestra feminidad¹⁸.

Desde la experiencia de cuerpo de algunas neo-mujeres y neo-féminas –una experiencia cotidiana que en muy contadas ocasiones está marcada por la

15. Gipsy, 28 años, uruguayana

16. GARCÍA BECERRA, Op. cit., p 10

17. PRECIADO, Beatriz; HALBERSTAN, Judith; BOURCIER, Marie-Hélène. *Retóricas del género/ Políticas de identidad: performance, performatividad y prótesis*. Resumen de las sesiones de trabajo. Disponible en: <http://www.caladona.org/grups/uploads/2011/02/retoricas-de-genero-politicas-de-identidad-b-preciado.pdf>

18. PRECIADO, Beatriz. 2008. *Testo yonki*. Espasa. Madrid.

teoría y la política– se cuestionan las categorías hegemónicas, binarias y naturalizadas de hombre y mujer.

Afirma García Becerra que algunos teóricos como Fausto-Sterling en 2006, consideran que las diferencias entre lo masculino y lo femenino pertenecen a la naturaleza humana. El orden binario de los sexos aparece con dimorfismo radical, de divergencia biológica. «*De este modo, la segmentación jerárquica masculino-femenino se implanta rígidamente, mediante la naturalización arbitraria de una estructura binaria –simbólica, de género– que organiza el cosmos, el mundo social, las cosas y los cuerpos*»¹⁹.

El viejo modelo, en el que hombres y mujeres se ordenaban según su grado de perfección metafísica, su calor vital, a lo largo de un eje de carácter masculino, dio paso a finales del siglo XVIII a un nuevo modelo de dimorfismo radical, de divergencia biológica. Una anatomía y una fisiología de lo incommensurable sustituyó a una metafísica de la jerarquía en la representación de la mujer en relación con el hombre²⁰.

De este modo, la segmentación jerárquica masculino-femenino se implanta rígidamente, mediante la naturalización arbitraria de una estructura binaria –simbólica, de género– que organiza el cosmos, el mundo social, las cosas y los cuerpos²¹.

Las trans estamos en fuga, en tanto no nos identificamos con la categoría «hombres», cuestionamos una masculinidad que se ha querido implantar en nuestros cuerpos y desnaturalizamos de algún modo los órdenes de género: sin haber nacido mujeres, la feminidad es lo que nos constituye y es aquello por lo que nos exponemos a múltiples violencias y discriminaciones (...). La gran mayoría de trans, travestis o transexuales rechazamos enérgicamente la categoría de «hombres» y no nos reconocemos en lo masculino: haber sido alguna vez hombres o haber estado ubicadas en lo masculino, en nuestro caso, es algo que duele, que nos hiere profundamente y no es una forma de identidad deseable²².

Por otra parte cabe resaltar que la reproducción social de la masculinidad tradicional es un caldo de cultivo para conductas contrarias a la igualdad, como el machismo, la misoginia, la violencia de género y la LGTBIfobia²³.

«No se nace mujer: se llega a serlo» (De Beauvoir, 1949: 207). Idea matizada por Judith Butler quien considera que se «llega a ser» mujer, bajo la

19. GARCÍA BECERRA, Op. cit., p 32

20. LAQUEUR, Thomas. *La Construcción del Sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid, Cátedra, (1990) 1994.

21. BOURDIEU, Pierre. *La Dominación Masculina*, Barcelona, Anagrama (1998) 2000..

22. GARCÍA BECERRA, Op. cit., p. 67

23. AGUILÓ, Antoni Jesús. *Diversidad sexual y derechos humanos: cinco desafíos de nuestro tiempo*, en Papers de l'ateneu. Número 19, enero 2012. Disponible en: <http://ateneu-remascaro.org/documentacio/informes/papers-de-l-ateneu-numero-1.html>

obligación cultural de serlo. El tránsito trans hacia un* otr* adquiriendo elementos considerados propios de la feminidad o la masculinidad es una transgresión del binarismo sexual. Las personas que transitan en el cuerpo, en el sexo y en el género pasan por un proceso de «liberación gradual del género y sus restricciones binarias» (Butler, 1982). Por lo que podría afirmarse con Butler que estas personas construyen su propia «performatividad de género», como también su propia performatividad de cuerpo y sexo; por lo que podría ratificarse que las suyas no son construcciones «artificiales» o «desviadas», sino una de las múltiples posibilidades en el ejercicio performativo, siendo éstas construcciones coherentes con el proceso de construcción identitaria²⁴.

Algunas de ellas se identifican en una neo-feminidad y como neomujeres pero otras se aproximan al sueño que a Rubin le parece más atractivo, «el de una sociedad andrógina y sin género, en el que la anatomía sexual no tenga ninguna importancia para lo que uno es, lo que hace y con quien hace el amor»²⁵.

Vivencian postidentidades aunque no se lo proponen como meta. Las neo-feminidades no son una copia de lo que social, territorial, cultural y políticamente se identifica con la feminidad sino que son hiperidentidades, pues quienes transitan a la feminidad, en la medida que quieren ser femeninas, exacerbaban su propia feminidad.

El matrimonio heterosexual, cual extensión de las formas de producción, ubica a las mujeres en un patrón de dominación/dependencia que se extiende al matrimonio y las relaciones de pareja de las personas transitadas neo-féminas y neo-mujeres. Son igualmente esclavizadas sexualmente por sus parejas y en muchos de los casos sus parejas-chulos-maridos las ofertan en el mercado sexual como objetos consumibles y utilizables por otros hombres, quienes en su mayoría y de igual forma pasan por procesos de auto-negación identitaria con relación a su identidad de orientación sexual, homofobia²⁶ internalizada²⁷ que igualmente actúa como acicate en la vulneración a las neo-féminas y neo-mujeres.

Cabe destacar que en las neo-féminas y las neo-mujeres el sexo no es el sustrato biológico, natural u objetivo que algunos autores como Mara

24. GARCÍA BECERRA, Op. cit., p. 33

25. RUBIN, Gayle. «El tráfico de mujeres: Notas sobre la «economía política» del sexo», en: *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. Marta Lamas (comp.), México, PUEG – UNAM, (1975) 1996. pp. 35-96.

26. La homofobia es el conjunto de creencias, prácticas y normas que expresan miedo irracional y odio hacia las personas que prefieren las relaciones sexuales y amorosas con seres de su propio género.

27. La homofobia internalizada es la homofobia que incorporan a su psique y sus comportamientos aquellos hombres que no aceptan su preferencia deseante, erótica, afectiva y genital hacia otros hombres biológicos o construidos.

Viveros ven en las mujeres, al considerar que «*El mecanismo de producción de la diferencia opera por naturalización, deshistorización, universalización y biologización*»²⁸. Pero no por ello dejan de ser consideradas mujeres y excluidas como tales.

3. Del trabajo sexual

El trabajo sexual se ha entendido como una categoría relativa a la mujer y en consecuencia neo-féminas y neo-mujeres que lo ejercen son víctimas de las opresiones y vulneraciones de las que tradicionalmente sufren las mujeres y además de las que sufren quienes se autorizan a transgredir el binarismo sexual. Velandia define como trabajadora sexual a:

Quien en el ejercicio de su actividad laboral, en forma más o menos permanente y de manera consciente, oferta su genitalidad o sus habilidades eróticas a otras personas de igual o de diferente sexo, a cambio de una recompensa económica o en prebendas, buscando con ello satisfacer sus necesidades básicas y/o las de su familia, ante la imposibilidad de obtener un empleo. Estas personas no siempre tienen identidad de oficio (tienen una relación con su oficio no distinta de la de cualquier otro trabajador, es decir, no siempre les agrada lo que hacen, valoran como justo el pago que reciben a cambio o lo consideran como una alternativa aceptable o adecuada de subsistencia)²⁹.

Dolores Juliano en «Sociología de la sexualidad» plantea que la estigmatización social de la prostitución está vinculada con la construcción de los roles de género y la desconfianza y la agresividad social hacia la sexualidad. A raíz del análisis socio-lingüístico de insultos como «puta» o «hijo de puta», la autora infiere unas herramientas de agresión muy arraigadas para forzar a las mujeres a mantenerse dentro de las normas (sexuales o no). Para esta autora:

La estigmatización puede interpretarse como un distorsionador ideológico que impide captar la imagen real de la persona estigmatizada, en tanto que persona, y que la coloca bajo un rotulo uniformizador en el que sus características más rechazadas socialmente ocupan la totalidad del campo identitario asignado. (...) se interpreta que son prostitutas, con el agravante de que el rótulo de esta actividad a la que se le asigna permanencia esencializada. Se transforma al mismo tiempo (...), en el mayor insulto aplicable³⁰.

28. VIVEROS, Mara. 2004. «*El Concepto de género y sus avatares*». En *Pensar (en) Género*. Carmen Millán, et al. (ed.), Bogotá, Ediciones Universidad Javeriana, pp. 171-191.

29. VELANDIA MORA, Manuel Antonio. *Comprensión de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y de por qué no se denomina trabajo sexual*, España, septiembre de 2009. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/64015944/>

30. JULIANO, Dolores. *Excluidas y marginales: una aproximación antropológica*, Valencia, Universitat de València, 2004

Muchas trans dicen que son putas porque la sociedad las obligó, pero yo creo que eso no es verdad, bueno hay «transputas» que fueron obligadas por trata de personas, pero esas son las menos, las demás nos excusamos en el rechazo social para no sentirnos culpables por ser putas, es una manera de disminuir el estigma y el rechazo social porque si eres puta por culpa de los otros eres una víctima, pero una puta que acepta, que optó por putear se convierte en una trabajadora cualquiera, una que trabaja en un trabajo que no es aceptado socialmente. (Betzi, 34 años, cubana)

Yo si tuviera que definirme diría que soy una marica-trans-puta, pero definirme solo es un esfuerzo para la comprensión de los demás, porque yo cada día soy nueva, cada día que vivo actúo, porque la vida es una actuación que nunca se repite, que cada día es nueva, que tiene algo de lo que fui ayer pero que especialmente tiene mucho de lo que quiero ser mañana y además tampoco sé si mañana seguiré siendo puta. (Maribel, 27 años, panameña)

4. Ni de aquí, ni de allá: migración

Las trans viven una feminidad, que también es latinoamericana, les cuesta reconocerse en la españolidad trans, porque tendrían que tener una ruptura con su identidad nacional, por ejemplo, ecuatoriana. En sus países de origen son reconocidas como «*distintas*», pero también en España las reconocen diferentes, lo que dificulta su integración social. Están en un limbo existencial trans, espacial y cultural, se sienten distintas en la medida en que las otras las hacen sentir distintas, pero esa diferencia cultural no es una ganancia, para ellas es una pérdida.

En mi país lo que he visto es la asquerosidad, el dolor, el sufrimiento, las ganas de no volver más, allá si somos la escoria, lo último, lo que no hay, somos la gente sin nombre. Y aquí en tu país, que te podría decir, para nosotros los viajantes, los inmigrantes como nos llamáis, venimos a buscar el dinero para darle de comer a otras familias, porque nuestra vida ya está destruida, somos la basura. (Interlocutora en 2º Visita a la Zona)³¹.

Yo decidí venir a España y no a Italia o Alemania, vine a putiar porque aun cuando podía ir a otro país aquí no tenía problemas con el idioma. Yo llegué como turista pero tenía claro que quería quedarme aquí, nunca me había pensado inmigrante yo era una «autónoma indocumentada» y de un momento a otro me di cuenta que me insultaban llamándome inmigrante, lo hizo por primera vez otra puta trans que es española, luego me di cuenta que ser inmigrante era otra forma de exclusión porque los policías tratan diferente a las trans españolas que a las de otras nacionalidades, pero no todas las extranjeras somos inmigrantes, a algunas las discriminan más aun cuando son comunitarias, a las chicas rumanas y algunas de Europa del Este las discriminan mucho más que a las latinas, pero inmigrantes solo somos nosotras,

31. AMARO QUINTAS. Op. cit., p 53.

las latinas. Es como si nosotras no fuéramos de ninguna parte, no nos quieren ni aquí ni allá. (Bibiana, 38 años, ecuatoriana)

Migrante, racializada, proletaria y trans: la experiencia de articulación de ejes marcadores de la diferencia o de la opresión se vería agudizada por la migración³².

Estas son las tecnomáquinas sexuales del siglo XXI: cuerpos vivos a los que se les niega el acceso al espacio político, privados de discurso público y derecho de insumisión, despojados del derecho a sindicamiento, huelga, seguro médico y paro³³.

Hay ciertos aspectos culturales que por nacionalidad nos hacen diferentes por ejemplo, en el trato con los clientes. Eso también se nota en el trato entre nosotras y en las relaciones que establecemos con la gente en general. (Raquel, 29 años, colombiana)

Hay una xenofobia terrible. Aquí existe racismo más fuerte que en Alemania. Existe que te digan india, muerte de hambre, lárgate a tu país. Maricones sudamericanos de mierda. Yo los botaba en la tierra a todos. (Vanessa, 23 años, ecuatoriana)

5. Militancia político-sexual

El logro que más me enorgullezco es de que muchas travestis hemos dejado de ser víctimas pasivas para ser víctimas activas. (...) En una sociedad que te obliga a definirte como hombre o como mujer, es más divertido decir: soy travesti. (...) Lo ideal sería que cada uno pudiera hacer, ser y tener la imagen que quiera. En la medida en que nosotras vamos cambiando, la sociedad va cambiando. Y es porque nosotras nos volvimos sujetas peligrosas. Primero sujetas de conciencia, después sujetas de derecho y sujetas demandantes³⁴.

Consideran importante organizarse como colectivo. Ana, de 47 años, ecuatoriana, afirma «*Tenemos que abrir una asociación pero de las nuestras, vamos a tener una asociación de mariquitas de la calle. Tengas polla o no, te vistas de mujer o no, trabajes en la calle o no, perteneces a mi organización*».

Yo soy travesti y puta y no me siento incluida en las organizaciones LGTB, porque esa «T» no es clara para mí, ni para muchas de nosotras. Las travestis putas somos como una espina en el testículo de cualquier homosexual. Los LGTB dicen representarnos pero nos tienen miedo porque nosotros pasamos de la carreta a la práctica, porque nos decidimos a ser lo que para muchos de los homosexuales es tan solo una fantasía por alcanzar. Muchos

32. GARCÍA BECERRA, Op. cit., p 111

33. PRECIADO, Beatriz. Op. cit., p 217.

34. BERKINS, Lohana. Op. cit., sin página.

homosexuales se dicen gay pero para mí hay una diferencia, el gay es un político sexual y el homosexual es quien no tiene conciencia política de su sexualidad. (Marcela, 27 años, colombiana)

Cuando en las asociaciones hay trans masculinos ellos asumen con las trans y las lesbianas lo peor de ser hombre y lo peor de ser mujer, se olvidan que fueron mujeres y cogen las mañas de los hombres, porque para ser y comportarse como un macho falócrata es suficiente pensarse hombre, no se requiere tener el pene porque ellos mismos y la comunidad en general si los ven calvos, con barba y músculos ya los asumen en el nivel superior de la escala de poder. (Marcela, 27 años, colombiana)

6. Los derechos humanos son también derechos sexuales

Los derechos sexuales pueden definirse, en pocas palabras, como aquel conjunto inalienable de derechos que permiten a las personas tomar decisiones libre y autónomamente sobre la sexualidad de cada quien en cualquiera de sus aspectos (emocionales, corporales, sociales, culturales, etc.).

Un derecho es la posibilidad de establecer una pareja legalmente constituida, pero para las trans latinas e indocumentadas este derechos es mucho más lejano. *«Una mujer trans no se puede casar con un hombre porque sería matrimonio con alguien del mismo sexo, y no se puede casar con una mujer porque sería con alguien del mismo género. Entonces ¿qué se decide? Se inhibe a esa persona de casarse»*³⁵.

En las neo-féminas y neo-mujeres al expresar que las características sexuales no coinciden naturalmente con las de las mujeres se evidencia que tanto el cuerpo y el sexo como el género son categorías que se pueden intervenir y modificar, confirmando así la idea de que cuerpo, sexo y género no son estructuras rígidas y al mismo tiempo evidenciando que éstos se construyen, con lo que cuestionan el sistema que naturaliza arbitrariamente atributos y comportamientos. Se confirma así la propuesta de Bourdieu, quien propone que es la experiencia dóxica la que atribuye al mundo una creencia más profunda que todas las creencias, la del sentido común, puesto que ésta no se concibe como creencia³⁶. Por lo que se puede concluir que las categorías cuerpo, sexo y género son doxa³⁷ y como tal y desde la propuesta conceptual

35. BIMBI, Bruno. Op. cit., sin página.

36. BOURDIEU, Pierre. *Razones Prácticas*, Barcelona, Anagrama, (1994) 1997.

37. Doxa (δόξα) es una palabra griega que se suele traducir por 'opinión'. Fue un concepto utilizado por Parménides, al distinguir la «vía de la verdad» de la «vía de la opinión», y más tarde por Platón.

de la ontología del lenguaje u ontología constitutiva que propone que el lenguaje es generador de mundos³⁸.

7. A modo de conclusión: una mirada sistémica y constitutiva

Para Laqueur «Queda entendido que la biología –el cuerpo estable, ahistórico, sexuado– es el fundamento epistemológico de las afirmaciones normativas sobre el orden social»³⁹.

Si la ciencia ha alcanzado el lugar hegemónico que ocupa como discurso y como práctica en nuestra cultura, es precisamente gracias a lo que Ian Hacking, Steve Woolgar y Bruno Latour llaman su «autoridad material», es decir, su capacidad para inventar y producir artefactos vivos. Por eso la ciencia en la nueva religión de la modernidad. Porque tiene la capacidad de crear, y no simplemente de describir, la realidad⁴⁰.

Recordemos que desde las epistemologías convencionales o positivistas, se ve el mundo de manera lineal y se asume la identidad aferrada a una voluntad predeterminada y fija. Hoy se sabe que las trayectorias que parecen tan reales son idealizaciones: el mundo reversible no es un caso extraño y particular de la realidad. En un mundo determinista, la irreversibilidad y lo móvil no tendrían sentido, ya que el mundo del mañana estaría contenido en el mundo de hoy. Desde la ciencia no positivista son posibles otras explicaciones, de ahí que sea posible desde epistemologías como la sistémica y desde ontologías como la constitutiva construir otro tipo de aproximaciones que nos posibiliten explicar las vivencias de las neo-féminas y las neo-mujeres desde otras ópticas. A continuación se propone un modelo de análisis que explica la identidad basado en conceptos sistémicos y constitutivos.

El enfoque sistémico entiende al ser humano y a la sociedad como sistemas. Dadas las propiedades de los sistemas vivos los enfoques contextual y situacional son complementarios, interrelacionados, interafectados e interdependientes, pero además, que en la construcción de la identidad el encuentro consigo mismo juega un papel fundamental pues desde éste se construyen las representaciones y se valida el contexto⁴¹.

Recalcando el concepto de movilidad y la idea de que el ser se construye en la cultura a partir de la dinámica propia de los sistemas, la identidad puede

38. VELANDIA MORA, Manuel A. *Somos seres lingüísticos: aportes desde la Ontología del lenguaje*, España, noviembre de 2011. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/80084550>

39. LAQUEUR, Thomas. Op. cit., p. 33

40. PRECIADO, Beatriz. Op. cit., p. 24

41. VELANDIA MORA, Manuel Antonio; ÁVILA, Gabriela Luna. *Estrategias para la formación en la Convivencia Democrática*, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, 2003.

definirse entonces como: las ideas y las sensación móviles que tiene el ser humano, en una sociedad y tiempo concretos, de ser lo que busca ser con relación a la cultura, a otros seres en su entorno y consigo mismo/a y de seguir siéndolo en el transcurso del tiempo.

Esta definición explicaría que la identidad es por un lado, la emergencia de una construcción, no siempre consciente, que afecta los procesos de socialización del sujeto; y por el otro, que a través de la educación (formal, no formal e informal) se proveen a la personas los referentes de un «*deber ser*» de la identidad, basados en la cultura, cuya asunción, en alguno casos, hace posible la perpetuación de la cultura, y en otros, la transformación de ésta.

Las personas, especialmente las neo-féminas y las neo-mujeres no viven el «*deber ser*» en sus procesos de socialización, como tampoco su «*querer ser*», dado que las representaciones sociales y culturales, además del cruce de miradas (familiares, escolares, eclesiales), afectan su propia construcción y sus procesos de socialización. Como respuesta al acoplamiento estructural con el medio, la persona en sus interrelaciones, se traiciona a sí misma, traiciona su «*querer ser*» por efecto de la presión social y de acuerdo con sus propias necesidades de hacerse visible o invisible. De la misma manera asumen una identidad que se moviliza de acuerdo con el tipo de relaciones sociales relativas a una cultura y sociedad específicas. La **identidad es móvil** porque «*está siendo*» ecosistémica y culturalmente, puede entenderse como la mezcla entre aquello que se espera que sean las personas y lo que ellas mismas desean ser; composición y experiencia a la que se denomina **identidad de socialización**.

El tránsito identitario se reafirma en la socialización, a partir de la emoción que produce el «reconocimiento» que dichos hechos generan en las demás personas. Aun cuando es evidente que este «reconocimiento» produce exclusión y en algunos casos separación social, escolar y familiar, es, a su vez, un espacio contextual de reafirmación identitaria que transforma al ser en aquello que «*quiere ser*».

Todo conocimiento es una representación de la realidad, de ahí que la epistemología constructivista plantee que el conocimiento se hace posible al percibir, distinguir y significar la realidad. En el ser humano la cognición opera en tres dimensiones: la persona conoce algo en la medida que lo distingue como algo, lo percibe como algo y lo significa para algo. Ese algo que se conoce, se constituye en la base de la emergencia de otras nuevas percepciones, distinciones y significaciones. Cada persona, por su historia particular, ha venido configurando un sistema cognitivo que la lleva a percibir, distinguir y significar de manera distinta y única, de ahí su necesidad de actuar en congruencia consigo misma y a partir de esa realidad que ha construido para sí.

Una persona se relaciona con muchas otras y cada una de ellas tiene sus propios dominios explicativos; pudiera afirmarse entonces que hay sobre una persona o un hecho tantos dominios explicativos como personas pretenden explicarla; por tanto, quienes interactúan son generadores de múltiples realidades que se pueden considerar legítimas y necesariamente diferentes por ser particulares. Las identidades sociales de alguien se posibilitan en la construcción de acuerdos o, más concretamente, en la posibilidad de aceptar diferentes realidades y validar distintas explicaciones con respecto a dicha persona.

La realidad y el conocimiento se conciben como un sistema de relaciones. Las distintas realidades se construyen en la medida en que los sistemas observadores distinguen características y elementos en el medio externo, es decir, en tanto diferencian una cosa de otra y crean contrastes y oposiciones en la realidad. En esta perspectiva, la realidad que se percibe y significa es una construcción que se hace a partir de los esquemas propios de distinción que maneja el ser humano como observador y no una entidad objetiva y absoluta que se puede aprehender mediante los sentidos (empirismo) o la razón (racionalismo).

Las neo-féminas y las neo-mujeres no siempre perciben cuándo los estímulos, que son producidos por el medio, potencian en ellas algún cambio estructural y mucho menos se dan cuenta de que se están produciendo dichos cambios.

El ser humano percibe tan sólo aquello para lo que está en posibilidad de hacer distinciones. Lo hace con sus sentidos, al igual que los otros seres vivos, pero distingue usando sus sistemas de percepción teóricos, experienciales y emocionales. Actuar en congruencia con el medio, consigo misma y con la sociedad, no se hace únicamente por medio de procesos racionales, sino también desde lógicas construidas de acuerdo con las historias emocionales.

Si queremos entender el fenómeno del conocimiento, si queremos entender el sistema nervioso, si queremos entender lo que pasa en la convivencia, tenemos que hacernos cargo de este curioso fenómeno: los seres humanos y los seres vivos en general, no podemos distinguir en la experiencia entre lo que llamamos ilusión y percepción como afirmaciones cognitivas sobre la realidad⁴².

Esta aseveración lleva a pensar que, la identidad no es un hecho real sino una ilusión porque al usar el lenguaje para entenderlo, siendo este un generador de mundos, lo que cada quien entiende como identidad propia o la del otro es tan sólo su propio relato cognitivo, o más exactamente, lo que alcanza a

42. MATURANA, Humberto. *Emociones y lenguaje en educación y política*, Bogotá, Dolmen, 1997, p. 49.

distinguir de lo que el otro o la otra relata de sí. El performance de la actuación cotidiana es también un relato.

La identidad es ilusión, pues si comprendemos que la realidad se construye desde una ontología y sabemos que ésta no necesariamente tiene que ser objetiva, sino que es constitutiva, entonces comprenderemos que el criterio de validez de la realidad del otro o la otra se da a partir de la efectividad que pueda tener para el observador o la observadora y de las condiciones en que dicho observador ve o escucha.

Las identidades sexuales pueden ser de género, de cuerpo, de sexo, de orientación sexual y de Expresiones Comportamentales Sexuales. Como afirma Peter Wade, «*las identidades pueden entrar en conflicto, cobran su significado a partir de diversas redes y de su interacción, y los valores que se le atribuyen a una identidad determinada, inciden en la manera como se reclama o se configura dicha identidad*»⁴³.

Las neo-féminas y las neo-mujeres se definen en su identidad a partir de sus dominios explicativos, estos están signados por elementos externos o dominios explicativos de agentes de la autoridad, la ley, las organizaciones sociales, culturales, políticas como también por los demás miembros de la comunidad.

En las redes de intercambio, determinados valores movilizan o niegan la construcción de la identidad. El reconocimiento social de las neo-féminas y las neo-mujeres se manifiesta como agresión, exclusión y separación social o familiar e igualmente en formas de reconocimiento que incrementan, a su vez, su propio auto-reconocimiento identitario

Como lo afirma Wade⁴⁴, la psique de la persona se forma por medio de las identificaciones asumidas desde la infancia, pero, también se establece corporalmente, y el cuerpo se construye en el proceso de formación social. Tal y como se aprecia en el cuerpo de muchas personas, en las neo-féminas y las neo-mujeres los cambios corporales son un signo de la construcción de su identidad y a su vez se convierte en un espacio desde el cual se consolida la estigmatización, la vulneración y la exclusión.

La situación y el entorno en el que las personas se interrelacionan tienen una serie de características que influyen en el tipo de construcciones identitarias que entre todas y cada una producen.

El ser humano es integral, de ahí deriva la importancia en reconocer las variaciones que emergen de sus propiedades como sistema. La persona no

43. WADE, Peter. Op. Cit., p 55

44. Ibid., p 55

tiene una identidad sino múltiples identidades particulares, sociales y de socialización con relación a su sexo, a su cuerpo, a su género, a su orientación sexual y a sus expresiones comportamentales sexuales.

Referencias bibliográficas

- AGIER, Michel. «*La antropología de las identidades en las tensiones contemporáneas*», En: Revista Colombiana de Antropología (Instituto colombiano de Antropología) N° 36 (enero-diciembre 2000): 6-19. Disponible en: http://www.icanh.gov.co/recursos_user//RCA_Vol_36/v36a01.pdf
- AGUILÓ, Antoni Jesús. *Diversidad sexual y derechos humanos: cinco desafíos de nuestro tiempo*, en Papers de l'ateneu. Número 19, enero 2012. Disponible en: <http://ateneuperemascaro.org/documentacio/informes/papers-de-l-ateneu-numero-1.html>
- AMARO QUINTAS, Ángel Manuel. *Triplemente vulnerabilizadas. Prostitutas, inmigrantes y transexuales Vulnerabilidad en la salud, servicios de salud y contexto/s*, Alicante, Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz, 2010. Disponible en <http://www.transexualia.org/DOCUMENTACION/triplemente.pdf>
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto. *En defensa de la etnografía. El Papel contemporáneo de la investigación intercultural*, Revista de Antropología Social, diciembre de 2003, pp. 199-222. Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/cps/1131558x/articulos/RASO0303110199A.PDF>
- BERKINS, Lohana. *Travestida para transgredir. Entrevista de Clarisa Palapot*. en Socialismo o Barbarie, Año 1 - N° 3, Septiembre-October 2000, Buenos Aires, Primera Clase Impresores S.H. Disponible en: <http://www.socialismo-o-barbarie.org>
- BIMBI, Bruno. *Entrevista a Mauro Cabral. Los medios hablan de nosotros como personas que necesariamente sufren*, en: Revista Imperio G. 6/06/2006. Disponible en: <http://bbimbi.blogspot.com/2006/06/revista-imperio-g-entrevista-mauro.html>
- BOURDIEU, Pierre. *Razones Prácticas*, Barcelona, Anagrama, (1994) 1997.
- BOURDIEU, Pierre. *El Sentido Práctico*, Buenos Aires, Siglo XXI, (1980) 2007.
- BOURDIEU, Pierre. *La Dominación Masculina*, Barcelona, Anagrama (1998) 2000.
- CARDOSO DEOLIVEIRA, Roberto. *O trabalho do antropólogo*. São Paulo, Paralelo 15 y Editora Universidade Estadual Paulista. 1998.
- ECHEVERRÍA, Rafael. *Ontología del lenguaje*. Vol. 3ª Ed. Santiago, Chile, Dolmen Ediciones, 1996.
- ENGELS, Friedrich. *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, Ed. Fundamentos, España, 1997, p. 83.
- GALTUNG, Johan. *Violencia, guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia*, Traducción del inglés por María Anabel Cañón, en Zeitschrift

- für interkulturelles Philosophieren, Tübingen, Alemania, polylog. 2004. Disponible en: <http://them.polylog.org/5/fgj-es.htm>
- GARCÍA BECERRA, Andrea. *Tacones, siliconas, hormonas. Teoría feminista y experiencias trans en Bogotá*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Estudios de Género, 2010
- HALBERSTAM, Judith. *Masculinidad Femenina*, Madrid, Egales, 2008.
- JULIANO, Dolores. *Excluidas y marginales: una aproximación antropológica*, Valencia, Universitat de València, 2004
- LAQUEUR, Thomas. *La Construcción del Sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid, Cátedra, (1990) 1994.
- MATURANA, Humberto. *Emociones y lenguaje en educación y política*, Bogotá, Dolmen, 1997, p. 49.
- PRECIADO, Beatriz; HALBERSTAN, Judith; BOURCIER, Marie Hélène. *Retóricas del género/ Políticas de identidad: performance, performatividad y prótesis*. Resumen de las sesiones de trabajo. Disponible en: <http://www.caladona.org/grups/uploads/2011/02/retoricas-de-genero-politicas-de-identidad-b-preciado.pdf>
- PRIGOGINE, Lya. *El tiempo y el devenir*, Barcelona, Gedisa, 1966.
- RUBIN, Gayle. «El tráfico de mujeres: Notas sobre la «economía política» del sexo», en: *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. Marta Lamas (comp.), México, PUEG – UNAM, (1975) 1996. pp. 35-96.
- STONE, Sandy. «El imperio contraataca: Un manifiesto postransexual», en: *Serías para el debate*. No. 3, Lima, Campaña por la convención de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, (1991) 2004, pp. 13-32.
- VELANDIA MORA, Manuel A. *Los Derechos Humanos También son Sexuales; Los Derechos Sexuales También son Humanos*. Alicante, España, MAVM Editorial, 2011. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/59477293/>
- VELANDIA MORA, Manuel A. *Y si el cuerpo grita... Dejémonos de maricadas*, Bogotá, Editorial Equiláteros, 1999.
- VELANDIA MORA, Manuel Antonio. «Identidades sexuales móviles: el derecho a estar siendo o la posibilidad emocional, teórica y experiencial de comprender las masculinidades en las minorías sexuales.» Cap. 13 de *Saberes, culturas y derechos sexuales en Colombia*, editado por Mara Viveros Vigoya, 295-319. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/ Tercer Mundo, 2006
- VELANDIA MORA, Manuel Antonio. *Comprensión de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y de por qué no se denomina trabajo sexual*, España, septiembre de 2009. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/64015944/>
- VELANDIA MORA, Manuel Antonio. *Las identidades móviles de los, las, les seres*. Bogotá, Colombia, Vol. 23, *Bioética y sexualidad*. Colección Bios y Ethos, Universidad del Bosque, El Bosque, 2005, pp. 163-182.

- VELANDIA MORA, Manuel Antonio; ÁVILA, Gabriela Luna. Estrategias para la formación en la Convivencia Democrática, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, 2003.
- VIVEROS, Mara. 2004. «El Concepto de género y sus avatares». En Pensar (en) Género. Carmen Millán. et al. (ed.), Bogotá, Ediciones Universidad Javeriana, pp. 171-191.
- WADE, Meter. «Identidad» en Margarita Rosa Serge de la Ossa, María Cristina Suárez Vargas y Roberto Pineda Camacho, Palabras para desarmar, Bogotá: Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002, pp. 255-264.

LA LEGISLACIÓN EN TORNO A LA TRANSEXUALIDAD EN ESPAÑA: AVANCES, DEBILIDADES Y PARADOJAS

KATRINA BELSUÉ GUILLORME

Universidad de Zaragoza

Recibido/12/03/2012

Aceptado/24/05/2012

Resumen

La regulación normativa de la transexualidad ha puesto de manifiesto la necesidad de replantearse los conceptos de sexo y género. Esto se hace más patente cuando se trata de conjugar la transexualidad con normas no específicas en las que el género es un elemento clave. Este artículo acomete un análisis de la legislación española respecto de la transexualidad, mostrando tanto los avances logrados en los últimos años como las debilidades y contradicciones de esta regulación. También pone de relieve las múltiples paradojas y retos que la cuestión de la transexualidad hace aflorar en la normativa legal española en la que interviene el género. Las coordenadas teóricas desde las que se aborda el análisis hunden sus raíces en el feminismo postestructuralista y, más concretamente, en los planteamientos postfeministas de Judith Butler.

Palabras clave: Transexualidad, legislación, género, patologización.

Abstract

Transsexualism regulation has pointed the need to rethink the concepts of sex and gender. This is even more true for transsexualism regulation in non-specific legal instruments where gender is a key element. This article analyses Spanish legislation in the field of transsexuality, and reveals both the positive innovations achieved lately as well as shortcomings and contradictions of the legislation. It also shows multiple paradoxes and challenges that transsexualism brings to Spanish laws where gender is

relevant. The theoretical background of the analysis is rooted in poststructural feminism, and more specifically, in the postfeminist ideas of Judith Butler.

Key words: Transsexualism, legislation, gender, pathologization

1. Introducción

En este artículo nos disponemos a abordar la forma en que se ha regulado y se regula jurídicamente la transexualidad en nuestro país. No lo hacemos únicamente por la importancia que tienen las normas en la organización de una sociedad, sino también porque creemos que las debilidades y contradicciones de esta regulación ponen de manifiesto la necesidad de repensar el género y el sexo. Judith Butler dedica un capítulo de su libro *Deshacer el género* a las normas que conforman la categoría de género¹. En este texto va más allá de las normas legales, pero también se refiere a estas, y nos gustaría citar aquí un párrafo que, en nuestra opinión, refleja la importancia de esta regulación para la vida de las personas *trans*. Se pregunta Butler: «Después de todo, ¿hay un género que preexista a su regulación?, o el caso es más bien que, al estar sometido a la regulación, ¿el sujeto del género emerge al ser producido en, y a través de, esta forma específica de sujeción?»². Y ella misma responde en los siguientes términos: «Estar sujeto a un reglamento es estar también subjetivado por él, es decir, devenir como sujeto precisamente a través de la reglamentación»³.

Como ya hemos dicho, Butler se refiere a un proceso de reglamentación social más amplio y complejo que incluye normas de género no legisladas formalmente. Pero la reglamentación jurídica también es una parte de ese conjunto y, en nuestra opinión, una parte importante, de la misma forma que en el caso de la transexualidad lo son, por ejemplo, las *normas médicas*. La forma en que se nos reconoce jurídicamente como sujetos está intrínsecamente unida a la manera en que se nos va a reconocer socialmente, y de este reconocimiento dependerá que se nos considere personas o que nuestra existencia se considere *ilegitima*.

1. BUTLER, Judith. «El reglamento del género», en *Deshacer el género*, Barcelona, Paidós Ibérica, 2006, pp. 67-88.

2. *Ibid.*, p. 68.

3. *Ibidem*.

Dice Butler, así mismo, para finalizar el artículo al que acabamos de referirnos⁴:

Los reglamentos que buscan simplemente refrenar ciertas actividades específicas (el acoso sexual, el fraude a la asistencia social, los términos sexuales) performan otra actividad que permanece, en su mayor parte, sin señalar: la producción de parámetros de persona, es decir, el hacer personas de acuerdo con normas abstractas que a la vez condicionan y exceden las vidas que hacen –y rompen.

La última parte de este artículo queremos dedicarla precisamente a las normas legales que no regulan específicamente la transexualidad pero que hablan del género. Son leyes aprobadas con la intención de atajar la discriminación por razón de género pero que, debido a la rigidez con que este es entendido, acaban dejando fuera a una parte de la población que, en nuestra opinión, se ve discriminada de modo evidente por su forma de vivirlo.

2. Normas del ámbito estatal

Para abordar la regulación de la identidad de género en el ordenamiento jurídico español es necesario adentrarse en el tratamiento que se ha dado en él de la homosexualidad y de las prácticas homosexuales. Al igual que ha venido sucediendo en otros ámbitos, en el jurídico ha existido comúnmente una confusión entre sexo, género y orientación sexual. Los tres conceptos se consideran íntimamente unidos e incluso, en muchas ocasiones, se utilizan indistintamente como si cualquiera de ellos conllevase los otros dos. Por ejemplo, la transexualidad, hasta su consideración como enfermedad, no se reconocía jurídicamente sino que, sencillamente, se equiparaba a la homosexualidad. Si hablásemos de intersexualidad el panorama resultaría todavía más complejo.

Desde la Edad Media y hasta después de la entrada en vigor de la Constitución de 1978 han existido en el ordenamiento jurídico español normas que han penado la homosexualidad o la realización de prácticas homosexuales, o que han considerado estas prácticas como agravantes de otros delitos⁵. Es a raíz de la despenalización de la homosexualidad cuando podemos comenzar a hablar de la regulación de cuestiones relativas a la transexualidad de forma independiente ya que, como hemos señalado anteriormente, hasta ese momento no se reconocía la transexualidad sino que se incluía en supuestos de homosexualidad o dentro de otras *perversiones* sexuales. Cuestiones como el

4. *Ibid.*, p. 88.

5. Propiamente, es en 1979 cuando se despenaliza la homosexualidad, aunque tardarán varios años en desaparecer todas las situaciones de discriminación explícita por orientación sexual.

reconocimiento jurídico del derecho a una identidad sexual diferente o las peculiaridades respecto al matrimonio de las personas transexuales no se han regulado hasta fechas muy recientes y ha sido la jurisprudencia la que ha ido resolviendo estas cuestiones, conforme se han ido planteando casos particulares ante los tribunales.

Al plantearse las primeras reivindicaciones por parte del colectivo *trans* a finales de los años 70 del siglo pasado comienzan a realizarse algunas modificaciones legislativas. Así, por ejemplo, se plantea la modificación del Código Penal, ya que este recogía dentro de los delitos de lesiones la esterilización y algunos tipos de cirugía que incluirían la cirugía de reasignación de sexo. En las sucesivas reformas del Código Penal aprobadas en los años 1983, 1989 y 1995 se introdujo como eximente en estos delitos el consentimiento libre y expresamente manifestado en los casos de esterilizaciones y cirugía transexual realizados por un facultativo⁶.

En el ámbito civil se lleva a cabo en 1986 la modificación del *Reglamento del Registro Civil*⁷ por la que se establece, en su artículo 21.2, la necesidad de una autorización especial para la publicidad de la rectificación del sexo, excepto en el caso de la propia persona inscrita. De esta forma se protege la intimidad de las personas que hubieran rectificado su sexo. Por otra parte, la *Ley del Registro civil*, de 1957, ya regulaba la posibilidad de rectificación registral del sexo, previo expediente gubernativo⁸, en las menciones erróneas de identidad y en los casos en los que haya una «indicación equivocada del sexo cuando no haya duda sobre la identidad del nacido por las demás circunstancias» (artículo 93, apartados 1 y 2). Este segundo caso se refiere a posibles casos de intersexualidad y no de transexualidad, por lo que los requisitos para la rectificación registral del sexo en el caso de las personas transexuales han venido determinándose por la jurisprudencia.

De este modo se generó un debate especializado en el que se fueron concretando tres posiciones diferentes, dentro de la doctrina jurídica española, respecto de la posibilidad del cambio de sexo y del matrimonio en los casos de transexualidad. Una parte de la doctrina creía que no debía permitirse la rectificación registral, apoyándose en el argumento de que *realidad y biología*

6. Se trata, respectivamente, de las normas siguientes: Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio, de Reforma Urgente y Parcial del Código Penal, Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal y Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

7. Real Decreto 1917/1986, de 29 de agosto.

8. Las rectificaciones registrales requerían entonces –y siguen requiriendo– una sentencia judicial salvo en determinados casos tasados por la ley en los que es posible efectuarla mediante un expediente gubernativo.

debían coincidir sobre la base del principio de seguridad jurídica. En nuestra opinión, esta postura presenta claras debilidades y es fácilmente rebatible ya que la seguridad jurídica es un principio que pretende proteger a terceros y no parece que se ponga en peligro mediante el cambio registral. En muchos países occidentales, por ejemplo, la esposa adopta el apellido de su cónyuge en detrimento del suyo al contraer matrimonio y no parece que eso cree inseguridad jurídica en los actos que realizó con su nombre de soltera. En este sentido, el cambio de sexo en el registro sería un caso equiparable.

Otra parte de la doctrina era proclive a reconocer el derecho a la rectificación registral pero no al posterior matrimonio con una persona de sexo *legal* opuesto pero del mismo sexo *biológico*, ya que se entendía que este no había cambiado. Sin embargo, al no estar reconocido todavía el matrimonio homosexual, tampoco se permitían las uniones con una persona de sexo *biológico* opuesto pero del mismo sexo *legal*. De esta forma se lograba prohibir el matrimonio de estas personas en un afán de evitar cualquier fisura en el requisito de la heterosexualidad en el matrimonio. Se les privaba así de un derecho con el objeto de evitar el reconocimiento legal de una relación de pareja homosexual, ya sea esta *biológica* o *legal*. Creemos que esta posición pone de manifiesto la continua equiparación que se ha venido realizando entre transexualidad y homosexualidad y la consideración de la primera como un *grado extremo* de la segunda. En suma, esta posición jurídica concibe a la persona transexual como necesariamente homosexual, algo que, como mínimo, revela un profundo desconocimiento del modo en que se autocomprenden las personas transexuales y, desde luego, un rechazo o ignorancia de la producción teórica al respecto.

La tercera línea doctrinal aludida defendía que en aplicación del artículo 10 de la Constitución española, que consagra los principios de respeto a la dignidad de la persona humana y al libre desarrollo de la personalidad, existe un derecho a la identidad sexual y que, por tanto, debía permitirse la rectificación y que esta surtiese todos los efectos jurídicos.

En el terreno de los hechos –en este caso, el de las sentencias judiciales– la jurisprudencia española ha venido aceptando la rectificación registral del sexo de las personas transexuales pero, en consonancia con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ha exigido como requisito inexcusable la previa realización de la cirugía de reasignación. De otra parte, los tribunales han venido negando la posibilidad de contraer matrimonio a quienes habían obtenido el derecho a la rectificación registral. Es más, a pesar de que la Dirección General de los Registros y del Notariado –órgano gubernativo perteneciente al

Ministerio de Justicia y competente en esta materia⁹– permitió el matrimonio de toda persona transexual que hubiera completado el proceso de reasignación sexual, el Tribunal Supremo siguió sin admitir esta posibilidad. Sin embargo, la doctrina de las Audiencias Provinciales se dividió en dos posturas contrapuestas respecto de esta última cuestión.

Puede decirse que la controversia jurídica resumida en los párrafos anteriores ha quedado zanjada en la actualidad por la vía legislativa. Nos referimos, de una parte, a la aprobación, en el año 2007, de la *Ley 3/2007, de 15 de marzo, de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*¹⁰ y, de otra, a la *Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio*, que permite, como es bien sabido, el matrimonio entre personas del mismo sexo. Tras la aprobación de la *Ley 3/2007*, y a pesar de que alguna sentencia de Audiencias Provinciales desestimó la aplicación de la Ley en los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigor¹¹, el Tribunal Supremo dictó una primera sentencia el 17 de septiembre de 2007 señalando que la Ley era aplicable a los procedimientos en curso en el momento de su aprobación. Pero más importante aún es que, en esta misma sentencia, el Tribunal Supremo defiende la prevalencia de los factores psicosociales en la determinación del sexo y reconoce «el derecho de sostener la identidad sexual como expresión de la identidad personal, que es un bien de la personalidad»; y afirma, así mismo, que «se trata, en una palabra, de dejar que el libre desarrollo de la personalidad se proyecte en su imagen y se desarrolle dentro de un ámbito de privacidad, sin invasiones ni injerencias». A pesar de que esta sentencia merezca un juicio positivo, por lo que conlleva de cambio en la línea jurisprudencial, la lectura aislada de estos párrafos podría llevar a confusión y a deducir erróneamente que el citado Tri-

9. Entre otras son funciones de la Dirección General de los Registros y el Notariado la tramitación y, en su caso, resolución de expedientes de reconocimiento o denegación de las situaciones que afectan al estado civil de los ciudadanos y su inscripción en el Registro Civil; asimismo, la tramitación y, en su caso, resolución de los recursos gubernativos contra los actos de los titulares del ejercicio de estas funciones, así como el estudio y la resolución de cuantas consultas le sean efectuadas sobre las anteriores materias

10. Debe precisarse que durante los años 1999, 2000 y 2001 el grupo parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Socialista presentaron en las Cortes Generales diversas proposiciones de ley que pretendían regular el derecho a la identidad sexual y de género, que no llegaron a ser aprobadas.

11. Un ejemplo es la sentencia de 26 de julio de 2007 de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, que desestima el recurso presentado contra una denegación de cambio a nombre de varón por parte del Juez Encargado del Registro, quien adujo falta de competencia para aplicar la nueva Ley en un caso en curso e instó al demandante a iniciar de nuevo el procedimiento.

bunal defiende que la modificación registral pueda llevarse a cabo sin restricción alguna. Obviamente, esto no es así, ya que en todo momento la sentencia hace referencia a la transexualidad como patología y únicamente se pronuncia sobre la prevalencia de los requisitos exigidos en la ley y la no exigencia de cirugía, en contraposición con la jurisprudencia anterior.

Respecto de la elaboración y contenido de la Ley 3/2007 hay que señalar que, fruto de las reivindicaciones que los movimientos *trans* venían realizando, el 9 de junio de 2006 el Gobierno socialista presidido por José Luis Rodríguez Zapatero presentó el *Proyecto de Ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*. En la «Exposición de motivos» del proyecto se señala que el objeto de la Ley es la regulación de los requisitos del acceso a la rectificación registral del sexo cuando este no se corresponda con la verdadera identidad de género. Se anticipa la exigencia de cambio del nombre propio, en el caso de ser necesario, para que sea acorde con el nuevo sexo reconocido. Se describe la transexualidad como una realidad social consistente en el cambio en la identidad de género y se aborda la oportunidad de reconocer este cambio fundamentándola en la necesidad de proteger y garantizar, en cumplimiento del artículo 10 de la Constitución, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas en las que sexo y género son *disconformes*. Se argumenta que la ley se dirige a constatar como un hecho cierto, a través de la rectificación registral, el cambio de identidad de género ya producido, principalmente en aras de la seguridad jurídica y el interés general. Por todo ello se anuncia una serie de requisitos para acreditar el cambio efectivo de género, aunque sin la obligatoriedad de someterse a cirugía de reasignación. También especifica que esta modificación será llevada a cabo mediante un expediente gubernativo del Registro Civil y sin necesidad de sentencia, sumándose así este supuesto a los de error en la inscripción e intersexualidad, ya recogidos con anterioridad en la *Ley del Registro civil* citada más arriba. Todos estos elementos de la «Exposición de motivos» que acabamos de resumir se mantuvieron en la aprobación definitiva de la Ley 3/2007.

Parece innegable, por otra parte, que esta Ley ha supuesto un avance en el reconocimiento de derechos de las personas transexuales. En primer lugar porque otorga seguridad jurídica a una cuestión que hasta la aprobación de la Ley dependía del criterio de los tribunales que, como ya hemos comentado, en ocasiones emitían, unos respecto de otros, sentencias contradictorias. Además, en el artículo 7, se establece el principio de protección de la intimidad de la persona transexual, prohibiendo dar publicidad a la rectificación registral efectuada. También es tremendamente positivo que el cambio registral conlleve plenos efectos jurídicos, tal y como establece su artículo 5.2 cuando

dice que «la rectificación registral permitirá a la persona ejercitar todos los derechos inherentes a su nueva condición». Sin embargo, ya en este punto existen deficiencias en la Ley, que reconoce la plena efectividad del cambio de la mención registral de sexo pero obliga a la persona que lo realiza a solicitar expresamente el cambio de sus documentos uno por uno. En nuestra opinión, resulta difícilmente explicable que estableciendo la Ley el principio de protección a la intimidad de estas personas y dadas las posibilidades tecnológicas disponibles en la actualidad, no sea posible la rectificación de oficio de todos los documentos de las administraciones públicas en los que consta el sexo. La descoordinación o, en algunos casos, la falta de medios de la Administración podría estar detrás de la dificultad para rectificar de oficio un documento de empadronamiento, la vida laboral o los títulos académicos¹². Pero no parece fácil encontrar una justificación para la situación descrita en el caso de los documentos del propio Registro Civil como son el certificado de matrimonio o la cancelación de la partida de nacimiento antigua y la sustitución por una nueva, denominada *partida limpia*¹³. Una excepción positiva en este panorama es el procedimiento que se lleva a cabo respecto de la Tarjeta Sanitaria. Para el cambio de nombre en este documento no es necesario el cambio registral, ni demostrar que se sigue un tratamiento; se exige únicamente un informe médico que avale el malestar que causa el ser tratado con el nombre correspondiente al sexo contrario al elegido por la persona y la idoneidad de que se realice el tratamiento con el nombre elegido.

No obstante los elementos positivos, la propia forma por la que se ha optado para regular la transexualidad es, en nuestra opinión, uno de los aspectos negativos más importantes. Se perdió la oportunidad, en el proceso de tramitación de la norma, de elaborar una ley integral, una verdadera *ley de género* que podría haber ido mucho más allá del cambio de la mención de sexo en el Registro. Una ley que podría haber incluido medidas contra la transfobia, una

12. La dificultad de obtener un nuevo ejemplar de cada uno de los títulos académicos con la nueva identidad afecta de forma muy negativa a la inserción laboral de las personas transexuales. A la discriminación a la que ya se enfrentan por su transexualidad se suma el hecho de no poder utilizar sus conocimientos anteriores y, por tanto, tener que optar a puestos de trabajo de una cualificación inferior a los realizados cuando se poseía el sexo legal anterior a la rectificación.

13. Cuando se produce el cambio de sexo se realiza una nota marginal en la partida de nacimiento de la persona. Esta partida dejará de ser pública, es decir, no podrá ser solicitada por cualquier persona, a diferencia de lo que ocurre con el resto. Es la cancelación de esta y la emisión de una nueva en la que solo consten el nombre y sexo rectificadas, y no los anteriores, lo que no se realiza de oficio sino a instancia de parte. Una forma de agilizar el proceso es solicitar la *partida limpia* en el mismo escrito de solicitud de cambio de mención registral de sexo.

declaración expresa del reconocimiento del derecho a la identidad de género y medidas de protección en ámbitos como el laboral, para evitar casos de discriminación. Otros dos aspectos negativos son la omisión de regulación respecto de personas extranjeras y respecto de menores de edad, aun resultando patente que el colectivo integrado por menores y adolescentes transexuales requiere una protección jurídica específica¹⁴.

Algo que no ha sido modificado por la Ley 3/2007 es la prohibición del cambio de nombre por uno que no se corresponda con el del sexo inscrito. De hecho, en su artículo 2.1 obliga al cambio de este para que sea acorde con el nuevo sexo reclamado. Como en otras ocasiones, se justifica esta disposición en aras de la seguridad jurídica y una vez más este argumento lleva, creemos, a una situación difícilmente justificable. En principio, parece razonable pensar que este precepto pretende la fácil identificación de la persona con su sexo. Podría pensarse que, cuando el matrimonio homosexual no estaba reconocido, una de las razones para esta prohibición era evitar la realización de uniones del mismo sexo por error. Pero en tal caso, con la aprobación del matrimonio homosexual, debería haberse modificado. Una causa que podría esgrimirse, en ese caso y ahora, es la mejor identificación de la persona y que para ello es fundamental el sexo. Esta identificación del sexo en los actos cotidianos –por ejemplo, una identificación por parte de la policía, en la firma de un contrato de trabajo, en una compraventa, etc.– se realiza generalmente por la apariencia externa. Y si, por ejemplo, a las mujeres biológicas que viven su vida en el género femenino no se les permite optar por un nombre masculino, para que coincidan el nombre y esta apariencia, resulta contradictorio que a una persona transexual de hombre a mujer, que incluso haya modificado sus genitales, pero que no ha optado por el cambio registral de sexo, se le prohíba tener un nombre acorde con esta apariencia. ¿Por qué en cada caso lo que crea inseguridad es lo contrario? Creemos que, una vez más, como constantemente pone de manifiesto el trato que se le da a la transexualidad, lo que prevalece

14. La falta de regulación sobre la situación de las personas extranjeras está siendo la causa de una especial discriminación. Aunque lleven años de tratamiento hormonal e incluso si se han sometido a la cirugía de reasignación sexual a través del sistema público de salud en España, no tienen acceso al cambio de nombre en la documentación de residencia en nuestro país. Como se ha expuesto, la ley española pretende proteger la privacidad de la persona transexual que opte por el cambio registral como medio para evitar posibles discriminaciones. En el caso de las personas extranjeras se impide esta posibilidad. Sabemos que no se podría cambiar su sexo en el pasaporte mientras no accedan a la nacionalidad española, ya que ello es competencia de cada estado, pero del mismo modo que para el cambio de nombre de la tarjeta sanitaria no se requiere cambio registral sería posible, por ejemplo, el cambio de nombre en la tarjeta de residencia con una anotación en el expediente de extranjería.

es una defensa de la postura biologicista respecto al sexo y al género, y de la heterosexualidad. En suma, el Estado va a considerar que el sexo es inmutable y por lo tanto la posibilidad de rectificación registral es una ficción jurídica que va a permitir una vida más vivible a las personas *trans*, pero solo a aquellas que decidan vivir el género como el Estado impone.

En cuanto a los requisitos para la rectificación registral existen aspectos positivos y negativos e incluso contradictorios, que pasamos a detallar. Es el artículo 4 de la Ley 3/2007 el que establece los requisitos que van a permitir el cambio legal del sexo de una persona¹⁵. El principal avance que ha supuesto este artículo consiste en la eliminación de la necesidad de someterse a la cirugía de reasignación sexual como requisito inexcusable para la modificación registral. Se trata de una antigua reivindicación de las personas transexuales y los movimientos LGTB y de un primer paso hacia la despatologización de la transexualidad. Numerosas asociaciones –y también autores como J. A. Nieto Piñeroba¹⁶– consideraban que logrando la supresión de la necesidad de cirugía podían alcanzarse el pleno reconocimiento de derechos de las personas transexuales. Sin embargo, en el tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley 3/2007 ya han quedado de manifiesto sus debilidades. Si bien es cierto que se ha eliminado el requisito de la cirugía, no es menos cierto que se sigue dejando en manos de los médicos la posibilidad del cambio registral. Se establece que debe existir un diagnóstico de disforia de género, pero además

15. La redacción del artículo es como sigue: Artículo 4. Requisitos para acordar la rectificación. 1. La rectificación registral de la mención del sexo se acordará una vez que la persona solicitante acredite: a. Que le ha sido diagnosticada disforia de género. La acreditación del cumplimiento de este requisito se realizará mediante informe de médico o psicólogo clínico, colegiados en España o cuyos títulos hayan sido reconocidos u homologados en España, y que deberá hacer referencia: I. A la existencia de disonancia entre el sexo morfológico o género fisiológico inicialmente inscrito y la identidad de género sentida por el solicitante o sexo psicosocial, así como la estabilidad y persistencia de esta disonancia. II. A la ausencia de trastornos de personalidad que pudieran influir, de forma determinante, en la existencia de la disonancia reseñada en el punto anterior. b. Que haya sido tratada médicamente durante al menos dos años para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado. La acreditación del cumplimiento de este requisito se efectuará mediante informe del médico colegiado bajo cuya dirección se haya realizado el tratamiento o, en su defecto, mediante informe de un médico forense especializado. 2. No será necesario para la concesión de la rectificación registral de la mención de sexo de una persona que el tratamiento médico haya incluido la cirugía de reasignación sexual. Los tratamientos médicos a los que se refiere la letra b del apartado anterior no serán requisito necesario para la concesión de la rectificación registral cuando concurren razones de salud o edad que imposibiliten su seguimiento y se aporte certificación médica de tal circunstancia.

16. NIETO PIÑEROBA, J. A. *Transexualidad, intersexualidad y dualidad de género*, Barcelona, Bellaterra, 2008.

este no es suficiente, sino que debe ir acompañado de un tratamiento durante dos años –que habitualmente consiste en una hormonación– «para acomodar [las] características físicas a las correspondientes al sexo reclamado». Se establece, así mismo, que este requisito podrá ser eximido cuando exista un informe médico que diga que, por razones de salud o edad, está contraindicado. Todo este apartado de la Ley suscita numerosos interrogantes y es fuente manifiesta de inseguridad jurídica. ¿Qué se consideran «características físicas acordes al sexo deseado»? Es decir, ¿qué cantidad de vello, qué tamaño de pechos o qué anchura de cadera se debe tener para ser mujer? Es muy posible que muchas mujeres biológicas no cumplan con los cánones que se les acaban exigiendo a las personas transexuales, y lo mismo ocurriría en el caso de los varones. Pero, además, cuando está contrastado que estos tratamientos tienen innumerables efectos secundarios no se entiende la obligatoriedad de someterse a ellos vulnerando el derecho a la integridad física, si la propia ley establece excepciones. Entonces, ¿es necesario o no un determinado aspecto físico para tener un determinado sexo legal? Si la respuesta es afirmativa no deberían existir excepciones y, llevado el argumento al absurdo, también deberían ser obligatorias determinadas intervenciones para quienes sin ser transexuales no tengan un aspecto suficientemente masculino o femenino, según el caso. Si la respuesta es negativa y lo fundamental es padecer disforia de género, en tal caso, tan solo el diagnóstico debería ser necesario para autorizar el cambio registral y solo una opción personal el sometimiento a cualquier tipo de tratamiento.

Las contradicciones no terminan aquí. Si, por lo anteriormente expuesto, parece que el punto fundamental de la Ley es el requisito de padecer disforia de género, la propia norma establece una excepción en su Disposición Transitoria Única, cuya redacción dice:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA: Exoneración de la acreditación de requisitos para la rectificación de la mención registral del sexo.

La persona que, mediante informe de médico colegiado o certificado del médico del Registro Civil, acredite haber sido sometida a cirugía de reasignación sexual con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, quedará exonerada de acreditar los requisitos previstos por el artículo 4.1.

Es decir, las personas que se hubieran operado en el extranjero, sin haber realizado ningún tratamiento médico previo, sin tener ningún informe psicológico, sin hormonación, con el único requisito de haber modificado sus genitales y, por tanto, sin un diagnóstico de disforia de género, serán reconocidas con el sexo legal acorde a su genitalidad externa. Sin embargo, una persona que se realice la misma operación fuera de España, tras la entrada en vigor

de la Ley, no podrá tener acceso al cambio registral si no cumple el resto de requisitos. Todo lo expuesto nos permite concluir que los requisitos exigidos para permitir el cambio registral de la mención de sexo no son coherentes, se modifican según variadas y contradictorias excepciones, sin que permanezca estable e inmutable ninguno de ellos. Lo que a nuestro parecer pone de manifiesto que el interés principal es reforzar la idea de que existen un sexo y un género innatos que van unidos, y que cualquier forma de vida que ponga en cuestión estos principios biologicistas debe ser considerada una *deformación*. Se otorgan ciertos derechos a estas personas, es cierto, pero siempre desde la perspectiva de que la transexualidad se trata de una enfermedad a la que se le da una solución jurídica por no existir *curación* para ella. Sin embargo, la arbitrariedad que, a nuestro juicio, rezuma la Ley respecto de las condiciones en que cada persona puede acceder a tales derechos pone de manifiesto la imposibilidad de mantener esa correspondencia entre sexo y género que persigue definir de una forma coherente quién es varón o mujer, ya que probablemente ninguna persona cumpla al cien por cien ese ideal imaginado.

En consecuencia, lo que debería prevalecer es el derecho a la identidad de género como parte del derecho al desarrollo personal que protege la Constitución española en su artículo 10. En este caso, la intervención médica, como en el resto de características del desarrollo personal, debería ser voluntaria en todos sus aspectos y, por tanto, el diagnóstico nunca debería ser exigible. Creemos que la elección de género no debería ser considerada en términos patológicos, de la misma forma que ya no se duda de que una determinada orientación sexual deba ser abordada de ese modo. Se podría objetar que el cambio de los datos registrales por mera voluntad crearía una considerable inseguridad en la identificación personal. Pero, si en la actualidad es posible la modificación del nombre propio demostrando que en la vida diaria se utiliza uno diferente al inscrito en el momento del nacimiento, ¿por qué no sería posible hacer lo mismo con el sexo? En todo caso, nuestra propuesta de intervención no se detiene ahí. Piénsese, por ejemplo, en otro elemento vinculado a la apariencia externa de las personas, como es la etnia, que no aparece en la documentación oficial (incluso está prohibido realizar registros basados en ese dato). Si la igualdad plena y efectiva entre hombres y mujeres es uno de los principios que sostienen el ordenamiento jurídico y la política actual en España; si uno de los principales motivos de la identificación legal del sexo era evitar matrimonios homosexuales y estos ya están autorizados, resulta plenamente pertinente cuestionarse la necesidad de conservar la mención del sexo en los documentos oficiales. Si no existe un acto civil que conlleve unos efectos diferentes en función de si lo realiza un hombre o una mujer, ¿no sería

posible eliminar también la referencia al sexo en los documentos oficiales? En nuestra opinión no solo sería posible sino beneficioso para lograr la igualdad efectiva a la que nos hemos referido. Todavía podría esgrimirse otra objeción, que no parece insalvable, a saber, que el registro legal del sexo es necesario para aplicar las medidas de acción positiva. Pero este tipo de medidas ya existen para otros grupos sociales –personas con minusvalías o pertenecientes a determinadas etnias– y esta condición no consta en sus documentos, sino que es reconocida en el momento de aplicarse aquellas. De igual manera podría resolverse el expediente en el caso del sexo.

3. Legislación autonómica: el caso de la Comunidad Foral de Navarra.

Analizamos aquí la única ley española –autonómica, en este caso– que trata la identidad de género y la transexualidad de una forma integral y desde la perspectiva de los derechos humanos, y que prevé medidas antidiscriminación y el reconocimiento de derechos. Se trata de la *Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de los derechos de las personas transexuales*. Esta ley fue aprobada por el Parlamento de Navarra el 19 de noviembre de 2009, se publicó el 30 de ese mismo mes en el Boletín Oficial de Navarra n.º 149 y entró en vigor el 28 de febrero de 2010.

Lo primero que llama la atención de una forma positiva en la Ley es su «Exposición de motivos» ya que, en una ley que contiene tan solo dieciséis artículos, esta ocupa más de dos folios, lo que da una idea del peso específico que otorgó el legislador a la explicación del sentido de la Ley. Pero la extensión de la «Exposición de motivos» no es su aspecto más significativo sino la perspectiva que en ella se adopta a propósito de la transexualidad. De entrada, se reconoce la importancia de la Ley 3/2007, de la que acabamos de hablar, y sin cuestionar las competencias del Estado en materia de inscripciones registrales, se señala la insuficiencia de este paso en la protección de las personas transexuales y se aboga por una ley integral. La Exposición recoge, como fundamentos para el desarrollo de la Ley, el artículo 14 de la Constitución española, la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre discriminación de los Transexuales, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los Principios de Yogyakarta, dejando patente de esta forma su intención de abordar el tema desde la óptica de los derechos humanos. No entra a cuestionar los requisitos de la Ley 3/2007 para la autorización del cambio registral, pero realiza una definición propia de lo que se va a entender por transexualidad a los efectos de aplicación de la Ley. Así, se detiene en la distinción entre intersexualidad y transexualidad y destaca que esta última se relaciona con un concepto de sexo no puramente biológico;

reconoce la diversidad que existe en la forma que las personas tienen de vivir su transexualidad y, por ello, la Ley opta por establecer criterios individualizados; subraya el importante trabajo realizado por las organizaciones LGTB y apuesta por una ley multidisciplinar que responda a las necesidades sanitarias, psicológicas y sociales de este colectivo.

El planteamiento de fondo que guía la Ley Foral 12/2009 se concreta en unas medidas que posteriormente son recogidas en su articulado. Se prevé una cobertura sanitaria amplia, que incluye la formación de profesionales y la edición de una guía clínica (artículos del 4 al 8 y Disposiciones Adicionales Primera y Segunda). Se regula la creación de servicios de asesoría jurídica, psicológica y social (artículo 15), la adopción de medidas contra la transfobia (artículo 11), contra la discriminación laboral y de fomento del empleo (artículos 9 y 10). No olvida, tampoco, la imagen pública de la transexualidad y dispone la difusión de campañas de sensibilización, el control de los medios de comunicación públicos para evitar la discriminación por identidad de género, la formación de todo el funcionariado de la Comunidad Foral en derechos humanos y normativa antidiscriminación (artículo 16, en sus cuatro primeros apartados, y Disposición Adicional Tercera), y la promoción de la investigación sobre la transexualidad en las universidades navarras (artículo 16.6). Merece la pena destacar el punto dedicado a la protección de las y los menores transexuales (artículo 5), aspecto que, como hemos señalado más arriba, obvia la Ley 3/2007.

Sobre el resto del articulado de la Ley solo vamos a realizar unas breves consideraciones en relación con las partes que todavía no hemos mencionado. Al referirse a las personas beneficiarias de la Ley, establece que serán «todas las personas residentes en cualquiera de los municipios de Navarra con independencia de su situación legal o administrativa, en condición de igualdad efectiva, que tengan la condición de transexuales» (artículo 3). Con esta redacción parece que el legislador ha pretendido incluir a las personas extranjeras e incorporar así, junto con la mención de las personas menores de edad del artículo 5, al otro colectivo olvidado por la Ley estatal. Al definir la condición de transexual podríamos pensar que se realiza una drástica restricción, ya que en el apartado 2 del artículo 3 habla de las personas que hayan realizado la rectificación registral conforme a la Ley 3/2007. Pero en el apartado 3 de este mismo artículo incluye a quienes únicamente hayan «iniciado los trámites para acceder al cambio de inscripción relativa al sexo». Interpretamos que, conforme a la «Exposición de motivos» de la Ley y a la redacción de los artículos 1 y 3.1, este inicio del proceso no se refiere únicamente al principio de los trámites administrativos en el Registro Civil, sino

al comienzo de los tratamientos médicos, que son el requisito previo que se establece para la rectificación de la mención registral.

Una vez delimitadas las personas beneficiarias, la ley procede a enumerar los derechos y medidas de protección que les otorga. Además de los aspectos ya subrayados al comentar la «Exposición de motivos», se encuentran los artículos 12, 13 y 14, centrados en el «Tratamiento de la transexualidad en el sistema educativo». Es especialmente interesante que además de las medidas educativas antidiscriminatorias, dirigidas a toda la comunidad escolar (artículos 12 y 13), se prevea (artículo 14) la protección de las personas transexuales que se encuentran dentro del sistema educativo (alumnado, docentes y personal de servicios). Este último recoge el mandato de establecer las actuaciones necesarias para el acceso al sistema educativo en igualdad de condiciones; el establecimiento de recursos que incluyan la creación de currículos y ofertas formativas que tengan en cuenta las características de la población transexual; y la posibilidad de otorgar una documentación transitoria, en los centros escolares y en los servicios sociales y sanitarios, que ayude a las personas transexuales a una mejor integración y un menor sufrimiento durante el proceso de transición.

El perfil marcadamente social –en comparación con la Ley 3/2007– de la Ley Foral 12/2009 queda subrayado en la referencia expresa a la necesidad de apoyar y colaborar con las organizaciones que defiendan y promuevan los derechos de las personas transexuales (artículo 16.5). A la hora de legislar y de aplicar las leyes no siempre la opinión de las personas implicadas es la más apropiada pero, en el caso de la transexualidad, se trata de regular algo tan íntimo como la identidad personal. Aunque, lógicamente, existan otros factores relevantes en todo proceso normativo, parece coherente que, en este caso, la visión de las personas afectadas sea uno de ellos.

4. Nuevas perspectivas para la regulación legal de la transexualidad

Antes de acabar la valoración de la legislación española es preciso dar cuenta de que en el año 2010 tuvieron lugar en nuestro país dos iniciativas de relevancia jurídica en relación con la transexualidad. Estas fueron propiciadas por las reivindicaciones que desde determinados movimientos sociales vienen realizándose en los últimos años pidiendo la despatologización de la transexualidad y su desaparición de la próxima edición, prevista para 2013, del *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (DSM), de la American Psychiatric Association.

La primera de tales iniciativas se concretó en la presentación de una Proposición no de Ley el día 10 de abril de 2010 por parte del Daniel Méndez

Guillén, diputado en el Congreso del Grupo Parlamentario Socialista, en representación de este Grupo. En ella se instaba al Gobierno a adoptar las medidas y las gestiones oportunas para retirar la clasificación de la transexualidad como enfermedad mental de la Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD es su sigla en inglés) y del DSM-IV. La segunda iniciativa consistió en una Declaración Institucional del Consejo de Ministros, aprobada con motivo de la celebración, el día 17 de mayo, del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia. En ella, el Gobierno español expresaba el compromiso de seguir luchando contra la discriminación de estos colectivos y anunciaba una solicitud dirigida a la Organización Mundial de la Salud para «la eliminación de la transexualidad o disforia de sexo de la Clasificación Internacional de Enfermedades y de su consideración como tal en los Manuales especializados de referencia»¹⁷.

Por último, cabe destacar que incluso en el caso de las legislaciones más progresistas y que ofrecen mayor protección a las personas transexuales, se deja sin cobertura legal alguna a una buena parte del colectivo *trans*, las personas transgénero. No parece que ello sea casual, en absoluto. El transgénero se caracteriza, entre otras cosas, por su voluntad de escapar al sistema binario del sexo y del género, y representa un *peligro* para los fundamentos del orden social que sostiene dicho sistema. Por su parte, la transexualidad conlleva en no pocas ocasiones la paradoja de reproducir el mismo sistema sexo/género que pone en cuestión y de ahí las contradicciones que se producen al abordar su regulación, algunas de las cuales hemos intentando poner de relieve en nuestro análisis. Y no parece fácil sustraerse a ellas sin un cuestionamiento del sistema que comenzaría por la despatologización de la transexualidad y continuaría con un verdadero reconocimiento de la identidad sexual y de género, que no obligue a posicionarse en una categoría rígida y cerrada para poder ser sujeto de protección del sistema jurídico y ver reconocidos los derechos que le asisten a todo individuo como persona, lo que no es muy diferente de ser reconocido como tal.

5. El género en otras disposiciones legales y sus implicaciones para las personas transexuales

Hasta aquí hemos examinado la normativa específica que regula, de una forma u otra, cuestiones relativas a la identidad de género en relación con la transexualidad. Pero la transexualidad se ve afectada por otras regulaciones

17. El acuerdo lo encabezan el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministerio de Sanidad y Política Social.

en cuyo análisis resulta sencillo poner de manifiesto la arbitrariedad que, en muchas ocasiones, conlleva la concepción actual del género. Para la legislación se es mujer o varón cuando se tiene el reconocimiento jurídico como tal. Es decir, a este respecto, se es lo que consta en la inscripción registral. Y son las consecuencias de ese reconocimiento las que queremos abordar para concluir este desmenuzamiento de la legislación española.

Las reivindicaciones del feminismo y la incorporación de la mujer a la esfera de lo público han conllevado la aprobación de una serie de normas que pretenden promover la igualdad entre mujeres y hombres o prevenir y penalizar la violencia de género. En todas ellas, ser mujer otorga unas protecciones especiales, pero podemos cuestionarnos si la aplicación de esta regulación a las personas transexuales no deja al descubierto las debilidades que en ocasiones tienen estas normas, o más bien los interrogantes que plantean sobre el sexo y el género. Por ejemplo, una modificación de la inscripción en un registro puede propiciar que, de un día a otro, una persona pueda ser objeto de las protecciones y ayudas reconocidas en la legislación o que estas le sean retiradas. Como no podemos abarcar en este trabajo todas las normas en las que se aplican medidas relacionadas con el sexo o el género, hemos optado por centrarnos en dos que resultan significativas por haberse elaborado precisamente para favorecer la igualdad.

La *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, como su propio nombre indica, se promulgó –por unanimidad– para prevenir y erradicar los casos de violencia de género, fin con el que nadie debería estar en desacuerdo. Sin embargo, debemos objetar el carácter sumamente restrictivo, a nuestro juicio, que se dio a la interpretación de lo que supone violencia de género. Esta Ley deja fuera la violencia de género ejercida por el Estado o por terceros, la producida en parejas que no sean heterosexuales y convierte en sinónimos género y mujer. Esta concepción, además de reducir en extremo las personas objeto de protección –por ejemplo, parece difícilmente justificable no considerar violencia de género las agresiones transfobas– produce extraños efectos al ser aplicada, en los supuestos tasados en la Ley, a situaciones en las que se ven implicadas personas transexuales.

De otra parte, el 22 de marzo de 2007, el Parlamento español aprobó la *Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*¹⁸. Esta Ley, tal y como indica su denominación y la redacción de su «Exposición de

18. A partir de este momento nos referiremos a ella como *Ley 3/2007, para la igualdad*, para distinguirla de la que hemos venido nombrando como *Ley 3/2007*, la *Ley 3/2007, de 15 de marzo, de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*.

motivos», se promulga con el objeto de hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades de hombres y mujeres (así se indica también en su artículo 1). En la «Exposición de motivos» se relata la situación de discriminación que viven las mujeres, y se expresa la necesidad de hacer desaparecer cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. También se menciona la necesidad de realizar las políticas públicas desde una perspectiva de género y de reconocer una especial protección para las mujeres más vulnerables, considerando la ley que estas son las mujeres inmigrantes y las discapacitadas. Así pues, aunque parece incuestionable que uno de los colectivos más discriminados por su forma de vivir el sexo y el género es el colectivo *trans*, esta Ley deja fuera de su protección a la gran mayoría de este.

En principio, si se atiende a expresiones tales como «discriminación por razón de sexo» y «perspectiva de género», empleadas por el legislador en algunos párrafos de la «Exposición de motivos», y se interpretan conforme a los criterios que ha venido utilizando el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se podría defender la aplicación de esta Ley a las personas transexuales que se encuentran en proceso de reasignación sexual. Pero incluso con esa interpretación se plantean dos problemas evidentes para su aplicación. El primero es que deja fuera a todas aquellas personas que han decidido no someterse a ningún tipo de cirugía de reasignación, requisito que exige la Jurisprudencia del Tribunal Europeo. Y el segundo, de mayor calado todavía, reside en que la mayoría de las medidas establecidas en la Ley van expresamente dirigidas a mujeres y, por tanto, solo son aplicables a estas. Y, ¿qué es una mujer? A los efectos de aplicación de una Ley, la persona que así es reconocida jurídicamente, es decir, aquella que en su inscripción registral consta como tal. Y es precisamente esta concepción de la discriminación por razón de sexo, en la que se equipara sexo a género y este último a mujer, la que da lugar a contradicciones y paradojas en la aplicación de la Ley.

Veamos dos ejemplos concretos de entre los múltiples retos que la transexualidad plantea en el momento de aplicar de la Ley 3/2007, *de igualdad* y de la Ley Orgánica 1/2004, ejemplos que muestran a las claras las contradicciones y deficiencias de la legislación a las que nos venimos refiriendo. En primer lugar, nos centraremos en las medidas laborales, por ser la discriminación en el empleo uno de los mayores problemas con los que se encuentran las personas *trans*. El otro punto que hemos decidido abordar son las medidas penales y de protección en los casos de violencia de género, ya que la integridad física es uno de los derechos fundamentales de la persona.

La Ley 3/2007, *para la igualdad* dedica su Título IV al derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. El artículo 42, titulado «Programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres», establece en su primer apartado lo siguiente:

Las políticas de empleo tendrán como uno de sus objetivos prioritarios aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Para ello se mejorará la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Supongamos el caso de una persona transexual, de mujer a hombre, que se encuentra en el *periodo de transición* y que, por tanto, no ha realizado aún la modificación de la inscripción en el Registro. En su condición jurídica de mujer puede acceder a todas las medidas y ayudas que sean puestas en marcha en aplicación de este artículo. Y supongamos, también, que al mes de haber sido aceptada en uno de estos cursos o, por ejemplo, contratada en un puesto reservado a la *promoción del empleo femenino*, se hace efectiva la modificación registral de la mención de sexo y pasa, por tanto, a ser un varón jurídico con plenos efectos legales. ¿Debería ser expulsada del curso? ¿Se le tendría que despedir? Pero –y esto es más importante– por mucho que el reconocimiento legal de su situación le vaya a otorgar ciertos derechos y vaya a facilitar su vida en esta sociedad, ¿se transfigura la vida de una persona en un plazo de veinticuatro horas por una mera rectificación registral? ¿Necesitaba momentos antes de ese acto jurídico una especial protección y no requiere ninguna una vez modificado un documento? Vamos ahora a plantearnos el caso contrario, el de una persona transexual, de hombre a mujer, cuyo aspecto físico, incluso el genital, puede corresponderse con el que socialmente viene atribuido a lo que se considera mujer biológica. Según venimos diciendo, no podría beneficiarse de las medidas establecidas por la Ley hasta no realizar la modificación registral. Pero nos preguntamos nuevamente si cuando se está discriminando a las mujeres en los distintos ámbitos no se las juzga como mujeres porque se las presupone como tales precisamente por su apariencia externa. Es decir, raramente en los casos de discriminación de género de que son objeto las mujeres, se solicita antes un documento acreditativo –el DNI, por ejemplo– para comprobar el sexo legal. En consecuencia, parece discriminatorio en sí mismo que la interpretación restrictiva que se realiza de la discriminación por sexo o género provoque que la aplicación de la Ley a estas personas, que de modo patente padecen rechazo por su condición, dependa de la tenencia o no de un papel.

La Ley 1/2004 promulgó una serie de medidas para prevenir y sancionar los casos de violencia de género. El título IV regula las acciones que deben

llevarse a cabo en el ámbito penal. En concreto, el artículo 36 modifica la redacción del artículo 148, referido a las lesiones, y establece, entre otras modificaciones, la siguiente:

Las lesiones previstas en el apartado 1 del artículo anterior [147] podrán ser castigadas con la pena de prisión de dos a cinco años, atendiendo al resultado causado o riesgo producido:

4. Si la víctima fuere o hubiere sido esposa, o mujer que estuviere o hubiere estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia.

Esta modificación establece la consideración de la violencia de género como agravante, pero solo se considera que existe tal en el caso de relaciones de afectividad heterosexuales. Esta opción del legislador al interpretar la violencia de género que, como ya hemos señalado, resulta restrictiva y conceptualmente injustificada, todavía se manifiesta de una forma más problemática si pensamos en su aplicación a personas transexuales. En el caso de una pareja de dos mujeres en la que una de ellas va a realizar el cambio registral de sexo, una posible agresión a su compañera tendrá una mayor sanción dependiendo de que cometa el delito antes o después de la modificación de la mención de sexo en el Registro¹⁹. Y no se trata solo de que la persona agresora sea condenada a una pena mayor o menor, sino de que la víctima queda a expensas de que el acto sea constitutivo o no de violencia de género para poder optar o no a una serie de recursos sociales y medidas de protección que han sido establecidas expresamente para estos casos.

Son estas, pues, dos muestras elocuentes de la arbitrariedad que puede derivarse de la aplicación de estas leyes, fundamentadas en categorizaciones cerradas y restrictivas del sexo y el género. Además, los supuestos que venimos comentando impiden que se alcancen los objetivos que teóricamente persigue la legislación, ya que quedan en situación de desprotección grupos que precisamente se hallan en una posición de mayor vulnerabilidad. Si las leyes comentadas están sirviendo para que cambie la permisividad social con la violencia de género o para que se fortalezca el rol social de las mujeres; y si, como decíamos a comienzos de este apartado, las leyes no solo regulan sino que también contribuyen a crear personas y realidades, en ese caso, leyes como las actuales, a pesar de su enfoque bienintencionado, contribuyen a dejar fuera de la categoría de persona a quienes integran determinados colectivos.

19. Así mismo, una mujer transexual (HaM) que mantiene o ha mantenido una relación de afectividad con un varón será considerada o no víctima de violencia de género dependiendo de la inscripción registral.

6. Conclusiones

Para que la vida de las personas *trans* sea más o menos vivible resulta de gran relevancia la regulación jurídica del derecho a la identidad de género. Por desgracia, esta es prácticamente inexistente y su planteamiento muy reciente. No es hasta el último cuarto del siglo veinte cuando comienza a abordarse la cuestión, tanto en el ámbito internacional como en España. La tendencia ha sido incluir la protección de este derecho en cláusulas generales referidas al principio de igualdad de todas las personas y a elaborar regulaciones con un enfoque medicalizado. Sin embargo, en los últimos años han ido surgiendo iniciativas que se aproximan a la transexualidad desde la perspectiva de los derechos humanos, como en el caso de la *Ley Foral 12/2009* de Navarra. Esta última fue elaborada con el propósito de constituirse en una ley integral. Reconoce el derecho a la identidad de género, establece medidas para prevenir y combatir la discriminación de estas personas y les proporciona una asistencia integral.

Con ámbito de aplicación estatal, en España se aprueba en 2007 la *Ley 3/2007, de 15 de marzo, de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*. Su principal logro reside en permitir la modificación registral de la mención de sexo y el cambio de nombre sin necesidad de someterse a la cirugía de reasignación sexual. Este era un requisito que, ante la falta de legislación al respecto, habían venido exigiendo los tribunales y cuya supresión llevaban años reivindicando las personas transexuales y los movimientos LGTB. Pero esta norma también presenta numerosas deficiencias y contradicciones. En su proceso de elaboración se perdió la oportunidad de realizar una verdadera ley de género que lo abordase de forma global. La Ley deja desprotegidas a las personas menores de edad y a las extranjeras. Por otra parte, a pesar de que se haya suprimido la necesidad de cirugía, los requisitos exigidos en la ley para el cambio legal de sexo evidencian el encasillamiento de la transexualidad como patología, con los efectos estigmatizadores que de ello se derivan. Además, estos requisitos ni siquiera son formulados de una forma coherente. A través de las distintas excepciones que plantea la ley ninguno de ellos es requerido en todos los supuestos. Y si ninguno de ellos resulta completamente ineludible no se entiende la razón de ser de las restricciones existentes.

La transexualidad, en su regulación particular, pone de manifiesto la necesidad de replantearse los conceptos de sexo y género, y lo hace aún más si cabe cuando se le aplican normas no específicas en las que el género es un elemento clave. Toda la legislación promulgada en los últimos años para evitar las discriminaciones por razón de género (incluido el caso extremo de

la violencia de género) se fundamentan en el carácter binario de este y en la protección de la mujer. Esta interpretación rígida y restrictiva del género es la que conduce a los despropósitos que resultan de su aplicación a las personas transexuales. La modificación registral conlleva que en un solo día se pueda pasar de la consideración de un mismo acto como delito o no, de tener derecho a una prestación a perderla, o de ser considerado sujeto de protección a dejar de serlo.

Referencias bibliográficas

- ALVENTOSA DEL RÍO, J. *Discriminación por orientación sexual e identidad de género en el derecho español*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2008.
- BUTLER, J. *Deshacer el género*, Barcelona, Paidós Ibérica. Edición original titulada *Undoing Gender*, Nueva York, Routledge, 2004. (Edición en castellano 2006)
- CABRAL, M. «La paradoja transgénero», *Boletín del Proyecto Sexualidades, Salud y Derechos Humanos en América Latina. La «Perspectiva de género» en perspectiva, o el dilema de los activismos hegemónicos*, 18. (Publicado en www.ciudadaniasexual.org 2005. [Consultada el 1.2.2012]).
- HAMMARBERG, T. *Derechos humanos e identidad de género. Informe temático. Serie de publicaciones «Transrespeto versus Transfobia»*, Volumen I. 2009. (Vid anexo en cederrón).
- MISSÉ, M. Y G. COLL-PLANAS, G. (eds.) *El género desordenado*, Barcelona-Madrid, Egales. 2010.
- NIETO PIÑEROBA, J. A. *Transexualidad, intersexualidad y dualidad de género*, Barcelona, Bellaterra. 2008.
- PLATERO MÉNDEZ, R. 2009. «Transexualidad y agenda política: una historia de (dis)continuidades y patologización», *Política y Sociedad*, 46 (1-2). (2009). pp. 107-128.
- SOLEY-BELTRAN, P. *Transexualidad y la matriz heterosexual. Un estudio crítico de Judith Butler*, Barcelona, Bellaterra. 2009

Normas legales españolas consultadas

- Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil.
- Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Registro Civil.
- Constitución Española (1978).
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Proyecto de Ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (2006).

Ley 3/2007, de 15 de marzo, de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, de no-discriminación por motivos de identidad de género y de los derechos de las personas transexuales.

Antoni Maestre Brotons

***In/dependents: dones i projectes nacionals*, de Montserrat Palau i Agnès Toda (eds.), (3i4, València, 368 pàgines)**

La literatura ha estat, tradicionalment, l'àmbit privilegiat per a la creació de l'imaginari cultural humà i, per tant, també de la nació. Així mateix, la historiografia literària ha contribuït a fer de la literatura feta en la llengua de la comunitat un dipòsit de referents col·lectius que l'han convertida en un dels símbols nacionals. Com les seleccions esportives, els escriptors juguen a favor d'una nació. Des d'aquesta perspectiva, ensenyar la literatura significa divulgar els valors i els símbols que cohesionen un col·lectiu concret. La pregunta és si, atesa la marginalitat que els estudis literaris tenen actualment en els currículums escolars, el paper atorgat a la literatura com a difusora de la idea de nació és realment efectiu. Tot sembla indicar el contrari en la nostra època, arran de la irrupció dels mitjans de comunicació que, al meu parer, són la maquinària més eficient per a la constitució de comunitats nacionals. Tal com indica M. Àngels Francés en un dels capítols d'aquest estudi, la televisió influeix més en la propagació i enfortiment de l'esperit nacional que cap altre mitjà. O, si més no, escola i televisió exerceixen alhora la funció de constituir nacions, més que l'aparell administratiu de l'estat, la monarquia, la geografia, la moneda o qualsevol altre element material. Els referents, sense la difusió massiva que faciliten escola i televisió, manquen de força identitària. En altres paraules: si no fos per la tele, *la Roja* no arrossegaria masses ni la sobirana britànica aglutinaria tants súbdits fidels. Les persones tendeixen a crear col·lectivitats més reduïdes a través de lligams més locals (el poble, el barri, la comarca, l'associació); la creació de comunitats més grans i, per tant, d'identitats més àmplies (nacionals) és labor de l'estat i els seus instruments de cohesió. En conseqüència, una nació que no dispose d'un sistema educatiu i d'uns mitjans de comunicació propis corre un perill greu de desintegració. Si desplegue tota aquesta introducció és perquè, malgrat que hi ha capítols a *In/dependents* que exploren la construcció de la identitat nacional en relació al

gènere en altres esferes i discursos (els blogs, els còmics, però no la música, per exemple), la majoria se centren en la literatura, i em pregunte si potser se li dóna una importància que, a l'era Facebook, resulta excessiva.

Però bé, el mèrit del present recull d'estudis és precisament el que dèiem: quina ha sigut l'aportació de les dones a la construcció de les comunitats (imaginades) nacionals (terme de Benedict Anderson, autor invocat en uns quants capítols) a través de la literatura, sobretot, a més de l'activisme polític i social. L'obra s'emmarca, doncs, en aquesta tasca ciclòpia que du a terme la crítica feminista consistent a reestructurar el cànon literari mitjançant el rescat i la reivindicació de les escriptores, silenciades, oblidades o desconegudes. Les editores parteixen de la constatació que el símbol femení amb què es representa la pàtria (ja en la mitologia grega els continents són dones) constitueix una creació masculina: la dona que protegeix, alimenta, encoratja i satisfà els fills i els marits, és a dir, l'úter matern. La relació estreta entre nació i gènere l'explica de manera molt clara la crítica postcolonial, que veu en el procés de colonització un símbol de la violació de la dona. Tot i que per a la teoria postcolonial, la dona violada és la no occidental, cal recordar, com comentava, que els mites grecs també relaten, per exemple, el rapte i la violació de la princesa Europa per part de Zeus. La metàfora, doncs, resulta més universal del que sembla aparentment. Els discursos (llegendes, faules, mites, rondalles... literatura en suma) que han construït les nacions reproduïxen, com afirma Montserrat Palau en la introducció, les «relacions de poder i de colonització de les dones», equivalents a la postergació, la submissió i la marginalitat, que les relega a un paper passiu (mares i mullers) en unes narratives sense dubte androcèntriques.

Aquest recull d'estudis és la continuació d'un altre titulat *Pensar la nació en femení* (edició de Marina López, Anuari de l'Agrupació Borriana de Cultura, 2010), resultat de l'activitat de la xarxa de recerca DiNS (Dones i nacions), que aplega diferents estudioses d'universitats procedents de nacions occidentals sense estat (catalana, basca, gallega, quebequesa) o no occidentals (Israel, Orà). Així, un dels criteris en què recolza l'òptica d'aquestes investigacions és la dels col·lectius nacionals oprimits i forçats a l'exili i a l'emigració. Cultures (i literatures, i llengües), per tant, subalternes. L'altre prisma amb què s'aborda l'anàlisi és, com ja ha quedat palès, el paper de la literatura en la construcció nacional i la contribució de les dones sense estat a aquesta empresa. Les escriptores catalanes, com han posat en relleu algunes estudioses, pateixen una doble colonització per ser dones i per ser d'una nació subjugada. I no oblidem altres tipus de marginacions: la classe social (com ens recorda Maria-Mercè Marçal), la raça i l'orientació sexual. Tots aquests factors donen

compte de la complexitat de la recerca que les autores d'aquest volum desenvolupen en els seus treballs: l'aportació dels subjectes marginals (femení, homosexual, sense estat, no catòlic, no occidental), des de la plena consciència de la seua subalternitat, a la creació de la nació sotmesa. Com a correlat de l'heterogeneïtat nacional i cultural femenina que l'obra indaga, les autores dels capítols provenen també de diferents camps: la política, l'activisme, la historiografia i la crítica i la creació literàries.

El llibre està estructurat en tres apartats. El primer es titula «Dones i projectes nacionals». Té un caràcter introductori i discuteix el tema en general, la funció de les dones en diferents plans de redreçament nacional i la manera com les relacions i identitats de gènere s'hi organitzen. Nirmal Puwar destaca que les dones han exercit un rol simbòlic en la representació de les nacions a partir de l'anàlisi d'estàtues masculines i femenines en diversos llocs del món. L'estudiosa indica la invalidesa de categories i aliances pures en un món divers i advoca per redefinir-les. Montserrat Duch insta a confegir estudis feministes sobre el gènere de les nacions i es fa ressò de les aportacions de les recerques ja fetes, que evidencien la diferència entre les dones, relegades a un paper simbòlic com a encarnació de la pàtria, i els homes, percebuts com a autèntics artífexs de la nació. Finalment, planteja la necessitat de reformar la democràcia en un món més heterogeni que mai. El capítol de Bronagh Hinds investiga l'activisme de les dones a Irlanda del Nord. L'autora remarca la integració de les dones en els processos de pacificació de territoris en guerra, especialment a l'Ulster. Centra especialment l'atenció en la Coalició de les Dones d'Irlanda del Nord, formada per catòliques i protestants, els dos col·lectius enfrontats secularment en aquell país. Nekane Pérez, diputada al parlament de Navarra, denuncia la marginació de les dones, no ja en els programes, sinó en l'execució de les mesures polítiques adoptades pels partits: «es fa política per a les dones sense les dones». També subratlla l'escassa militància política femenina. Concretament, analitza la presentació d'iniciatives parlamentàries en funció de les variables home-dona, esquerra-dreta, nacionalistes-no nacionalistes (tot i que aclareix que el terme «no nacionalistes» en realitat identifica els partits espanyolistes), de les quals extrau tres conclusions: les iniciatives sobre igualtat són exigües, l'esquerra és el sector que més iniciatives presenta i, finalment, les iniciatives presentades pels grups nacionalistes han augmentat. Andrea R. Bellot tanca aquesta primera part de l'obra amb un estudi sobre les interseccions entre llenguatge, nacionalisme i gènere a propòsit de la guerra de les Malvines, una situació en què els discursos nacionalistes i les estructures de poder es van combinar per construir identitats genèriques. Es refereix, en concret, a les figures de la primera ministra britànica Margaret Thatcher (que representa

un nacionalisme patriarcal) i de les Madres de la Plaza de Mayo (exponents d'un nacionalisme matriarcal que reivindica la justícia i els drets humans). Bellot invoca els referents teòrics de Judith Butler, Lacan, Kristeva i Foucault per a analitzar la identitat, els cossos i els llenguatges corporals.

La segona part del llibre, titulat «Orient i Occident, nord i sud», s'ocupa dels conflictes i les migracions produïdes a les antigues colònies. M. Àngels Roque explora el paper de les dones en diferents àmbits al Mediterrani, especialment als països de la ribera sud. M. Célie Agnant tracta el cas de les dones afganes per donar testimoni de les veus silenciades de les vídues i òrfenes de la guerra, que viuen una de les situacions més crítiques a tot el món, condemnades a la caritat o a la prostitució i mancades de protecció legal. L'escriptora denuncia la presumpta «guerra humanitària» d'Afganistan i clou el seu capítol amb un poema dedicat a les afganes. L'escriptora i traductora txeca Marina Zgustova reflexiona sobre l'exili de diferents personalitats del segle XX, en especial escriptors: Irène Némirovsky, Marina Tsvetàieva, Dubravka Ugresic, Lina Codina i Madeleine Albright. Remei Sipi també debat sobre l'emigració en el següent capítol. Subratlla l'heterogeneïtat del col·lectiu de dones immigrants per la procedència i les etapes d'arribada al nou país. L'autora s'ocupa específicament de les dones immigrants a Catalunya, analitza la seua funció en la transmissió de la cultura pròpia i explica com s'han agrupat a l'entorn de diverses associacions. En aquest sentit, descobreix dues tendències: d'una banda, la fundació de grups de dones amb la intenció de definir-se en primer lloc com a dones i en segon lloc, com a migrades; d'altra banda, les associacions de dones joves migrades o de membres de la segona generació d'immigrants que busquen un espai per compartir experiències, desitjos i relacions. Els dos darrers capítols d'aquest apartat giren al voltant de les dones sahrauís. Aquest capítol és l'únic que aborda la qüestió de la nació en els col·lectius nòmades, encara que no aprofundeix en la manera com el nomadisme influeix en la concepció d'una nació no fonamentada en la territorialitat (i un últim apunt: què ocorre amb les gitanes? Són una cultura sotmesa?). Zahra El Hasnaoui esbossa el perfil de les dones sahrauís com a persones que viuen una doble opressió nacional i de gènere. L'estudiosa analitza la participació d'aquest col·lectiu en el moviment clandestí d'alliberament nacional del seu poble, sotmès al Marroc. Finalment, remarca l'esforç per defensar i consolidar la igualtat de gènere al Sàhara. L'altre capítol, firmat per Pilar Palacio, focalitza l'atenció sobre un altre exili doble però de signe diferent: el de les sahrauís confinades als campaments algerians que, a més a més, han de marxar a estudiar a altres països com ara Cuba. Palacio reflexiona sobre la construcció

cultural i de gènere d'aquesta generació de joves refugiades que han d'emigrar per rebre una educació a l'estranger.

La tercera part es titula «Les narracions de les identitats nacionals» i explora, com indica explícitament el títol, el paper de les dones com a creadores de l'imaginari nacional en diferents àmbits com la literatura, el còmic i els blogs. Helena González inicia l'apartat amb un estudi que s'emmarca dins del que s'ha anomenat ciberfeminisme, és a dir, la fabricació del gènere a la xarxa. González subratlla la importància d'Internet com un indret de trobada dialògic i considera una tasca pendent incrementar la presència de les dones en aquest terreny. En aquest sentit, també insisteix en el repte d'ampliar els límits rígids del que l'acadèmia sanciona com a literatura (basant-se en el criteri de «bona» escriptura) i recomana agrupar millor els blogs escrits per dones en comunitats lectores que els proporcionen una visibilitat major. Resulta suggeridora la reflexió d'aquesta autora sobre el concepte de nació a la xarxa (fonamentada en la llengua), en contrast amb el de nació-territori. Com sabem, Internet intenta reproduir les fronteres estatals (indicades en els dominis de les adreces electròniques), una mesura obsoleta que contradiu el caràcter presumptament universal de la xarxa, gràcies al qual qualsevol ciutadà del món hauria de poder accedir als continguts produïts en qualsevol lloc, una cosa que lamentablement no sempre passa i que no sempre obeeix a la censura de governs dictatorials. Caldrà debatre en altres estudis la funció de la xarxa en la constitució d'aquestes nacions «virtuals» (i, per tant, desterritorialitzades) i en la difusió i consolidació del sentiment nacional. Emili Samper examina l'obra de les escriptores de còmics i, en concret, l'aclamada *Persèpolis* de Marjane Satrapi, tant la novel·la gràfica com la versió cinematogràfica. Es tracta d'una història autobiogràfica de la mateixa escriptora, subjugada per un règim fonamentalista, que ha d'exiliar-se forçosament d'Iran. Ana Bringas discuteix sobre les nocions de raça, gènere i nació en l'obra de les escriptores afrocaribenyes residents a la Gran Bretanya. Destaca les organitzacions de dones que han contribuït al moviment feminista negre britànic i remarca l'accés a l'escriptura i la creació d'una tradició literària com un àmbit privilegiat en la diàspora negra perquè representa una cultura civilitzada, tradicionalment negada a les persones negres. L'obra d'aquestes escriptores, que cultiven tant el testimonialisme com la ficció, qüestiona la identitat nacional britànica blanca i desafia les narracions racistes, patriarcal i colonialistes. Iratxe Retolaza investiga les relacions entre la comunitat literària, la comunitat nacional i la comunitat feminista. Fa un recorregut pels imaginaris col·lectius forjats per les escriptores i denuncia la verticalitat del patriarcat per proposar, en canvi, vies més paritàries per a formar la comunitat literària basca. Amaia Álvarez

s'ocupa igualment de la literatura basca escrita per dones en un capítol que emfatitza el desplaçament del *tu* poètic (l'objecte, és a dir, la dona) al *jo* poètic (el subjecte, tradicionalment masculí). Álvarez explora el cos femení èuscar des de diferents punts de vista: la dona heterosexual, la dona lesbiana, les necessitats i els desitjos. Per acabar, rebutja la imatge de la dona imposada pel nacionalisme com a mare i mestressa d'una llar nacionalista. Aquest capítol incorpora diferents poemes i proses d'escriptores basques. M. Àngels Francés reflexiona en la primera part del seu estudi sobre el paper de la literatura en la creació de relats que componen l'imaginari cultural i puntualitza, com comentàvem al principi, el trasllat d'aquesta funció nacionalitzadora als *mass media*. En segon lloc, analitza la contribució de Montserrat Roig i Carme Riera a l'elaboració de referents col·lectius catalans. L'últim capítol el signa Agnès Toda, que es retrotrau unes quantes dècades enrere per estudiar el cas de dues escriptores que, durant la Segona República, van defensar dues classes de feminisme associades a opcions ideològiques distintes. Així, la figura de Rosa M. Arquimbau s'associa a un feminisme d'esquerra i Llucieta Canyà s'orienta cap a un feminisme conservador, que busca un espai compatible amb el rol de mare de la casa catalanista assignat pel nacionalisme català. En canvi, Arquimbau pretén alliberar la dona catalana de qualsevol jou imposat per qualsevol tipus de discurs patriarcal, tant si és catalanista com si no.

En resum, el volum *In/dependents* suposa una aportació valuosa a la crítica feminista, que des de fa ja un cert temps advoca per un pluralisme de perspectives que superen l'etapa inicial d'aquest corrent, circumscrita de manera reductora a la perspectiva de la dona blanca, burgesa, occidental i, tal com puntualitzen les autores, súbdites d'antics estats colonials. L'empresa de les autores és certament àrdua per la múltiple marginalitat que caracteritza les identitats estudiades, però sens dubte, resulta una tasca peremptòria en un món cada cop més manifestament heterogeni, tot i que sempre amenaçat per visions totalitàries i excloents. Per a finalitzar, caldria recordar també la perspectiva esbiaixada d'alguns sectors que, invocant el multiculturalisme, ataquen les reivindicacions de les cultures europees sense estat, com si aquest concepte només es referís a les cultures «exòtiques» de les excolònies d'ultramar i equivalgués a un universalisme mal entès. El multiculturalisme engloba totes les llengües, tradicions, herències i identitats, sense exclusió.

RESEÑA BIO-BIBLIOGRÁFICA

Ángel Amaro Quintas

Sociólogo, máster en Investigación Educativa, doctorando de la Universidad de Alicante, del Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz (IU-DESP) y responsable del Área de Divulgación y Acción Social del Centro de Estudios sobre la Mujer (CEM). Sus líneas de investigación son: la educación afectivo-sexual, la coeducación y las violencias machistas. Ha presentado comunicaciones en congresos como el *I Congreso Internacional de Educación para la Igualdad: Género y Sexualidades* (Granada, 2011) y el *I Congreso Internacional Multidisciplinar de Investigación Educativa* (Barcelona, 2012). En la actualidad dinamiza talleres y charlas como voluntario en Cruz Roja Juventud Alicante, al igual que es activista en la asociación LGTBI Diversitat como secretario de Educación y Universidad»

Aitzole Araneta Zinkunegi

Economista y Máster en sexología por la universidad de Alcalá de Henares, Máster en estudios interdisciplinarios de género por la Universidad Autónoma de Madrid, ha sido portavoz y coordinadora de la campaña internacional «Stop Trans Pathologization 2012», en diversos espacios como el Parlamento de Europa, El congreso Mundial de la ILGA (Brasil 2010), las Jornadas Feministas Estatales de Granada (2009), Transgender Europe (Malmo, Suecia 2010) etc. así como co-organizadora de seminarios como «Movimiento en las Bases» en la Universidad Internacional de Andalucía, el I Congreso Internacional de Derechos Humanos e Identidad de Género, además de colaborar como consultora en temática de salud y despatologización trans con Amnistía Internacional sección española, ILGA-Europa, Global Advocates for Transgender Equality etc.

Katrina Belsué Guillorme

Licenciada en Derecho y Máster en Relaciones de Género por la Universidad de Zaragoza, realiza en este momento la tesis doctoral en dicha universidad. Coordinadora de la Oficina de Información y Denuncias de SOS Racismo Aragón desde 1996, tarea que sigue desempeñando actualmente. Representante de esta organización en la Mesa de Prostitución de Aragón desde su creación en 2008. Conferenciante habitual en temas de género e inmigración, en organismos públicos y privados, y autora de varios artículos sobre los temas citados. En diciembre de 2011, Coordinadora y ponente del curso «Una visión de género de la inmigración», organizado por SOS Racismo Aragón. Miembro del Foro de la Inmigración de Aragón desde su creación hasta la actualidad, en cuyo seno es Coordinadora de la Comisión Jurídica desde el año 2005.

Yolanda Beteta Martín

Historiadora y Antropóloga Social. Doctoranda en Estudios Feministas en el Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM. Especialista Universitaria en Cultura y Violencia de Género. Experta Universitaria en Políticas Europeas de Género (Proyecto europeo DIOTIMA). Experta Universitaria en Igualdad de Oportunidades en el marco de la cooperación internacional. Premio de investigación concedido por la Asociación Española de Investigaciones de Historia de las Mujeres (AEIHM) y la Asociación de Historia Social (AHS) por el trabajo de investigación: *La deslegitimación de la naturaleza femenina. La proyección simbólica de las brujas en la tradición demonológica*.

Integrante del proyecto de investigación I+D+i «Estudio de los fondos museísticos desde una perspectiva de género» del Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM y dirigido por la Dra. Marián López Cao. Así como del proyecto de investigación I+D+i «Fuentes literarias para el estudio de las mujeres» del Dpto. de Historia Medieval de la UCM y dirigido por la Catedrática D^a Cristina Segura Graiño.

Analía Buzaglo

Docente e Investigadora de la Facultad de Psicología Social de la Universidad Nacional Rosario (Argentina), Master en Investigación en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Diploma de Estudios Avanzados en Investigación Social (DEA). Sus líneas de interés en docencia e investigación, se centran en la actualidad en la psicología social crítica, el estudio de los movimientos sociales y los derechos humanos, realizando análisis

gubernamentales (escuelas, equipos de salud y otros estamentos institucionales) y no gubernamentales.

Mónica Cano Abadía

Licenciada en Filosofía (2009), y Máster en Estudios Filosóficos por la Universidad de Zaragoza (2010). Mi Proyecto de Fin de Máster se tituló «Hacia la transformación social: herramientas feministas subversivas». Con él obtuve la nota máxima de 10 cum laude por unanimidad. Este trabajo constituye la base de la tesis doctoral que estoy escribiendo hoy en día, con Elvira Burgos Díaz: «Identidades en riesgo de exclusión». En mi tesis investigo la obra de Judith Butler, principalmente, pero no sólo, para intentar descubrir herramientas que puedan servirnos para abrir la categoría de lo humano y subvertir el sistema de sexo/género/sexualidades. He escrito el artículo «No a la mujer» para la revista Riff Raff. He presentado comunicaciones en Teruel («Monique Wittig: Las guerrilleras y El cuerpo lesbiano») y en Burdeos. («Reconnaissance et exclusion: armes à double tranchant»). Hoy en día, estoy preparando unas jornadas feministas LGTBQI en la Universidad de Zaragoza (11 y 12 de mayo), en la que presentaré una comunicación sobre intersexualidad. También estoy involucrada en un proyecto, por el momento embrionario, de realizar un documental sobre intersexualidad. Actualmente, trabajo como profesora asociada en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Zaragoza.

Mónica Culla

Psicóloga. Responsable del Área de Diversidad Sexual –Secretaría de Promoción Social– Desarrolla su labor profesional en la actualidad en la Municipalidad de Rosario. Su trabajo clínico se centra en Salud Pública/Trans. Una experiencia pionera que se inicia en el 2006 y llegó al 2011.

María Fernanda Guerrero Zavala

Licenciada en Antropología física por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (2002-2005), maestra en Estudios de género por El Colegio de México A.C., candidata a doctora en Antropología social y cultural por la Universidad Autónoma de Barcelona (2010-2013). Ha realizado investigaciones de corte antropológico con perspectiva de género y/o feminista, derivadas de los ejes corporeidad y experiencia con cuatro grupos de mujeres: adultas mayores, mujeres que han decidido modificar sus cuerpos con fines estéticos, mujeres jóvenes en México frente al fenómeno de la violencia y recientemente sujetos dedicados al trabajo sexual en las ciudades de México y Barcelona.

Leire Ituarte Pérez

Doctora en Comunicación Audiovisual por la Universidad del País Vasco –Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación)– donde ha trabajado como personal docente e investigador. Ha impartido las asignaturas «Investigación en la Comunicación de masas», «Guión Cinematográfico I» e «Historia del cine». Su línea de investigación se orienta fundamentalmente hacia Teoría filmica feminista. Entre sus publicaciones destacan, entre otras, *La identidad de género en la imagen filmica*, «El enigma de la feminidad en *El espíritu de la Colmena*: arqueología de una melancolía de género», *El imaginario posmoderno de la feminidad en la filmografía de Juanma Bajo Ulloa y Julio Medem*.

María Martínez Lirola

Profesora Titular del Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Alicante, investigadora de la Universidad de Sudáfrica (UNISA) y miembro del Centro de Estudios de la Mujer de dicha Universidad. Sus investigaciones tienen siempre una temática social prestando especial atención al modo en que las/los inmigrantes y las mujeres aparecen representadas en la prensa y en los textos publicitarios. La Dra. Lirola es la directora del grupo de investigación Análisis Crítico del Discurso Multimodal. Es autora de más de setenta publicaciones entre libros, artículos y capítulos de libro y ha participado en congresos en todo el mundo. Tiene estancias de investigación en EEUU (2000), Universidad de Macquarie (Sydney, 2005), Universidad de Kwazulu-Natal (Sudáfrica, 2006), Universidad de Anahuac-Mayad (México, 2008), Universidad de Sudáfrica - UNISA (Sudáfrica, 2012), entre otras.

Mariela Morandi

Licenciada en Trabajo social por la Universidad Nacional de Rosario, UNR (Argentina), Magíster en Ciencias Sociales, especializándose en la investigación de temáticas vinculadas al género y la diversidad sexual. En la actualidad desarrolla su labor profesional como Trabajadora Social. Área de Diversidad Sexual - Secretaría de Promoción Social - Municipalidad de Rosario. Docente integrante del Núcleo de Estudios y Extensión en Género de la Escuela de Trabajo Social (UNR)

Raquel (Lucas) Platero Méndez

Docente en educación secundaria y varios programas de postgrado. Ha formado parte de varios proyectos de investigación europeos (MAGEEQ, QUING, HERMES) y su trabajo está vinculado a la sexualidad no normativa y la agenda política española, la interseccionalidad y el acoso escolar por homofobia. Ha escrito varios libros y acaba de publicar: *Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada* (2012, Melusina).

María Rosón Villena

Doctoranda en el Departamento de Historia y Teoría del Arte, en la Universidad Autónoma de Madrid y es parte del grupo de investigación Estudios de cultura visual contemporánea. El título de su tesis doctoral es: *Realidad, hiperealidad y memoria: la construcción visual de las identidades de género durante la dictadura franquista a través de los medios*. Sus líneas de investigación incluyen: cultura visual del s. XX; construcciones de género en los medios audiovisuales y la recepción emocional de las imágenes.

Velandia Mora, Manuel Antonio

Doctor por la Universidad de Alicante en Enfermería y Cultura de los Cuidados, Sociólogo, Filósofo, Sexólogo, Especialista en Gerencia de proyectos educativos institucionales, Máster en Educación, Diploma de Estudios avanzados –DEA– y Doctorando en Intervención Psicopedagógica en la Universidad del País Vasco. Es miembro del «Grupo de investigación Salud y Cultura en Grupos vulnerables» de la Universidad de Alicante. Refugiado político y Asilado por orientación sexual en España. Cofundador del Movimiento de liberación homosexual de Colombia (1976). Mención Especial a la Militancia León Zuleta. 6tos Galardones León Zuleta por la Diversidad sexual y de género 2010 otorgado por la Mesa de trabajo LGBT de Bogotá/ Alcaldía Mayor de Bogotá/ Secretaría Distrital de Gobierno.

La revista *Feminismo/s* se publica semestralmente. Está abierta a las aportaciones del personal investigador que compone el Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante, así como a toda la comunidad académica. La organización editorial se realiza a través de números monográficos, estando prevista en su caso, la publicación de algunos números en los que se presente una miscelánea de artículos. El carácter de la publicación, al igual que la del Centro de Estudios sobre la Mujer, es multidisciplinar.

NORMAS EDITORIALES DE LA REVISTA *FEMINISMO/S*

1. Los trabajos, que necesariamente deberán ser producto de investigación original, se presentarán en soporte magnético utilizando el procesador de textos Word, y además impresos en la forma habitual.
2. Los artículos serán redactados con letra Times New Roman de 12 puntos y con un interlineado de un espacio y medio.
3. El título del artículo irá centrado y en letra mayúscula de 12 puntos. El nombre del autor del trabajo se pondrá unas líneas debajo del título, a la derecha, en letra de 10 puntos y mayúscula. Justo debajo se escribirá el nombre de la Universidad o, en su defecto, la ciudad a la que el autor/a pertenece, en letra minúscula de 10 puntos.

Un ejemplo sería:

SEXISMO Y VIOLENCIA: LA SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS
DE LOS VIDEOJUEGOS

ENRIQUE J. DÍEZ GUTIÉRREZ
Universidad de León

4. La extensión de los artículos será entre 15 y 18 páginas.
5. La primera línea de cada párrafo irá sangrada.
6. Las citas en el texto con una extensión superior a tres líneas irán sangradas, sin entrecomillar y en letra de 10 puntos. Las citas de menor extensión se integrarán en el texto, entrecomilladas y con letra de 12 puntos.
7. Los títulos de libros y de revistas citados irán en letra cursiva. Los títulos de artículos o capítulos de libros se consignarán entre comillas.
8. Las notas serán a pie de página, con letra de 10 puntos e interlineado sencillo.
9. Las referencias bibliográficas se harán siempre en nota a pie de página y no en el texto. El modelo para las citas de libros será el siguiente:

ARRÁEZ, José Luis (coord.). *No te di mis ojos, me los arrebataste. Ensayo sobre la discriminación, misoginia y violencia contra las mujeres desde la literatura*. Alicante, Colección Lilith, 2010.

10. Las citas de artículos o capítulos de libros se realizarán según el siguiente modelo:

GORDANO, Cecilia. «Construyendo sentido sobre internet en el espacio de la diáspora: mujeres latinas inmigrantes en Granada». *Feminismo/s* 14 (2009), pp. 143-162.

CRAMPE-CASNABET, Michelle: «Las mujeres en las obras filosóficas del siglo XVIII», en Georges Duby y Michelle Perrot (dirs.): *Historia de las Mujeres*, vol. 3, Madrid, Taurus, 2000, pp. 344-384.

11. Si una obra ya ha sido citada con anterioridad, en la referencia bibliográfica se omitirá el título y se citará de la siguiente manera:

BERENGUER, Elisa. *Op.cit.*, p. 345.

Si se citan a lo largo del trabajo diferentes obras de un/a mismo/a autor/a, se identificará el título del trabajo al que se hace referencia en cada ocasión:

BERENGUER, Elisa. *La investigación feminista...* *Op.cit.*, p. 345.

Si se cita varias veces seguidas la misma obra, se omitirán el título y el nombre del/de la autor/a y se seguirá el siguiente modelo de citación:

BERENGUER, Elisa. *La investigación feminista...* *Op.cit.*, p. 345.

Ibíd., p. 22.

Ibíd., p. 35.

Para citar mismo autor/a, misma obra, misma página: *Ibidem*.

12. Las webs se citarán de acuerdo con el siguiente modelo:
<http://www.cis.es/cis/opencms/ES/2_barometros>, consultado el 19-06-2008.
13. Los diferentes apartados del texto se ordenarán siguiendo la numeración arábica (1,2,3,...) y el título de cada uno de ellos irá en letra minúscula y en negrita. Los subapartados se numerarán de la siguiente manera: 1.1, 1.2, 1.3, etc. y sus títulos irán en minúscula y en cursiva.
14. Al final de cada texto se incluirán unas «Referencias bibliográficas». El sangrado de la bibliografía irá en Francesa.
15. Los artículos irán acompañados de un resumen de 10 líneas en español y en inglés, de unas palabras clave en español y en inglés, así como de un breve currículum del autor/ de la autora (8 líneas).
16. Las fotografías e imágenes deben entregarse en formato digital, separadas del texto, en formato tif, con una calidad de 300 puntos por pulgada. Deben ir identificadas convenientemente según sean citadas en el texto.
17. Todos los trabajos serán sometidos a informes anónimos de especialistas de reconocido prestigio externos al Consejo Editorial y a la Universidad de Alicante. Los informes son la base de la toma de decisiones sobre la publicación de los artículos, que corresponde en última instancia al Consejo Editorial.
18. Se ruega acompañar los originales con la dirección postal de la autora o autor, así como su correo electrónico.
19. Los trabajos no aceptados para su publicación serán devueltos a petición de la autora o autor.
Remitir los trabajos a:
Redacción de *Feminismo/s*
Centro de Estudios sobre la Mujer
Universidad de Alicante
Apdo. 99 – 03080 Alicante
e-mail: cem@ua.es

La revista *Feminismo/s* es publica semestralment. Està oberta a les aportacions del personal investigador que compon el Centre d'Estudis sobre la Dona de la Universitat d'Alacant, i també a tota la comunitat acadèmica. L'organització editorial es porta a terme a través de números monogràfics, i també està prevista, si és el cas, la publicació d'alguns números en què es presenta una miscel·lània d'articles. El caràcter de la publicació, igual que la del Centre d'Estudis sobre la Dona, és multidisciplinari.

NORMES EDITORIALS DE LA REVISTA *FEMINISMO/S*

1. Els treballs, que necessàriament hauran de ser producte d'investigació original, es presentaran en suport magnètic utilitzant el processador de textos Word i, a més, impresos en la forma habitual.
2. Els articles seran redactats amb lletra Times New Roman de 12 punts i amb un interlineat d'un espai i mig.
3. El títol de l'article estarà centrat i en lletra majúscula de 12 punts. El nom de l'autor del treball es posarà unes quantes línies davall del títol, a la dreta, en lletra de 10 punts i majúscula. Justament a sota s'escriurà el nom de la Universitat o, en defecte d'això, la ciutat a la qual pertany l'autor/a, en lletra minúscula de 10 punts.

Un exemple seria:

SEXISMO Y VIOLENCIA: LA SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS
DE LOS VIDEOJUEGOS

ENRIQUE J. DÍEZ GUTIÉRREZ
Universidad de León

4. L'extensió dels articles serà entre 15 i 18 pàgines.
5. La primera línia de cada paràgraf estarà sagnada.
6. Les citacions en el text amb una extensió superior a tres línies estaran sagnades, sense posar entre cometes, i en lletra de 10 punts. Les citacions de menys extensió s'integraran en el text, entre cometes i amb lletra de 12 punts.
7. Els títols de llibres i de revistes esmentats estaran en lletra cursiva. Els títols d'articles o capítols de llibres es consignaran entre cometes.
8. Les notes seran a peu de pàgina, amb lletra de 10 punts i interlineat senzill.
9. Les referències bibliogràfiques es faran sempre en nota a peu de pàgina i no en el text. El model per a les citacions de llibres serà el següent:

ARRÁEZ, José Luis (coord.). *No te di mis ojos, me los arrebataste. Ensayo sobre la discriminación, misoginia y violencia contra las mujeres desde la literatura*. Alicante, Colección Lilith, 2010.

10. Les citacions d'articles o capítols de llibres es faran segons el model següent:

GORDANO, Cecilia. «Construyendo sentido sobre internet en el espacio de la diáspora: mujeres latinas inmigrantes en Granada». *Feminismo/s* 14 (2009), pp. 143-162.

GRAMPE-CASNABET, Michelle: «Las mujeres en las obras filosóficas del siglo XVIII», en Georges Duby y Michelle Perrot (dirs.): *Historia de las Mujeres*, vol. 3, Madrid, Taurus, 2000, pp. 344-384.

11. Si una obra ja ha estat esmentada abans, en la referència bibliogràfica s'ometrà el títol i se citarà de la manera següent:

BERENGUER, Elisa. *Op.cit.*, p. 345.

Si se citen al llarg del treball diferents obres d'un/a mateix/a autor/a, s'identificarà el títol del treball a què es fa referència en cada ocasió:

BERENGUER, Elisa. *La investigación feminista...* *Op.cit.*, p. 345.

Si se citen diverses vegades seguides la mateixa obra, s'ometran el títol i el nom de l'autor o l'autora i se seguirà el següent model de citació:

BERENGUER, Elisa. *La investigación feminista...* *Op.cit.*, p. 345.

Ibíd., p. 22.

Ibíd., p. 35.

Per a citar mateix autor/a, mateixa obra, mateixa pàgina: *Ibidem*.

12. Les webs se citaran d'acord amb el model següent:
<http://www.cis.es/cis/opencms/ES/2_barometros/>, consultat el 19-06-2008.
13. Els diferents apartats del text s'ordenaran seguint la numeració aràbiga (1,2,3,...) i el títol de cada un d'aquests estarà en lletra minúscula i en negreta. Els subapartats es numeraran de la manera següent: 1.1, 1.2, 1.3, etc. i els seus títols estaran en minúscula i en cursiva.
14. Al final de cada text s'inclouran unes «Referències bibliogràfiques». El sagnat de la bibliografia serà en francesa.
15. Els articles estaran acompanyats d'un resum de 10 línies en espanyol i en anglès, d'unes paraules clau en espanyol i en anglès, i també d'un breu currículum de l'autor o l'autora (8 línies).
16. Les fotografies i imatges han de lliurar-se en format digital, separades del text, en format tif, amb una qualitat de 300 punts per polzada. Han d'estar identificades convenientment segons siguen esmentades en el text.
17. Tots els treballs seran sotmesos a informes anònims d'especialistes de reconegut prestigi externs al Consell Editorial i a la Universitat d'Alacant. Els informes són la base de la presa de decisions sobre la publicació dels articles, que correspon en última instància al Consell Editorial.
18. Es demana acompanyar els originals amb l'adreça postal de l'autora o autor, i també la seua adreça electrònica.
19. Els treballs no acceptats per a publicar-los seran tornats a petició de l'autora o autor.

S'han de remetre els treballs a:

Redacció de *Feminismo/s*
Centre d'Estudis sobre la Dona
Universitat d'Alacant
Apt. 99 – 03080 Alacant
A/e: cem@ua.es

Feminismo/s is published on a biannual basis, and encourages contributions from researchers at the Centre for Women's Studies of the University of Alicante, as well as from the academic community as a whole. The journal is generally published in issues devoted to a single subject, although occasional issues containing articles on a range of subjects may also be published. Both the journal and the Centre for Women's Studies are multidisciplinary in nature.

FEMINISMO/S: EDITORIAL POLICY AND GUIDELINES

1. All works should be original, and should be submitted both on a CD-ROM or floppy disk containing a Microsoft Word file, and in printed form. The name of the file and its author should be written on the disk label.
2. Articles should be written in 12 point Times New Roman letter font and with 1.5 line spacing.
3. The title of the article should be centred on the page and written in 12 point upper-case letters. The name of the author should appear a few lines below the title and also on the right, in 10 point upper-case letters. The name of the university or city should come just below this and in 10 point lower-case letters.

See the following example:

SEXISMO Y VIOLENCIA: LA SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS
DE LOS VIDEOJUEGOS

ENRIQUE J. DÍEZ GUTIÉRREZ
Universidad de León

4. Articles should be between 15 and 18 pages in length.
5. The first line of each paragraph should be indented.
6. Quotations in the text of over three lines in length should be indented, without quotation marks, and in 10 point letter size. Shorter quotations should be run on, in quotation marks, as part of the body of the text, and in 12 point letter size.
7. Titles of cited books and journals should be written in italics. Titles of articles and chapters of books should be enclosed in quotation marks.
8. Footnotes should appear at the bottom of the page, in 10 point letter size and with single line spacing.
9. Bibliographical references should always appear as footnotes and not in the body of the text. See the following model for citing books:

ARRÁEZ, José Luis (coord.). *No te di mis ojos, me los arrebataste. Ensayo sobre la discriminación, misoginia y violencia contra las mujeres desde la literatura*. Alicante, Colección Lilith, 2010.

10. Articles and chapters of books should be cited as in the following example:

GORDANO, Cecilia. «Construyendo sentido sobre internet en el espacio de la diáspora: mujeres latinas inmigrantes en Granada». *Feminismo/s* 14 (2009), pp. 143-162.

CRAMPE-CASNABET, Michelle: «Las mujeres en las obras filosóficas del siglo XVIII», en Georges Duby y Michelle Perrot (dirs.): *Historia de las Mujeres*, vol. 3, Madrid, Taurus, 2000, pp. 344-384.

- 11) If a work has already been cited, its title is omitted in subsequent references, as follows:

BERENGUER, Elisa. *Op.cit.*, p. 345.

If different works by the same author are cited, then the title should be given in each reference:

BERENGUER, Elisa. *La investigación feminista...* *Op.cit.*, p. 345.

If the same work is cited several times in succession, both the title and author's name should be omitted and the following model adopted:

BERENGUER, Elisa. *La investigación feminista...* *Op.cit.*, p. 345.

Ibíd., p. 22.

Ibíd., p. 35.

To quote same autor, same work, same page: *Ibidem*.

12. Web references should be given as follows:
<http://www.cis.es/cis/opencms/ES/2_barometros/>, consulted on 19-06-2008.
13. Different sections of the text should be ordered using Arabic numerals (1,2,3, etc.) and section headings should be written in lower-case letters and bold type. Sub-sections should be numbered as follows: 1.1, 1.2, 1.3, etc.; sub-section headings should be written in lower-case letters and italics.
14. A «Bibliographical references» section will appear at the end of each text. This should be indented in French style.
15. Articles should be accompanied by an abstract of about 10 lines in Spanish and English, with keywords in Spanish and English, and a short CV of the author (8 lines).
16. Photographs and graphic items should be submitted on a CD-ROM or floppy disk, separate from the text, in TIF format and with an image quality of 300 dots per inch. They should be clearly labelled according to their position in the text.
17. All contributions are evaluated anonymously by specialists of recognised prestige external to the Editorial Board and the University of Alicante. The reports sent in by these specialists form the basis for decisions concerning the publication of articles, which are ultimately made by the Editorial Board.
18. Contributions should be submitted with the author's postal and e-mail addresses.
19. Works not accepted for publication may be returned to the author on request.

Please send contributions to:

Redacción de *Feminismo/s*
Centro de Estudios sobre la Mujer
Universidad de Alicante
Apdo. 99 – 03080 Alicante
e-mail: cem@ua.es

Números anteriores publicados

- Feminismo/s 1.** *Feminismo y multidisciplinariedad*. Helena Establier (coord.)
- Feminismo/s 2.** *Imagin/ando a la mujer*. Pilar Amador Carretero (coord.) y Mónica Moreno Seco (ed.)
- Feminismo/s 3.** *Mujer y participación política*. Mónica Moreno Seco y Clarisa Ramos Feijóo (coords.)
- Feminismo/s 4.** *Writing, memoirs, autobiography and history*. Silvia Caporale Bizzini (coord.)
- Feminismo/s 5.** *Habitar / escribir / conquistar el espacio*. Teresa Gómez Reus (ed.)
- Feminismo/s 6.** *Violencia estructural y directa: mujeres y visibilidad*. Carmen Mañas Viejo (coord.)
- Feminismo/s 7.** *Hèlène Cixous: Huellas de intertextos*. Maribel Peñalver Vicea y Rosa María Rodríguez Magda (eds.)
- Feminismo/s 8.** *Mujeres y derecho*. Nieves Montesinos Sánchez y M^a del Mar Esquembre Valdés (coords.). Nieves Montesinos Sánchez (ed.)
- Feminismo/s 9.** *Género, conflicto y construcción de la paz. Reflexiones y propuestas*. Eva Espinar Ruiz y Eloisa Nos Aldás (coords.)
- Feminismo/s 10.** *Medicines i Gènere. El torsimany necessari*. Elizabeth Mora Torres, Albert Gras i Martí (coords.)
- Feminismo/s 11.** *La representación/presencia de la mujer en los Medios de Comunicación*. Sonia Núñez Puente (coords.) y Helena Establier Pérez (ed.)
- Feminismo/s 12.** *Mujeres en democracia*. Nieves Montesinos Sánchez y M^a del Mar Esquembre Valdes (coords. y eds.)
- Feminismo/s 13.** *Mujeres y diversidad funcional (discapacidad): construyendo un nuevo discurso*. Carmen Mañas (coord.)
- Feminismo/s 14.** *Género y nuevas tecnologías de la información y la comunicación*. Eva Espinar Ruiz (Coord.)
- Feminismo/s 15.** *¿Feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia?* Elena Nájera (Coord.)
- Feminismo/s 16.** *Género e imagen del poder en la historia contemporánea*. Mónica Moreno Seco y Alicia Mira Abad (Coords.)

Feminismo/s 17. *La arquitectura y el urbanismo con perspectiva de género.*

María Elia Gutiérrez Mozo (Coord.)

Feminismo/s 18. *Salud pública desde la perspectiva de género: Hitos e innovación.*

María Teresa Ruiz Cantero (Coord.)

